42

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, enero-junio de 2022
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

42

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, enero-junio de 2022
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: 10.15446/hys

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Historia y Sociedad 42, enero-junio de 2022
Revista del Departamento de Historia
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
E-ISSN 2357-4720
ISSN-L 0121-8417

Vicerrector de la Sede: Juan-Camilo Restrepo-Gutiérrez Dr.
Decana de la Facultad: Johanna Vázquez-Velásquez Dra.
Directora del Departamento de Historia: María-Carolina Escobar-Vargas Dra.

Fundador: Luis-Antonio Restrepo-Arango (1938-2002)
Director-editor: Orián Jiménez-Meneses Dr.
Coordinadora editorial: Daniela López-Palacio

Comité Editorial
Edgardo Pérez-Morales Dr., University of Southern California, Estados Unidos
Guilherme Paulo Castagnoli Pereira das Neves Dr., Universidade Federal Fluminense, Brasil
Hilda Sabato Dra., Universidad de Buenos Aires, Argentina
Javier Moreno-Luzón Dr., Universidad Complutense de Madrid, España
Juan-David Montoya-Guzmán Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia
Marcela Ternavasio Dra., Universidad Nacional de Rosario, Argentina
María-Antonia Peña-Guerrero Dra., Universidad de Huelva, España
Matthew Brown Dr., University of Bristol, Reino Unido
Renán Silva Dr., Universidad Externado de Colombia, Colombia

Comité Científico
Annick Lempérière Dra., Université Paris-Sorbonne, Francia
Anthony McFarlane Dr., University of Warwick, Reino Unido
Dominique Lecourt Dr., Université Paris Diderot, Francia
Eric Van Young Dr., University of California San Diego, Estados Unidos
Jane M. Rausch Dra., University of Massachusetts, Estados Unidos
Jorge Márquez-Valderrama Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia
Lucía Bastos-Pereira das Neves Dra., Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
Marco Palacios-Rozo Dr., El Colegio de México, México
Marcos Cueto Dr., Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú
Nils Jacobsen Dr., University of Illinois Urbana-Champaign, Estados Unidos

Corrección y edición de textos: Daniela López-Palacio
Diseño y diagramación: Melissa Gaviria Henao, Oficina de Comunicaciones, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Portada: Manuel María Paz (1820-1902). "Vista del pueblo de Puracé tomada del Alto de los Pesares [recurso electrónico]: provincia de Popayán". Acuarela sobre papel. 32 x 24 cm. Nueva Granada. Comisión Corográfica. 1853. Documento inscrito como Registro Regional de la Memoria del Mundo de la Unesco, como parte de la Memoria Científica de América Andina. Digital. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2009. Recurso en línea. Materia: Acuarelas Colombia Siglo XIX. Clasificación: 751.42209861. https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/3017/0

Páginas del número: 245 / *Periodicidad:* semestral
Distribución: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Dirección: Carrera 65 No. 59A-110, edificio 46, oficina 108
Centro Editorial, código postal 050034, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57) 604 430 90 00 - 46282
Correo electrónico: revhisys_med@unal.edu.co
Sitio web: http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/issue/archive

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Indexación

La revista *Historia y Sociedad* se encuentra indexada en los siguientes índices bibliográficos citacionales (IBC), sistemas de indexación o índices bibliográficos (IB), bases de datos con comité de selección (BBCS), directorios, catálogos y redes:

Sistemas de Indexación o Índices Bibliográficos (IB)

Emerging Sources Citation Index (WoS). Estados Unidos
SciELO Citation Index, Web of Science (WoS). Estados Unidos

Índice Bibliográfico Nacional (IBN)

Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex). Colombia

Bases de Datos Bibliográficas con Comité de Selección (BBCS)

Agencia italiana para la Evaluación de Universidades e Institutos de Investigación (ANVUR). Italia
Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales (CLASE), UAEM. México
Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). España
Difusión de Alertas en la Red (DIALNET), Universidad de Rioja. España
European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPlus). Noruega
Fuente Académica Plus, Ebsco. Estados Unidos
Fuente Académica Premier, Ebsco. Estados Unidos
International Bibliography of Social Sciences (IBSS), Proquest. Reino Unido
Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR). España
PRISMA Database, Proquest. Estados Unidos
Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico del CSIC (REDIB). España
SciELO Colombia, Scientific Electronic Library Online. Colombia
Social Science Database, Proquest. Estados Unidos
Social Science Premium Collection, Proquest. Estados Unidos
SocINDEX with Full Text, Ebsco. Estados Unidos
Sociology Collection, Proquest. Estados Unidos
Sociology Database, Proquest. Estados Unidos
Sociology Source Ultimate, Ebsco. Estados Unidos
TOC premier, Ebsco. Estados Unidos

Directorios

Directory of Open Access Journals (DOAJ). Suecia
Directory of Open Access Scholarly Resources (ROAD). Francia
Latindex. México

Catálogos

Actualidad Iberoamericana. CIT. Chile
Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO). Argentina
Centro de Recursos Documentales e Informáticos (CREDI), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). España
LatAm-Studies, Estudios Latinoamericanos. Estados Unidos
Latindex. México
Red de Bibliotecas Universitarias (REDBIUN). España
SHERPA RoMEO, Publisher copyright policies & self-archiving. Reino Unido

Redes académicas

Academia.edu. Estados Unidos
Google Scholar. Estados Unidos
Mendeley, Elsevier. Países Bajos
LatinREV. Argentina

CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

EDITORIAL

Carta a los lectores **7-10**

Letter to the readers

Carta aos leitores

Orián Jiménez-Meneses - Daniela López-Palacio

TEMA LIBRE / OPEN TOPIC / TEMA LIVRE

Colombia en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia (1920-1940) **11-36**

Colombia in the Transnational Epistemic Networks of Eugenics (1920-1940)

Colômbia nas redes epistêmicas eugênicas transnacionais (1920-1940)

Iván-Darío Olaya-Peláez

De "los domésticos de hoy" a "los trabajadores del hogar del mañana": Estado y legislación laboral del servicio doméstico (Córdoba, Argentina, 1936) **37-59**

From "Today's Domestic Service" to "Tomorrow's House Workers": State and Labour Laws of Domestic Service (Córdoba, Argentina, 1936)

De "os domésticos de hoje" aos "trabalhadores domésticos de amanhã": Estado e legislação trabalhista do serviço doméstico (Córdoba, Argentina, 1936)

Fernando J. Remedi

Arqueología y prácticas científicas vocacionales: el caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952) **60-84**

Archaeology and Vocational Scientific Practices: The Case of Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)

Arqueologia e práticas científicas vocacionais: o caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)

Ana-Carolina Arias

Os homens e a docência no século XIX: trajetórias de egressos da Escola Normal de Ouro Preto (Minas Gerais, Brasil, 1877-1889) **85-110**

Men and Teaching in the 19th Century: Trajectories of Graduates from Ouro Preto Normal School (Minas Gerais, Brazil, 1877-1889)

Los hombres y la docencia en el siglo XIX: trayectorias de egresados de la Escuela Normal de Ouro Preto (Minas Gerais, Brasil, 1877-1889)

Jumara-Seraphim Pedruzzi - Mônica-Yumi Jinzenji

Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850 **111-133**

Sovereign Power and Social Control: Discipline and Domination during the Genesis of the Colombian State, 1821-1850

Poder soberano e controle social: disciplina e dominação durante a gênese do Estado colombiano, 1821-1850

Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez

CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

La dictadura como concepto utilitario (Antioquia, 1813-1814) **134-159**
Dictatorship as a Utilitarian Concept (Antioquia, 1813-1814)
A ditadura como conceito utilitário (Antioquia, 1813-1814)
Cindy Peña-Aristizábal

Los avatares de un cristiano nuevo en la ciudad de Zaragoza (Antioquia) en el siglo XVII **160-186**
The Vicissitudes of a New Christian in the City of Zaragoza (Antioquia) in the 17th Century
As vicissitudes de um cristão novo na cidade de Zaragoza (Antioquia) no século 17
María-Cristina Navarrete-Peláez

La participación de la élite indígena de la provincia de Guane en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1638-1752) **187-222**
The Participation of the Indigenous elite of the Guane Province in the Religious Order of Our Lady of the Rosary (1638-1752)
A participação da elite indígena da província de Guane na confraria de Nossa Senhora do Rosário (1638-1752)
María del Pilar Monroy-Merchán

DOCUMENTOS / DOCUMENTS /

Informe sobre exploración del alto de Santa Elena (Medellín, Colombia, 1871) **223-234**
Report on the Exploration of the Alto de Santa Elena (Medellín, Colombia, 1871)
Relatório da exploração do Alto de Santa Elena (Medellín, Colômbia, 1871)
Oscar-Javier Zapata-Hincapié

RESEÑAS / REVIEWS / RESENHAS

Heinz Schilling. *1517: Weltgeschichte eines Jahres [Historia mundial de un año]* **235-240**
Fernando Suárez-Sánchez

Adrián Celentano, dir. *1938: reforma universitaria, higiene social y antifascismo en la UNLP. Itinerarios, militancias y publicidades en torno a las conmemoraciones del '18* **241-243**
Carlos-Arturo Gutiérrez-Rodríguez

Carta a los lectores

En su edición 42 (enero-junio de 2022) la revista incluyó contenidos de tema libre enfocados en la historia colombiana, argentina y brasileña durante los siglos XVII, XIX y XX. En esta oportunidad encontramos que las seis autoras y los tres autores que participan del número coinciden en documentar e interpretar cómo las ideas —religiosas y políticas— han tenido consecuencias prácticas en la configuración de las sociedades y de su relación tan tensa como creativa con las formas que genera el poder. Los artículos centrados en la época colonial se acercan a sujetos tanto individuales —un inmigrante portugués y cristiano nuevo— como colectivos —las élites del pueblo Mocorá— para observar cómo el encuentro —y desencuentro— del Viejo y Nuevo Mundo llevó a que la religión se convirtiera en piedra de toque para el diálogo, pero también para la confrontación de esa hegemonía católica por lo menos al nivel de los imaginarios.

Por otra parte, los artículos situados en el siglo XIX también ofrecen un panorama sobre la relación idea/realidad, pero esta vez desde el ángulo político. Efectivamente, la construcción y legitimación de una soberanía nacional en los recién creados Estados hispanoamericanos y, particularmente, en la Nueva Granada movilizó ideas que, primero, buscaron consolidar la independencia obtenida con tanto sacrificio; y, segundo, preservar el control y disciplinamiento en una sociedad herida por la violencia y que heredó la estratificación social del Antiguo Régimen. ¿Cuál fue la influencia grecolatina en el pensamiento político de las élites criollas?, ¿cómo en la provincia de Antioquia se justificó el uso de la dictadura para proteger la democracia?, ¿cómo la legislación de la nueva república neogranadina conservó antiguas concepciones morales para regular la vida de una mayoría mestiza, mulata y empobrecida que se percibía como peligrosa para el nuevo orden político? Todas estas tensiones son analizadas en los artículos a partir de una contundente fundamentación documental.

Por su parte, las investigadoras brasileñas estudian la formación de los Estados nacionales desde una mirada menos espinosa, aunque también fundamental: la educación. Su perspectiva es la microhistoria del análisis onomástico ya que se enfocan en desentrañar las trayectorias de los primeros egresados normalistas hombres. Esta es otra manera de estudiar los imaginarios del siglo y, particularmente, de cómo la educación empezaba a adquirir significado como estrategia de ascenso social o, en todo caso, como una oportunidad para replantearse valores sociales alrededor de la familia, el género y la profesión. De otro lado, los artículos ubicados en el siglo XX se enfocan, especialmente, en la historia social del trabajo y de la ciencia argentinas, con un inciso aunque muy afín, sobre la historia del pensamiento eugenésico en Colombia y su inserción en las redes epistémicas panamericanas.

Las aproximaciones de los autores a la historia de la ciencia revelan en sus conclusiones dos intenciones opuestas: por un lado, el estudio de una arqueóloga no profesional de la provincia de Santa Fe muestra la inclusión efectiva de los científicos aficionados en las redes de circulación y profesionalización de la arqueología; mientras que por otro lado se evidencia que algunos médicos y políticos colombianos al defender prácticas eugenésicas asumían

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys

una actitud excluyente frente a los inmigrantes y a ciertas formas de la infancia. Asimismo, este tipo de desigualdad y de tensión entre grupos sociales, que idealmente debería resolverse por una legislación justa, se hace presente en otro análisis sobre las dificultades —más bien ideológicas que materiales— para la regulación oficial del servicio doméstico en Córdoba (Argentina). Este tipo de trabajo había sido un sector tradicionalmente marginado en la legislación laboral argentina, ya que su previo funcionamiento a través de prácticas paternalistas, privadas e informales, a lo cual se sumaron los emergentes prejuicios sobre el género —femenino— que "debía" corresponder con este trabajo, se convirtieron en obstáculos simbólicos con contundentes consecuencias reales para la consecución de salarios y condiciones de operación acordes con las conquistas laborales modernas.

En cuanto a la argumentación de los artículos, vemos que la profesora María del Pilar Monroy-Merchán recurrió, por ejemplo, al *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* y a archivos colombianos de visitas eclesiásticas para demostrar que la élite indígena de la provincia de Guane participó de las cofradías como una forma de adaptación y mediación entre sus comunidades y el orden hispánico. De esta manera, se propició la futura inclusión de los indígenas del común en una vida híbrida que les permitió mantener sus costumbres sociales a cambio de incorporar otras como el rezo del rosario. De manera similar, aunque enfocada en Luis Franco Díaz, la profesora María Cristina Navarrete revisó archivos inquisitoriales de España, Portugal y Colombia para reconstruir la trayectoria de este comerciante y cristiano nuevo portugués que se asentó en la Provincia de Antioquia a inicios del siglo XVII. Su caso ilustra la existencia de discursos disidentes al interior de la ortodoxia católica y, por tanto, las implicaciones políticas de la religión, pero también el impacto del poder en la negociación de los credos.

Por su parte, la investigadora Cindy Peña-Aristizábal analiza archivos regionales de Antioquia, actas constitucionales promulgadas entre 1811 y 1813 y el periódico *Argos de la Nueva Granada* para historizar el concepto de dictadura e identificar las fuentes intelectuales y los fines políticos que llevaron a su aplicación en la provincia de Antioquia a través de la figura Juan del Corral. Continuando con el siglo XIX colombiano tenemos la sistemática revisión que realizó Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez de la legislación publicada en las *Gacetas* de Colombia y de la Nueva Granada relativa al control social y moral de su población, especialmente, de la más "problemática": esclavos, indígenas, libertos, vagos y prostitutas. Así, con una lectura en clave foucaultiana de biopoder aplicada a fuentes tradicionales el autor analiza el contenido de las leyes e identifica el imaginario que sustentó su promulgación para concluir que si bien se trataba de normas oficiales, en la realidad eran instrumentos de dominación ya que estaban al servicio de los intereses —elitistas— de ciertos grupos de poder.

Siguiendo en el mismo periodo pero con la mirada puesta en Brasil, las investigadoras Jumara Seraphim-Pedruzzi y Mônica Yumi-Jinzenji utilizaron un amplio rango de archivos regionales sobre instrucción pública, archivos parroquiales, actas legislativas, prensa comercial y prensa regular para realizar un minucioso ejercicio de microhistoria con un enfoque prosopográfico

con el fin de analizar la trayectoria de una minoría de hombres que estudiaron en la Escuela Normal de Ouro Preto, Minas Gerais durante el período de 1877 a 1889. ¿Qué significa ser un hombre normalista en un campo dominado por mujeres?, ¿qué posibilidades económicas, profesionales y familiares ofrecía el magisterio? Estas preguntas son las que guían este trabajo, el cual no es más que otra muestra de que el juego de escalas resulta útil para ofrecer desde el fragmento una imagen de la totalidad. Pasando al siglo XX, la doctora Ana-Carolina Arias escogió archivos textuales y fotográficos, inventarios y prensa especializada de museos e instituciones científicas de Buenos Aires y Santa Fe para ilustrar el papel de Amelia Larguía de Crouzeilles, quien aunque era una coleccionista aficionada tuvo influencia en los debates sobre la formación de la arqueología argentina moderna en los años de 1930. Avanzando en el siglo, el investigador Iván-Darío Olaya-Peláez nos presenta una juiciosa revisión de las actas de los congresos panamericanos de eugenesia, así como de artículos de opinión publicados en revistas médicas y culturales colombianas en donde se revela la integración de algunos sectores expertos del país en este movimiento colectivo transnacional interesado en corregir la llamada "degeneración de la raza" y responder a las exigencias de la "civilización y el progreso" a partir de una legislación que interviniera la vida de la población para producir el cuerpo "apto". Por último y también atendiendo al impacto de los imaginarios en la legislación, el profesor Fernando-Javier Remedi revisó los diarios legislativos de la provincia de Córdoba (Argentina) y tres periódicos de filiación política diversa —*Córdoba, La Voz del Interior y Los Principios*— con el fin de caracterizar los motivos, significados y alcance que tuvo el intento de 1936 por reglamentar oficialmente el servicio doméstico. La lectura de los periódicos revela las posiciones en pugna y los argumentos que la opinión pública de la ciudad puso sobre la mesa para apoyar o criticar dicho proyecto.

Además de los artículos tenemos una sección de transcripciones documentales y otra de reseñas. En la primera sección contamos con el aporte de Oscar Javier Zapata Hincapié quien nos presenta el informe de exploración del alto de Santa Elena (Medellín, Antioquia) realizado en 1871 por el ingeniero francés Eugenio Lutz y que está alojado en las actas del Consejo conservadas por el Archivo Histórico de Medellín. El texto en cuestión surgió de un proyecto técnico encargado por la administración de Medellín para contener los desbordamientos de la quebrada homónima que ya empezaban a afectar a la ciudad. El documento es significativo no solo para la historia regional, sino para entender las íntimas conexiones entre la historia ambiental y la historia urbana en la configuración moderna de la segunda ciudad más importante de Colombia y no solo físicamente sino también desde los imaginarios que se tejieron sobre el paisaje, así como la forma de intervenirlo según los ideales de progreso.

En el área de las reseñas, además de viajar a Alemania y a Argentina, nos encontramos con dos escritos frescos, cuyo lenguaje más cercano a la literatura cumple como nunca con su misión: seducir, despertar la curiosidad del lector. De esta manera, Fernando Suárez-Sánchez nos presenta el libro *1517: Historia mundial de un año* (original en alemán), escrito por Heinz Schilling, y cuya singularidad es que participa del género divulgativo, ese en donde la historia se piensa para la experiencia

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys

y el disfrute de un público cada vez más amplio y diverso. Suárez-Sánchez nos muestra que *1517* sigue el tono de una historia universal, es decir, una donde la variable espacial se amplifica y la temporalidad se restringe. La intención es mostrar la imagen total del momento; un momento que a pesar de ser tan restringido —un solo año— tuvo un impacto global que aún influye en nuestros días. En este caso, el hecho particular que Schilling quiere comprender en la totalidad de su detalle es el *Thesenanschlag* —la publicación de las 95 tesis de Martín Lutero—, es decir, identificar y exponer la dimensión, alcance, legados —incluidos el humanismo y las respuestas pacifistas— que el protestantismo imprimió en la Europa imperialista del siglo XVI en adelante. El libro fue publicado 2017, justo en el 500.º aniversario del acontecimiento y aunque Suárez-Sánchez identifica los puntos cuestionables en el discurso de Schilling, también es cierto que esto no merma la importancia de este libro que rescata otro de los puntos clave en la construcción moderna de la cultura occidental y del cual Latinoamérica vivió sus consecuencias desde el primer momento.

Cerrando esta sección tenemos la reseña de Carlos-Arturo Gutiérrez-Rodríguez sobre *1938: reforma universitaria, higiene social y antifascismo en la UNLP. Itinerarios, militancias y publicidades en torno a las conmemoraciones del '18* dirigido por Adrián Celentano. En este caso también se trabaja un año como piedra de toque para la comprensión de fenómenos generales —por ejemplo, el antifascismo—, pero ahora a una escala local y con un objeto de estudio muy específico: la *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas y Centro de Estudiantes de Medicina* de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), ya que como órgano de comunicación permite a los investigadores analizar la posiciones y disputas políticas que se dieron en los círculos izquierdistas universitarios con un impacto claro en la opinión pública argentina de los años treinta. De acuerdo con lo expresado por Gutiérrez-Rodríguez, el libro propone una historia intelectual en toda regla, pues no solo estudia los contenidos, las ideas, de la revista sino los contextos y condiciones materiales que permitían su impresión y por tanto la circulación con que pudo participar en la formación de la cultura política de la época.

Finalmente, les recordamos que la revista tiene dos convocatorias abiertas —una hasta marzo de 2022 y otra hasta abril del mismo año— para la recepción de contenidos sobre los siguientes números monográficos: **"Ambigüedades legales de la esclavitud y la libertad"** y **"Los lugares de memoria en tensión: símbolos, memoria y construcción nacional".** Les invitamos a consultar la página de Historia y Sociedad https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/index para conocer los términos de estas convocatorias. De igual manera, les recordamos que la revista recibe contenidos —artículos, transcripciones o reseñas— de forma permanente, así que esperamos que se registren para que reciban noticias y para que envíen sus contribuciones.

Orián Jiménez-Meneses
Director-editor

Daniela López-Palacio
Coordinadora editorial

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys

Colombia en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia (1920-1940)*

Iván-Darío Olaya-Peláez**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Resumen | el "clima de ideas" que surgió en el mundo occidental en torno a la degeneración racial y la eugenesia como su solución condujo a la constitución de una red epistémica transnacional. Los jóvenes países latinoamericanos en la búsqueda de construir Estados naciones basados en la idea de "progreso" y "civilización" adhirieron este movimiento pues el futuro de la nación dependía de la buena constitución genética del pueblo. Por eso, entre 1920 y 1940 comenzó a constituirse un proyecto eugenésico panamericano el cual adoptaría políticas de control de la población para así producir el hombre americano "apto". Aunque la eugenesia no se institucionalizó en Colombia, el país no estuvo ajeno al movimiento. Sus principios, recomendados por algunos expertos colombianos, impregnaron proyectos sociales y leyes públicas nacionales de inmigración y protección infantil. A través de la revisión de las actas de congresos especializados panamericanos, este artículo muestra la integración de los expertos colombianos a las redes epistémicas eugenésicas latinoamericanas y su participación en la puesta en marcha del proyecto eugenésico panamericano entre 1920 y 1940.

Palabras clave | eugenesia; ciencia y sociedad; redes epistémicas transnacionales; panamericanismo; congresos especializados; expertos colombianos; control de la población.

* **Recibido:** 30 de noviembre de 2020 / **Aprobado:** 25 de marzo de 2021 / **Modificado:** 8 de noviembre de 2021. Artículo de investigación derivado de la tesis de doctorado "Eugénisme et politiques de population en Amérique latine: réseaux épistémiques transnationaux, desseins panaméricains et visées locales. Le cas de la Colombie (1912-1955)", la cual fue financiada por MINCIENCIAS, como producto final del programa de formación de investigadores, modalidad doctorado en el exterior - 646, período 2014-2018.

** Doctor en Ciencias de las Sociedades, especialización "Historia y Civilizaciones" por la Université de Paris-Diderot (París, Francia). Profesor investigador en la Université du Havre (Normandía, Francia). Afiliado al grupo de investigación Producción, Apropiación y Circulación de Saberes (PROCIRCAS) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín. Afiliado al departamento CERMA del Laboratorio "Mondes américains" de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (París, Francia) https://orcid.org/0000-0002-2785-3770 ivan.olaya-pelaez@univ-lehavre.fr

Cómo citar / How to Cite Item: Olaya-Peláez, Iván-Darío. "Colombia en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia (1920-1940)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 11-36. https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Colombia in the Transnational Epistemic Networks of Eugenics (1920-1940)

Abstract | the "climate of ideas" emerging in the Western World around racial degeneration and Eugenics as its possible solution, led to the construction of a transnational epistemic network. The young Latin-American countries, seeking to build Nation-states, joined this world movement given that the nation's progress allegedly relied on people's good genetic constitution. Between 1920 and 1940, a Pan American eugenics project started. It would set public policies across the continent in order to produce the "suitable" American man. Even if the eugenic movement wasn't institutionalised in Colombia, the country wasn't indifferent to its principles. Some Colombian experts applied them to social projects and national public laws such as those related to immigration and child welfare. By analysing the proceedings of some Pan American specialised congresses, this article shows how some Colombian experts integrated the Latin American eugenic epistemic networks and participated in the construction of a Pan American eugenic project between 1920 and 1940.

Keywords | eugenics; science and society; transnational epistemic networks; Pan Americanism; specialised congresses; Colombian experts; population control.

Colômbia nas redes epistêmicas eugênicas transnacionais (1920-1940)

Resumo | o "clima de ideias" que surgiu no mundo ocidental em volta da degeneração racial e da eugenia como solução, levou à constituição de uma rede epistêmica transnacional. Os jovens países latino-americanos, buscando construir Estados-nações a partir da ideia de "progresso" e de "civilização", aderiram a esse movimento, dado que o futuro da nação dependia duma boa constituição genética dos seus povos. Assim, entre 1920 e 1940, iniciou-se o desenvolvimento dum projeto eugênico pan-americano, no qual se adotariam políticas de controle populacional a fim de produzir o homem americano "apto". Embora a eugenia não tenha sido institucionalizada na Colômbia, o país não ficou indiferente a esse movimento. Os seus princípios, recomendados por alguns especialistas colombianos, afetaram projetos sociais e legislações públicas nacionais, que procuravam o controle da população. Por meio da revisão das atas de congressos pan-americanos especializados, este artigo demonstra a integração dos especialistas colombianos nas redes epistêmicas eugênicas latino-americanas, assim como a sua participação na implementação do projeto eugênico pan-americano entre 1920 e 1940.

Palavras-chave | eugenia; ciência e sociedade; redes científicas transnacionais; Pan-americanismo; congressos especializados; controle de população.

Introducción

En 1935, el médico colombiano Jorge Bejarano envió una carta desde Buenos Aires a su amigo, el futuro presidente colombiano Eduardo Santos, en la cual anunciaba que Colombia había sido elegida sede de la 10.ª Conferencia Sanitaria Panamericana y de la 3.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura para 1938 y él, como presidente del comité organizador[1]. Tal elección se llevó a cabo durante la 2.ª reunión Panamericana de Eugenesia y Homicultura, celebrada en Buenos Aires en 1934.

La elección de Colombia como anfitriona de una conferencia panamericana de eugenesia puede sorprender si consideramos que, a diferencia de los países que organizaron los eventos anteriores —Cuba (1927) y Argentina (1934)—, en Colombia no se institucionalizó el movimiento eugenésico a través de la fundación de sociedades. Algunos autores colombianos argumentan incluso que este movimiento científico y sociopolítico nunca se concretó en Colombia por falta de esta institucionalización; por la poca llegada de grandes olas migratorias que pudieran justificar leyes migratorias restrictivas según el lugar de origen; o por las escasas políticas públicas nacionales sustentadas en los principios eugenésicos predicados por su fundador, el estadista inglés Francis Galton[2]. Estos principios incluían prácticas agresivas (la esterilización y la eutanasia) con el fin de restringir la reproducción de individuos considerados "inaptos" y que pudieran transmitir sus caracteres "deficientes" por medio de la herencia biológica (eugenesia "negativa"); al mismo tiempo que estimulaban la de aquellos individuos considerados "aptos" física, psicológica y moralmente (eugenesia "positiva"). Así, se buscaba producir una "raza superior" a través del control de la reproducción y la vida sexual de los individuos antes de la procreación[3].

Aunque las prácticas eugenésicas agresivas nunca lograron implementarse en Colombia, o en el resto de América Latina, debido en gran parte a la influencia de la Iglesia católica, las jóvenes repúblicas no fueron ajenas a este fenómeno. En una época en la cual los principios del positivismo y del darwinismo social se expandieron por todo el continente, las representaciones sociales fueron leídas bajo la óptica de la biología[4]. El sujeto fue definido en términos biológicos

1. Jorge Bejarano, "Bejarano a Eduardo Santos", Buenos Aires, 28 noviembre 1935, en Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá-Colombia, Sección: libros raros y manuscritos, Fondo: Eduardo Santos, V Correspondencia personajes, serie MSS 653, Cartón 2, f. 1.

2. Alexander Camargo-Chaparro, "El discurso eugénico y la élite médica en Colombia, 1920-1936" (tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, 1999); Carlos Noguera, *Medicina y política: discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia* (Medellín: Universidad EAFIT, 2003); Abel Martínez, *La degeneración de la raza: la mayor controversia científica de la intelectualidad colombiana: Miguel Jiménez López, 1913-1935* (Bogotá: FEDESALUD - Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social, 2016).

3. Nancy Stepan, *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America* (Ithaca: Cornell University Press, 1991), 1.

4. Iván Olaya, "El discurso eugenésico en la construcción de la infancia como saber social trasnacional en América Latina (1916-1942)", en *Perspectivas históricas de la cohesión social y la desigualdad en América Latina, siglos XIX-XX*, eds. Ricardo González-Leandri y Pilar González (Madrid: Silex, 2019), 106.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

y el pueblo en términos raciales[5]. Así, otras prácticas asociadas a los movimientos sanitarios y de la protección infantil fueron más populares[6]. Esta variante eugenésica "preventiva", como la calificó Nancy Stepan y que prevaleció en América Latina, borraba la frontera entre la herencia y el entorno al proponer un punto intermedio: "La eliminación de factores externos que dañaban la salud hereditaria de la población"[7]. Aunque el interés de los eugenistas del continente por reestructurar la política social y demográfica de cada nación se hizo a partir de argumentos biológicos suministrados por la biología y la genética, tal como afirma Andrés Reggiani, la eugenesia latinoamericana tuvo variantes más diversas que aquellas basadas en la genética mendeliana[8].

Estas diferentes variantes eugenésicas, que van desde la biotipología argentina, pasando por la medicina social peruana, el "racismo eugenésico" brasileño, la defensa del indigenismo y el mestizaje mexicano y la homicultura cubana —todas sustentadas en un sentimiento nacionalista que tomó especial fuerza en los años 1930—, condujeron a las élites científicas y políticas a ejecutar proyectos con un sustento eugenésico que produjeran al hombre "apto", necesario para la construcción de la nación "civilizada". A pesar de las diferencias ideológicas que existieron entre los expertos del continente, un lenguaje común eugenésico posibilitó el establecimiento de redes epistémicas latinoamericanas[9]. Estas redes se enmarcaron dentro de una red mundial de "amigos de la eugenesia" que se materializó a través de congresos y sociedades, revistas especializadas y leyes estatales[10]. Es así que entre 1912 y 1943 fueron organizados tres congresos internacionales (Londres, 1912; Nueva York, 1921 y 1932), tres conferencias panamericanas (La Habana, 1927; Buenos Aires, 1934 y Bogotá, 1938), un congreso latino (París, 1937) y dos jornadas peruanas de eugenesia (Lima, 1939 y 1943). Estos encuentros dieron nacimiento a la "Federación Internacional de las Organizaciones Eugénicas" (1925), la Oficina Central Panamericana de Eugenesia y Homicultura (1927) y la Federación Internacional Latina de las Sociedades de Eugénica (1935).

5. Noguera, *Medicina y política*, 85.

6. A excepción del certificado médico prenupcial en algunos países: Argentina (1936), Brasil (1934), Perú (1931). Iván Olaya, "Eugénisme et politiques de population en Amérique latine : réseaux épistémiques transnationaux, desseins panaméricains et visées locales. Le cas de la Colombie (1912-1955)" (tesis de doctorado, Université de Paris-Diderot, 2020), 284, https://www.theses.fr/s180869. En Colombia esta medida se adoptó temporalmente y solo en el Departamento de Antioquia. Ver Natalia-María Gutiérrez-Urquijo, "El certificado médico prenupcial en Antioquia (Colombia), 1933-1936", *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 9, no. 17 (2017): 223-248, https://doi.org/10.15446/historelo.v9n17.55511

7. Nancy Stepan fue pionera en el estudio de la eugenesia latinoamericana. Stepan, *The Hour of Eugenics*, 101.

8. Andrés Reggiani, *Historia mínima de la eugenesia en América Latina* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2019), 31.

9. Hacemos uso del calificativo "epistémica" pues este designa una red de profesionales que, según el politólogo Peter Haas, tienen una competencia reconocida en un área particular, desarrollan un lenguaje común y producen conocimiento con el fin de impactar las políticas públicas. Peter Haas, "Introduction: Epistemic Communities and International Policy Coordination", *International Organization* 46, no. 1 (1992): 1-35, https://doi.org/10.1017/S0020818300001442

10. Daniel Díaz, "Raza, pueblo y pobres: las tres estrategias biopolíticas del siglo XX en Colombia (1873-1962)", en *Genealogías de la colombianidad: formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*, eds. Santiago Castro-Gómez y Eduardo Restrepo (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008), 60.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Aunque la institucionalización de la eugenesia en América Latina fue tardía, el discurso eugenésico latinoamericano ya había permeado las redes epistémicas latinoamericanas que se fueron estableciendo en torno a la salud pública, la protección infantil y la criminología. Esto se debe a que la eugenesia en América Latina fue introducida por médicos quienes, en la búsqueda de "regenerar" una población que ya había sido calificada de "raza degenerada" a finales del siglo XIX, implementaron proyectos de "regeneración" de carácter médico-social. El discurso eugenésico comenzó a circular en los diferentes encuentros panamericanos que acogían a los diferentes médicos de la región (las conferencias sanitarias y los congresos del niño). Esto quiere decir que este movimiento, por un lado, antecedió su propia institucionalización; y, por otro lado, se estableció a partir de redes científicas ya existentes, lo que hizo que las prácticas eugenésicas en el continente fueran menos sensacionalistas, más difusas y diversificadas[11].

Este artículo tiene como objetivo mostrar la participación de los expertos colombianos en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia y, por extensión, en la construcción del proyecto eugenésico panamericano, iniciativa de los Estados Unidos como parte de una estrategia geopolítica en un marco de expansionismo continental[12]. Sostenemos que, si se analizan las múltiples dimensiones de la eugenesia, aquellas que van más allá de las expresiones más extremas del mejoramiento racial, como lo planteó por primera vez Frank Dikötter en 1998[13], podemos ver cómo, gracias a un "clima de ideas" que se generó en torno a la eugenesia a principios de la década de 1920, los expertos colombianos se unieron a estas redes. Abordaremos el caso colombiano a la luz del enfoque transnacional pues este revela, como lo afirma Pierre-Yves Saunier, los fenómenos de interconexión entre las sociedades modernas y las entidades y actores que las estructuran[14]. Para ello analizaremos las actas de las conferencias no solamente eugenésicas sino aquellas donde sus principios se concretizaron: las conferencias sanitarias panamericanas y los congresos panamericanos del niño[15]. Si bien existen otros mecanismos de circulación de ideas que consolidaron las redes

11. Paul-André Rosental, *Destins de l'eugénisme* (París: Le Seuil, 2016), 26.

12. La dimensión geopolítica de la eugenesia condujo a la configuración y reconfiguración de las redes epistémicas eugenésicas y dio origen incluso a otros proyectos transnacionales como el de la "eugenesia latina". En el marco del 7.º Congreso Panamericano del Niño (Ciudad de México, 1935), se constituyó la Sociedad y se convocó el 1.er Congreso Latino de Eugénica en París en 1937.

13. Frank Dikötter, "Race Culture: Recent Perspectives on the History of Eugenics", *The American Historical Review* 103, no. 2 (1998): 467-478, https://doi.org/10.2307/2649776

14. Pierre-Yves Saunier, "Les régimes circulatoires du domaine social 1800-1940 : projets et ingénierie de la convergence et de la différence", *Genèses* 2, no. 71 (2008): 4-25, https://doi.org/10.3917/gen.071.0004

15. La argentina Marisa Miranda y la colombiana María Fernanda Vásquez ya habían hecho referencia a la participación de los médicos colombianos en el escenario eugenésico latinoamericano sin profundizar mucho en el tema. Vásquez subraya que la participación colombiana fue escasa si se compara con otros países latinoamericanos. Marisa Miranda, "La Argentina en el escenario eugénico internacional", en *Una historia de la eugenesia: Argentina y las redes biopolíticas internacionales, 1912-1945*, dirs. Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (Buenos Aires: Biblos, 2012), 19-64; María-Fernanda Vásquez-Valencia, "Degeneración y mejoramiento de la raza: ¿higiene social o eugenesia? Colombia, 1920-1930", *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 25, no. 1 (2018): 145-158, https://doi.org/10.1590/s0104-59702018000300009

del movimiento eugenista (sociedades y material impreso), los congresos se convirtieron en espacios de validación de los saberes y vectores de internacionalización de las prácticas de las comunidades científicas[16].

¿La raza colombiana está degenerada?

La eugenesia cobró importancia en América Latina en la década de 1920 y se convirtió en tema de debate público a raíz de los eventos beligerantes que provocaron el desplazamiento en masa de los grupos humanos, sobre todo la Primera Guerra Mundial (1914-1918)[17]. Si bien la llegada de inmigrantes "indeseables" solo impactó de manera significativa a Argentina, Brasil y Estados Unidos, el temor se extendió en toda la región[18]. El "desecho humano" que quedaba luego de la guerra y que ponía en peligro la "composición racial del continente" se convirtió en uno de los principales argumentos para justificar la ejecución de un proyecto eugenésico panamericano. Este protegería el patrimonio genético del continente frente a la amenaza de la llegada de individuos que, debido a su "inaptitud biológica", no habían podido enfilarse en los ejércitos nacionales. El secretario general de la 1.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, el eugenista cubano Domingo Ramos, así lo subrayaba en su discurso de apertura en 1927:

> [...] La Gran Guerra, que puede considerarse como la mayor hecatombe biológica sufrida por la humanidad, puesto que la guerra, lucha humana reglada, produce la selección a la inversa, a ella van los más aptos, portadores, a su vez, de los mejores elementos germinales y entre ellos solo se realiza la mayor pérdida.[19]

El contexto colombiano no fue ajeno a este discurso. La polémica según la cual la "raza colombiana" estaba degenerada condujo a la organización de un ciclo de conferencias en 1920: "Los Problemas de la Raza en Colombia". Ocho expertos, entre los cuales se encontraban los célebres médicos Miguel Jiménez López, Luis López de Mesa, Calixto Torres Umaña y Jorge Bejarano, fueron invitados por la Asamblea de Estudiantes de Bogotá a este ciclo para discutir la presunta "degeneración racial" del pueblo colombiano. Tal llamado tuvo como origen el

16. Pilar González, "La economía moral de la cohesión social a partir de una perspectiva global situada: Buenos Aires de la Belle Époque", en *Perspectivas históricas de la cohesión social y la desigualdad en América Latina, siglos XIX-XX*, eds. Ricardo González-Leandri y Pilar González (Madrid: Silex, 2019), 34.
17. Andrés Reggiani, "Eugenesia, panamericanismo e inmigración en los años de entreguerras", en *Inmigración y racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, coord. Pablo Yankelevich (Ciudad de México: El Colegio de México, 2015), 64.
18. David Fitzgerald y David Cook, *Culling the Masses: The Democratic Origins of Racist Immigration Policy in the Americas* (Massachusetts: Harvard University Press, 2014), 7.
19. *Actas de la primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas, celebrada en la Habana, Cuba, desde el 21 hasta el 23 de diciembre de 1927* (La Habana: Montalvo y Cárdenas, 1928), 44.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

discurso de inauguración en 1916 del seminario de patología general del médico colombiano Miguel Jiménez López (1875-1955) en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia[20]. Según Jiménez López, el pueblo colombiano atravesaba un proceso de "degeneración racial" a raíz de las condiciones climáticas de la región, pero sobre todo de los deficientes caracteres físicos e intelectuales heredados de sus antepasados[21]. Sus argumentos se basaban en las teorías de degeneración racial propuestas por el alienista francés Agustín Morel quien defendía la idea de que la herencia era el origen de las enfermedades mentales.

En efecto, los primeros estudios relacionados con la teoría de la degeneración en Colombia se dieron en el campo de la medicina legal a finales del siglo XIX cuando la presencia de las enfermedades mentales creaba confusión al momento de definir la responsabilidad de algunos criminales en términos legales y jurídicos[22]. No obstante, este discurso no tardó en expandirse a la salud pública y a la instrucción pública, disciplinas a través de las cuales se podría gestionar una población "degenerada" que, concebida como un organismo biológico, podría ser regenerada mediante dispositivos sanitarios y educativos[23]. El auge de la eugenesia a finales de la década de 1910, cuya interpretación biológica de los conflictos sociales (la llamada "cuestión social") y que generó una reflexión sociobiológica sobre el estado físico-social e intelectual de la población, no solo reavivó la polémica sobre el posible debilitamiento de los colombianos, sino que la sacó de la esfera científica para convertirla en debate público. De ahí la organización del ciclo de conferencias de 1920. Aunque estas han sido estudiadas principalmente como un conjunto de discursos que buscaban explicar las causas de la degeneración racial, los exponentes propusieron medidas eugenésicas a través de la inmigración y la protección de la infancia. Tales propuestas revelaban entonces la existencia de diferentes variables eugenésicas, al menos en el discurso: determinista biológica y racista, pero también preventiva, médica y puericultora.

Diversos factores económicos y sociopolíticos parecían demostrar la "debilidad biológica" de los colombianos. El primero está ligado a las secuelas socioeconómicas de la Guerra de los Mil Días (1899-1902), las cuales tuvieron efecto hasta finales de la década de 1910[24].

20. Este discurso fue repetido, aunque con algunas modificaciones, durante el 3.er Congreso Médico Colombiano, celebrado en Cartagena en 1918. Emilio Quevedo *et al.*, *Historia de la Medicina en Colombia. De la práctica liberal a la socialización limitada (1918-1975)* (Bogotá: Tecnoquímicas, 2015), 4: 31.

21. Miguel Jiménez López, "La locura en Colombia y sus causas", *Cultura. Revista mensual* 3, no. 16 (1916): 216-233.

22. Vásquez-Valencia, "Degeneración y mejoramiento", 147.

23. Estas formas de gubernamentalidad biológica donde los lazos entre el saber y el poder se integran es lo que Michel Foucault denominó "biopolítica". Michel Foucault, *Histoire de la sexualité. 1, La volonté du savoir*, vol. 1 (París: Gallimard, 1976). Sobre las estrategias biopolíticas en Colombia, ver Javier Sáenz-Obregón y Carlos Granada, "El dispositivo de lo social como gobierno de los pobres en la primera mitad del siglo XX en Colombia", en *Ensamblando Estado*, ed. Olga Restrepo-Forero (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013), 219-52; Díaz, "Raza, pueblo y pobres".

24. Antonio Caballero, *Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017)* (Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2017), http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/index.html

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Un segundo factor fue la separación de Panamá, casi un año más tarde del fin de la guerra civil (1903). La independencia del departamento, apoyada por los Estados Unidos, produjo un sentimiento de impotencia nacional frente a la amenaza extranjera[25]. En un contexto de medicalización de la política y de la sociedad, la "calidad biológica" de la nación para defenderse de tal amenaza fue puesta en entredicho. Finalmente, los fenómenos sociales provocados por el proceso de industrialización en los años 1920 (concentración desmesurada de la población en los nuevos centros urbanos; problemas sanitarios en los barrios más desfavorecidos; multiplicación de las enfermedades infecciosas y de los "vicios sociales" —alcoholismo, prostitución y delincuencia— e incremento de la mortalidad infantil), pero que fueron atribuidos al componente biológico de los "pobres" y de la nueva clase obrera terminaron por corroborar el temor de la degeneración racial[26].

Cada conferencista invitado representaba una visión científica y social de las causas del posible debilitamiento de la población. Estas iban desde el determinismo biológico hereditario hasta los efectos del entorno, pasando por la inacción del Estado. Los médicos Miguel Jiménez López y Luis López de Mesa hicieron alusión a los caracteres biológicos de las diferentes "razas" que habían contribuido a la formación del pueblo colombiano. Jiménez López aseguraba que los atributos psíquicos "negativos" de los colombianos eran el producto de los caracteres originarios heredados de la mezcla entre los españoles y los indígenas[27]. Afirmaba que la única manera de erradicar el "mal desde la raíz" era renovando "la sangre contaminada"[28]. Esta renovación significaba la estimulación de una inmigración "blanca" cuyo mestizaje produciría un mejoramiento de la población local desde una perspectiva biológica (disipación eventual de los rasgos indígenas) y una sociológica (difusión de las normas de comportamiento propias de una sociedad "civilizada")[29]. El liberal Luis López de Mesa (1884-1967) compartía la idea de que una inmigración bien seleccionada era necesaria en la "cruzada redentora de revitalización del espíritu nacional"[30]. Aunque reconocía que la falta de cultura era causa del debilitamiento racial de los colombianos, el elemento racial-biológico, articulado a un determinismo climático y geográfico, se imponía en su discurso[31].

Los médicos Calixto Torres Umaña (1885-1960) y Jorge Bejarano (1888-1966) no compartían completamente la posición de sus homólogos. Aunque Torres Umaña y Bejarano no desconocían el peso de los procesos biológicos en la transmisión de ciertos caracteres

25. Emilio Quevedo *et al.*, *Historia de la medicina en Colombia*, 4: 33.
26. Daniel Pécaut, *Orden y violencia: evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953* (Bogotá: Norma, 2001), 18.
27. Jiménez López, "La locura en Colombia", 226.
28. Miguel Jiménez López, "Primera conferencia", en *Los problemas de la raza en Colombia*, ed. Luis López de Mesa (Bogotá: El Espectador, 1920), 73.
29. Reggiani, *Historia mínima de la eugenesia*, 21.
30. Luis López de Mesa, "Acción social", *Cultura. Revista mensual* 2 (1915): 68-77.
31. Luis López de Mesa, "Tercera conferencia", en *Los problemas de la raza en Colombia*, ed. Luis López de Mesa (Bogotá: El Espectador, 1920), 111-149.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

y hábitos sociales nocivos, ambos estaban convencidos de que los efectos del medio eran las principales causas del debilitamiento de la población. Los factores sociológicos como la disfunción familiar y los vicios sociales eran las causas de la mortalidad infantil y la criminalidad, rasgos indiscutibles de la degeneración[32]. Ante este panorama, la cruzada por la protección de la infancia se estableció como una de las estrategias eugenésicas más importantes en la misión nacional de regeneración racial. Fue esta variante la que cobró fuerza en la década de 1930 en Colombia y consolidó la participación del país en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia, como veremos a continuación.

Colombia en el proyecto panamericano de "regeneración racial"

Los sentimientos nacionalistas que surgieron como respuesta a la crisis económica de 1929 y a la llegada de inmigrantes "indeseables", especialmente, exiliados judíos, españoles y de Europa del Este que huían de la persecución nazi en Polonia y Checoslovaquia (1938-1939) y la Guerra Civil Española (1936-1939) consolidaron el movimiento eugenésico en América en la década de 1930[33]. Aunque Colombia no se vio confrontada a masas migratorias de gran envergadura, esto no impidió que sus élites políticas adoptaran medidas restrictivas de inmigración[34]. Así, el país siguió la tendencia continental de cerrar las puertas a aquellos inmigrantes que, debido a su lugar de proveniencia, eran vistos como una amenaza para la "preservación biológica" de la nación[35]. La consolidación de la comunidad médica en la esfera política, proceso que había comenzado a finales del siglo XIX y que los puso al frente de organizaciones sociales (departamentos de higiene y asistencia pública, protección de la infancia, etc.), logró que se adelantaran diferentes proyectos nacionales con miras a garantizar el futuro de la nación. Tales proyectos se alineaban con las propuestas transnacionales que se discutían en los diferentes congresos especializados internacionales. Si bien algunos de estos proyectos, como el certificado médico prenupcial, no se llegaron a adoptar como ley nacional, otros menos controversiales y coercitivos, pero igualmente eficaces, fueron adoptados. Hablamos del Concurso del Niño Sano, el Consultorio Médico Prenupcial o las Enfermeras Visitadoras.

32. Calixto Torres Umaña, "Cuarta conferencia", en *Los problemas de la raza en Colombia*, ed. Luis López de Mesa (Bogotá: El Espectador, 1920), 151-183; Jorge Bejarano, "Quinta conferencia", en *Los problemas de la raza en Colombia*, ed. Luis López de Mesa (Bogotá: El Espectador, 1920), 185-212; Jorge Bejarano, "Sexta conferencia", en *Los problemas de la raza en Colombia*, ed. Luis López de Mesa (Bogotá: El Espectador, 1920), 213-254.
33. Olivier Clochard, Yvan Gastaut y Ralph Schor, "Les camps d'étrangers depuis 1938: continuité et adaptations. Du 'modèle' français à la construction de l'espace Schengen", *Revue Européenne des Migrations Internationales* 20, no. 2 (2004): 57-87, https://doi.org/10.4000/remi.968
34. Iván Olaya, "La selección del inmigrante 'apto': leyes migratorias de inclusión y exclusión en Colombia (1920-1937)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Questions du temps présent (2018), https://doi.org/10.4000/nuevomundo.73878
35. Fitzgerald y Cook, *Culling the Masses*, 20-30.

Este despliegue médico-social —así como el aumento de la producción científica— vino acompañado de una participación más sistemática y activa en las reuniones especializadas internacionales en los años 1920[36]. A partir de 1930, la República Liberal redefinió el proyecto colombiano de internacionalización para aumentar aún más la integración del país a los proyectos panamericanos, incluido el eugenésico. Una de las estrategias fue enviar delegaciones competentes a los congresos especializados internacionales (figura 1). Así, los expertos nacionales empezaron a integrar definitivamente las redes epistémicas transnacionales, que para ese entonces estaban impregnadas del discurso eugenésico.

Figura 1. *Participación de los expertos colombianos en los congresos especializados internacionales (1878-1944)*

Fuente: Iván Olaya, "Eugénisme et politiques de population en Amérique latine: réseaux épistémiques transnationaux, desseins panaméricains et visées locales. Le cas de la Colombie (1912-1955)" (tesis de doctorado, Université de Paris, 2020), 546, http://www.theses.fr/s180869

Las conferencias sanitarias panamericanas: en busca de la "valorización del capital humano"

Las conferencias sanitarias panamericanas, organizadas desde 1902 bajo la iniciativa de Estados Unidos en el marco del panamericanismo con el fin de prevenir y controlar la propagación de enfermedades infectocontagiosas, tomaron un tono eugenista a partir de la 6.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (Montevideo, 1920). Para entonces se pasó de buscar al inmigrante sano al inmigrante "apto". Los higienistas y médicos, los nuevos tecnócratas encargados de velar por la estabilidad nacional y defender a la población del peligro de la

36. El presidente conservador Pedro Nel Ospina (1922-1926) reconocía el papel de la ciencia y la técnica en el desarrollo nacional por lo que impulsó la presencia del país en los congresos internacionales. Quevedo *et al.*, *Historia de la medicina*, 4: 41.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

supuesta degeneración racial, empezaron a ver al inmigrante no solo como un agente de transmisión de enfermedades sino también de difusión de sus "características inherentes hereditarias"[37]. Tales enfermedades, que ya desde el siglo XIX habían sido atribuidas a las condiciones sanitarias y prácticas sociales de las clases obreras, parecían ahora ser susceptibles de transmitirse a las futuras generaciones. La difusión de la eugenesia no hizo más que acentuar esta reflexión. El médico peruano Carlos Paz Soldán, uno de los grandes representantes de la eugenesia latinoamericana, resaltó durante esta sexta entrega sanitaria el papel de la higiene en la construcción de un nuevo ritmo político luego de los estragos de la Primera Guerra Mundial. El higienista, según el médico peruano, estaba llamado a ayudar a la construcción de una sociedad "civilizada"[38]. Esta sociedad "civilizada", que se basaba en la idea de un "blanqueamiento de la población", requería de una inmigración bien seleccionada en sus dimensiones biológicas y sociales que solo la eugenesia podía garantizar[39].

La participación del director nacional de Higiene de Colombia, Pablo García Medina (1858-1935) marcó el reconocimiento de la higiene pública como asunto nacional de primer orden y el inicio de la internacionalización de las prácticas sanitarias en el país. Durante su intervención en la conferencia, García Medina exaltó la organización sanitaria en Colombia y sostenía que la Dirección ejecutaba proyectos con el fin de prevenir las enfermedades contagiosas como la fiebre amarilla y la peste gracias a su autonomía económica y de decisión[40]. El control y erradicación de la propagación de las enfermedades endémicas ocultaba de cierta manera el deseo de construir un proyecto de Gobierno de Estado nación basado en prejuicios sociales y raciales, especialmente, en el principio de control de la población[41]. García Medina, quien ocupaba el cargo de director desde 1913, ya se había referido a las clases sociales populares como "clases peligrosas" cuyos individuos "débiles" y expuestos a las malas condiciones higiénicas perdían su inmunidad natural convirtiéndose así en un "peligro para los que los rodeaban"[42]. Estas personas estaban hereditariamente predispuestas a degenerarse si vivían en un medio ambiental deplorable[43]. Tal visión lo puso al frente de campañas contra el alcoholismo y otros proyectos sociales como los manuales de higiene[44].

37. Virginie de Luca-Barrusse, "L'invention du 'problème sanitaire de l'immigration 'au cours des années 1920", *Revue d'histoire de la protection sociale* 5, no. 1 (2012): 61-77, https://doi.org/10.3917/rhps.005.0061

38. *Actas de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada en Montevideo del 12 al 20 de diciembre de 1920* (Washington: Unión panamericana, 1921), 32.

39. Reggiani, *Historia mínima de la eugenesia*, 21.

40. Ver Pablo García Medina, *Sexta Conferencia Sanitaria Panamericana de Montevideo. Informe presentado por el Doctor Pablo García Medina, delegado de la República de Colombia* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1922).

41. Marcos Cueto y Steven Palmer, *Medicine and Public Health in Latin America: A History* (Nueva York: Cambridge University Press, 2014), 164.

42. Quevedo *et al.*, *Historia de la medicina*, 4: 128.

43. Mario Hernández, *La fragmentación de la salud en Colombia y Argentina: una comparación sociopolítica, 1880-1950* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004), 47.

44. Carlos-Ernesto Noguera-Ramírez, "Los manuales de higiene: instrucciones para civilizar al pueblo", *Revista Educación y Pedagogía* 14, no. 34 (2002): 275-288.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

La participación del higienista colombiano le valió un gran reconocimiento internacional al ser nominado miembro permanente del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana. Su trabajo internacional continuó al participar en la 1.ª Conferencia Panamericana de Directores de Servicios de Sanidad Pública en Washington en 1926 con lo cual selló la integración de Colombia en el proyecto panamericano. Al igual que García Medina, el subdirector de la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública, Julio Aparicio (1885-1960), tuvo una participación activa en la 8.ª Conferencia Sanitaria Panamericana. Posteriormente el médico e higienista Jorge Bejarano también tuvo, como veremos más tarde, una presencia activa en la conferencia de eugenesia de 1934.

La convergencia entre el movimiento sanitario, el primero en "revalorizar el capital humano"[45], y la eugenesia dio pie para que las conferencias sanitarias panamericanas plantearan estrategias de salud pública que, basadas en las premisas eugenésicas, condujeran a "regenerar la raza" o al menos protegerla de la declinación total. Así, proyectos como el certificado médico prenupcial, las enfermeras visitadoras y la fundación de ligas de profilaxis de enfermedades venéreas y "sociales" fueron temas de discusión en las conferencias sanitarias de 1924 (La Habana) y 1927 (Lima). La afinidad entre las dos disciplinas fue tal que la 1.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura resolvió que las siguientes conferencias de eugenesia y sanitarias se realizarían de manera simultánea. Así, la 9.ª Conferencia Sanitaria Panamericana se llevó a cabo del 12 al 22 de diciembre y la 2.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura del 23 al 25 de diciembre de 1934 en Buenos Aires (Argentina). Las dos reuniones posteriores, la 10.ª sanitaria y la 3.ª de eugenesia y homicultura se realizaron incluso de manera simultánea en Bogotá en 1938.

La protección de la infancia: estandarte de la eugenesia latinoamericana

En esta cruzada de "regeneración racial", la protección de la infancia se convirtió en uno de los estandartes de la eugenesia latinoamericana. La infancia, nueva categoría social erigida a finales del siglo XIX cuando la preocupación de la sociedad y la intervención del Estado para asegurar su protección fueron evidentes no fue ajena a la medicalización e higienización de la población[46]. El interés por la infancia en todas sus dimensiones físicas, fisiológicas y mentales aumentó cuando las teorías sobre la degeneración racial se intensificaron en las primeras décadas del siglo XX[47]. La mortalidad y morbilidad infantil, así como la delincuencia infantil

45. Reggiani, *Historia mínima*, 17.

46. Sobre la infancia como nueva categoría social, André Armengaud, "L'attitude de la société à l'égard de l'enfant au XIXe siècle", *Annales de Démographie Historique*, no. 1 (1973): 303-312, https://www.persee.fr/doc/adh_0066-2062_1973_num_1973_1_1197 / Sobre la medicalización de la infancia, ver Óscar Gallo-Vélez y Jorge Márquez, "La mortalidad infantil y la medicalización de la infancia. El caso de Titiribí", *Historia y Sociedad*, no. 20 (2011): 57-89, https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/28115

47. Olaya, "El discurso eugenésico", 111.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

presente en los nuevos centros urbanos, pasaron a ser signos de degeneración racial que solo podían ser combatidos a través de programas médico-sociales.

El advenimiento de la eugenesia redefinió la categoría social de la infancia y la llevó a un nivel superior para hacer de ella el objeto de políticas públicas[48]. Ya que las "taras" físicas y mentales y las llamadas enfermedades sociales podían ser transmitidas de una generación a otra por los mecanismos de la herencia, los médicos enfocaron sus esfuerzos en la protección de la infancia, etapa de la evolución humana susceptible de ser moldeada fácilmente. A partir de entonces, la infancia se convirtió en la base fundamental del Estado nación pues de ella dependía el grado de progreso y civilización de la raza y por ende de la patria[49]. En este contexto, la puericultura, definida por el pediatra francés Adolphe Pinard como "la investigación de los conocimientos relacionados con la reproducción, la conservación y el mejoramiento de la especie humana", se convirtió en el programa médico-social difusor de los preceptos eugenésicos[50]. Pinard, máximo representante de esta disciplina y cuyos preceptos quedaron consignados en su obra *De la puericultura* (1908), la dividió en tres secciones: puericultura antes de la preconcepción, puericultura de la procreación al nacimiento y puericultura posnatal. El hecho de que ella incluyera un periodo de la procreación dentro de su programa explica en parte la dificultad de distinguirla de la eugenesia[51].

La puericultura gozó de una gran popularidad entre los médicos, obstetras y pediatras latinoamericanos, quienes hicieron de ella su lema principal durante el auge de la eugenesia. La influencia social y política de la Iglesia católica en América Latina —que hacía inviable la aplicación de cualquier práctica eugenésica que atentara contra la vida humana— conllevó en gran parte a que los principios eugenésicos se volcaran hacia la protección de la infancia. El sentimiento nacionalista de la primera mitad del siglo XX —especialmente en la década de 1930— consolidó la idea de que para producir una población vigorosa y ciudadanos "responsables" y "normales", todos los esfuerzos debían enfocarse en la infancia[52]. Es así como durante estas décadas se multiplicó la creación de institutos y programas que, integrados a los programas de gobierno, buscaban proteger la infancia. Los principios eugenésicos estuvieron estrechamente ligados a estas nuevas sociedades de puericultura y pediatría, y llegaron a incluir una sección de "eugenesia", encargada de las enfermedades relacionadas a la reproducción, la instrucción sexual y los mecanismos de control "persuasivos" de

48. Olaya, "El discurso eugenésico", 134.
49. Jairo Gutiérrez y Lina Silva, "Ortopedia del alma. Degeneracionismo e higiene mental en la Casa de Corrección de Menores y Escuela de Trabajo San José, Colombia 1914-1947", *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental* 19, no. 1 (2016): 150-166, https://doi.org/10.1590/1415-4714.2016v19n1p150.11
50. Jorge Márquez y Óscar Gallo-Vélez, "Eufemismos para el hambre: saber médico, mortalidad infantil y desnutrición en Colombia, 1888-1940", *Historia y Sociedad*, no. 32 (2017): 21-48, http://doi.org/10.15446/hys.n32.55508
51. Sobre la relación eugenesia y puericultura, ver Alexandra-Minna Stern, "Eugenics in Latin America", en *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History* (publicación en línea, 2016), https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.315; Reggiani, *Historia mínima de la eugenesia*, 1-19 .
52. Stern, "Eugenics in Latin America".

natalidad[53]. Es el caso de la Sociedad Mexicana de Puericultura, fundada en la Ciudad de México en 1929, y de la cual surgió la Sociedad Mexicana de Eugenesia (SME) en 1931[54].

Aunque cada país latinoamericano definió la categoría social de su infancia, esto no impidió la puesta en marcha del proyecto eugenista panamericano que tomó la infancia como su primer referente[55]. Prueba de ello es que el Código del Niño de Uruguay, expuesto por los pediatras uruguayos durante la conferencia de eugenesia de 1934, se convirtió en el programa bandera de la conferencia. Así, como ocurrió con el movimiento sanitario, la relación entre el movimiento eugenésico y el de la protección de la infancia ya había sido establecida por los médicos latinoamericanos mucho antes de la oficialización del primero. Esto ocurrió en el marco de los congresos panamericanos del niño. Estos congresos, inscritos en el movimiento internacional por la protección de la infancia que se había iniciado en Europa a finales del siglo XIX, se constituyeron como uno de los proyectos panamericanos de mayor alcance durante la primera mitad del siglo XX[56]. El interés por construir un sistema continental con miras a garantizar la integridad del niño dio como resultado la organización de ocho congresos panamericanos del niño entre 1916 y 1942 y la fundación del "Instituto Internacional Americano por la Protección de la Infancia" (IIAPI) en 1927.

Desde sus inicios, los congresos panamericanos del niño resaltaban la importancia de los principios eugenésicos. El primer congreso (Buenos Aires, 1916) proponía medidas profilácticas que iban desde acciones como la instrucción sexual y la puericultura hasta estrategias de control más radicales como la esterilización de aquellos individuos que padecieran enfermedades venéreas o mentales susceptibles de transmitirse a la descendencia[57]. Las consecuencias de la Primera Guerra Mundial y la mal llamada gripe española (1918-1920) tuvieron una gran incidencia en estos congresos y pusieron de manifiesto la necesidad de adoptar medidas eugenésicas con miras a proteger la infancia. Durante el 2.º Congreso Panamericano del Niño (Montevideo, 1919) ya se hablaba de una "doctrina eugenésica" que, "inspirada en Galton", estudiaba,

> El origen del niño [,] las causas antinatales de su mortalidad —y su fragilidad orgánica— que se traduce generalmente por la debilidad congénita — dicta las leyes de procreación basada en las nociones de herencia, y siguiendo la doctrina de Darwin adaptada a nuestra especie, busca el perfeccionamiento de la raza por la selección natural de los más aptos y de los más resistentes y capacitados para la vida.[58]

53. Jairo Gutiérrez, "*Mens sana in corpore sano*: incorporación de la higiene mental en la salud pública en la primera mitad del siglo XX en Colombia", *Historia Caribe* 14, no. 34 (2019): 91-121, http://doi.org/10.15648/hc.34.2019.3
54. Laura Suárez López-Guazo y Rosaura Ruiz, "Eugenesia y medicina social en el México posrevolucionario", *Ciencias*, no. 60 (2001): 80-86, http://www.revistas.unam.mx/index.php/cns/article/view/11753
55. Olaya, "El discurso eugenésico", 137.
56. Ver Catherine Rollet, "La santé et la protection de l'enfant vues à travers les Congrès internationaux (1880-1920)", *Annales de Démographie Historique* 1, no. 101 (2001): 97-116, https://doi.org/10.3917/adh.101.0097
57. José Puig, *Congresos Panamericanos del Niño. Ordenación sistemática de sus recomendaciones 1916-1963* (Montevideo: Instituto Interamericano del Niño - Organización de Estados Americanos, 1965); Olaya, "El discurso eugenésico", 123.
58. Discurso del presidente del Congreso en *Segundo Congreso Americano del Niño celebrado en Montevideo del 18 al 25 de mayo de 1919: bajo el patronato del gobierno de la República de Uruguay* (Montevideo: Peña Hermanos Impresores, 1919), 75-95.

En el congreso se hizo hincapié en la puericultura prenatal como "medio de perfeccionamiento integral de la raza", razón por la cual la protección del niño, desde el punto de vista jurídico, económico y moral debía comenzar desde esta etapa[59]. En cada congreso panamericano del niño, la eugenesia ganaba terreno. La voluntad de erradicar las enfermedades físicas y "morales" —todas ellas transmitidas de manera hereditaria— así como la corrección de los niños "delincuentes" condujo a que la eugenesia pasara de ser vagamente mencionada en 1920 para convertirse en una sección principal de la cuarta entrega en Santiago en 1924. La disciplina, clasificada en la sección de higiene, cubría cuatro subtemas: inmigración, instrucción sexual, legislación sobre el matrimonio y certificado médico prenupcial[60]. Este último, al ser uno de los temas más espinosos, fue abordado en los siguientes congresos del niño así como en las conferencias sanitarias panamericanas y ulteriormente en las conferencias panamericanas de eugenesia.

La participación de Colombia en estos congresos fue sistemática desde su segunda entrega en 1919, aun si el perfil de los delegados en aquellos celebrados durante la década de 1920 no siempre correspondía al de alguien que tuviera conocimientos de los temas de la conferencia o un contacto directo con la realidad nacional. Podemos destacar, sin embargo, la participación de Jorge Bejarano y del poeta y pedagogo Aurelio Martínez Mutis en el 4.º Congreso en Santiago. El primero fue nombrado presidente de honor de la reunión, mientras que el segundo destacó con la intervención "Desorganización de la familia y degeneración de la raza", en la cual afirmaba que los factores higiénicos y familiares de la época moderna eran las causas de la degeneración racial[61].

La participación más destacada en los congresos panamericanos del niño fue sin duda la de los médicos Héctor Pedraza (1903-1995), director del Departamento de Protección Infantil y Materna (adscrito al Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social), y Rubén Gamboa Echandía (1886-s.d.), su antiguo director y redactor del *Reglamento para los Servicios de Protección Infantil y otras disposiciones* (1939). El Departamento, culminación del trabajo hecho en las últimas dos décadas en materia de protección infantil, fue creado con el objetivo de divulgar los preceptos de la puericultura en todo el territorio nacional. Este trabajo de difusión comenzó con la publicación de un manual llamado *Higiene integral y alimentación del niño* en 1940 bajo la dirección de Pedraza y Gamboa. Desde su perspectiva, la puericultura era un elemento esencial de la eugenesia con miras a evitar las taras hereditarias (elementos *disgénicos*) provocadas por la mala alimentación de las madres y los niños[62]. El primer capítulo del manual explicaba los conceptos de la eugenesia y aconsejaba "medidas eugénicas" tales como la "esterilización, la lucha contra la mezcla de razas

59. *Segundo Congreso Americano del Niño*, 175.
60. *Antecedentes, actas y trabajos del Cuarto Congreso Panamericano del Niño* (Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1925).
61. Aurelio Martínez Mutis, "Desorganización de la familia y degeneración de la raza", 4.º *Congreso Panamericano del Niño, reunido en Santiago de Chile del 12 al 18 de octubre de 1924* (Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1925).
62. Rubén Gamboa Echandía y Héctor Pedraza, *Higiene integral y alimentación del niño* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1940) en Stefan Pohl-Valero, "'La raza entra por la boca': Energy, Diet, and Eugenics in Colombia, 1890-1940", *Hispanic American Historical Review* 94, no. 3 (2014): 455-486, https://doi.org/10.1215/00182168-2694318

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

inferiores, la reglamentación de la inmigración, el matrimonio, la educación moral y sexual, la reeducación de los anormales y las medidas de higiene social"[63]. Con una organización estatal en torno a la protección de la infancia, los dos delegados del 8.º Congreso Panamericano del Niño (Washington, 1942) presentaron los "buenos resultados" de los proyectos llevados a cabo por el Departamento de Protección Infantil y Materna a través de dos conferencias: "Organización y resultado de los servicios de protección a la infancia en Colombia" y otra, de carácter más científico, "Concepto actual sobre la alimentación infantil"[64]. Como hemos visto hasta ahora a través de algunos ejemplos, la integración progresiva de los expertos colombianos en las redes epistémicas latinoamericanas se dio de igual manera durante la materialización del proyecto eugenésico panamericano, especialmente, a través de las figuras de Jorge Bejarano y Guillermo Uribe Cualla.

Jorge Bejarano en las redes eugenésicas latinoamericanas

El médico e higienista Jorge Bejarano fue sin duda uno de los expertos colombianos más destacados en las redes epistémicas latinoamericanas en la década de 1930. Su anclaje científico y político a nivel nacional estaba respaldado por una producción intelectual, especialmente, en materia de higiene y de protección de la infancia, lo cual le otorgó un reconocimiento internacional. Al momento del ciclo de conferencias de 1920, Bejarano ya se perfilaba como uno de los gestores de los dispositivos técnicos y científicos en pro de la protección de la infancia. Fue uno de los miembros fundadores de la Sociedad de Pediatría de Bogotá (futura Sociedad Colombiana de Pediatría) en 1917 y director del programa Gota de Leche de 1919 a 1924. Su interés principal era el cuidado de la madre y el niño, pues la primera era considerada un instrumento en la producción de individuos sanos para la nación[65]. Esta noción, eje central de los congresos panamericanos del niño y de la eugenesia latinoamericana, lo llevó a participar activamente en las discusiones de la 2.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura en 1934.

La delincuencia infantil, una de las grandes preocupaciones de Jorge Bejarano, fue un tema que lo condujo a establecer lazos con expertos internacionales, sobre todo en Francia, país donde había hecho su especialización en Pediatría e Higiene[66]. Durante su segunda estadía en el país galo como secretario de la Legación de Colombia (1926-1929), Bejarano visitó las instalaciones del Centro de Profilaxis Mental dirigido por el médico francés Georges Heuyer, uno de los fundadores de la psiquiatría infantil en Francia y quien fue vicepresidente del 1.er Congreso Latino

63. Gamboa Echandía y Pedraza, *Higiene integral* en Pohl-Valero, "'La raza entra por la boca'", 473.
64. Héctor Pedraza y Rubén Gamboa Echandía, eds., *Trabajos presentados por la delegación de Colombia al VIII Congreso Panamericano del Niño. San José de Costa Rica* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1939).
65. Zandra Pedraza, "Jorge Bejarano Martínez (1888-1966)", en *Pensamiento colombiano del siglo XX*, eds. Santiago Castro, Carmen Millán de Benavides y Guillermo Hoyos (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2007), 404.
66. Rodrigo Ospina, "Jorge Bejarano: un intelectual orgánico del Partido Liberal 1888-1966" (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2012).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

de Eugénica (París, 1937)[67]. Según Bejarano, su visita al Centro corroboró su tesis de que la "herencia alcohólica" determinaba los rasgos criminales del delincuente[68]. Su paso por la capital francesa, vista entonces como centro de legitimación de saberes, contribuyó a la integración de Colombia en las redes científicas al asistir al Congreso Internacional de Higiene en 1928[69].

La reputación que se forjó a nivel nacional en materia de mejoramiento de la raza, educación de la mujer-madre, protección infantil y nutrición, lo convirtieron en un candidato idóneo para representar al país en la conferencia de eugenesia de Buenos Aires en 1934. La presencia de Bejarano en esta segunda entrega fue prueba del interés del Gobierno colombiano por participar en las conferencias especializadas panamericanas y en el movimiento eugenésico que ya había permeado algunas de las políticas públicas colombianas en la década de 1920, en particular, aquellas concernientes a la inmigración y la infancia[70]. En efecto, el médico colombiano Rafael Meoz, conocido por su trabajo en el orfanato de Bogotá a principios de la década de 1920, había sido enviado en 1932 a Nueva York como delegado del 3.er Congreso Internacional de Eugenesia[71].

Jorge Bejarano tuvo una participación activa durante las discusiones que abordaron la maternidad y la educación sexual. Una de sus propuestas más innovadoras fue la implementación de una educación mixta con el fin de enseñarles a los niños varones cómo debían comportarse con las niñas. Según Bejarano, el respeto, inculcado mediante la instrucción sexual, era la base de la eugenesia[72]. Bajo esta premisa, propuso la creación de una subcomisión que formulara una resolución con miras a establecer la "instrucción sexual y eugenista" a raíz de su importancia capital para el progreso de los países de la región[73]. Esta fue una de las intervenciones en las que Bejarano tomó parte y a través de las cuales resaltó el papel de la eugenesia como canal para el desarrollo de la nación. Su trabajo fue recompensado cuando Colombia fue elegida país organizador de la tercera entrega de la 3.ª Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura en 1938 y él como presidente organizador de esta y de la 10.ª Conferencia Sanitaria Panamericana. De esta manera, Colombia consolidaba su imagen internacional y sellaba su integración a las redes epistémicas eugenésicas panamericanas.

67. Emmanuelle Guey y Samuel Boussion, "Le fonds Georges Heuyer (1884-1977): un XXe siècle scientifique, à l'orée de la psychiatrie infantile et de ses ramifications", *Revue d'histoire de l'enfance "irrégulière"*, no. 12 (2010): 215-229, https://doi.org/10.4000/rhei.3201

68. Jorge Bejarano, "La delincuencia infantil en Colombia y la profilaxis del crimen", en *Conferencia dictada en el Teatro Municipal de Bogotá a beneficio de la Cruz Roja Nacional* (Bogotá: Minerva, 1929), 88.

69. Jorge Bejarano y José Ignacio Uribe, "Un informe sobre el Congreso de Higiene por los Drs. Jorge Bejarano y José Ignacio Uribe", *Repertorio de Medicina y Cirugía (Bogotá)* 19, no. 8, no. 224 (1928): 383-387.

70. Aunque Colombia estuvo presente en la primera conferencia de 1927, su delegado, el médico colombiano Ricardo Gutiérrez Lee (s.d.), conocía poco la realidad colombiana pues al momento de la reunión en La Habana llevaba más de cincuenta años viviendo en la isla del Caribe. Ricardo Gutiérrez Lee, "Estudios presentados al VI Congreso Médico Latinoamericano" (La Habana: Echemendía, 1922), 17-27.

71. *A Decade of Progress in Eugenics. Scientific Papers of the Third International Congress of Eugenics, Held at American Museum of Natural History, New York, August 21-23, 1932* (Nueva York: Baltimore, The Williams & Wilkins Company, 1934).

72. *Actas de la segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas: celebrada en Buenos Aires desde el 23 hasta el 25 de noviembre de 1934* (Buenos Aires: Imprenta Frascoli y Bindi, 1934), 179.

73. *Actas de la segunda Conferencia*, 179.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

El reavivamiento de la eugenesia panamericana: Guillermo Uribe Cualla

Al momento de anunciarse la apertura de la conferencia de eugenesia de 1938 en Bogotá, algunos de los delegados presentes hicieron moción de celebrarla junto con el 8.º Congreso Panamericano del Niño, previsto para darse en San José de Costa Rica en 1939, pues los asuntos eugenésicos armonizaban más con los del niño[74]. Esto no quiere decir que no se hayan hecho propuestas de carácter eugenésico durante la conferencia y, mucho menos, que sus ideales hayan desaparecido. Las actas finales de la conferencia sanitaria insistían en la importancia de continuar las prácticas de profilaxis como el certificado médico prenupcial y, principalmente, la protección de la infancia. La voluntad de acercar la eugenesia aún más hacia la puericultura se derivaba, tal como lo supone Nancy Stepan, del deseo de alejarse de la palabra "eugenesia" pues para ese momento empezaban a conocerse los crímenes cometidos por el régimen nazi en nombre de este movimiento[75]. Aun así, Perú organizó al año siguiente la 1.ª Jornada Peruana de Eugenesia, la cual estuvo liderada por el médico peruano Carlos Bambarén y cuyo objetivo era formar un movimiento eugenésico nacional para consolidar a Perú dentro de un sistema mundial eugenésico. En ese sentido, la jornada tomó un carácter panamericano[76].

La reunión tuvo un éxito tal que una segunda jornada fue convocada para 1943. A este intento de "renovación de la eugenesia panamericana" asistieron los médicos colombianos Luis López de Mesa y Guillermo Uribe Cualla. El primero ya se había hecho un nombre en Perú al participar como ministro de Relaciones Exteriores en la Conferencia de Estados Americanos, celebrada en Lima en 1938 y cuyo discurso sobre la "buena selección" de los inmigrantes fue elogiado en la revista especializada *La Reforma Médica*, dirigida por Enrique Paz Soldán[77]. La conferencia tomó lugar en un momento en el cual la inmigración judía se convirtió en un "problema" para los países del mundo occidental, incluido Colombia, quienes se rehusaban a acoger a los nuevos exiliados[78].

74. *Actas de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana* (Bogotá: Oficina Sanitaria Panamericana, 1939), 720.
75. Stepan, *The Hour of Eugenics*, 194.
76. *Primera Jornada Peruana de Eugenesia - Lima 3 a 5 de mayo de1939* (Lima: s.d., 1940).
77. Luis López de Mesa, "La palabra de un médico en la VIII Conferencia Panamericana celebrada en Lima", *La Reforma Médica* (s.d., 1939), 65-68.
78. Sobre la Conferencia de Évian-les-Bains, que reunió a varios países, incluido Colombia, con el fin de encontrar una solución al "problema judío", ver Luis-Gabriel Montoya, "La Conferencia de Évian-les-Bains. El tema de los refugiados judíos de Alemania y Austria y la participación de Colombia en la cuestión inmigratoria europea durante el año de 1938", texto de trabajo, s.f., https://www.academia.edu/31336557/La_Conferencia_De_%C3%89vian-Les-Bains_Francia_El_tema_de_los_refugiados_jud%C3%ADos_de_Alemania_y_Austria_y_la_participaci%C3%B3n_de_Colombia_en_la_cuesti%C3%B3n_inmigratoria_europea_durante_el_a%C3%B1o_de_19381 derivado de la tesis Luis-Gabriel Montoya, "Política inmigratoria judía durante el gobierno de Eduardo Santos Montejo (1938-1942). Debate en torno a la receptividad entre el poder ejecutivo y legislativo en Colombia" (tesis de maestría, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2016).

Guillermo Uribe Cualla (1895-1980), uno de los máximos representantes de la medicina legal en Colombia también consolidó su imagen en el exterior a través de esta disciplina[79]. Uribe Cualla había participado en el 1.er Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Roma en 1938 donde entabló relaciones con el médico argentino Osvaldo Loudet y con el peruano Carlos Bambarén. Recordemos que fue a través de la medicina legal y de la criminología que las teorías sobre la degeneración racial llegaron al continente americano a principios del siglo XX, y que estas mismas contribuyeron a la consolidación de la eugenesia como movimiento continental con la organización de los congresos latinoamericanos de criminología (Buenos Aires, 1938 y Santiago de Chile, 1941). Guillermo Uribe Cualla fue invitado a estas dos reuniones y asistió a la segunda como conferencista con una presentación titulada "Eugenesia y criminalidad".

Durante la 2.ª Jornada Peruana de Eugenesia, Uribe Cualla, nombrado miembro de honor, dio una conferencia titulada "Algunos problemas graves de eugenesia. Inmigración y feminismo moderno". Según el médico colombiano, la inmigración y el feminismo modernos constituían un "problema eugenista" para las naciones de América[80]. Citando a eugenistas reconocidos del continente tales como el chileno Hans Betzhold y el brasileño Renato Kehl, Uribe Cualla resaltaba los aspectos biológicos del inmigrante como eje central al momento de hacer la selección de quiénes podían ingresar a los países del continente. Añadía que para evitar una "catástrofe continental", es decir, una destrucción de la "unidad étnica", era necesario establecer un comité para estudiar los aspectos "económicos, morales y antropológicos" de los inmigrantes y así corregir las "taras ancestrales orgánicas" de la población local[81]. Esta visión, enmarcada en una "eugenesia racista"[82], era moneda corriente en la época a pesar de que el racismo comenzaba a ser condenado. Es el principio nacionalista de protección de la república contra toda amenaza extranjera que justificaba tal discurso[83].

La participación de Guillermo Uribe Cualla en las conferencias internacionales de finales de la década de 1930 e inicios de la de 1940 marcaron su integración a las redes epistémicas transnacionales en torno a la criminología y la medicina legal. Esta integración contribuyó a la puesta en marcha de un sistema transnacional científico y técnico que, impregnado de las tesis eugenésicas, perpetuarían al movimiento eugenésico más allá de su institucionalización. Las intervenciones del médico colombiano son prueba de ello.

79. Uribe Cualla oficializó la medicina legal en Colombia a nivel nacional al crear en 1940 el Instituto de Medicina Legal.

80. Guillermo Uribe Cualla, "Algunos problemas graves de eugenesia. Inmigración y feminismo moderno", *Revista de Medicina Legal de Colombia* 6, nos. 33/34 (1943): 3-21.

81. Uribe Cualla, "Algunos problemas graves", 4-8 y 11.

82. El sociólogo alemán utiliza este término para referirse a los eugenistas que aceptaban la "comprensión genética de la raza". Stefan Kühl, *The Nazi Connection: Eugenics, American Racism, and German National Socialism* (Oxford: Oxford University Press, 2002).

83. Tomás Pérez, "Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana", en *Inmigración y racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, coord. Pablo Yankelevich (Ciudad de México: El Colegio de México, 2015), 89-124.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Conclusión

A través de la integración de expertos colombianos en las redes epistémicas científicas internacionales, notamos cómo la "maleabilidad" del movimiento eugenésico impregnó los discursos y las prácticas de los nuevos saberes científicos durante las primeras tres décadas del siglo XX. Esto muestra que las redes eugenésicas se establecieron sobre aquellas que existían en torno a la salud pública y la protección infantil. Así, las aspiraciones de una "regeneración racial" se concretaron mediante la puesta en marcha de proyectos sanitarios y de puericultura a nivel nacional, alineándose con las propuestas discutidas en los congresos especializados panamericanos. Es en este contexto en donde la participación de los expertos colombianos se puso de manifiesto. El movimiento eugenista latinoamericano fue a su vez parte de una red mundial de la cual Colombia fue también partícipe. El envío de delegaciones a los diferentes eventos internacionales en Europa y en Estados Unidos como, por ejemplo, las conferencias internacionales de instrucción pública y los congresos mundiales de la Nueva Escuela en las que participaron los pedagogos Agustín Nieto Caballero, Rafael Bernal Jiménez y el médico Eduardo Vasco dan prueba de ello[84].

La participación de los expertos colombianos en la construcción de un proyecto eugenésico panamericano fue progresiva y se consolidó en los años 1930 cuando el país vivió un proceso de transformación política con el inicio de la República Liberal. Esta década fue también un periodo de cambios significativos en los sectores social y científico para el país. Desde el punto de vista social, el Estado quiso construir la nación a través de un "proyecto civilizador" en el cual el pueblo "ignorante" debía ser educado y "civilizado" con el fin de obtener "ciudadanos laboriosos" que satisficieran las necesidades de la nueva competencia económica[85]. De esta manera, los dispositivos educativos e higiénicos tomaron gran importancia. Aunque Colombia no oficializó un movimiento eugenista con la fundación de asociaciones en sentido estricto, la puesta en marcha de proyectos sociales teñidos de una visión sociobiológica de la población le permitió a los expertos colombianos integrar las redes transnacionales de saberes científicos cuyo objetivo principal era el mismo: producir una población nacional sana, vigorosa y apta para el trabajo, asegurando así el proyecto de Estado-nación progresista y civilizado, tan deseado por las élites políticas y científicas a lo largo del continente.

84. Olaya, "Eugénisme et politiques de population", 588.
85. Díaz, "Raza, pueblo y pobres", 61.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá-Colombia. Sección: libros raros y manuscritos. Fondo: Eduardo Santos.

Publicaciones periódicas

[2] Bejarano, Jorge y José Ignacio Uribe. "Un informe sobre el Congreso de Higiene por los Drs. Jorge Bejarano y José Ignacio Uribe". *Repertorio de Medicina y Cirugía (Bogotá)* 19, no. 8, no. 224 (1928): 383-387.

[3] Jiménez-López, Miguel. "La locura en Colombia y sus causas". *Cultura. Revista mensual* 3, no. 16 (1916): 216-233.

[4] López de Mesa, Luis. "Acción social". *Cultura. Revista mensual* 2 (1915): 68-77.

[5] López de Mesa, Luis. "La palabra de un médico en la VIII Conferencia Panamericana celebrada en Lima". *La Reforma Médica*: s.d., 1939, 65-68.

[6] Uribe Cualla, Guillermo. "Algunos problemas graves de eugenesia. Inmigración y feminismo moderno". *Revista de Medicina Legal de Colombia* 6, nos. 33/34 (1943): 3-21.

Documentos impresos y manuscritos

[7] *A Decade of Progress in Eugenics. Scientific Papers of the Third International Congress of Eugenics, Held at American Museum of Natural History, New York, August 21-23, 1932*. Nueva York: The Williams & Wilkins Company, 1934.

[8] *Actas de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana*. Bogotá: Oficina Sanitaria Panamericana, 1939.

[9] *Actas de la primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas, celebrada en la Habana, Cuba, desde el 21 hasta el 23 de diciembre de 1927*. La Habana: Montalvo y Cárdenas, 1928.

[10] *Actas de la segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas: celebrada en Buenos Aires desde el 23 hasta el 25 de noviembre de 1934*. Buenos Aires: Imprenta Frascoli y Bindi, 1934.

[11] *Actas de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada en Montevideo del 12 al 20 de diciembre de 1920*. Washington: Unión panamericana, 1921.

[12] *Antecedentes, actas y trabajos del Cuarto Congreso Panamericano del Niño*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1925.

[13] Bejarano, Jorge. "La delincuencia infantil en Colombia y la profilaxis del crimen". En *Conferencia dictada en el Teatro Municipal de Bogotá a beneficio de la Cruz Roja Nacional*, 88. Bogotá: Minerva, 1929.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

[14] Bejarano, Jorge. "Quinta conferencia". En *Los problemas de la raza en Colombia*, editado por Luis López de Mesa, 185-212. Bogotá: El Espectador, 1920.
[15] Bejarano, Jorge. "Sexta conferencia". En *Los problemas de la raza en Colombia*, editado por Luis López de Mesa, 213-254. Bogotá: El Espectador, 1920.
[16] Gamboa Echandía, Rubén y Héctor Pedraza. *Higiene integral y alimentación del niño*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1940.
[17] García Medina, Pablo. *Sexta Conferencia Sanitaria Panamericana de Montevideo. Informe presentado por el Doctor Pablo García Medina, delegado de la República de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1922.
[18] Gutiérrez Lee, Ricardo. "Estudios presentados al VI Congreso Médico Latinoamericano", 17-27. La Habana: Echemendía, 1922.
[19] Jiménez López, Miguel. "Primera conferencia". En *Los problemas de la raza en Colombia*, editado por Luis López de Mesa, 41-78. Bogotá: El Espectador, 1920.
[20] López de Mesa, Luis. "Tercera conferencia". En *Los problemas de la raza en Colombia*, editado por Luis López de Mesa, 111-149. Bogotá: El Espectador, 1920.
[21] Martínez Mutis, Aurelio. "Desorganización de la familia y degeneración de la raza". *4.º Congreso Panamericano del Niño, reunido en Santiago de Chile del 12 al 18 de octubre de 1924*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1925.
[22] Pedraza, Héctor y Rubén Gamboa Echandía, eds. *Trabajos presentados por la delegación de Colombia al VIII Congreso Panamericano del Niño. San José de Costa Rica*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.
[23] *Primera Jornada Peruana de Eugenesia, Lima 3 a 5 de mayo de 1939*. Lima: s.d., 1940.
[24] *Segundo Congreso Americano del Niño celebrado en Montevideo del 18 al 25 de mayo de 1919: bajo el patronato del gobierno de la República de Uruguay*. Montevideo: Peña Hermanos Impresores, 1919.
[25] Torres Umaña, Calixto. "Cuarta conferencia". En *Los problemas de la raza en Colombia*, editado por Luis López de Mesa, 151-183. Bogotá: El Espectador, 1920.

Fuentes secundarias

[26] Armengaud, André. "L'attitude de la société à l'égard de l'enfant au XIXe siècle". *Annales de Démographie Historique*, no. 1 (1973): 303-312. https://www.persee.fr/doc/adh_0066-2062_1973_num_1973_1_1197
[27] Caballero, Antonio. *Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017)*. Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, 2017. http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/index.html
[28] Camargo-Chaparro, Alexander. "El discurso eugénico y la élite médica en Colombia, 1920-1936". Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, 1999.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951

[29] Clochard, Olivier, Yvan Gastaut y Ralph Schor. "Les camps d'étrangers depuis 1938: continuité et adaptations. Du 'modèle' français à la construction de l'espace Schengen". *Revue Européenne des Migrations Internationales* 20, no. 2 (2004): 57-87. https://doi.org/10.4000/remi.968

[30] Cueto, Marcos y Steven Palmer. *Medicine and Public Health in Latin America: A History*. Nueva York: Cambridge University Press, 2014.

[31] Díaz, Daniel. "Raza, pueblo y pobres: las tres estrategias biopolíticas del siglo XX en Colombia (1873-1962)". En *Genealogías de la colombianidad: formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*, editado por Santiago Castro-Gómez y Eduardo Restrepo, 42-69. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

[32] Dikötter, Frank. "Race Culture: Recent Perspectives on the History of Eugenics". *The American Historical Review* 103, no. 2 (1998): 467-478. https://doi.org/10.2307/2649776

[33] Fitzgerald, David, y David Cook-Martín. *Culling the Masses: The Democratic Origins of Racist Immigration Policy in the Americas*. Massachusetts: Harvard University Press, 2014.

[34] Foucault, Michel. *Histoire de la sexualité. 1, La volonté du savoir*, 2 vols. París: Gallimard, 1976.

[35] Gallo-Vélez, Óscar y Jorge Márquez. "La mortalidad infantil y la medicalización de la infancia. El caso de Titiribí". *Historia y Sociedad*, no. 20 (2011): 57-89. https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/2811

[36] González, Pilar. "La economía moral de la cohesión social a partir de una perspectiva global situada: Buenos Aires de la Belle Époque". En *Perspectivas históricas de la cohesión social y la desigualdad en América Latina, siglos XIX-XX*, editado por Ricardo González-Leandri y Pilar González, 29-78. Madrid: Silex, 2019.

[37] Guey, Emmanuelle y Samuel Boussion. "Le fonds Georges Heuyer (1884-1977): un XXe siècle scientifique, à l'orée de la psychiatrie infantile et de ses ramifications". *Revue d'histoire de l'enfance "irrégulière"*, no. 12 (2010): 215-229. https://doi.org/10.4000/rhei.3201

[38] Gutiérrez, Jairo. "*Mens sana in corpore sano*: incorporación de la higiene mental en la salud pública en la primera mitad del siglo XX en Colombia". *Historia Caribe* 14, no. 34 (2019): 91-121. http://doi.org/10.15648/hc.34.2019.3

[39] Gutiérrez, Jairo y Lina Silva. "Ortopedia del alma. Degeneracionismo e higiene mental en la Casa de Corrección de Menores y Escuela de Trabajo San José, Colombia 1914-1947". *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental* 19, no. 1 (2016): 150-166. https://doi.org/10.1590/1415-4714.2016v19n1p150.11

[40] Gutiérrez-Urquijo, Natalia-María. "El certificado médico prenupcial en Antioquia (Colombia), 1933-1936". *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 9, no. 17 (2017): 223-248. https://doi.org/10.15446/historelo.v9n17.55511

[41] Haas, Peter. "Introduction: Epistemic Communities and International Policy Coordination". *International Organization* 46, no. 1 (1992): 1-35. https://doi.org/10.1017/S0020818300001442

[42] Hernández, Mario. *La fragmentación de la salud en Colombia y Argentina: una comparación sociopolítica, 1880-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

[43] Kühl, Stefan. *The Nazi Connection: Eugenics, American Racism, and German National Socialism*. Oxford: Oxford University Press, 2002.

[44] Luca-Barrusse, Virginie de. "L'invention du 'problème sanitaire de l'immigration ' au cours des années 1920". *Revue d'histoire de la protection sociale* 5, no. 1 (2012): 61-77. https://doi.org/10.3917/rhps.005.0061

[45] Márquez, Jorge y Óscar Gallo-Vélez. "Eufemismos para el hambre: saber médico, mortalidad infantil y desnutrición en Colombia, 1888-1940". *Historia y Sociedad*, no. 32 (2017): 21-48. http://doi.org/10.15446/hys.n32.55508

[46] Martínez-Martín, Abel-Fernando. *La degeneración de la raza: la mayor controversia científica de la intelectualidad colombiana: Miguel Jiménez López, 1913-1935*. Bogotá: FEDESALUD - Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social, 2016.

[47] Miranda, Marisa. "La Argentina en el escenario eugénico internacional". En *Una historia de la eugenesia: Argentina y las redes biopolíticas internacionales, 1912-1945*, dirigido por Marisa Miranda y Gustavo Vallejo, 19-64. Buenos Aires: Biblos, 2012.

[48] Montoya, Luis Gabriel. "La Conferencia de Évian-les-Bains. El tema de los refugiados judíos de Alemania y Austria y la participación de Colombia en la cuestión inmigratoria europea durante el año de 1938". Texto de trabajo, s.f., https://www.academia.edu/31336557/La_Conferencia_De_%C3%89vian-Les-Bains_Francia_El_tema_de_los_refugiados_jud%C3%ADos_de_Alemania_y_Austria_y_la_participaci%C3%B3n_de_Colombia_en_la_cuesti%C3%B3n_inmigratoria_europea_durante_el_a%C3%B1o_de_19381 derivado de la tesis Montoya, Luis-Gabriel. "Política inmigratoria judía durante el gobierno de Eduardo Santos Montejo (1938-1942). Debate en torno a la receptividad entre el poder ejecutivo y legislativo en Colombia". Tesis de maestría, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2016.

[49] Noguera, Carlos. *Medicina y política: discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia*. Medellín: Universidad EAFIT, 2003.

[50] Olaya, Iván. "La selección del inmigrante 'apto': leyes migratorias de inclusión y exclusión en Colombia (1920-1937)". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Questions du temps présent (2018). https://doi.org/10.4000/nuevomundo.73878

[51] Olaya, Iván. "El discurso eugenésico en la construcción de la infancia como saber social trasnacional en América Latina (1916-1942)". En *Perspectivas históricas de la cohesión social y la desigualdad en América Latina, siglos XIX-XX*, editado por Ricardo González-Leandri y Pilar González, 105-146. Madrid: Silex, 2019.

[52] Olaya, Iván. "Eugénisme et politiques de population en Amérique latine : réseaux épistémiques transnationaux, desseins panaméricains et visées locales. Le cas de la Colombie (1912-1955)". Tesis de doctorado, Université de Paris- Diderot, 2020. https://www.theses.fr/s180869

[53] Ospina, Rodrigo. "Jorge Bejarano: un intelectual orgánico del Partido Liberal 1888-1966". Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

[54] Pécaut, Daniel. *Orden y violencia: evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953*. Bogotá: Norma, 2001.

[55] Pedraza, Zandra. "Jorge Bejarano Martínez (1888-1966)". En *Pensamiento colombiano del siglo XX*, editado por Santiago Castro-Gómez, Carmen Millán de Benavides y Guillermo Hoyos-Vásquez, 389-416. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2007.

[56] Pérez, Tomás. "Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana". En *Inmigración y Racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, coordinado por Pablo Yankelevich, 89-124. Ciudad de México: El Colegio de México, 2015.

[57] Pohl-Valero, Stefan. "'La raza entra por la boca': Energy, Diet, and Eugenics in Colombia, 1890-1940". *Hispanic American Historical Review* 94, no. 3 (2014): 455-486. https://doi.org/10.1215/00182168-2694318

[58] Puig, José Pedro. *Congresos Panamericanos del Niño. Ordenación sistemática de sus recomendaciones 1916-1963*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño - Organización de Estados Americanos, 1965.

[59] Quevedo, Emilio, Germán-Enrique Pérez, Nestor Miranda, Juan-Carlos Eslava y Mario Hernández. *Historia de la Medicina en Colombia. De la práctica liberal a la socialización limitada (1918-1975)*, 5 vols. Bogotá: Tecnoquímicas, 2015.

[60] Reggiani, Andrés. "Eugenesia, Panamericanismo e Inmigración en Los Años de Entreguerras". En *Inmigración y racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en méxico*, coordinado por Pablo Yankelevich, 59-88. Ciudad de México: El Colegio de México, 2015.

[61] Reggiani, Andrés. *Historia mínima de la eugenesia en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2019.

[62] Rollet, Catherine. "La santé et la protection de l'enfant vues à travers les Congrès internationaux (1880-1920)". *Annales de Démographie Historique* 1, no. 101 (2001): 97-116. https://doi.org/10.3917/adh.101.0097

[63] Rosental, Paul-André. *Destins de l'eugénisme*. París: Le Seuil, 2016.

[64] Sáenz-Obregon, Javier y Carlos Granada. "El dispositivo de lo social como gobierno de los pobres en la primera mitad del siglo XX en Colombia". En *Ensamblando Estado*, editado por Olga Restrepo-Forero, 219-252. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013.

[65] Saunier, Pierre-Yves. "Les régimes circulatoires du domaine social 1800-1940: projets et ingénierie de la convergence et de la différence". *Genèses* 2, no. 71 (2008): 4-25. https://doi.org/10.3917/gen.071.0004

[66] Stepan, Nancy. *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University Press, 1991.

[67] Stern, Alexandra-Minna. "Eugenics in Latin America". En *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*. Publicación en línea, 2016. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.315

[68] Suárez López-Guazo, Laura y Rosaura Ruiz. "Eugenesia y medicina social en el México posrevolucionario". *Ciencias*, no. 60 (2001): 80-86. http://www.revistas.unam.mx/index.php/cns/article/view/11753

[69] Vásquez-Valencia, María-Fernanda. "Degeneración y mejoramiento de la raza: ¿higiene social o eugenesia? Colombia, 1920-1930". *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* 25, no. 1 (2018): 145-158. https://doi.org/10.1590/s0104-59702018000300009

De “los domésticos de hoy” a “los trabajadores del hogar del mañana”: Estado y legislación laboral del servicio doméstico (Córdoba, Argentina, 1936)*

Fernando J. Remedi**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

Resumen | entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX se produjo en Córdoba (Argentina) un proceso de creciente mercantilización del servicio doméstico que supuso una desestabilización de las formas tradicionales de su regulación basadas en vínculos paternalistas, arreglos informales y privados entre las partes, y lealtades recíprocas. Por sus especificidades, dicho sector del mundo del trabajo fue quedando al margen de los beneficios y los derechos laborales que el Estado nacional y provincial impulsaron para otros trabajadores. En la provincia de Córdoba, recién en 1928 se impulsó una legislación laboral para el servicio doméstico. Este proyecto fallido fue reactualizado por el Poder Ejecutivo provincial en 1936. El objetivo del trabajo es examinar esta última iniciativa, perfilar su carácter, alcance, sentido y concepciones subyacentes. Además, se analizan las posiciones y argumentos que los periódicos de la ciudad de Córdoba sostuvieron sobre dicho proyecto. Se trabaja con documentación del Estado provincial e información provista por los periódicos locales *La Voz del Interior*, *Los Principios* y *Córdoba*.

Palabras clave | trabajo doméstico; desigualdad social; leyes laborales; derecho laboral; norma de trabajo; empleo de las mujeres; Argentina; siglo XX.

From “Today’s Domestic Service” to “Tomorrow’s House Workers”: State and Labour Laws of Domestic Service (Córdoba, Argentina, 1936)

Abstract | throughout the last decades of the 19th century and the first decades of the 20th century, a process of increasing mercantilization of the domestic service took place in Córdoba (Argentina).

* **Recibido:** 30 de noviembre de 2020 / **Aprobado:** 26 de abril de 2021 / **Modificado:** 8 de noviembre de 2021. Artículo de investigación resultado del proyecto colectivo “Producción y reproducción de la desigualdad social en clave diacrónica. Pasado, presente y futuro de un fenómeno persistente”, Proyecto de Unidades Ejecutoras (P-UE 2018), financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Buenos Aires, Argentina); y del proyecto personal “El mundo de los pobres en el marco del crecimiento económico y la modernización (Córdoba, 1870-1930)”, también financiado por el CONICET.

** Doctor en Historia por la Universidad Católica de Córdoba (Córdoba, Argentina). Investigador Categoría Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Estudios Históricos (IEH) (Córdoba, Argentina). Profesor Adjunto de la Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba, Argentina) https://orcid.org/0000-0002-3649-2284 cehcba@gmail.com; fremedi@yahoo.com.ar; fjremedi@gmail.com

Cómo citar / How to Cite Item: Remedi, Fernando J. “De ‘los domésticos de hoy’ a ‘los trabajadores del hogar del mañana’: Estado y legislación laboral del servicio doméstico (Córdoba, Argentina, 1936)”. *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 37-59. https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

This process meant the destabilization of the traditional ways of regulating the service, which were based on paternalistic bonds, informal and private arrangements among the parties and reciprocal loyalties. Due to its specificities, such area of the workforce was excluded from the benefits and labour rights that the national and provincial States promoted for other workers. In the province of Córdoba, it was only in 1928 that a project for labour law regarding domestic service was presented. This failed project was updated by the provincial Executive Power in 1936. The aim of this paper is to examine this last initiative, outline its character, scope, meaning and underlying concepts. The stand and reasoning of newspapers from the city of Córdoba regarding such project are also analyzed. Documents from the provincial State are used, together with information provided by local newspapers *La Voz del Interior*, *Los Principios* and *Córdoba*.

Keywords | domestic service; social inequality; labour laws; labour rights; labour standards; women’s employment; Argentina; twentieth century.

De “os domésticos de hoje” aos “trabalhadores domésticos de amanhã”: Estado e legislação trabalhista do serviço doméstico (Córdoba, Argentina, 1936)

Resumo | entre as últimas décadas do século 19 e as primeiras décadas do 20, ocorreu em Córdoba (Argentina) um processo de crescente comercialização do serviço doméstico, que acarretou uma desestabilização das formas tradicionais de sua regulação, baseada em relações paternalistas, arranjos informais e privados entre as partes e lealdades recíprocas. Pelas suas especificidades, este setor do mundo do trabalho estava sendo deixado de fora dos benefícios e direitos trabalhistas que o Estado nacional e provincial promovia para os demais trabalhadores. Na província de Córdoba, somente em 1928 foi promovida a legislação trabalhista para o serviço doméstico. Este projeto fracassado foi atualizado pelo poder executivo provincial em 1936. O objetivo do trabalho é examinar esta última iniciativa, para delinear seu caráter, alcance, significado e concepções subjacentes. Além disso, são analisados os posicionamentos e argumentos que os jornais da cidade de Córdoba sustentaram sobre o referido projeto. Trabalha-se com documentação do governo provincial e informação dos jornais locais *La Voz del Interior*, *Los Principios* e *Córdoba*.

Palavras-chave | serviço doméstico; desigualdade social; leis trabalhistas; direitos trabalhistas; padrão de trabalho; emprego de mulheres; Argentina; século 20.

Introducción

Este trabajo participa de una línea de indagación que examina el servicio doméstico en la ciudad de Córdoba, en el centro geográfico de Argentina, entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras

del XX, en el contexto de procesos como la gran expansión demográfica y agropecuaria debidas a la inserción de la región en el modelo primario exportador; a la significativa, veloz y poco regulada urbanización; al mayor despliegue de la institucionalización estatal; y la rápida modernización económica y social. Acompañando esos procesos, con la consolidación de una sociedad capitalista en tránsito de modernización, se conformó una organización social que privilegió el trabajo productivo —elaboración de bienes para el mercado— por encima del reproductivo, asignándose el primero a los varones (proveedores) y el segundo a las mujeres (madres). Una división sexual jerárquica del trabajo puso a los varones en las actividades productivas y a las mujeres en las reproductivas; el trabajo se convirtió en sinónimo de empleo remunerado y el trabajo doméstico desapareció de su conceptualización[1]. El servicio doméstico quedó entre las labores reproductivas, considerándolo como trabajo "no productivo", que no generaba producto objetivable ni lucro para el empleador[2].

Las transformaciones aludidas impactaron sobre el servicio doméstico en tanto sector de actividad. Por un lado, este experimentó una pérdida de importancia relativa como proveedor de empleo dentro del conjunto de la economía, pese al crecimiento de la cantidad de personas ocupadas en él[3]. Por otro lado, surgieron nuevas y numerosas oportunidades de trabajo para las mujeres en los sectores modernos y dinámicos de la economía en los núcleos urbanos en expansión (industria, comercio, servicios como las comunicaciones). Pese a ello, el servicio doméstico persistió como una actividad con fuerte presencia en el trabajo femenino y, además, fue tornándose un sector cada vez más feminizado[4]. En parte, esto provocó un desprendimiento de ocupaciones antes incluidas en el sector y quienes la desarrollaban (varones) se esforzaron por construir una identidad

1. Graciela Queirolo, *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960)* (Buenos Aires: Grupo Editor Universitario, 2020), 36, 42.

2. Inés Pérez, Romina Cutuli y Débora Garazi, *Senderos que se bifurcan. Servicio doméstico y derechos laborales en la Argentina del siglo XX* (Mar del Plata: EUDEM, 2018), 63, 74, 234.

3. La cantidad de personas empleadas en el servicio doméstico en la provincia de Córdoba creció en valores absolutos entre 1895 y 1947, pero disminuyó su participación dentro de la población mayor de 14 años, al pasar de 9.5 % en 1895 a 3 % en 1914 y 4 % en 1947, lo que revela su pérdida de significación relativa. María-Belén Portelli, "En busca de derechos. Los trabajadores domésticos en la justicia laboral. Córdoba, 1950-1955", *Avances del Cesor* 17, no. 23 (2020), https://doi.org/10.35305/ac.v17i23.1287

4. En la ciudad de Córdoba, dentro de la categoría censal del personal de servicio para 1906, el 95 % eran mujeres. Según el Censo de 1914, 89 % del rubro eran mujeres, aunque la fuente no discrimina entre la ciudad de Córdoba y la provincia homónima, donde el guarismo se elevó a 93 % para 1947. *Censo General de la Población, Edificación, Comercio, Industria, Ganadería y Agricultura de la Ciudad de Córdoba, levantado en los días 31 de Agosto y 1.º de Septiembre de 1906* (Córdoba: La Italia, 1910); *Tercer Censo Nacional. Levantado el 1.º de Junio de 1914* (Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1916), 4: 254-264; *Cuarto Censo General de la Nación 1947* (Buenos Aires: Dirección Nacional del Servicio Estadístico, 1952), I: 197. En la ciudad de Buenos Aires, la participación de las mujeres en el servicio doméstico pasó de 70 a 90 % entre 1869-1914 y llegó a 94 % en 1947. Cecilia Allemandi, *Sirvientes, criados y nodrizas. Una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)* (Buenos Aires: Teseo, 2017), 75. Aun así, la feminización del servicio doméstico también respondía a las concepciones dominantes en la sociedad, para las cuales las labores domésticas se representaron como propias de la naturaleza femenina, no requerían calificaciones y, con el tiempo, fueron aproximándose cada vez más al trabajo doméstico no remunerado, más precisamente, a la figura del ama de casa. Pérez, Cutuli y Garazi, *Senderos que se bifurcan*, 233. En la Argentina de las primeras décadas del siglo XX, la incorporación de las mujeres al mercado laboral fue concebida en términos de excepcionalidad —por las estrecheces económicas—, transitoriedad —un desplazamiento temporal más allá del espacio hogareño y doméstico— y complementariedad —un trabajo con un ingreso suplementario del empleo masculino—. Allemandi, *Sirvientes, criados*, 37.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

laboral diferenciada de la del personal doméstico[5]. Todo lo expuesto sobre la feminización justifica que, en adelante, se aluda genéricamente a *las trabajadoras* del servicio doméstico para referirse a todo el conjunto de las personas empleadas en él. Adicionalmente, dicho sector experimentó una creciente mercantilización, aunque con limitaciones en su extensión y profundidad, que se revelan en la persistencia, por un lado, de muchos menores colocados a la fuerza en la actividad —por su familia, la Defensoría de Menores, la beneficencia—[6], y por otro, de un vínculo paternalista entre patrones y trabajadoras y de regulaciones informales de la ocupación.

Buena parte de la historia del servicio doméstico está recorrida por una tensión entre regulaciones informales y formales[7]. En este sentido, para las primeras décadas del siglo XX y al calor de la eclosión y el afianzamiento de la *cuestión social* en Argentina, fuertemente atravesada por la *cuestión obrera*[8], el Estado nacional —y el de Córdoba en su jurisdicción, como otros provinciales— respondieron a esa amenaza a la cohesión social mediante una combinación de medidas represivas y, crecientemente, la institucionalización paulatina de diferentes modalidades de atención de lo social y, en especial, de intervención en el mundo del trabajo. En general, esta última se plasmó en regulaciones sostenidas sobre una noción androcéntrica del trabajo y dirigidas hacia el trabajo representado como "moderno" —vinculado con las novedades tecnológicas de la modernización y que implicaban calificación— y "productivo" —en los términos ya señalados—[9]. Esta línea de acción avanzó de manera gradual —aunque no lineal— y despareja a lo largo de las primeras décadas de la centuria, consagrándose legalmente ciertas protecciones sociales para algunos sectores de los trabajadores a la par que otros permanecieron al margen de ellas, con lo cual se contribuyó a la reproducción de desigualdades entre ellos.

Lo expresado es especialmente válido para el servicio doméstico. Esta actividad recién fue reglamentada en Argentina por un gobierno de facto, en virtud del Decreto-Ley 326 de 1956[10], que dispuso la creación de un régimen específico consagrado en el Estatuto del

5. Esto les permitió ingresar al mundo del trabajo considerado productivo y demandar por derechos laborales. Un caso paradigmático fueron los choferes de automóviles particulares. Graciela Queirolo, *Mujeres que trabajan*, 67.
6. Fernando J. Remedi, "'Esta descompostura general de la servidumbre'. Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina. Córdoba, 1869-1906", *Secuencia*, no. 84 (2012): 43-69, https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i84.1168. Sobre dichas colocaciones en Buenos Aires en los inicios del siglo ver Allemandi, *Sirvientes, criados*, 116-130.
7. Lorena Poblete, "Modos de regulación del trabajo doméstico", *Cuadernos del IDES*, no. 30 (2015): 7.
8. Juan Suriano, siguiendo la definición de cuestión social de James Morris para Chile, entiende por ella a la totalidad de las consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes en el cambio del siglo XIX al XX. Suriano precisa que la cuestión social es un concepto más abarcador y ajustado que el de cuestión obrera, porque este remite específicamente a problemas de las relaciones laborales. Juan Suriano, comp., *La cuestión social en Argentina. 1870-1943* (Buenos Aires: La Colmena, 2000), 2.
9. Pérez, Cutuli y Garazi, *Senderos que se bifurcan*, 59-60.
10. Ania Tizziani, "El *Estatuto del Servicio Doméstico* y sus antecedentes: debates en torno a la regulación del trabajo doméstico remunerado en la Argentina", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2013), https://doi.org/10.4000/nuevomundo.65153

Servicio Doméstico[11]. Ese año, entonces, fija un hito dentro de un recorrido —no necesariamente lineal— amojonado por numerosas iniciativas legislativas frustradas que aspiraron a avanzar sobre la reglamentación del servicio doméstico, por lo menos desde la década de 1910 a nivel del Estado nacional, algo que ha sido materia de aportes historiográficos en años recientes[12]. Pero a ese itinerario también contribuyeron, de algún modo, múltiples trayectorias jalonadas por las acciones de numerosos agentes estatales de diversas jurisdicciones subnacionales —gobernadores, legisladores, intendentes y concejales municipales—, algo bastante menos conocido, muy poco explorado por la investigación en Argentina que, casi sin excepciones, se concentró en los desarrollos concretados en el Congreso nacional.

Aquí se pretende descentrar la mirada historiográfica alejándola de la capital argentina y deslizándola hacia una escala subnacional como es la provincia de Córdoba. Durante las primeras décadas del siglo, su administración impulsó medidas de intervención sobre el mundo del trabajo, en parte por la adecuación a disposiciones nacionales, en parte por iniciativas de índole local, pero todas dejaron al servicio doméstico al margen de la reglamentación y de las protecciones que creaban. Entre esas leyes implementadas en Córdoba hasta mediados de los años de 1930 se hallaban la Ley 1950 de descanso dominical (1907), que excluía explícitamente a dicho sector —por decreto reglamentario de 1928 comprendía al personal de servicio de fondas y hoteles—; la Ley 2784 de jornada laboral de 8 horas y cierre de comercios a las 20 horas (1919); la Ley 2712 de sillas (1918)[13]; la Ley 3366 de prohibición del trabajo nocturno en panaderías (1925); la Ley 3546 (1932) de *sábado inglés*; la Ley 3568 (1933) sobre proveedurías en obrajes y explotaciones mineras; y la Ley 3572 (1933) de creación de Consejos de Conciliación y Arbitraje en los conflictos del trabajo. A ellas se añadían otras nacionales, como la Ley 9688 de accidentes del trabajo (1915); la Ley 5291 y Ley 11317 de trabajo de mujeres y menores (1907 y 1924); la Ley 11338 de prohibición del trabajo nocturno (1926); la Ley 11544 de jornada legal del trabajo —ley de 8 horas— (1929), que excluía expresamente los trabajos del servicio doméstico, los agrícolas y los ganaderos[14]. Pese a no sancionarse una regulación del servicio doméstico, al igual que lo acontecido a nivel nacional, en Córdoba existieron unos pocos intentos —relevantes

11. Ese Decreto-Ley reguló la actividad a nivel nacional y reconoció ciertos derechos laborales para sus trabajadoras (vacaciones pagas, licencia por enfermedad, indemnización por despido, preaviso, aportes al sistema previsional). Aun así, dichas protecciones eran menores a las vigentes para muchos otros sectores del mundo del trabajo.

12. Allemandi, *Sirvientes, criados*; Inés Pérez, "Un régimen especial para el servicio doméstico. Tensiones entre lo laboral y lo familiar en la regulación del servicio doméstico en la Argentina, 1926-1956", *Cuadernos del IDES*, no. 30 (2015): 44-67.

13. Obligaba a la patronal de industrias, talleres y comercios a proveer un número mínimo de asientos con respaldo a sus dependientes para descanso durante la jornada laboral.

14. Luis A. Despontin, *Legislación obrera. Previsión social. Provincia de Córdoba (Leyes - Decretos y Resoluciones en vigencia)* (Córdoba: Publicación Oficial, 1934).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

aunque infructuosos— de avance en esa dirección, que quedaron plasmados en tentativas reglamentaristas municipales[15] y un par de iniciativas de envergadura promovidas por el Poder Ejecutivo provincial en 1928[16] y 1936.

El objetivo de este trabajo es examinar con profundidad el proyecto de reglamentación del servicio doméstico impulsado por el Estado cordobés en 1936, considerando su contenido, carácter, alcance, sentido y concepciones subyacentes. Además, se pasa revista a las posturas y los argumentos que los principales periódicos de Córdoba sostuvieron al respecto. Para ello se trabajó con documentación del Estado provincial —Poder Ejecutivo y Legislativo— e información provista por tres periódicos locales: *La Voz del Interior*, *Los Principios* y *Córdoba*[17].

El Estado provincial y el servicio doméstico

En la provincia de Córdoba, a lo largo del decenio de 1930, se observa una tendencia general hacia una mayor intervención del Estado en el mundo laboral, intensificada con el avance del período. Ella se materializó sobre todo en la creación de dispositivos de institucionalización de los conflictos capital-trabajo, que aspiraban a conciliar sus intereses, y estaba presidida por la búsqueda de una mayor humanización del trabajo. Aun con sus marcadas diferencias políticas e ideológicas, los miembros de la Unión Cívica Radical, del Partido Demócrata y los sectores católicos coincidían en la necesidad de una intervención estatal en las relaciones laborales para un mejoramiento de la situación de los trabajadores, la búsqueda de armonía social y la solución pacífica de los conflictos capital-trabajo[18]. Sin embargo, dentro de esta década se pueden reconocer dos momentos. En la primera mitad del decenio, bajo el gobierno del Partido Demócrata, se implementó una política laboral actualizada y más flexible que en años inmediatamente anteriores; se aprobaron leyes que conllevaron la creación de la Junta de Trabajo y de los Tribunales de Arbitraje y Conciliación Obligatoria y a la imposición del *sábado inglés*,

15. Fernando J. Remedi, “*Los de arriba y los de abajo*. El servicio doméstico y su ‘reglamentación’ en Córdoba (Argentina) en las primeras décadas del siglo XX”, *HISTOReLo* 12, no. 23 (2020): 123-156, https://doi.org/10.15446/historelo.v12n23.73154

16. Fernando J. Remedi, “Tentativas pioneras de legislación laboral para el servicio doméstico. Una mirada desde el interior de la Argentina: Córdoba en la década de 1920”, *Boletín Americanista*, no. 82 (2021): 141-160, https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/32012

17. *Los Principios* comenzó a editarse en 1894 bajo tendencia decididamente católica y tono conservador, fortalecido desde fines de los años de 1910. *La Voz del Interior*, fundado en 1904, reflejaba las tendencias de la fracción más progresista del radicalismo local, de ideología liberal y anticlerical. El vespertino *Córdoba*, de tendencia liberal y progresista, apareció en octubre de 1928, bajo el eslogan “un diario moderno y combativo”, con la pretensión de acercarse a la juventud y con identificación con líneas internas del radicalismo local.

18. María-José Ortiz-Bergia, “El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943”, *Población & Sociedad* 16, no. 1 (2009): 153, 174, 177, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3265193

pero no se veló por el cumplimiento de las normas laborales[19]. Desde 1936, bajo el gobierno de la Unión Cívica Radical, liderado por Amadeo Sabattini, la intervención estatal en el mundo laboral experimentó un nuevo y notorio empuje, que evidenció un compromiso más efectivo de los poderes públicos frente a la cuestión obrera. Esto se plasmó en el impulso de varias iniciativas legislativas, la promoción —a través de ellas— de derechos sociales y el control más decidido del cumplimiento de las leyes laborales. Esta dinámica se sostuvo sobre un cambio de concepción acerca del papel del Estado frente a la cuestión obrera. Para Sabattini y sus seguidores, el Estado debía ser creador de derechos, además de guardián de las leyes; propender a reequilibrar un tanto la relación entre el capital y el trabajo, en vez de ser un espacio neutral, como pensaban los liberales alineados con el Partido Demócrata, e incluso sectores católicos[20].

No sorprende, entonces, que en su discurso de posesión en 1936, Sabattini haya enunciado unos tópicos, que caracterizó explícitamente como *problemas* del mundo del trabajo, que su gobierno pretendía afrontar mediante la acción de los poderes ejecutivo y legislativo. El gobernador aludió a la reforma de las leyes que garantizaban el trabajo asalariado, el establecimiento del arbitraje conciliatorio en los conflictos capital-trabajo, la fijación del salario mínimo para los servidores del Estado y de empresas beneficiarias de sus concesiones, la dotación de viviendas para obreros y empleados, la regulación del trabajo a domicilio y "la consideración legal del servicio doméstico"[21]. Esta última cuestión parece haber sido prioritaria, si se tiene en cuenta que apenas un par de meses más tarde, ajustándose a la agenda de asunción del mando, el Poder Ejecutivo envió su proyecto de reglamentación a la legislatura.

La propuesta iniciaba estableciendo qué se consideraba como servicio doméstico, definiéndolo como "el estado de los *empleados a sueldo* por otra persona a objeto de consagrarlos a su trabajo y cuidado, *sin que puedan ser dedicados a fines de lucro* directo, comercio o industria"[22]. Para este personal de servicio se estipulaban derechos en materia de condiciones laborales, como contar con "alojamiento higiénico, amueblado y alimentación sana y suficiente", descanso semanal, indemnización por despido sin "justa causa" —equivalente a un mes de sueldo— a partir de los tres meses de continuidad laboral, y límites —por defecto— a la extensión de la jornada, que se asumía como de 10 horas, porque se prescribía que debían disponer de 8 horas continuas para dormir y 6 para comidas, instrucción y cuidado de su persona. Dentro de esas 6 horas, el empleado podría asistir a cursos nocturnos para su instrucción. Quedaba prohibido "absolutamente" el empleo de menores de 14 años[23],

19. Ofelia Pianetto, "Sindicatos y política en Córdoba (1930-1943)", en *Córdoba Bicentenaria. Claves de su historia contemporánea*, coord. César Tcach (Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, 2010), 244, 246.
20. Ortiz-Bergia, "El intervencionismo estatal", 176-177.
21. "El mensaje de Sabattini", Córdoba, 17 de mayo de 1936, 8.
22. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 562. Énfasis del autor.
23. Aquí el proyecto parecía replicar una prohibición preexistente, ya que la Ley nacional 11317 de 1924 —sustitutiva de la Ley 5291 de 1907—, que la provincia adoptó en 1926, vedaba expresamente el empleo de menores de 14 años en el servicio doméstico. El hecho es un indicio de la falta de acatamiento de esa ley en la Córdoba de los años de 1930.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

aunque “sin perjuicio” de lo que dispusieran las “leyes especiales”, y en el caso de los menores de 18 años, cuando no hubieran cumplido con el mínimo de enseñanza obligatoria, el empleador debía proporcionársela, la jornada no podría exceder de 8 horas y su salario sería establecido por “convención de las partes”, con autorización del Departamento Provincial del Trabajo (DPT). En cambio, para los mayores de 18 años, el sueldo sería fijado por una Comisión de Salarios integrada por patrones, empleados y autoridades. Toda persona empleada en el servicio debía proveerse de una libreta, entregada gratuitamente por dicha repartición, donde se registrarían sus datos personales, certificado de estudio, clase de ocupación, horario de labor y constancia de aptitud física. El DPT sería el encargado de vigilar la aplicación de la ley, al realizar las inspecciones correspondientes, y las infracciones serían penadas con multas imputables a los empleadores o patrones, “salvo prueba en contrario”[24].

El proyecto reeditaba una fallida iniciativa legislativa impulsada por el gobierno radical de Córdoba en 1928[25], postulada por su ministro de gobierno, Sabattini, a la sazón gobernador en 1936. La observación detenida del contenido de ambos proyectos muestra una única diferencia —aunque significativa— entre ellos, y es cuando se alude a la fijación del salario del personal doméstico mayor de 18 años. El proyecto de 1928 estipulaba un salario mínimo y mixto, fijado por el gobierno en 50 pesos mensuales, además de la obligación patronal de proporcionar casa y comida. En cambio, la iniciativa de 1936, establecía la constitución de una Comisión de Salarios compuesta por seis integrantes, presidida por un delegado del DPT, con intervención de una autoridad pública —el intendente de Córdoba o el jefe político respectivo para las localidades del interior de la jurisdicción— y representación por partes iguales de patrones y domésticos —dos de cada uno—, explicitándose que estos últimos debían pertenecer a un gremio inscripto en dicha repartición laboral.

Esto implicaba al menos dos cosas: una, la existencia de un sindicato del sector —algo que se había concretado apenas un mes y medio antes del inicio del trámite legislativo del proyecto—; y otra, el reconocimiento oficial de dicha organización por el gobierno provincial. La comisión se reuniría en virtud de la convocatoria del DPT para expedirse —por simple mayoría de votos de los presentes— sobre “el pedido” de fijación de salario mínimo para el sector. El proyecto no estipulaba el origen de dicho pedido ni la forma en que debía realizarse. Con seguridad estas cuestiones quedaban pendientes para la reglamentación de la ley por el Poder Ejecutivo, si se sancionaba el proyecto. Diez meses más tarde, la iniciativa aún permanecía detenida en la Comisión de Legislación de Diputados, a la espera de despacho[26]. Cabe señalar que, al menos durante los dos primeros años de gobierno, la administración de

24. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 562-563.
25. El proyecto ingresó a la Cámara de Senadores en la sesión del 29 de diciembre de 1928 y se decidió su remisión a la Comisión de Legislación. Esta nunca emitió despacho y tras dos años de permanecer en suspenso el proyecto pasó al archivo. Archivo Histórico de la Legislatura de Córdoba (AHLC), Córdoba-Argentina, Sección: Cámara de Senadores, Fondo: Actas de Sesiones, 1928, f. 8; 1932, t. 1, f. 29, t. 3, ff. 283-292.
26. “Pueden darse leyes fundamentales aun”, *Córdoba*, 17 de mayo de 1937, 8.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

Sabattini enfrentó una tenaz resistencia legislativa encarnada por la principal fuerza política opositora, el Partido Demócrata, que tenía mayoría en el Senado, una de las dos cámaras legislativas. Más allá de la suerte corrida por el proyecto, interesa detenernos y ahondar en las razones o motivaciones subyacentes a él, tratando de despejarlas del mensaje del Poder Ejecutivo que lo acompañó en 1936 en su tránsito a la legislatura. Al efecto, focalizaremos la atención en su contenido, haciendo un análisis minucioso, comparándolo a la vez con su semejante de 1928, cuando Sabattini —gobernador en 1936— era ministro de gobierno.

Con la iniciativa de 1936, el Poder Ejecutivo pretendía intervenir en lo que estimaba como "un vasto problema social", que era la "domesticidad del hombre sobre el hombre"[27]. Quienes trabajaban en el sector eran víctimas, desde hacía siglos, de "un sistema de prejuicios sociales de hondas e inconmovibles raíces", de un "estigma social" vinculado al pasado de la esclavitud de la época colonial e independentista, sumergiéndolos en una "verdadera inferioridad material y moral" que se extendía hasta los tiempos contemporáneos, incluso, sobreviviendo a la sanción de la Constitución de 1853 que había dejado "subsistente esta nueva etapa de dependencia servil y precaria que se llama servicio doméstico"[28]. Las "buenas intenciones" que se le atribuían a la sociedad habían resultado insuficientes para redimir a esas personas, mantenidas "como un elemento de atraso y como un resabio institucional"; de ahí la necesidad de sacarlas de esa situación de inferioridad y extirpar los prejuicios "a la luz de la civilización y de la dignidad humana". Para esto había que apelar a la intervención del Estado a través de la sanción de leyes en ese sentido, la vigilancia de su aplicación y el otorgamiento de derechos consagrados por ellas. La fórmula aludida en el mensaje no dejaba dudas al respecto, y a la vez desnudaba con contundencia la concepción del Estado que subyacía a las políticas sociales impulsadas por el gobierno de Sabattini: el Estado era "fiel guardián de las leyes y generoso creador de los derechos"[29].

Estos últimos eran fundamentales en la iniciativa porque las mejoras para quienes trabajaban en el servicio doméstico debían ser garantizadas por la ley y la acción del Estado, no por el fruto de concesiones ocasionales resultantes de la buena predisposición o voluntad de los patrones de turno. A menudo ambas se daban por descontadas como una consecuencia *natural* o espontánea de la continuidad del trato interpersonal en el ámbito doméstico entre las partes de una relación que era, a la vez, laboral y social, y que involucraba también un contenido afectivo. El ejecutivo era muy claro al respecto cuando aludía a la vigencia de un "argumento emocional" que servía de justificación a las posturas que pretendían evitar la intervención del Estado en el sector por considerarla innecesaria, y sobre lo cual Sabattini expresaba que:

27. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.
28. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 560-561.
29. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

> Se afirma [...] que el servicio doméstico, en la estrecha y diaria convivencia de empleador y dependiente, conduce a la benevolencia, al despertar de sentimientos humanitarios, a la comprensión y afianzamiento natural del derecho de los dependientes, haciendo innecesaria y hasta extorsiva toda legislación que tienda a una protección que como hecho humano ya se cumple.[30]

Para el gobierno, no se podía confiar lisa y llanamente en la *naturaleza humana*: era imprescindible la existencia de una norma legal que regulara la relación, aunque tomara a aquella como punto de partida: “No es posible que el Estado delegue sus previciones (sic) y cifre todo en la bondad y crédito de la naturaleza humana. Ello será la base, pero es necesario que también sea la consecuencia impositiva de la ley”[31]. No se trataba de concesiones entre particulares sino de auténticos derechos garantizados por ley, resultado de “fórmulas precisas e incuestionables”, no “la concesión graciosa y contingente de la cultura”. Enfatizando en este planteamiento y, a la vez, trascendiendo el servicio doméstico, en su mensaje de 1936 —líneas ausentes en su semejante de 1928— el ejecutivo sentenciaba que:

> Es necesario que la sociedad se mueva, en su órbita de relaciones recíprocas, sobre un cuadro de ordenamientos legales que, al par que crean y afirman derechos imponen responsabilidades y defensas útiles para el interés en juego. Que los débiles tengan la total protección del Estado.[32]

En el caso del servicio doméstico, el amparo del Estado se estimaba aún más necesario por la participación significativa que en él tenían las mujeres y los niños, sujetos sociales que se hallaban en una situación social de debilidad agravada, porque a su condición de trabajadoras frente a los patrones se añadía la previa de ser grupos *minorizados* por el marco jurídico general. Ambos colectivos eran doblemente débiles, por su condición de clase y de género o edad o, por “su propia naturaleza”, para apelar a los términos del mensaje de 1936, de modo que requerían una protección *especial* (agravada) del Estado mediante políticas sociales. Se trataba de seres incapaces natural y legalmente, que, sin embargo, podían establecer un acuerdo laboral, lo que tornaba más seria la cuestión social vinculada al servicio doméstico:

> Más vasto aún como problema, cuando él se refiere a la situación de mujeres y niños, en cuyo favor la legislación civil ha creado una serie de incapacidades legales para la defensa de su propia incapacidad natural, pero dejando subsistente, contra su misma previsión, un cuadro de libre actividad y de libre contratación como se manifiesta en este régimen

30. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.
31. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.
32. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

> del servicio doméstico. [...] Mujeres y niños, débiles y protegidos por su naturaleza, deben serlo también por su condición jurídica. *Que el servicio doméstico deje de ser como una zona de excepción, zona neutral donde no alcanza la proyección tutelar de las leyes sociales*.[33]

Esta consideración estuvo absolutamente ausente en el mensaje de 1928. Su inclusión en el de 1936 fue quizá un argumento que buscaba enfatizar en la sed de justicia social que subyacía al nuevo proyecto, el cual pretendía acercar a un extendido colectivo del mundo de los trabajadores a algunas protecciones legales ya vigentes para otros. O quizás, no incompatible con lo anterior, fue apenas un argumento táctico y pragmático para aunar voluntades detrás de un proyecto que ya había fracasado a fines de los años de 1920.

La aprobación del proyecto habría contribuido a atemperar un tanto las desigualdades dentro del mundo laboral, no solo con respecto a los trabajadores hombres adultos —modelo de inspiración de las intervenciones del Estado sobre el trabajo—, sino incluso las existentes entre pares, dentro del mismo segmento de género y edad. Esto obedecía a que algunas normas vigentes suponían una regulación estatal de la participación laboral de mujeres y niños, pero incidían nada o poco cuando se trataba del servicio doméstico. Esas leyes reglamentaban el trabajo femenino asalariado, visualizado como amenaza a la capacidad física de reproducción, y buscaban compatibilizarlo con la función maternal[34]. La Ley provincial 2790 de 1919 solo reglamentaba la labor de mujeres y niños en industrias, talleres y comercios[35]. En el mejor de los casos, la reglamentación nacional de la actividad laboral de esos colectivos, plasmada en la Ley 11317 de 1924[36] —adecuada en Córdoba en 1926—, en relación con el servicio doméstico establecía la prohibición de emplear en él a menores de 14 años y lo exceptuaba —al igual que a la enfermería— de la inhibición del trabajo nocturno que alcanzaba a mujeres y menores de 18 años[37]. Finalmente, la reglamentación provincial de la ley nacional de descanso hebdomadario, en 1926, contemplaba expresamente la excepción del servicio doméstico de dicho beneficio.

Por otra parte, la normativa proyectada definía al servicio doméstico como "el estado de los *empleados a sueldo* por otra persona, a objeto de *consagrarlos a su trabajo y cuidado*, *sin que puedan*

33. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561. Énfasis del autor.
34. La protección de la capacidad reproductiva femenina era fruto de los fines poblacionistas del Estado nacional, pero también confluían allí —según las autoras— propósitos de otra índole (reordenamiento social, moralización de los sectores populares, mejora de sus condiciones de vida). Carolina Biernat y Karina Ramacciotti, "La protección a la maternidad de las trabajadoras en Argentina: aspectos legales y administrativos en la primera mitad del siglo XX", *História, Ciências, Saúde – Manguinhos* 18 (2011): 154, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=386138058009
35. "El trabajo de las mujeres y los niños", *Los Principios*, 25 de octubre de 1919, 3.
36. Dicha ley sustituyó a la que sobre la misma materia había sido promulgada en 1907 (Ley 5291), la cual excluía de su protección al servicio doméstico y restringía su aplicación solo a la jurisdicción privativa del gobierno nacional, la ciudad de Buenos Aires y los territorios nacionales, dejando fuera de su alcance a las provincias. Juan Suriano, "El trabajo infantil", en *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo* XX, II, comp. Susana Torrado (Buenos Aires: Edhasa, 2007), 369-371.
37. "Se modificó la ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y los menores", *La Voz del Interior*, 5 y 6 de agosto de 1926, 10 y 6.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

ser dedicados a fines de lucro directo, comercio o industria”[38]; por tanto, quedaría al margen de las protecciones legales todo personal de servicio que no percibiera un salario por sus tareas. Así, la normativa contribuiría a reproducir desigualdades también dentro del sector del mundo del trabajo sobre el cual el Estado pretendía intervenir. Esto era especialmente sensible para todas las menores que componían el vasto segmento de *colocadas* —con variadas dosis de coacción, formal o informal, por padres o tutores, la beneficencia, la Defensoría de Menores— en el seno de hogares familiares en donde aportaban su concurso laboral como domésticas, y que la definición dada por el proyecto dejaba fuera. De hecho, esta marginalización despertó reclamos dirigidos hacia el Estado por parte de la prensa y, sobre todo, de las trabajadoras adultas asalariadas[39], quienes percibían en las *colocadas* una potencial competencia desleal y perjudicial para sus intereses laborales. Temían que las mayores exigencias a los patrones relativas a condiciones de trabajo provocaran una sustitución de trabajadoras adultas por otras menores.

Más en general, la iniciativa estatal buscaba equiparar un tanto a los domésticos con el resto de los asalariados en materia de derechos laborales, sacándolos de la marginación legal en que se hallaban. El Poder Ejecutivo los integraba explícitamente dentro del colectivo de los asalariados y, como tales, aspiraba a que fueran alcanzados por al menos algunos beneficios sociales ya consagrados por ley para otros sectores del mundo del trabajo. Incluso invocaba como ejemplos de esa marginación su exclusión de la ley de descanso hebdomadario y de la de accidentes del trabajo, que establecían protecciones para “la clase social que genéricamente los involucra”. Por consiguiente, y reiterando en 1936 una sentencia de su mensaje de 1928, el ejecutivo expresaba que: “Es indispensable, entonces, que la legislación avance en bien de estos trabajadores, que bajo su amparo *los domésticos de hoy se conviertan en los trabajadores del hogar del mañana*”[40]. Aun así, las condiciones laborales que se pretendía asegurar para el servicio doméstico estaban por debajo de las existentes para otros sectores del mundo laboral en cuestiones como extensión de la jornada, persistencia de un salario mixto o cobertura por accidentes, entre otras. A esa sentencia antes aludida le subyacía la pretensión mayor del ejecutivo de contribuir —en virtud de la ley— a la necesaria elevación humana y social de los domésticos, arrancándolos de la situación de “domesticidad del hombre sobre el hombre” en la que estaban sumidos, y promover así su dignificación como sujetos sociales y la humanización de su trato y de sus labores mediante concretas mejoras materiales en sus condiciones de trabajo.

Finalmente, el proyecto hacía eco de los impulsos de reformismo social existentes en el medio local y nacional desde hacía unas décadas, que estaban encaminados a reducir la desigualdad social y, por esta vía, a conjurar los riesgos de una eventual radicalización que pusiera en jaque los

38. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.
39. El Sindicato Femenino de Servicio Doméstico, creado en 1936, según un periódico había resuelto apoyar el proyecto de reglamentación, aunque indicando la conveniencia de que ésta “fuera más precisa” sobre los colocados en la actividad por los Defensores de Menores. “El Sindicato Femenino de Servicio Doméstico Apoya el Proyecto de Reglamentación del Poder Ejecutivo”, *La Voz del Interior*, 25 de agosto de 1936, 12.
40. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 562. Énfasis del autor.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

fundamentos del orden y la cohesión social. El gobierno radical de los años de 1930, a semejanza de las administraciones provinciales demócrata-conservadoras de la primera mitad de esa década y de mediados de los años de 1910 y gran parte de los de 1920, propendía mediante la legislación social a rehabilitar a *los de abajo* —especialmente a los trabajadores— a la vez que promover la armonía social y desactivar la conflictividad en acto o larvada. Se trataba de redimir a los sectores populares y a los trabajadores en particular, desde arriba, desde el Estado.

Las leyes sociales tenían también, entre otras connotaciones, una función preventiva frente a la cuestión social, como lo hizo notar el Poder Ejecutivo en su mensaje de 1936. Aunque ahora hablaba en términos de derechos, no de concesiones graciosas de los de arriba a los de abajo, y azuzaba los temores de los sectores más conservadores, a los que no dejaba de criticar sutilmente por su apego y defensa de *cierto* orden:

> Que cierta sociedad celosa de sus prerrogativas, liquide en su cuna un nuevo pronunciamiento extremista que algún día pueda invocar la bandera de redención para las clases necesitadas, anticipándose con la justa concesión de derechos, a una reclamación social que tanto afecta al orden que esa colectividad propugna.[41]

En un sentido muy parecido se había expresado en 1928, si bien lo que ahora se presentaba como eventual, antes se planteaba como inexorable de no mediar la intervención estatal para la promoción de derechos sociales.

Por último, despierta la atención una puntual y significativa continuidad argumental con una serie de tentativas (y discursos) reglamentaristas del servicio doméstico que tomaron forma en Córdoba entre el último tercio del siglo XIX y fines de los años de 1920[42]. Al igual que en ellas, en el mensaje del Poder Ejecutivo de 1936 —y en el de 1928— se alude a la intención de contribuir a una mayor seguridad sanitaria y patrimonial de los empleadores y, por extensión, de toda la sociedad, al exigir a cada doméstica una libreta expedida por el DPT en la cual se dejaría constancia de su aptitud física, datos personales y antecedentes laborales. Así, al finalizar su mensaje, como argumento adicional, el Poder Ejecutivo invocaba su aspiración de "entregar a la sociedad trabajadores físicamente aptos y moralmente sanos, para que en su convivencia con el núcleo familiar no afecten sus intereses ni constituyan un peligro real y constante para ella y la sociedad entera"[43].

41. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 561.
42. Fernando J. Remedi, *"Los de arriba y los de abajo"*, 123-156.
43. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, 562. Pese a la continuidad argumental con las tentativas y los discursos reglamentaristas del período precedente, tanto en el proyecto de 1936 como en el de 1928, la diferencia central con aquellas en esta cuestión residía —al menos en la letra del texto legislativo— en que ahora no se exigía a la trabajadora una certificación policial que acreditara su honestidad o ausencia de antecedentes delictivos. La libreta aludida, además de servir como medio de identificación, parecía pensada más como un eventual instrumento de supervisión estatal de sus condiciones de labor, ya que se debía dejar constancia de la clase de ocupación, horario de servicios, certificación de estudio y aptitud física para el trabajo.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

La reglamentación en la prensa

Los tres diarios de Córdoba examinados, al anoticiar sobre el envío del proyecto a la legislatura, brindaron información variable sobre su contenido[44] y opiniones y pareceres sobre el mismo que revelaban disímiles posicionamientos al focalizar su atención en distintos tópicos contemplados en la iniciativa. En las crónicas iniciales llama la atención las diferencias entre los subtítulos de las notas respectivas, que apuntan hacia cuestiones distintas, en todos los casos, en sintonía con inquietudes sociales de la época. El diario católico y conservador *Los Principios* y su par radical *La Voz del Interior* —cercano al gobierno de turno—, los periódicos de mayor trayectoria en Córdoba, coincidían en aludir al trabajo de los menores en el servicio doméstico; en cambio, el más reciente *Córdoba* —progresista desde sus orígenes y con empatía con los intereses de los trabajadores— se concentraba en el salario mínimo y su fijación por una comisión designada al efecto[45].

En este último periódico se asume de modo implícito que todas las personas adultas empleadas en el servicio eran mujeres. *Córdoba* manifestó un decidido respaldo a la iniciativa del gobierno, convirtiéndose en fervoroso defensor de la sanción de una normativa específica para el servicio doméstico, que permanecía fuera del alcance de las leyes laborales y descuidado por las instituciones estatales. Era “un gremio olvidado por los poderes públicos. Ninguna legislación existe al respecto y hasta la misma intervención del Departamento del Trabajo, cuando es solicitada para lograr el cobro de jornales, resulta ineficaz”[46]. Para *Córdoba* se imponía la necesidad de una intervención del Estado en la relación contractual de hecho entre patrones y domésticas, por la evidente posición de inferioridad de estas respecto de aquellos, ya que ellas estaban supeditadas a su puro arbitrio, y soportaban así condiciones vitales y laborales muy precarias: jornadas de 12 o 13 horas, dureza de las faenas, salarios reducidos, alimentación deficiente, dormitorios que eran pocilgas, injuria patronal, trato descortés[47]. Este abanderamiento con la *causa* de las domésticas, la defensa de su promoción social por la regulación estatal, la denuncia pública del descuido legal del sector y de sus deficientes condiciones de existencia y

44. Los tres periódicos reprodujeron el articulado del proyecto y solo *Los Principios* añadió además el mensaje del ejecutivo que lo acompañaba, luego de atribuir la autoría de todo ello al gobernador Sabattini. “El Poder Ejecutivo ha enviado hoy a las cámaras el proyecto de ley reglamentando el servicio doméstico”, *Córdoba*, 24 de julio de 1936, 5; “Reglamentando el servicio doméstico, el P.E. elevó un proyecto a las cámaras”, *La Voz del Interior*, 25 de julio de 1936, 10; “El gobierno proyectó la ley sobre servicio doméstico”, *Los Principios*, 25 de julio de 1936, 8.

45. “Los menores de 14 años no podrán emplearse”, *Los Principios*, 25 de julio de 1936, 8; “Los menores no trabajarán más de ocho horas. No podrá emplearse a menores de catorce años”, *La Voz del Interior*, 25 de julio de 1936, 10; “El Sueldo mínimo debe ser Establecido por una Comisión a Designarse”, *Córdoba*, 24 de julio de 1936, 5. Resulta llamativo que dos periódicos subrayen la imposibilidad de emplear a menores de 14 años en el servicio, y mucho más que el proyecto contemplara esta situación, porque ya estaba expresamente prohibida por la Ley nacional 11317 desde 1924, a la cual se adecuó la provincia en 1926. Todo ello es revelador del incumplimiento de esa disposición en ese aspecto relativo al servicio doméstico.

46. “El servicio doméstico. El Olvidado Gremio va a Defenderse”, *Córdoba*, 13 de junio de 1936, 14.

47. “Las Sirvientas, un Gremio en el Desamparo”, *Córdoba*, 27 de julio de 1936, 12.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

labor no eran inéditas. En 1929, sobre el trasfondo de una huelga de domésticas en el interior de la provincia, el periódico había denunciado con vehemencia que se trataba de un gremio olvidado por "los fabricantes de leyes", que habían puesto a esas trabajadoras "al margen de toda protección", congratulándose de que estas hubieran iniciado una lucha ("rebelión") por su propio mejoramiento y, así, despertaran la atención de los políticos[48].

Retomando una cuestión sensible para *Córdoba* desde sus inicios a fines de los años de 1920, aunque por entonces relativa a los trabajadores en general y en 1936 para las domésticas, este periódico defendía la fijación de un salario mínimo, pero con un alcance universal para *todo* el sector. Esto obedecía —como perspicazmente se señalaba— a la competencia desleal y ruinosa que para las trabajadoras adultas significaba que las jóvenes mujeres *colocadas* por los Defensores de Menores realizaran labores domésticas y percibieran —cuando lo hacían— una retribución bastante menor a la vigente en el mercado. De aprobarse el proyecto y estipularse un salario mínimo, debía universalizarse a todo el servicio doméstico:

> De no contemplarse este aspecto importantísimo, el gremio de sirvientas verá en aquéllas a sus más decididas competidoras. De establecerse un sueldo mínimo para retribuir la labor de quienes realizan quehaceres domésticos, debe asumir él un carácter general. Se eliminará de este modo la competencia que hará en las Defensorías de Menores al gremio de sirvientas.[49]

Aunque a través del tópico del salario, *Córdoba* recuperó así la cuestión del trabajo de los menores en el servicio doméstico, un tema que formaba parte de los subtítulos con que los otros dos periódicos anunciaban el envío del proyecto a la legislatura.

La Voz del Interior, muy próximo desde el punto de vista político e ideológico a las posiciones del gobierno, subrayaba de modo enfático que apenas conquistado el poder por las urnas, el partido había enunciado un "programa político" para su gestión que contenía expresas declaraciones sobre legislación obrera y del trabajo en Córdoba. El periódico consideraba que sobre esto existía "bien poca cosa", especialmente en términos de un "instrumental orgánico y coordinado", en nítido contraste con la "montaña de legislación comercial e industrial en resguardo natural y lógico del capital". Sus declaraciones dejaban entrever que el flamante gobierno aspiraba a avanzar en "soluciones prácticas" en favor de los trabajadores, trascendiendo la pura simpatía o el sentimentalismo con que a veces los gobernantes contemplaban los intereses y la situación aflictiva en la que vivían "las clases humildes y modestas que integran los asalariados y el proletariado en general"[50].

Allí es muy evidente la identificación del periódico con la definición de Sabattini en su mensaje de 1936 respecto a que se necesitaban normativas que materializaran la intervención del

48. "La Primera Rebelión del Servicio Doméstico", *Córdoba*, 29 de agosto de 1929, 3.
49. "Las Sirvientas, un Gremio en el Desamparo", *Córdoba*, 27 de julio de 1936, 12.
50. "La Ley de Servicio Doméstico", *La Voz del Interior*, 27 de julio de 1936, 6 y 9.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

Estado en el mundo laboral como instrumento de mejoramiento social, al consagrar derechos, algo que no podía quedar librado a la eventual buena voluntad, predisposición o sentimientos nobles de los patrones de turno. *La Voz del Interior* consideraba la iniciativa gubernamental como presidida por “una decisiva intención de humanización” del servicio doméstico, en concreto, una “humanización de sus labores pesadas, intensas, muchas veces sin horario y con frecuencia miserablemente remuneradas”, que propendía a la vez por “la dignificación de una de las más modestas, humildes y sufridas clases de nuestra sociedad”[51]. Sus dichos coincidían, nuevamente, con las expresiones del gobernador, en el sentido de que aspiraba al mejoramiento moral y material de los domésticos y a sacarlos de la inferioridad social en que se hallaban. La similitud entre estas consideraciones y las palabras de la prensa son elocuentes; se trataba de contribuir a la “redención moral, espiritual y material de esos modestísimos servidores”, ya que era “una lamentable y humillante condición la de ser sirviente de un semejante”.

Por último, el periódico caracterizaba a la iniciativa como “reglamentación y condicionamiento” del servicio, seguramente porque su aprobación plasmaría una regulación formal en la cual el Estado fijaría parámetros dentro de los cuales debería encuadrarse el acuerdo entre patrones y trabajadoras. Esto acarrearía un cambio crucial en la relación laboral, por la intervención activa de un tercer sujeto —el Estado— en lo que había sido concebido como un contrato privado entre particulares, supuestos iguales. *La Voz del Interior* reparaba específicamente sobre esto y su impacto en la sociedad, estimando que la reglamentación iba a “modificar de manera substancial, hábitos y costumbres sociales de arraigo profundo”[52].

A diferencia de los anteriores, *Los Principios* —decididamente católico y de acendrada tendencia conservadora— exteriorizaba una posición nítidamente contraria al proyecto del ejecutivo, revelaba cierta identificación de clase con la patronal, su postura sobre la iniciativa rezumaba espíritu paternalista y una representación estereotipada y atravesada por prejuicios clasistas y de género sobre el servicio doméstico. El periódico le dedicó al tema editoriales, en los cuales exhibía un notorio esfuerzo para sostener argumentalmente su posición, apelando a fundamentaciones de naturaleza diversa. Además, no puede obviarse que su postura estaba sesgada por una actitud más general de férrea oposición al gobernador Sabattini, blanco predilecto de muchas de sus críticas a las políticas del período[53], a las que caracterizaba como acciones demagógicas y parte de una “preocupación constante” por exhibirse como “un entusiasta obrerista” ante el pueblo elector[54].

Una manifestación específica de esa actitud era el proyecto de reglamentación del servicio doméstico, que *Los Principios* inscribía explícitamente dentro de “los problemas” que cruzaban la

51. “La Ley de Servicio Doméstico”, *La Voz del Interior*, 27 de julio de 1936, 6 y 9.
52. “La Ley de Servicio Doméstico”, *La Voz del Interior*, 27 de julio de 1936, 6 y 9.
53. Sobre todo, por el sesgo pro obrero de su administración y las prácticas de conciliación y arbitraje que impulsó en los conflictos laborales. César Tcach, “Córdoba: Izquierda obrera y conflicto social durante el gobierno de Amadeo Sabattini”, *Sociohistórica*, no. 30 (2012): 23.
54. “Hay que buscar soluciones, no complicaciones”, *Los Principios*, 28 de julio de 1936, 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

relación entre el capital y el trabajo y que, de implementarse, entendía que terminaría perjudicando a las trabajadoras a quienes deseaba proteger. La fijación legal de derechos y condiciones laborales favorables a las domésticas —lo que en este periódico se definía como "multiplicación de las exigencias"— y su supervisión por reparticiones estatales conllevarían una disminución de la demanda de personal y el despido de empleadas. La otra consecuencia práctica es que incentivaría la corrupción moral de las trabajadoras, porque la reducción del tiempo de trabajo que —entre otras cosas— acarrearía la norma, se destinaría inexorablemente o casi —según se infiere de las opiniones del periódico— al ocio recreativo, en concreto, a la asistencia a bailes populares, enfáticamente condenados como ámbitos de perversión, "antros, antesalas de la peor vida", "mercado del vicio"[55].

La Voz del Interior y *Córdoba* coincidían en la necesidad de reducir el tiempo de labor de las domésticas y que contaran con horas para descanso, instrucción y recreación. Para *Los Principios*, el ocio aparece linealmente identificado como algo perjudicial para las trabajadoras, un gremio "expuesto a mil peligros" —se infiere— morales, revelándose un fuerte sesgo clasista y de género. El Estado debía procurar un mejoramiento moral de sus integrantes, aunque el periódico no se expedía acerca de los medios o instrumentos adecuados. En sus opiniones sobre el proyecto, nunca desliza un comentario favorable sobre las calidades personales —incluso laborales— de las domésticas. Por el contrario, consideraba que era un "gremio indisciplinado por naturaleza" y de "irresponsabilidad material".

A diferencia de *La Voz del Interior* y de *Córdoba*, el diario católico tampoco aludía a ninguna deficiencia o precariedad de las condiciones materiales de vida o de labor de las trabajadoras del servicio. Por el contrario, lo estimaba como uno de los sectores "mejor remunerados", especialmente, porque además del salario monetario percibía un componente en especie (casa y comida) y tenía "menos exigencias en el vestir", de ahí que solo cabía propender a una "humanización" de su trabajo, bregar "por su mejoramiento general", sin explicitar de qué modo o en qué aspectos. Quizás, pareciera inferirse del editorial, y en sintonía con planteamientos generales del catolicismo, se pensaba solo en situaciones abusivas, inicuas y de sobreexplotación en las que "el egoísmo de los poderosos [...] reducen a la miseria a sus dependientes"[56].

Para *Los Principios*, la regulación formal del servicio doméstico sería perjudicial —por las razones expuestas— y, por tanto, inconveniente, pero ante todo era innecesaria, rechazándose la intervención del Estado en los acuerdos entre las partes involucradas que libremente convenían. Se trataba de un espacio de negociación entre ellas, supuestas en paridad de condiciones, en el cual el Estado no debía inmiscuirse. El principio rector que regulaba el contrato en el servicio doméstico era tan informal como efectivo y consistía en lo que denominaba como "irresponsabilidad material" de la trabajadora, su falta de sujeción que hacía que esta declinara el trabajo y buscara otro cuando las condiciones le eran insatisfactorias. Esto, en su

55. "Hay que buscar soluciones, no complicaciones", *Los Principios*, 28 de julio de 1936, 2.
56. "Hay que buscar soluciones, no complicaciones", *Los Principios*, 28 de julio de 1936, 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

opinión, era moneda corriente, aseveración donde resonaba el eco de un reclamo patronal —recurrente y preexistente al período— sobre el comportamiento del personal de servicio. En suma, había que preservar la autorregulación del mercado a través del libre juego de oferta y demanda. El periódico definía dicho principio regulatorio al expresar que:

> [Es] la mejor ley que garantice su trabajo: su irresponsabilidad material. Irresponsabilidad que le permite cambiar con más frecuencia de casa que de ropa. [...] el sirviente que no se va es porque no le conviene, ya que nada hay, contrato ni compromiso que lo ate, y en cambio existe una constante demanda de servicio doméstico.[57]

El diario católico se esmeraba en sostener argumentalmente su posición contraria al proyecto, abrevando en fuentes de naturaleza diversa: el derecho, la condición económica de la actividad que se pretendía regular y su carácter o especificidad. Ante todo, se apelaba al ordenamiento jurídico vigente, al cual le atribuía la mayor prioridad y definía el título del editorial alusivo. El periódico recuperó un argumento ampliamente conocido y esgrimido por distintos actores en el pasado en cada ocasión en que se discutió la posibilidad de regular el servicio doméstico. Se trataba del artículo 1624 del Código Civil, que comprendía a dicha actividad dentro de la fórmula jurídica de un contrato de locación de servicios y atribuía su regulación a las administraciones comunales o a las autoridades policiales locales. De hecho, el editorial iniciaba reproduciendo como epígrafe dicho artículo. *Los Principios* afirmaba que la intervención del gobierno provincial en la materia era improcedente e inconducente, sería una “legislación sonora y vacua”, dado que de implementarse, cualquier ciudadano que se considerara damnificado podría acudir a la justicia y obtener “la nulidad de una ley sancionada con desconocimiento de disposiciones que rigen para todo el territorio de la nación”[58].

En segundo lugar, este diario consideraba acertada la disposición del Código Civil, debido a las diferencias existentes —según la visión del periódico, aunque no privativa solo de él— entre las actividades productivas, económicas o generadoras de lucro, y el trabajo doméstico asalariado, lo cual significaba que este no era ponderado como generador de riqueza o beneficio, concepción dominante en la época. *Los Principios* expresaba que: “Sabia previsión del codificador, ya que el servicio doméstico *por su índole y naturaleza está a enorme distancia* con el que responde a una empresa o actividad comercial e industrial”[59]. Este argumento subrayaba lo que se concebía como una diferencia esencial entre el servicio doméstico —trabajo no productivo— y el genuinamente productivo, y fue invocado con

57. “Hay que buscar soluciones, no complicaciones”, *Los Principios*, 28 de julio de 1936, 2.
58. “La reglamentación del servicio doméstico es municipal o policial”, *Los Principios*, 29 de julio de 1936, 2.
59. “La reglamentación del servicio doméstico es municipal o policial”, *Los Principios*, 29 de julio de 1936, 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

recurrencia en el Congreso en debates de proyectos legislativos que pretendieron regularlo, siendo, de hecho, un planteamiento decisivo para sellar la suerte de los mismos[60].

Por último, *Los Principios* justificaba su oposición a la regulación del servicio doméstico en la especificidad de la actividad que, al desenvolverse en el seno de una familia, se mezclaba con relaciones interpersonales, de naturaleza *familiar*, que trascendían el vínculo laboral, y por eso este trabajo de algún modo se adaptaba a los muy diversos entornos domésticos que coexistían en la sociedad. Estos últimos definían un variable —aunque restringido— abanico de condiciones materiales y de vida para las trabajadoras. Las posibilidades propias de cada familia delimitaban en buena medida el nivel de bienestar al que podían aspirar sus domésticas. *Los Principios* fue contundente en este punto: "El doméstico, quiérase o nó, es parte integrante del hogar humano que no es lugar de especulaciones materiales. Por tanto, sus derechos se mueven y conservan dentro de la compleja estructuración del hogar en que sirve". Incluso, por esto último, no cabía una reglamentación especial de la actividad, sino una normativa muy general que se limitara solo a garantizar a la trabajadora el cobro sin retrasos de su remuneración, en caso de que se viera forzada a reclamarlo. En este caso, bastaba una disposición municipal o policial, inscripta dentro de lo ya estipulado por el Código Civil[61].

Conclusiones

La iniciativa de reglamentación del servicio doméstico promovida en Córdoba por el gobernador Sabattini en 1936 no prosperó en las cámaras legislativas, con lo cual se repitió la poca suerte que esta había corrido a fines de los años de 1920. El trámite del proyecto a mediados de la década de 1930 transcurrió con poco o nulo interés de los legisladores, pese a la predisposición favorable del ejecutivo, las tentativas de las trabajadoras organizadas del sector por avanzar en la concreción de la ley[62] y el eco que la cuestión tuvo

60. Pérez, "Un régimen especial", 46.

61. "La reglamentación del servicio doméstico es municipal o policial", *Los Principios*, 29 de julio de 1936, 2. Un reclamo que aparece en la prensa más sensible a los sectores populares señalaba las dificultades que a menudo tenían las domésticas para cobrar salarios adeudados. Para esto, apelaban —con diversa suerte— a distintos recursos (limitados) a su alcance: la gestión personal del comisario seccional, la denuncia ante el DPT —que por los testimonios de la prensa parece haber sido inoperante en su solución— y, quizás por lo infructuoso de esas vías, la exposición pública en los periódicos. Fernando J. Remedi, "Las trabajadoras del servicio doméstico: entre la subordinación y la negociación en una modernización periférica. Córdoba (Argentina), 1910-1930", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19, no. 2 (2014): 423-450, https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/4288

62. La documentación es bastante esquiva, como es esperable, en dar a conocer la actitud y los pareceres de las domésticas frente al proyecto. Un sector de las mujeres de ese colectivo se organizó en un sindicato en 1936, que en lo inmediato resolvió enviar notas a las cámaras legislativas para solicitar la aprobación del proyecto a la brevedad y, más tarde, constituir una comisión para entrevistar al presidente de cada bloque de diputados —radical oficialista y demócrata opositor— para pedir el pronto despacho de aquel y su sanción. "El Sindicato Femenino de Servicio Doméstico Apoya el Proyecto de Reglamentación del Poder Ejecutivo", *La Voz del Interior*, 25 de agosto de 1936, 12; "Sindicato Femenino del Servicio Doméstico", *Córdoba*, 19 de diciembre de 1936, 7.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

en la prensa, parte de la cual —más cercana al gobierno de turno o de mayor sensibilidad popular— reveló una decidida postura favorable.

La aspiración crucial del Poder Ejecutivo, que atravesaba todo su proyecto, apuntaba a la dignificación de las personas ocupadas en el servicio doméstico y a la humanización de sus tareas y de su trato por los patrones. Sabattini condensó magistralmente esa ambición de rehabilitación desde el Estado, de redención y promoción social, en contadas palabras y era que “*los domésticos* de hoy se conviertan en *los trabajadores del hogar* del mañana”. La reglamentación propuesta conllevaba algunos derechos para al menos un segmento de las domésticas —no alcanzaba a todas ellas— en materia de condiciones de trabajo y habría supuesto, en este ámbito, una reducción —que no supresión— de las desigualdades que atravesaban al mundo laboral en su conjunto. El ejecutivo provincial, como fuerza tendiente a la nivelación social, que mitigaba las desigualdades laborales existentes, en este caso había fracasado. Esto cristalizó la persistencia de la marginación en que las domésticas se hallaban respecto a los progresos en marcha de la intervención del Estado en el mundo del trabajo y, como parte evidente de ella, en su ordenamiento legal.

El muy limitado eco de la propuesta en el recinto legislativo hace difícil esclarecer las razones de su fracaso, aun teniendo presente que el partido gobernante durante los dos primeros años de su gestión enfrentó una vigorosa acción opositora de su contrincante en las cámaras de diputados y senadores. Sin embargo, la realidad existente en el servicio doméstico de la época; lo acontecido en torno a proyectos de ley discutidos en el Congreso nacional en varias ocasiones en la primera mitad del siglo; y los argumentos y pareceres de la prensa alusivos a la propuesta del ejecutivo habilitan algunas fundadas elucubraciones sobre las razones de su fallido trámite legislativo.

Entre ellas, no se puede ignorar la concepción sobre el carácter no lucrativo del servicio doméstico —invocado explícitamente en el proyecto— y el tipo de actividades asociadas a él, representadas en la época como “no productivas” e identificadas cada vez más —con el paso de las décadas— con el trabajo no remunerado y propio del ama de casa. Estas restricciones conceptuales imprimieron su sello sobre las intervenciones estatales en el mundo del trabajo y dibujaron áreas marginales en su interior, entre estas el servicio doméstico[63]. Pero, sobre todo, la cuestión que parece sobrevolar todo el asunto es la tensión entre las regulaciones formales y las informales del servicio doméstico, es decir, entre aquellas que eran novedosas y promovidas —infructuosamente— por el Estado y estas últimas tradicionales, acostumbradas, dominantes, basadas en acuerdos entre las partes involucradas en la relación laboral, con una buena impronta de paternalismo.

63. Esa cercanía jugó un papel clave en la limitación de los derechos que, con el tiempo, le fueron reconocidos a las personas que se desenvolvían como personal de servicio. Pérez, Cutuli y Garazi, *Senderos que se bifurcan*, 78, 233-234. Concepciones del trabajo semejantes a las aludidas contribuyeron de modo significativo a que en Brasil quienes se desempeñaban en el servicio doméstico fueran marginadas durante largo tiempo de las protecciones legales implementadas por el Estado en beneficio de otros muchos segmentos del mundo del trabajo. Ver Teresa-Cristina de Novaes-Marques, “Anatomia de uma injustiça secular. O Estado Novo e a regulaçao do serviço doméstico no Brasil”, *Varia Historia* 36, no. 70 (2020): 185-186, 214, https://doi.org/10.1590/0104-87752020000100007

El discurso de *Los Principios* era muy transparente en ese sentido cuando afirmaba que "el doméstico" hacía parte del hogar y este no era "lugar de especulaciones materiales". Pese a los avances reales ocurridos desde fines del siglo XIX en la mercantilización del servicio doméstico, persistían en él los tradicionales arreglos privados y verbales entre patrones y trabajadoras, producto de una relación de fuerzas desigual entre las partes que negociaban. Para el periódico mencionado, la intervención estatal en ese ámbito era improcedente —en términos legales— e innecesaria, ya que allí imperaba la "irresponsabilidad material" de la doméstica, según la cual cuando las condiciones laborales le eran insatisfactorias, se iba a emplear a otro sitio. Pensamos que esos márgenes de negociación existían, aunque eran limitados, como mínimo, por la necesidad de emplearse para asegurar la supervivencia y porque las asalariadas libremente contratadas enfrentaban la competencia de las menores *colocadas*. Esta fue sentida y denunciada por las trabajadoras adultas, pero también con énfasis por los periódicos *Córdoba* y *La Voz del Interior*.

Así, el servicio doméstico, en tanto espacio de relación (y de poder) que era, permanecía poco permeable a las pretensiones intervencionistas del Estado, las cuales parecen haber despertado recelos y también resistencias, sonoras —como las reveladas en la postura de *Los Principios*— o sordas o tan poco audibles que las fuentes no permiten captarlas (apenas intuirlas, en el mejor de los casos). Además, como subrayaba el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañaba su proyecto, y a su modo también la prensa, al ocurrir el servicio doméstico dentro del hogar de los patrones, estos y las trabajadoras convivían, y, por tanto, el vínculo laboral y el afectivo se entrecruzaban, se solapaban, dando lugar a un espacio refractario a la intervención estatal. El servicio doméstico se encabalga en simultáneo sobre el mundo del trabajo y la vida familiar. Aquel —y siguiendo a Débora Gorban y Ania Tizziani—, se asienta sobre una relación ambigua que se configura en la interrelación compleja entre "lo público" (el trabajo, el dinero) y "lo privado" (la confianza, las tareas reproductivas)[64]. Se trataba de asuntos privados y, en todo caso, *de familia*, ajenos al Estado. La convivencia y el solapamiento —difuso, ambiguo, cotidiano, permanente— de relaciones laborales y afectivas obró, seguramente, como un obstáculo decisivo frente a la pretendida intervención del Estado en términos de una regulación formal del servicio doméstico. Aquí se impuso la fuerza del *statu quo*, dominado por los arreglos informales y verbales entre las partes, y por tanto fracasó el proyecto de reglamentación de Sabattini, que había aspirado —según las expectativas de un periódico políticamente afín— a "modificar de manera substancial, hábitos y costumbres sociales de arraigo profundo"[65].

64. Débora Gorban y Ania Tizziani, ¿Cada una en su lugar? Trabajo, género y clase en el servicio doméstico (Buenos Aires: Biblos, 2018), 12.
65. "La Ley de Servicio Doméstico", *La Voz del Interior*, 27 de julio de 1936, 6 y 9.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91956

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo Histórico de la Legislatura de Córdoba (AHLC), Córdoba-Argentina. Sección: Cámara de Senadores. Fondo: Actas de Sesiones, Archivo.

Publicaciones periódicas

[2] *Córdoba*. Argentina. 1929, 1936, 1937.
[3] *La Voz del Interior*. Argentina. 1936.
[4] *Los Principios*. Argentina. 1936.

Documentos impresos y manuscritos

[5] Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba. *Diario de Sesiones*. 28 de julio de 1936.
[6] *Censo General de la Población, Edificación, Comercio, Industria, Ganadería y Agricultura de la Ciudad de Córdoba, levantado en los días 31 de Agosto y 1.º de Septiembre de 1906*. Córdoba: La Italia, 1910.
[7] *Cuarto Censo General de la Nación 1947*. Buenos Aires: Dirección Nacional del Servicio Estadístico, 1952, t. I.
[8] Despontin, Luis A. *Legislación obrera. Previsión social. Provincia de Córdoba (Leyes - Decretos y Resoluciones en vigencia)*. Córdoba: Publicación Oficial, 1934.
[9] *Tercer Censo Nacional. Levantado el 1.º de Junio de 1914*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1916, t. IV.

Fuentes secundarias

[10] Allemandi, Cecilia. *Sirvientes, criados y nodrizas. Una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)*. Buenos Aires: Teseo, 2017.
[11] Biernat, Carolina y Karina Ramacciotti. “La protección a la maternidad de las trabajadoras en Argentina: aspectos legales y administrativos en la primera mitad del siglo XX”. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos* 18 (2011): 153-177. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=386138058009
[12] Gorban, Débora y Ania Tizziani. *¿Cada una en su lugar? Trabajo, género y clase en el servicio doméstico*. Buenos Aires: Biblos, 2018.
[13] Novaes-Marques, Teresa-Cristina de. “Anatomia de uma injustiça secular. O Estado Novo e a regulaçao do serviço doméstico no Brasil”. *Varia Historia* 36, no. 70 (2020): 183-216. https://doi.org/10.1590/0104-87752020000100007

[14] Ortiz-Bergia, María-José. "El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943". *Población & Sociedad* 16, no. 1 (2009): 151-186. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3265193

[15] Pérez, Inés, Romina Cutuli y Débora Garazi. *Senderos que se bifurcan. Servicio doméstico y derechos laborales en la Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: EUDEM, 2018.

[16] Pérez, Inés. "Un régimen especial para el servicio doméstico. Tensiones entre lo laboral y lo familiar en la regulación del servicio doméstico en la Argentina, 1926-1956". *Cuadernos del IDES*, no. 30 (2015): 44-67.

[17] Pianetto, Ofelia. "Sindicatos y política en Córdoba (1930-1943)". En *Córdoba Bicentenaria. Claves de su historia contemporánea*, coordinado por César Tcach, 217-248. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, 2010.

[18] Poblete, Lorena. "Modos de regulación del trabajo doméstico". *Cuadernos del IDES*, no. 30 (2015): 3-10.

[19] Portelli, María-Belén. "En busca de derechos. Los trabajadores domésticos en la justicia laboral. Córdoba, 1950-1955". *Avances del Cesor* 17, no. 23 (2020). https://doi.org/10.35305/ac.v17i23.1287

[20] Queirolo, Graciela. *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960)*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario, 2020.

[21] Remedi, Fernando J. "'Esta descompostura general de la servidumbre'. Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina. Córdoba, 1869-1906". *Secuencia*, no. 84 (2012): 43-69. https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i84.1168

[22] Remedi, Fernando J. "Las trabajadoras del servicio doméstico: entre la subordinación y la negociación en una modernización periférica. Córdoba (Argentina), 1910-1930". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19, no. 2 (2014): 423-450. https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/4288

[23] Remedi, Fernando J. "*Los de arriba y los de abajo*. El servicio doméstico y su 'reglamentación' en Córdoba (Argentina) en las primeras décadas del siglo XX". *HISTOReLo* 12, no. 23 (2020): 123-156. https://doi.org/10.15446/historelo.v12n23.73154

[24] Remedi, Fernando J. "Tentativas pioneras de legislación laboral para el servicio doméstico. Una mirada desde el interior de la Argentina: Córdoba en la década de 1920". *Boletín Americanista*, no. 82 (2021): 141-160. https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/32012

[25] Suriano, Juan, comp. *La cuestión social en Argentina. 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena, 2000.

[26] Suriano, Juan. "El trabajo infantil". En *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, II, compilado por Susana Torrado, 353-382. Buenos Aires: Edhasa, 2007.

[27] Tcach, César. "Córdoba: Izquierda obrera y conflicto social durante el gobierno de Amadeo Sabattini". *Sociohistórica*, no. 30 (2012): 19-34.

[28] Tizziani, Ania. "El *Estatuto del Servicio Doméstico* y sus antecedentes: debates en torno a la regulación del trabajo doméstico remunerado en la Argentina". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2013). https://doi.org/10.4000/nuevomundo.65153

Arqueología y prácticas científicas vocacionales: el caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)*

Ana-Carolina Arias**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Resumen | el objetivo de este artículo es analizar el papel de las prácticas vocacionales en la ciencia. En particular, se analiza el caso de Amelia Larguía, quien intervino en los debates y discusiones en torno a un conjunto de piezas arqueológicas halladas en la década de 1930 en la región del Arroyo Leyes (provincia de Santa Fe, Argentina). Para ello, se recurre a diferentes fuentes documentales conservadas en acervos de distintas ciudades del país, incluidos el inventario y las piezas de la colección arqueológica de Larguía. Como resultado en este artículo se muestra la manera en que los aficionados se insertaron en las redes de circulación de materiales y datos y cómo ciertas prácticas científicas vocacionales contribuyeron a modelar las discusiones y debates centrales de la arqueología en la Argentina entre las décadas de 1930 y 1940.

Palabras clave | ciencia y sociedad; antropología; divulgación científica; arqueología; objeto arqueológico; ciencias naturales; historia natural; Argentina; museos; siglo XX.

Archaeology and Vocational Scientific Practices: The Case of Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)

Abstract | the aim of this article is to analyze the role of vocational practices in science. It analyzes the case of Amelia Larguía, who took part in the debates and discussions around a set of archaeological pieces found in the 1930s in the region of Arroyo Leyes (Santa

* **Recibido:** 21 de octubre de 2020 / **Aprobado:** 25 de enero de 2021 / **Modificado:** 14 de septiembre de 2021. Artículo de investigación derivado de la tesis doctoral "Coleccionistas y estudiosas: las mujeres en la producción del conocimiento cultural y antropológico de la Argentina (1920-1940)", la cual contó con el financiamiento de la Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina), entre los años 2013 y 2018.

** Doctora en Ciencias Naturales por la Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina). Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Facultad de Ciencias Naturales y Museo – Archivo Histórico del Museo de La Plata en la misma institución https://orcid.org/0000-0002-0196-3146 anacarolinaarias@yahoo.com.ar

Cómo citar / How to Cite Item: Arias, Ana-Carolina. "Arqueología y prácticas científicas vocacionales: el caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 60-84. https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Fe, Argentina). For this purpose, different documentary collections from different cities of Argentina are used. This is complemented with other sources, such as the inventory and pieces from Larguía's archaeological collection. As a result, this article shows how amateurs were inserted in the networks of circulation of materials and data and how certain vocational scientific practices contributed to shape the central discussions and debates of archaeology in Argentina between the 1930s and 1940s.

Keywords | science and society; anthropology; scientific dissemination; archaeology; archaeological object; natural sciences; natural history; Argentina; museums; 20th century.

Arqueologia e práticas científicas vocacionais: o caso de Amelia Larguía de Crouzeilles (1875-1952)

Resumo | o objetivo deste artigo é analizar o papel das práticas vocacionais na ciência. Em particular, analisamos o caso de Amelia Larguía, que interveio nos debates e discussões em torno de um conjunto de peças arqueológicas encontradas na década de 1930 na região de Arroyo Leyes (Santa Fé, Argentina). Para este fim, são utilizados diferentes materiais de coleções documentais de diferentes cidades do país. Isto é complementado com outras fontes, tais como o inventário e peças da coleção arqueológica de Larguía. Como resultado, este artigo mostra como os amadores foram inseridos nas redes de circulação de materiais e dados e como certas práticas científicas vocacionais contribuíram para moldar as discussões e debates centrais da arqueologia na Argentina entre os anos 1930 e 1940.

Palavras-chave | ciência e sociedade; antropologia; ciência popular; arqueologia; objeto arqueológico; ciências naturais; história natural; Argentina; museus; século 20.

Introducción

En las décadas de 1930 y 1940, la creación de museos, institutos y otros centros de investigación y docencia en distintas provincias resultó en la consolidación de algunos espacios para las ciencias antropológicas en Argentina[1]. Como en otros momentos históricos dichas iniciativas respondieron más "a los requerimientos y alianzas circunstanciales entre

1. Irina Podgorny, "'Tocar para creer': la Arqueología en la Argentina, 1910-1940", *Anales del museo de América*, no. 12 (2004): 147-182, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1180458

individuos que a una articulación orgánica entre saberes y administración estatal"[2]. En 1936 se fundó la primera asociación dedicada en particular a las ciencias antropológicas: la Sociedad Argentina de Antropología,

> Con el objeto de coordinar la labor de los especialistas en las ciencias del hombre, realizar investigaciones en el terreno de acuerdo con planes orgánicos y normas precisas, y promover, asimismo, una intensa penetración cultural tendiente a difundir y divulgar los resultados científicos obtenidos.[3]

Desde esta asociación —que reunía a profesionales, profesores universitarios, coleccionistas y aficionados— se generaron varias discusiones y diferentes estrategias para fomentar las disciplinas que consideraban parte del campo que les competía: antropología física, etnología, etnografía, lingüística, arqueología, antropogeografía, folklore[4]. En todos estos espacios participó, además, un importante grupo de estudiantes entre los cuales se observa una amplia presencia de mujeres[5]. Estos aspectos son considerados en el presente artículo que hace énfasis en las prácticas vocacionales de la ciencia, un tema que en los últimos años ha transformado sus perspectivas de análisis y preguntas con trabajos que indagan, entre otras cuestiones, en la porosidad de la frontera entre aficionados y profesionales y profundizan en casos locales o en actividades poco exploradas. Como señalan Herve Guillemain y Nathalie Richard, la historia social de la ciencia se ha renovado

> Adoptando un punto de vista "desde abajo" o "desde el nivel del suelo", atento a la visión de los aficionados, (...) e insistiendo en la necesidad de analizar la supuesta oposición entre "aficionado/profesional", "lego/científico", "popular/académico", no como categorías esenciales sino como el producto de conflictos, negociaciones y compromisos entre determinados actores en un contexto determinado.[6]

2. Podgorny, "'Tocar para creer'", 150; Irina Podgorny y Maria-Margaret Lopes, "Trayectorias y desafíos de la historiografía de los museos de historia natural en América Del Sur", *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 21, no. 1 (2013): 15-25, https://doi.org/10.1590/S0101-47142013000100003

3. Copiador de la Sociedad Argentina de Antropología 1936-1943, "Carta al presidente de la Comisión Nacional de Cultura Matías G. Sánchez Sorondo, 1 de septiembre de 1936", en Archivo Fotográfico y Documental del Museo Etnográfico (AFDME), Buenos Aires-Argentina, Sección: Francisco de Aparicio, Fondo: Gestión Institucional Académico-Administrativo.

4. María-Mercedes Podestá, "70 años en la vida de la Sociedad Argentina de Antropología", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 32 (2007): 9-32, http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/01%20Podesta.pdf; Ana-Carolina Arias, "La participación femenina en los primeros años de la Sociedad Argentina de Antropología (1930-1940)", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 42, no. 1 (2017): 181-188, http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/08-Nota-Arias.pdf

5. Ana-Carolina Arias, "Coleccionistas y estudiosas: las mujeres en la producción del conocimiento cultural y antropológico de la Argentina (1920-1940)" (tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata, 2019), http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/83782

6. Herve Guillemain y Nathalie Richard, "Introduction. Towards a Contemporary Historiography of Amateurs in Science (18th - 20th Century)", *Gesnerus* 73, no. 2 (2016): 211, https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29470015/

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Esta perspectiva también se ha enriquecido con el llamado *Spatial turn* (giro espacial), el cual contribuye a señalar que las categorías usadas para definir la actividad *amateur* (aficionada) en la ciencia están situadas no solo históricamente sino también geográficamente[7]. Este artículo se enmarca también en los estudios sobre el funcionamiento de redes de contactos y de provisión de datos y el papel de los coleccionistas y científicos vocacionales en la producción de conocimientos[8]. En ese marco y en Argentina, la investigadora Alejandra Pupio[9] ha mostrado cómo los aficionados y coleccionistas de las provincias de Buenos Aires y del norte patagónico se organizaron gracias a sus vínculos personales e institucionales en redes que "sirvieron para elaborar estrategias comunes para el ingreso, selección y exhibición de las colecciones arqueológicas"[10]. Asimismo, esta autora señala las formas en que los coleccionistas ponían a disposición sus datos y objetos para el estudio de los arqueólogos de los centros científicos de Buenos Aires y La Plata, es decir, actuaban como intermediarios entre ellos y los vecinos de sus lugares de origen, integrándolos o reclutándolos para que fueran futuros proveedores. Además, recibían recomendaciones de lecturas y orientación científica por parte de quienes integraban los museos nacionales. Este tipo de formación o "entrenamiento" informal se realizaba frecuentemente de forma postal, al intercambiar cartas e instrucciones sobre las formas de registro, excavación, recolección, documentación

7. Veáse los trabajos de Robert Stebbins, "Avocational Science: The Amateur Routine in Archaeology and Astronomy", *International Journal of Comparative Sociology* 21, nos. 1/2 (1980): 34-48, https://doi.org/10.1163/156854280X00038; y "Amateur and Professional Astronomers: A study of their interrelationships", *Urban Life* 10, no. 4 (1982): 433-454, https://doi.org/10.1177%2F089124168201000404 Analizar en detalle esta renovación excede este trabajo. Para mayor información ver trabajos como los de Florian Charvolin, André Micoud y Lynn K. Nyhart, coords., *Des sciences citoyennes? La question de l´amateur dans les sciences naturalists* (Loire: Éditions de l´Aube, 2007); Marilyn Bailey-Ogilvie, "Obligatory Amateurs: Annie Maunder (1868–1947) and British Women Astronomers at the Dawn of Professional Astronomy", *The British Journal for the History of Science* 33, no. 1 (2000): 67-84, https://doi.org/10.1017/S0007087499003878; Guillemain y Richard, "Introduction. Towards a Contemporary", 201-237; Irina Podgorny, "La momia y el herbolario", *Anales de Arqueología y Etnología* 75, no. 1 (2020): 23-51, https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/analarqueyetno/article/view/4269

8. Henrika Kuklick y Robert Kohler, "Introduction", *Osiris* 11 (1996): 1-14, https://www.jstor.org/stable/301924; Robert E. Kohler, "Finders, Keepers: Collecting Sciences and Collecting Practice", *History of Science* 45, no. 4 (2007): 428-454, https://doi.org/10.1177%2F007327530704500403

9. Alejandra Pupio, "Coleccionistas de objetos históricos, arqueológicos y de ciencias naturales en museos municipales de la provincia de Buenos Aires (Argentina) en la década de 1950", *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 12 (2005): 205-229, http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v12s0/10.pdf; "Coleccionistas, aficionados y arqueólogos en la conformación de las colecciones arqueológicas del Museo de La Plata, Argentina (1930-1950)", en *Colecionismos, práticas de campo e representações*, orgs. Maria-Margaret Lopes y Alda Heizer (Campina Grande: EDUEPB, 2011), 269-280; "Profesionales y aficionados en la conformación, interpretación y exhibición de las colecciones arqueológicas Coleccionistas y museos de la provincia de Buenos Aires" (tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2012), http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/Filo_65e9ecfa659a8f2f53da7c37a84cdaca

10. Pupio, "Coleccionistas de objetos históricos", 224.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

y traslado de los materiales[11]. Otros trabajos dedicados a las prácticas de la investigación en el "terreno" también han mostrado las relaciones establecidas entre "especialistas" y actores locales como sacerdotes, coleccionistas o informantes "clave"[12].

El objetivo de este artículo es mostrar cómo ciertas prácticas científicas vocacionales contribuyeron a modelar las discusiones de la arqueología en Argentina entre las décadas de 1930 y 1940. Para ello, se analiza el caso de la coleccionista santafesina, Amelia Larguía, quien intervino en los debates en torno a un conjunto de piezas arqueológicas halladas en la década de 1930 en la región del Arroyo Leyes (Santa Fe, Argentina) y que ya han sido estudiadas por Carlos Ceruti e Irina Podgorny, entre otros[13]. Larguía (1875-1952), aficionada a la arqueología y perteneciente a la élite social de Santa Fe, conformó una colección de piezas arqueológicas, ofreció conferencias, publicó trabajos sobre las mismas e interpretó sus resultados en diálogo con los científicos de los grandes museos de las ciudades de La Plata y de Buenos Aires y con otros aficionados y coleccionistas. Sus prácticas y su inserción en las redes de circulación de materiales y datos científicos y en distintos espacios de sociabilidad le posibilitaron acceder a ciertos saberes y prácticas de la arqueología y a discutir la interpretación de las piezas arqueológicas del litoral santafesino en un espacio mucho más amplio que la esfera de su ciudad y provincia natales. En ese sentido, el caso de Amalia Larguía sirve para ejemplificar cómo estas redes funcionan como amplificadores de los hallazgos realizados en las orillas de las grandes instituciones nacionales.

Los materiales utilizados provienen de diferentes acervos documentales y de la recopilación de bibliografía secundaria. Por un lado, se consultó el Archivo Fotográfico y Documental del Museo Etnográfico (AFDME), el cual conserva materiales administrativos y cuenta con algunos fondos de sus investigadores. También se relevaron documentos en el Archivo Histórico del Museo de La Plata (AHMLP), que contiene principalmente

11. Irina Podgorny, "Huesos y flechas para la nación. El acervo histórico de la Facultad y Museo de la Plata", *Entrepasados Revista de Historia* 3 (1992): 157-165; *El sendero del tiempo y de las causas accidentales. Los espacios de la prehistoria en la Argentina, 1850-1910* (Rosario: Prohistoria, 2009); Pupio, "Coleccionistas, aficionados y arqueólogos", 269-280; Susana García, "Museos provinciales y redes de intercambio en la Argentina", en *Colecionismos, práticas de campo e representações*, orgs. Maria-Margaret Lopes y Alda Heizer (Campina Grande: EDUEPB, 2011), 77- 94.

12. Irina Podgorny y Wolfgang Schäffner, "La intención de observar abre los ojos", *Prismas - Revista de Historia Intelectual* 4, no. 2 (2000): 217-227, https://historiaintelectual.com.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Podgorny%2CSch%C3%A4ffner_prismas4; Sergio-Eduardo Visacovsky y Rosana Guber, *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina* (Buenos Aires: Antropofagia, 2002); Mariano Bonomo y Máximo Farro, "El contexto Sociohistórico de las investigaciones de Samuel K. Lothrop en el Delta del Paraná, Argentina", *Chungará (Arica)* 46, no. 1 (2014): 131-144, http://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562014000100008; Lorena Córdoba, "Etnógrafo-misionero, misionero-etnógrafo: Alfred Métraux y John Arnott", *Boletín americanista*, no. 70 (2015): 95-112, https://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/298391

13. Carlos N. Ceruti, "Avatares de la colección arqueológica del Arroyo Leyes (departamento. Garay, Provincia de Santa Fe, Argentina) o la objetividad científica puesta a prueba", *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología Histórica*, Buenos Aires, 2012, 207-235. Podgorny, "Tocar para creer", 147-182; "Sobre la constitución de los objetos etnológicos en los inicios del siglo XX: museos, falsificaciones y ciencia", *Revista Museologia & Interdisciplinaridade* 3, no. 5 (2014): 21-35, https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/32708

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

documentación de carácter burocrática y administrativa, vinculada con notas, copiadores y distintos registros de la dirección y secretaría de esta institución, y el fondo personal del naturalista de origen italiano, Joaquín Frenguelli, quien fue director de este museo entre 1934 y 1946. Asimismo, se examinaron piezas documentales pertenecientes a la Sociedad Argentina de Antropología (SAA), la cual no cuenta con un archivo propiamente dicho, pero en los últimos años ha tratado de reunir y conservar una serie de documentos que han sobrevivido del funcionamiento de esta asociación. En el Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe (AHPSF) se consultaron fondos privados vinculados a familiares de Larguía. En particular, se consultó el fondo de Jonás Larguía, su padre, y el perteneciente a Juan Carlos Crouzeilles, su esposo, donde se conservan documentos relacionados que permitieron identificar algunas de sus prácticas arqueológicas y de coleccionismo: cartas, notas de periódicos, homenajes y elogios. Por último, las piezas arqueológicas conservadas en el Museo Etnográfico y Colonial de Santa Fe ofrecen indicios sobre las prácticas de catalogación y conservación de la colección de Larguía.

Aficionados, coleccionistas y arqueólogos en Santa Fe

Entre las décadas de 1930 y 1940 la práctica de la arqueología agregó a sus espacios nuevas asociaciones, cátedras, institutos, salas de exhibición y museos en distintas provincias de Argentina. Entre ellos, el Instituto de Etnología de la Universidad Nacional de Tucumán, iniciado en 1928 con la dirección del etnólogo francés Alfred Métraux (1902-1963); el Instituto de Etnografía Americana de la Universidad Nacional de Cuyo, creado en 1940 y desde 1947 Sección de Arqueología y Etnología del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares; el Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore de la Universidad Nacional de Córdoba, iniciado en 1941 con la dirección de Antonio Serrano (1899-1982); el Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (1947) y el Instituto de Antropología (1951-1952) de la Universidad Nacional del Litoral.

En 1936 se fundó en Buenos Aires la Sociedad Argentina de Antropología, la cual se presentaba como un espacio para "vigorizar el espíritu de solidaridad entre los que se dedican a estos estudios, y coordinar la investigación, haciéndola más proficua mediante la acción conjunta de los antropólogos y de todos aquellos que se sienten atraídos por los problemas que presentan las Ciencias del Hombre"[14]. Si bien la asociación se fundó y desarrollaba sus actividades principalmente en Buenos Aires, también promovió algunas de sus actividades en las instituciones que se fundaron en las distintas provincias, especialmente

14. Eduardo Casanova, "Discurso de Casanova en homenaje a Ambrosetti y Outes", *Relaciones*, tomo II (Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 1940), 248.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

en las llamadas "Semana de la Antropología" que se realizaron en Mendoza (1941), La Plata (1945) y Santa Fe (1951). Además, esta sociedad estaba conformada por miembros de diferentes ciudades y provincias. Aunque el 70 % de ellos vivían en Buenos Aires, hacia 1940 se registraron miembros en las ciudades de La Plata, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Rosa, Godoy Cruz, Mendoza, Santa Fe, Rosario, Concepción (Provincia de San Juan), San Juan, Salta y Chaco[15].

Las décadas de 1930 y 1940 presenciaron una actividad arqueológica intensa en las cercanías de la ciudad de Santa Fé (Provincia de Santa Fe, Argentina), especialmente, a raíz de los hallazgos de un tipo particular de cerámica que fueron realizados en el paraje llamado Arroyo Leyes[16]; los cuales han sido analizados en detalle por varios autores[17]. Como señala Irina Podgorny, esas piezas suscitaron debates en torno a su autenticidad, una discusión que involucró a diferentes actores e incentivó el interés de los pobladores locales por recolectar esos objetos o fabricarlos para su venta. Los "especialistas" sospechaban de los "aficionados", quienes en su afán habrían provocado una "fiebre" por las cerámicas del Arroyo Leyes y de otros sitios arqueológicos de la región. Dicha "fiebre" provocó múltiples excavaciones e incluso la fabricación de piezas "falsificadas", la "industria de los pseudocacharros" para su comercialización, pero también promovió la creación de espacios institucionales y asociativos para el estudio de la arqueología y de otras ciencias[18].

En efecto, por entonces, se organizaron asociaciones que promovieron la llamada "arqueología regional". En 1927 se creó la Sociedad Científica de Santa Fe, sus promotores —entre otros, Joaquín Frenguelli— pertenecían en su mayoría al cuerpo docente de la Universidad Nacional del Litoral, fundada en 1919. Luego del golpe de Estado de 1930[19] y de la intervención de las universidades nacionales a raíz de este, se cerró la Facultad de Ciencias

15. Amelia Larguía se incorporó como socia activa en el período 1938-1939. Arias, "Coleccionistas y estudiosas", 91. En un listado de 1940, de un total de 181 miembros 81 eran de Capital, 5 de La Plata, 3 de Olivos; 10 repartidos de a 2 en Ramos Mejía, Rosario, Santa Fe, Santiago del Estero y Temperley y 18 restantes en diferentes localidades del país: Barranqueras (Chaco), Bernal, Concepción (San Juan), Godoy Cruz, Mendoza, Merlo, Munro, Paraná, Pergamino, Salta, San Andrés, San Fernando, San Isidro, Santa Rosa, Tigre, Tucumán, Vicente López y Wilde. Ver Libro de Actas, en Archivo de la Sociedad Argentina de Antropología (ASAA), Buenos Aires-Argentina.

16. La localidad del Arroyo Leyes se ubica a 11 kilómetros de Santa Fe, siendo actualmente parte del conglomerado urbano de esa ciudad.

17. Mirta Bonnin, "Arqueólogos y aficionados en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina): décadas de 1940 y 1950", *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en internet* 10, no. 1 (2008), https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2753221; Ceruti, "Avatares de la colección arqueológica", 207-235; Podgorny, "Tocar para creer", 147-182; "Sobre la constitución", 21-35.

18. Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35.

19. En septiembre de 1930 el gobierno constitucional de Hipólito Yrigoyen fue derrocado por un golpe militar. Entre finales de 1930 y principios de 1932, el poder ejecutivo nacional fue ejercido por el general José Félix Uriburu y la administración de las universidades argentinas se rigió por postulados reformistas. En la casa de estudios superiores de Santa Fe, creada por el estado provincial en 1890 y nacionalizada en 1919, se implantaron los mismos principios reformistas que en las tres grandes universidades nacionales (Córdoba, Buenos Aires y La Plata). Ver Pablo Buchbinder, *Historia de las universidades argentinas* (Buenos Aires: Sudamericana, 2005).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Económicas y Educacionales, a la cual se vinculaban las principales actividades históricas y arqueológicas: excavaciones y exploraciones en la región; exposiciones y conferencias; organización de colecciones; recopilación de antecedentes históricos de la provincia; realización de materiales de divulgación para escuelas sobre los indígenas, la conquista y la colonización; entre otras[20]. Estas pasaron a organizarse en torno a la Sociedad Científica de Santa Fe[21] que en 1934 se constituyó como la filial santafesina de la Sociedad Científica Argentina, establecida en Buenos Aires en 1876[22].

Allí, se realizaron las reuniones de "comunicaciones científicas" donde se presentaron diferentes estudios arqueológicos, especialmente, los dedicados a los recientes hallazgos y sitios del Arroyo Leyes. Amelia Larguía participó de la sesión inaugural con el trabajo "Algunos datos arqueológicos sobre paraderos indígenas en la provincia de Santa Fe", que luego fue publicado completo en los *Anales de la Sociedad Científica Argentina*. En el mismo, Larguía expresaba su finalidad de "poner en conocimiento de los estudiosos y especializados, estos paraderos que constituyen páginas reveladoras, donde el arqueólogo puede reunir elementos para el estudio de la prehistoria, siempre renovado y atrayente"[23]. En las comunicaciones también presentó sus trabajos el sacerdote jesuita Raúl Carabajal, profesor de historia y encargado del Museo Histórico del Colegio "La Inmaculada Concepción" de Santa Fe.

Por otra parte, en 1935 se creó la Asociación Amigos de la Arqueología del Litoral Argentino, la cual se proponía "velar por elevados y honestos principios de estudios y colaboración"[24]. En esta participaron directores de escuela, médicos, ingenieros y otros estudiosos aficionados a estas actividades[25]. Esta asociación promovió en 1935 la creación de un museo de arqueología con materiales de la región litoral de Argentina y propuso su

20. Mariela Coudannes-Aguirre, "¿Profesionales o políticos de la historia? La historiografía santafesina entre 1935 y 1955", en *Historiografía y sociedad: discursos, instituciones, identidades*, comps. Teresa Suárez y Sonia Tedeschi (Santa Fe: Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2009), 27-68.

21. Teresa Suárez, "Historia y Arqueología: reflexiones desde la Historia de la Ciencia y los Estudios de Género", en *Desafíos de la historia regional: problemas comunes y espacios diversos. Actores, prácticas y debates*, comps. Cristina del Carmen López y Sara Mata de López (Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2008), 175-190.

22. A fines del siglo XIX se habían promovido y creado algunas filiales de la Sociedad Científica Argentina en las provincias, que poco después desaparecieron. Esto quedó como un anhelo y se volvió a impulsar en la década de 1930. En estos años, la primera sección en instalarse fue la de Córdoba el 3 de agosto de 1934 y pocos días después, el 10 de agosto de 1934, celebró su primera reunión la sección santafesina. Luego se sumaron secciones en Mendoza y en Tucumán. José Babini, "Breve historia de la ciencia argentina", en *La ciencia en la Argentina, Perspectivas históricas*, comp. Miguel de Asúa (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993), 27-43; Irina Podgorny, "La clasificación de los restos arqueológicos en la Argentina, 1880-1940. Primera parte: La diversidad cultural y el problema de la antigüedad del hombre en el Plata", *Saber y Tiempo* 3, no. 12 (2001): 5-26; Máximo Farro, "Sociedad científica argentina", en *Diccionario histórico de las ciencias de la Tierra en la Argentina*, coords. Irina Podgorny y Alejandra Pupio (Rosario: Prohistoria, 2016), 369-370; Arias, "Coleccionistas y estudiosas", 55-100.

23. Amelia Larguía, "Algunos datos arqueológicos sobre paraderos indígenas en la Provincia de Santa Fe", *Anales de la Sociedad Científica Argentina* 118 (1934): 216-221.

24. Asociación de Amigos de la Arqueología del Litoral Argentino, "Los hallazgos arqueológicos sobre las márgenes del Leyes", *El Litoral*, 9 de abril de 1935.

25. Algunos de sus miembros eran Antonio Julia Tolrá, Rodolfo Reina, Clementino Paredes, Gonzáles Calderón.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

instalación en el Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez[26]. La iniciativa no fue exitosa, a pesar de la intensa actividad arqueológica que ocurría en la región y, ese mismo año, la mayoría de sus miembros formaron el Centro de Estudios Históricos, luego Junta de Estudios Históricos, donde se debatirían asuntos arqueológicos ligados a la antigua ciudad de Santa Fe. Entre los miembros de esta asociación, Manuel Bousquet poseía colecciones de cerámicas y otros objetos del Arroyo Leyes y actuó como guía de campo para los científicos de Buenos Aires y La Plata, ayudando a "verificar" la veracidad de los hallazgos, especialmente, en relación con las excavaciones realizadas por Francisco de Aparicio[27] para el Museo Etnográfico de Buenos Aires[28].

Finalmente, en 1940 se creó el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales bajo el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento[29]. La iniciativa estuvo ligada a la figura de Agustín Zapata Gollán (1895-1986), abogado y profesor de historia, quien, hacia fines de la década de 1930, comenzó a dedicarse a la arqueología, siendo su principal proyecto la antigua ciudad colonial de Santa Fe, llamada "Santa Fe la vieja". La creación de este Departamento se acompañó de subsidios gubernamentales destinados a realizar exploraciones en el Arroyo Leyes, crear un Museo, una Biblioteca y gestionar un plan de publicación sobre las investigaciones[30]. En 1941, en el marco del mencionado Departamento se creó el Museo Etnográfico por medio del decreto número 38 del Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de Santa Fe, "para que el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales realice eficazmente y en toda su amplitud los fines que inspiraron su creación, debe contar con los medios necesarios para formar un Museo Etnográfico"[31].

Además de la mencionada discusión sobre la posible "falsificación" de las piezas halladas en la zona del Arroyo Leyes, los trabajos que se presentaron en estos años en las

26. El Museo Rosa Galisteo de Rodríguez había sido inaugurado en 1922. "Se proyecta la creación de un Museo Arqueológico en Santa Fe", *El Orden*, 27 de marzo de 1935.
27. Francisco de Aparicio (1892-1951) fue profesor de Historia y Geografía Americana en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Litoral en Paraná (1920-1930) y entre finales de 1930 y 1947 profesor de Arqueología Americana en la Facultad Filosofía y Letras en la Universidad de Buenos Aires; profesor de Historia en el Colegio Nacional de Buenos Aires entre 1933 y 1946, y director del Museo Etnográfico entre 1937 y 1947. Raoul D'Harcourt, "Francisco de Aparicio (1892-1951)", *Journal de la Société des Américanistes* 40 (1951): 246-250.
28. Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35; Arias, "Coleccionistas y estudiosas", 101-124.
29. El mismo fue creado mediante la Ley no. 2902 de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe con las siguientes finalidades: a) Realizar investigaciones originales de carácter etnográfico, histórico, arqueológico y folklórico, vinculadas con esta provincia; b) Reunir y organizar el material etnográfico, lingüístico, folklórico, toponímico, arqueológico e histórico necesario para esas investigaciones; c) Procurar por todos los medios la colaboración popular para reunir y coleccionar el acervo folklórico de la Provincia; d) Publicar los estudios e investigaciones que realice este Departamento; e) Establecer vinculaciones con instituciones de la misma índole, en especial con las instituciones científicas y universitarias.
30. Coudannes-Aguirre, "¿Profesionales o políticos", 15.
31. Paula Busso y Rosalía Aimini, "La Hora Musoea: los Museos del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe", *Clío & Asociados. La Historia Enseñada*, no. 12 (2008): 11-28, https://doi.org/10.14409/cya.v1i12.1640

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

comunicaciones de la Sociedad Científica de Santa Fe, en la Sociedad Argentina de Antropología y en otros medios debatieron sobre la clasificación de dichos objetos. Irina Podgorny ha analizado cuidadosamente estas discusiones y en base a ese trabajo, se presentan a continuación algunos puntos de esos debates[32]. Las piezas halladas poseían diferentes técnicas y ornamentaciones, tipos de manufactura, variaciones en los materiales empleados, en el espesor de pasta, entre otros atributos. También se postularon diferentes interpretaciones sobre la pertenencia cultural de las piezas y sus posibles correlaciones con culturas de otras regiones, así como sobre su antigüedad. Sobre esta cuestión, decía Joaquín Frenguelli, entonces director del Museo de La Plata[33]:

> El carácter de los nuevos hallazgos modificaba de una manera fundamental y sorprendente nuestros conocimientos sobre la cultura de los indígenas que poblaron los bordes y el complejo insular del río Paraná, desde el delta hasta Corrientes. El acervo industrial y cultural de poblaciones que (...) se habían definido como de cazadores y pescadores seminómades y primitivos, adquiría características elevadas, comparables con el acervo de las poblaciones americanas más adelantadas, como las que construyeron ciudades famosas y prolijamente cultivaron campos.[34]

Por su parte, Francisco de Aparicio, luego de sus excursiones realizadas en 1934 y 1936, consideró que el tipo de cerámica encontrado en el paradero de Leyes era nuevo "un tipo de cerámica desconocido hasta el momento en la forma no usual de vasos enteros" en relación con los yacimientos "clásicos" del litoral paranaense[35]. La principal discusión sobre la clasificación de estos objetos estaba centrada en resolver si los artefactos constituían una "unidad cultural" o varias. Tanto algunos coleccionistas —entre ellos el ya mencionado Manuel Bousquet y el sacerdote jesuita Guillermo Furlong— como el estudioso local Antonio

32. Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35.
33. Joaquín Frenguelli (1883-1958) había nacido en Roma en 1883, donde estudió medicina y también asistió a cursos de geología y entomología. En 1911 llegó a Argentina y se instaló en Santa Fe, dedicándose a la medicina y a las exploraciones geológicas y arqueológicas. Entre 1920 y 1933 fue profesor de Geología, Paleontología y Geografía Física en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Litoral (Santa Fe). En 1934 fue nombrado secretario y luego director del Instituto del Museo de la Universidad de La Plata. Ejerció la dirección de este museo hasta 1946 y luego brevemente entre 1953-1955. Su biblioteca, colecciones y parte de su archivo se conservan en el Museo de La Plata. Mario Teruggi, *Joaquín Frenguelli. Vida y obra de un naturalista completo* (Buenos Aires: Asociación Dante Alighieri, 1981); Alberto Riccardi, "Joaquín Frenguelli: vida y obra científica", *Actas III Congreso Argentino de Historia de la Geología*, comp. Ricardo Alonso (Salta: Mundo Gráfico Salta Editorial, 2013), 169-219; Susana García, "Frenguelli, Joaquín", en *Diccionario histórico de las ciencias de la Tierra en la Argentina*, coords. Irina Podgorny y Alejandra Pupio (Rosario: Prohistoria, 2016), 175-176.
34. Joaquín Frenguelli, "Falsificaciones de alfarerías indígenas en Arroyo Leyes (Santa Fe)", *Notas del Museo de La Plata* 2, no. 5 (1937): 3.
35. Francisco de Aparicio, "Excavaciones en los paraderos del arroyo de Leyes", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 1, no. 7 (1937): 19, http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25528

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Serrano[36] sostenían la unidad cultural del conjunto de restos cerámicos hallados en la región del Arroyo Leyes y la asociaban a la cultura mocoví. Frenguelli, quien realizó tres visitas al yacimiento de Leyes —una vez solo, otra, con Larguía y la tercera con Francisco de Aparicio y el geógrafo Federico Daus[37] en 1934—, insistió en el aislamiento del Leyes y en que las piezas "verdaderamente" indígenas estaban desconectadas de todo intercambio histórico[38]. La misma hipótesis fue presentada unos años después por el sacerdote Carabajal, quien realizó excavaciones durante tres años en la región. Este último diferencia los "seudocacharros" del resto de los materiales de Leyes, a los cuales clasifica en tres "zonas" o "culturas". Las mismas estaban escalonadas de norte a sur, siguiendo el margen del Arroyo Leyes.

Esta separación explicaría la diversidad técnica, de los motivos decorativos y la antigüedad de los objetos hallados[39]. Así como Furlong, Bousquet y Serrano, Carabajal vinculó la cerámica de la región con la cultura mocoví, aunque coincidía con Frenguelli y Aparicio en separar dos tipos de cerámicas, al calificar las más "recientes" como supercherías y falsificaciones, según ya se mencionó. Por otra parte, tanto Carabajal como Larguía identificaron relaciones de la alfarería de Leyes con aquella de la llamada civilización chaco-santiagueña estudiada por los hermanos Wagner[40].

La Sociedad Argentina de Antropología también estuvo presente en estos debates y consiguió en 1941 un subsidio del Gobierno de la provincia de Santa Fe para realizar una expedición a dicha zona. Si bien las discusiones sobre las cerámicas del Arroyo Leyes habían disminuido aún seguían obsesionando a algunos arqueólogos[41]. De esta manera, Aparicio, el presidente de la asociación, quien tres años antes había excavado el sitio, sostenía la importancia de las exploraciones en esos yacimientos dado que, según él, planteaban "el dilema arqueológico de mayor interés en nuestro país". Sin embargo, por diversos desacuerdos para fijar una fecha entre la Sociedad Argentina de Antropología y el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe el proyecto de la

36. Antonio Serrano (1899-1982) nacido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, fue profesor de enseñanza secundaria. Estudió en la Escuela Normal de Paraná y fue profesor suplente de arqueología americana en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral. También fue profesor titular de la misma en el Instituto Nacional del Profesorado secundario, de Paraná; profesor en el Colegio Nacional; y director del Museo de Entre Ríos desde su fundación (1924-1942). En 1942 comenzó a dirigir el Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore en Córdoba y quedó a cargo del Museo de Paraná Víctor Badano.

37. Federico Daus en ese momento estaba adscrito a la sección de Antropogeografía del Museo Etnográfico. Sobre su trayectoria Ver, entre otros: Marcelo Ezequiel Lascano-Kezic y Susana Isabel Curto, "El territorio como puente entre la cultura y la política, parte II. El pensamiento de Federico A. Daus 1922-1957", *Revista Do Departamento De Geografia* 28 (2015): 1-24, https://doi.org/10.11606/rdg.v28i0.471

38. Frenguelli, "Falsificaciones de alfarerías", 1937; Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35.

39. Raúl Carabajal S. J., "Últimos descubrimientos arqueológicos del Arroyo Leyes, (Prov. de Santa Fe)", *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, tomo 123 (1937): 54.

40. Larguía, "Algunos datos arqueológicos", 216-221; Amelia Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos indígenas de Santa Fe", *Anales de la Sociedad Científica Argentina* 122 (1936): 326-334.

41. Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

expedición se fue desarmando. Finalmente, el 6 de septiembre de 1950 el Consejo Directivo de la Sociedad Argentina de Antropología autorizó a su presidente, Salvador Canals Frau para iniciar una gestión extraoficial ante el Gobierno de Santa Fe para "variar el destino de los fondos dados por esta provincia". Así, los fondos destinados a las investigaciones en el Arroyo Leyes fueron utilizados en las actividades de la octava semana de la antropología[42], que se realizó en 1951 en dos sesiones, una en Buenos Aires y otra en Santa Fe. La sesión en Santa Fe incluyó una "visita" al yacimiento de Leyes y a las ruinas de Cayastá —antigua ciudad de Santa Fe—. Los pasajes y gastos de traslado de los miembros de la Sociedad fueron pagados con el subsidio de 3000 pesos solicitado por Aparicio seis años antes para las excavaciones en Leyes. Las discusiones sobre las cerámicas halladas en el Arroyo Leyes y en las regiones aledañas fueron desapareciendo del escenario de la arqueología. La mayoría de las colecciones quedaron guardadas en los museos hasta los estudios que hizo el arqueólogo Alberto Rex González en 1980[43].

Amelia Larguía: su colección y los "paraderos" arqueológicos en Santa Fe

Amelia Larguía nació en Santa Fe el 5 de enero de 1875. Era hija del ingeniero Jonás Larguía (1832-1891) y de Mauricia Mercedes Descalzo Gómez (1842-1876). En 1899 se casó con Juan Carlos Crouzeilles (1869-1917). De acuerdo con sus escasas biografías en 1917 falleció su marido y ella quedó a cargo de sus hijos. Catorce años después, cuando los hijos ya habían crecido, Amelia Larguía, con 60 años, comenzó a interesarse por los "misterios insondables" de la región[44]. Así, ella comenzó la formación de una importante colección arqueológica, que se inició hacia 1931, justamente cuando se dio el gran interés por los hallazgos del Arroyo Leyes, y que siguió acrecentándose hasta su muerte en 1952. Su colección alcanzó un volumen de más de 4000 piezas, conformada especialmente por piezas cerámicas regionales, aunque también por materiales líticos y restos óseos humanos.

Larguía estableció vínculos e intercambió correspondencia con arqueólogos y directores de diferentes museos de Buenos Aires, La Plata, Santiago del Estero, Paraná y Santa Fe; para promocionar los sitios de la zona, proveer datos, fotografías, objetos e intercambiar opiniones sobre la interpretación de las piezas. Luego de iniciar sus actividades coleccionistas, empezó a enviar informes a la Sociedad Científica de Santa Fe, para comunicar sus hallazgos y dar a

42. La Semana de la Antropología consistía en una jornada científica organizada por la SAA, de frecuencia anual, en la cual se realizaban exposiciones orales de trabajos de "especialistas", los cuales debían ser autorizados por la comisión científica de la Sociedad. En las mismas jornadas se organizaban espacios de camaradería y excursiones a sitios cercanos de interés antropológico. Arias, "Coleccionistas y estudiosas", 76-77

43. Podgorny, "Sobre la constitución", 21-35.

44. José-Rafael López-Rosas, "Amelia Larguía de Crouzeilles: precursora de nuestras investigaciones arqueológicas", *Santa Fe, la perenne memoria* (Santa Fe: Municipalidad de Santa Fe, 1993), 419-422.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

conocer sus piezas, los sitios en las cuales fueron halladas y las interpretaciones sobre su origen y pertenencia cultural. Además, estableció relaciones epistolares con "los estudiosos de la materia"[45]. Entre otros, mantuvo correspondencia con los hermanos Wagner[46] y con Olimpia Righetti[47] del Museo Arqueológico Provincial de Santiago del Estero; con profesores de la Universidad del Litoral como Horacio Damianovich y Agustín Zapata Gollán, con miembros del museo de Paraná, como Víctor Badano, con el director del museo de La Plata, Joaquín Frenguelli y con los arqueólogos del Museo Etnográfico de Buenos Aires. Por ejemplo, a este último museo le envió algunas piezas de su colección, y ofreció el resto para su estudio.

Asimismo, envió noticias sobre los sitios al director de la Biblioteca de Antropología del Museo Nacional de Lima (Perú) y al director de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Gustavo Martínez Zuviría, entre otros. En 1937, Francisco de Aparicio en un artículo titulado "Excavaciones en los paraderos del Arroyo Leyes" menciona que "a comienzos de 1934, la Sra. Amelia Larguía de Crouzeilles, mediante una copiosa correspondencia, consiguió convencerme de la importancia arqueológica de la zona adyacente al Arroyo de Leyes"[48]. También el director del Museo Etnográfico de Buenos Aires, Félix Outes, reconoció la asistencia prestada por Larguía en el reconocimiento de ese sitio arqueológico, gracias a la información y objetos "de belleza singular" enviados por la coleccionista al museo[49].

Larguía se dedicó a la reconstrucción de las piezas a partir de fragmentos y a su posterior análisis e interpretación, pero también a recorrer los arroyos cercanos en busca de yacimientos. Los sitios arqueológicos señalados por ella se ubicaban en las orillas y en islas de los ríos cercanos a la ciudad de Santa Fe: Paraná, Saladillo, Leyes, entre otros: "Allí a diversas profundidades y por el natural desgaste que producen las corrientes quedan al descubierto fragmentos de alfarería con impresiones y grabados, huesos humanos, algunas bolas arrojadizas de piedra, asas y cabezas estilizadas, en su mayoría ornitomorfas"[50]. Este comentario muestra la importancia de la observación en las barrancas y riberas para el hallazgo de piezas arqueológicas o fósiles en la región[51]. Los coleccionistas santafecinos participaron de esa tradición de recorrer las orillas de los arroyos en busca de "descubrimientos". Larguía se sumó al auge de esas excursiones, facilitadas por los automóviles que permitían llegar fácilmente al

45. Salomón Wapnir, "Doña Amelia", *La Prensa*, 23 de octubre de 1960.
46. Ver, por ejemplo, el artículo de Larguía de 1936, donde cita las "comunicaciones particulares" con Emilio Wagner, con quien intercambió correspondencia, piezas arqueológicas y calcos.
47. Olimpia Righetti (1910-1989), se formó como maestra normal y en la década de 1930 empezó a colaborar en el museo Arqueológico Provincial en Santiago del Estero, dedicándose a la ilustración y a la clasificación de piezas. Allí se formó con los hermanos Wagner y fue nombrada vicedirectora del museo luego de la muerte de Duncan Wagner en 1937 y directora tras el fallecimiento de Emilio en 1949, puesto que conservó hasta 1967. Arias, "Coleccionistas y estudiosas", 63-64.
48. Aparicio, "Excavaciones en los paraderos", 7.
49. "Carta al director de La Acción, Paraná", 2 de octubre de 1938, en AFDME, Sección: Félix Outes, Fondo: Gestión Institucional Académico-Administrativo.
50. Larguía, "Algunos datos arqueológicos", 221.
51. Susana García e Irina Podgorny, "Una fuente de fósiles y controversias", *Transatlántico*, no. 10 (2010): 4-5.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

campo: "Conservando siempre su atuendo y el aspecto natural de una dama, cubierta la cabeza con su invariable sombrero y provista de una pequeña pala"[52]. Según los relatos de quienes la conocieron, en sus excursiones siempre usaba un vestido o falda oscura y su infaltable "pamela", un tipo de sombrero que se usaba en la época (ver figura 1):

> Vestida de oscuro, zapatos de tacones bajos y una sencilla pamela —artefacto sin el cual una señora no podría salir a la calle— lleva en su mano un bolso de regular tamaño (...) El *Ford T* atraviesa la ciudad y toma rumbo al norte, por el arenoso camino que lleva a Monte Vera y el pueblo de Arroyo Aguiar y tuerce por fin por un sendero que conduce a la costa.[53]

Figura 1. *Amelia Larguía junto a un conjunto de piezas*

Fuente: Archivo General Provincial de Santa Fe (AGPS), Santa Fe-Argentina, s/f.

Una vez que llegaba al "paradero", Larguía dialogaba con los pescadores y los vecinos del lugar con el fin de identificar los mejores lugares para excavar. Luego se dedicaba a realizar "prolijas excavaciones" a lo largo de la costa, lugares en los cuales aparecían la mayoría de las piezas, "dejando la arenosa playa tal como si hubiera andado por la misma una familia de vizcachas, es decir llena de pozos"[54]. De esta forma, esta señora se ocupaba de recopilar un

52. Wapnir, "Doña Amelia", *La Prensa*, 23 de octubre de 1960.
53. López Rosas, "Amelia Larguía de Crouzeilles", 420.
54. López Rosas, "Amelia Larguía de Crouzeilles", 420.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

conjunto de datos y artefactos, los cuales eran luego ofrecidos a los especialistas. Larguía publicó algunos trabajos donde describió diferentes sitios, su localización y materiales hallados en los mismos, con la finalidad de "poner en conocimiento de los estudiosos y especializados, estos paraderos que constituyen páginas reveladoras, donde el arqueólogo puede reunir elementos para el estudio de la prehistoria, siempre renovado y atrayente"[55]. Al respecto, en un homenaje organizado luego de su muerte en 1952, Agustín Zapata Gollán señalaba que:

> En un ambiente no muy propicio, desde luego, para el desarrollo de las actividades científicas, hace cerca de treinta años, inicia con un entusiasmo admirable la exploración de nuestros paraderos indígenas; recoge escrupulosamente; clasifica y estudia las piezas reunidas a costa de sacrificios y desvelos; forma una magnífica colección arqueológica, con las expresiones más características de las culturas que se desarrollan a lo largo de la margen derecha del Río Paraná; publica el resultado de sus estudios en revistas especializadas dentro y fuera del país; concurre con sus trabajos a varios Congresos de arqueología; Instituciones científicas argentinas y extranjeras la incorporan a su seno; y lo que es verdaderamente extraordinario, con una generosidad ejemplar, puso siempre a disposición de todos los estudiosos, sus colecciones, sus conocimientos y su experiencia.[56]

En sus trabajos, Larguía publicó diferentes mapas de la región, en los cuales marcaba sitios y "paraderos" identificados por ella (Ver figura 2). Con estas prácticas, Larguía, al igual que otros coleccionistas, actuó como mediadora entre los lugareños y los arqueólogos, promocionando sitios de importancia científica.

Además de dedicarse a acrecentar su colección privada, Larguía realizó comparaciones entre las piezas de su colección y otras cerámicas de distintas regiones del país. Ello fue favorecido por los diálogos epistolares que mantuvo con diferentes personas, como ya se mencionó. En los mismos, además de información, intercambiaba piezas y recomendaciones bibliográficas, que contribuyeron con su propia educación científica "a la distancia"[57]. Por ejemplo, realizó correlaciones con las cerámicas del noroeste argentino descritas por el arqueólogo sueco Eric Boman en su obra "Antigüedades de la región andina de la República Argentina y del desierto de Atacama" (1908). Asimismo, entre los hallazgos de la "Isla del Periquillo", Larguía encontró una "pequeña cabecita antropomorfa" la cual asoció a la "divinidad sin boca" definida por los hermanos Wagner[58]. De forma similar, encontró en el paradero San Guillermo variedades cerámicas, entre ellas, "una cabeza de loro estilizada y que vierte dos largas lágrimas", la cual mostraría un vínculo con la "civilización chaco-santiagueña", definida por los Wagner.

55. Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos", 326.
56. Archivo Provincial de Santa Fe (APSF), Santa Fe-Argentina, Sección: colección Juan Carlos Crouzeilles, carp. no. 1, leg. 2, f. 1.
57. Jesús-Ignacio Catalá-Gorgues, "Un magisterio en la distancia: la relación epistolar entre los entomólogos José María Dusmet y Modesto Quilis", *Asclepio* 70, no. 1 (2018): 214, https://doi.org/10.3989/asclepio.2018.07
58. Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos", 328.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Figura 2. *Mapa elaborado por Amelia Larguía con la ubicación de sitios arqueológicos*

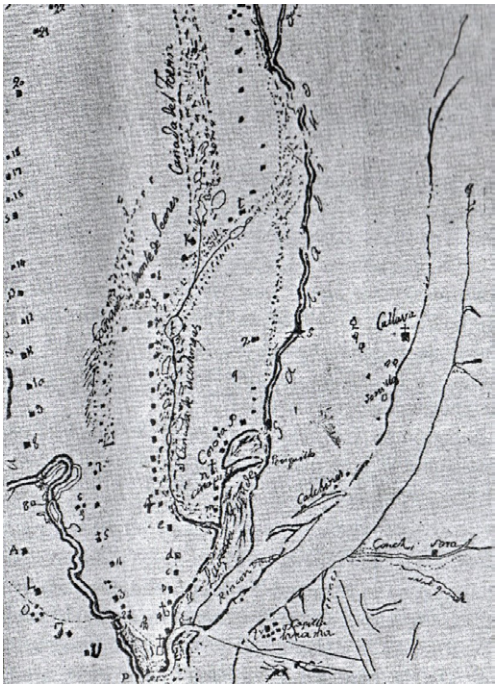

Fuente: Amelia Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos indígenas de Santa Fe", *Anales de la Sociedad Científica Argentina* 122 (1936): 326-334.

Emilio Wagner y su hermano Duncan Wagner habían desarrollado numerosas excavaciones arqueológicas en la provincia de Santiago del Estero[59]. Sus hallazgos e interpretaciones generaron un sonado debate en la arqueología de la época, especialmente, luego de la publicación en 1934 de su libro *La civilización chaco-santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo*[60], donde proponían que la provincia de Santiago del Estero había sido poblada, en una lejana época por pueblos de una "civilización adelantada", servidores de una deidad constituida por la trinidad hombre-ave-serpiente. Además, aquellos primeros habitantes habrían sido los constructores de grandes túmulos en los cuales habitaban, para formar pueblos que se extendían sobre centenares

59. Ana-Teresa Martínez, Constanza Taboada y Alejandro Auat, *Los hermanos Wagner. Arqueología, campo arqueológico nacional y construcción de identidad en Santiago del Estero, 1920-1940* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2011).
60. Patricia Arenas, "'En la noche de los tiempos': Emilio y Duncan Wagner en el campo de profesionalización de la arqueología", *Mundo de Antes*, no. 4 (2005): 159-187; Martínez, Taboada y Auat, *Los hermanos Wagner*; García, "Museos provinciales y redes", 77-94.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

de hectáreas. Las cerámicas eran correlacionadas por los Wagner con otras de Eurasia y América, tanto en sus formas peculiares como por su simbolismo, que los llevó incluso a establecer un paralelismo entre Troya y Santiago del Estero[61]. Esta obra se volvió muy popular y coleccionistas como Larguía comenzaron a intercambiar correspondencia, interpretaciones y piezas con los Wagner. Sin embargo, la existencia de una civilización chaco-santiagueña y su interpretación del origen de las culturas fue discutida por los arqueólogos de Buenos Aires y La Plata[62], quienes en 1939 organizaron la segunda Semana de la Antropología en torno a los "primitivos habitantes de Santiago del Estero". A pesar de las críticas de parte de los sectores científicos, los materiales arqueológicos trabajados por los hermanos Wagner alcanzaron una gran difusión en el país, especialmente, en el sistema escolar, y entre especialistas extranjeros[63].

Probablemente, como señala Suárez el contacto entre Larguía y los estudios de los hermanos Wagner se potenció con la visita de Duncan Wagner a Santa Fe en 1937, donde ofreció una conferencia en la Sociedad Científica local titulada "La migración de los símbolos"[64]. La interpretación de Larguía de las relaciones entre la civilización chaco-santiagueña propuesta por los Wagner y las piezas de la región santafesina fue confirmada mediante correspondencia con los encargados del Museo Arqueológico de Santiago del Estero, quienes le señalaron:

> ... Hemos dividido en tres ramas la alfarería perteneciente a las naciones cuyos restos encontramos en el subsuelo del Chaco de Santiago del Estero, y provincias colindantes, y que practicaban una misma religión, rindiendo culto a una misma divinidad, antropo-ornitomorfa, íntimamente ligada con la serpiente a tal punto que se la debe más bien llamar antropo-ornito-ofídica. Son los rastros del culto de esta divinidad representada amenudamente (sic) vertiendo lágrimas, que vamos rebuscando incansablemente a través del tiempo y de las tierras de América y demás continentes.[65]

Así, las piezas halladas por Larguía en el paradero San Guillermo parecían corroborar la hipótesis planteada por los hermanos Wagner sobre la llamada civilización chaco-santiagueña. Las interpretaciones que ella hizo sobre las piezas se orientaron hacia la unidad cultural de las mismas y a la influencia que estas habrían recibido de otras regiones, especialmente, la andina y la santiagueña. Es decir, los diferentes materiales encontrados en los sitios aledaños a la ciudad de Santa Fe pertenecían, según Larguía, a una misma cultura que habría recibido

61. Arenas, "En la noche de los tiempos", 159-187.
62. Martínez, Taboada y Auat, *Los hermanos Wagner*.
63. García, "Museos provinciales y redes, 81.
64. Suárez, "Historia y Arqueología", 183. La conferencia versó sobre "Qué debe pensarse, de las hipótesis que afirman que la América es la cuna de todas las civilizaciones prehistóricas", informe anual de la Sección Santa Fe de la Sociedad Científica Argentina, *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, 1938. La misma tuvo lugar el 4 de mayo de 1937 y contó con el apoyo de la Sección "Extensión Universitaria" del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la dirección del Ingeniero José Babini.
65. Carta de Emilio Wagner a Larguía 12 de enero de 1934, citada en Larguía, "Algunos datos arqueológicos", 220.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

influencias de la región andina y de Santiago del Estero. En su trabajo de 1936, Amelia concluye que los "documentos arqueológicos" hallados por ella en distintos paraderos indígenas "conservan la tipología general, evidencian el contacto con otras culturas lejanas y la coexistencia con otras civilizaciones"[66]. Además de comparar con las piezas de los hermanos Wagner, Larguía también indagó en la colección privada de Jorge Magnin de Córdoba: el tipo de perforaciones en los usos de hilar, las asas, los fondos de vasija, los tocados de las cabezas[67].

El contacto con "civilizaciones lejanas" es verificado por Larguía gracias al hallazgo de una pequeña "huaica" en turquesa "de igual forma y dimensión que la encontrada por el Dr. Frenguelli en años anteriores"[68] y otra pieza similar hallada a orillas del Arroyo Leyes. Estas semejanzas son interpretadas por ella como una manifestación de las migraciones "de las que nos hablan extensamente los cronistas, y los historiadores contemporáneos dedicados a esta clase de investigaciones"[69]. Su activa participación en los principales debates surgidos en torno a las cerámicas de Leyes y otros sitios permite observar cómo se vincularon diferentes sujetos con los espacios y las discusiones de la arqueología. La participación de estos sujetos —aficionados, coleccionistas, lugareños— permite matizar o incluso discutir los límites entre especialistas y aficionados en las prácticas científicas, tal como proponen Guillemain y Richard[70], al mostrar que las fronteras entre estas prácticas no son tan estáticas, y que la labor de diferentes sujetos forma parte de la historia de la arqueología.

Por otra parte, Larguía se dedicó a la organización, clasificación y reconstrucción de las piezas que conformaban su colección. Al respecto, dice Wapnir,

> A medida que el tiempo avanza, las piezas reunidas van cubriendo las habitaciones de la casa, los pasillos y las galerías, en cajones y canastos, pero doña Amelia encuentra cómo reunir pacientemente, con sus manos diestras y atrayentes, los pequeños trozos que encontrara, hasta dar la forma original a sus hallazgos.[71]

Tras su fallecimiento en 1952, los hijos donaron su colección al Museo Etnográfico y Colonial de Santa Fe, creado en 1943, y que forma parte actualmente de la División de Arqueología de dicho museo. Los objetos y registros de su colección conservados ahí permiten un acercamiento a las prácticas museológicas de esta coleccionista[72]. Cada pieza posee una etiqueta original, con un número romano que la identifica y otros datos, como sus medidas o el número que referencia el lugar del hallazgo[73]. Se acompañan, además, de un inventario manuscrito, donde se listan los

66. Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos", 333.
67. Suárez, "Historia y Arqueología", 184.
68. Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos", 333.
69. Larguía, "Datos arqueológicos sobre paraderos", 333.
70. Guillemain y Richard, "Introduction. Towards a Contemporary", 201-237.
71. Wapnir, "Doña Amelia", *La Prensa*, 23 de octubre de 1960.
72. Durante casi cuarenta años este museo contó con una vitrina especial para esta colección.
73. Asimismo, las piezas tienen la numeración actual del Museo Etnográfico y Colonial de Santa Fe.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

artefactos definidos por tipos de piezas o sus partes. Las denominaciones más frecuentes son: vasija, urna, vaso, fragmento, bordes, asas, torteros, apéndices. También aparecen objetos registrados como "esponja de rio usada como antiplástico", fragmento de borde, silbatos, cráneos y otros materiales óseos. Cada pieza posee una información descriptiva breve (color, forma, presencia de asas y apéndices), las dimensiones (diámetro, altura, circunferencia) y el lugar de procedencia ("paraderos", que en ocasiones toman los nombres de la zona geográfica). Dicho inventario también incluye una sección de "ejemplares de correlaciones entre la alfarería indígena de Santa Fe y la de Santiago del Estero". Dichos objetos pertenecen en su mayoría al sitio Saladillo, aunque también hay dos calcos provenientes de Santiago del Estero. Es probable que haya intercambiado algunas cerámicas o calcos con los hermanos Wagner y con otros coleccionistas privados y museos. Por ejemplo, en el ya mencionado libro *La civilización chaco-santiagueña* se reproduce la imagen de una vasija de la colección "Larguía de Crouzeilles".

El inventario de esta coleccionista también contiene el detalle de la cantidad de piezas halladas en cada sitio, la mayoría provenientes de la región santafesina y otros de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero: El "Aromal" Guadalupe (119), Saladillo (1957), Saladillo Añapiré (1554), Arroyo Leyes (280), Isla Periquillo (775), Laguna del Capón (685), Ombú Basualdo (172), Desvío Arijón (105), Las Tejas (7), Gaboto (5), Saladillo Quiroga (7), Cuatro Bocas (3), Los Ubajays-Helvecia (33), Santiago del Estero (75) y El Remanso.

Figura 3. *Pieza de la Colección "Amelía Larguía de Crouzeilles", División Arqueología del Museo Etnográfico y Colonial de Santa Fe*

Fuente: fotografía tomada por la autora.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Figura 4. *Primera hoja del inventario de Amelia Larguía, División Arqueología del Museo Etnográfico y Colonial de Santa Fe*

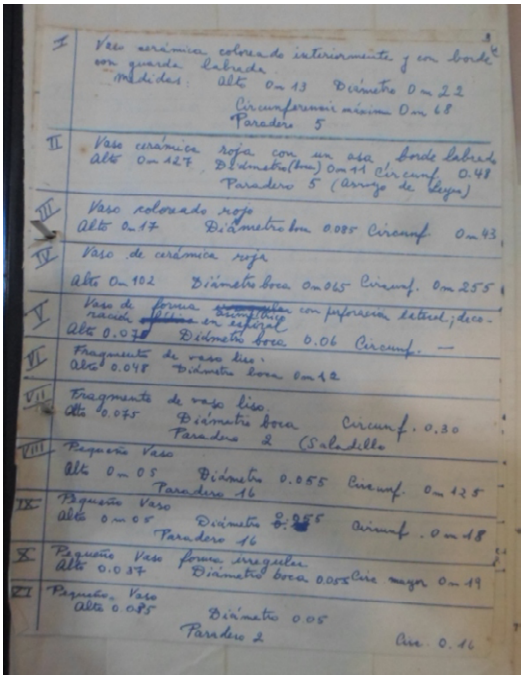

Fuente: fotografía tomada por la autora.

Conclusiones

La participación de los aficionados y los coleccionistas en la historia de la arqueología no solo es un hecho histórico indiscutible sino que representa un elemento crucial para entender algunos de sus debates. A partir del caso de Amelia Larguía y de las controversias o conflictos surgidos en torno a las cerámicas halladas en la región del Arroyo Leyes en las décadas de 1930 y 1940 es factible observar cómo coleccionistas y aficionados del interior del país formaron parte de las prácticas de la arqueología, y recolectaron materiales y propusieron interpretaciones sobre las mismas, para dialogar y discutir con los arqueólogos de los grandes museos de Buenos Aires y La Plata.

Larguía recolectaba materiales para su colección privada y —al igual que otros coleccionistas— los clasificó, los reconstruyó y estableció interpretaciones sobre su posible origen histórico. Para ello, Amelia recurrió a las recomendaciones de los científicos de los grandes museos y a otros coleccionistas de las provincias argentinas, como se ve en sus intercambios

con los hermanos Wagner. Las experiencias e iniciativas de esta señora, en ese sentido, forman parte de la historia de la antropología y la arqueología en Argentina. Queda para futuros trabajos indagar por qué esta viuda decidió emplear su tiempo en estos menesteres. Los pocos relatos sobre la vida de Larguía enfatizan en su "excepcionalidad": "Fue nuestra amiga una aficionada al estudio, con una rara y ejemplar vocación, nacida y cultivada a una edad en que ya generalmente otros se retiran a descansar"[74]. Sin embargo, a diferencia de esos relatos elogiosos, Larguía realizó aportes concretos al desarrollo de la disciplina ya que sus prácticas, más que excepcionales, fueron parte de las formas habituales de producción de saberes arqueológicos, donde muchos sujetos y formas de observar, excavar, coleccionar y escribir estaban en diálogo y en circulación constante y que en poco o nada se distinguen de los de sus colegas varones.

Esta perspectiva implica reconocer que los saberes considerados científicos provienen de la articulación de diferentes "espacios": el lugar donde se realizó una excavación, el museo que guarda las colecciones o una casa particular; por mencionar solo algunos. Además, esos saberes se producen gracias a espacios de diálogos, discusiones, intercambios epistolares, encuentros y publicaciones que involucran a los llamados "científicos", a los pobladores rurales, a los aficionados, a los sacerdotes, a la prensa; incluso a Amelia Larguía, una viuda que los fines de semana salía a recorrer los márgenes de los arroyos con una pala en el bolso, y quien formó una enorme colección y escribió trabajos y presentó sus descubrimientos en diferentes eventos, con lo cual logró insertarse en algunas de las principales discusiones de la arqueología argentina entre las décadas de 1930 y 1940.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo

[1] Archivo de la Sociedad Argentina de Antropología (ASAA), Buenos Aires-Argentina. Libro de Actas.

[2] Archivo Fotográfico y Documental del Museo Etnográfico (AFDME), Buenos Aires-Argentina. Secciones: Félix Outes y Francisco de Aparicio. Fondo: Fondo de Gestión Institucional Académico-Administrativo.

[3] Archivo Provincial de Santa Fe (APSF), Santa Fe-Argentina. Sección: colección Juan Carlos Crouzeilles.

74. "Palabras de homenaje de Horacio Damianovich", en APSF, Sección: colección Juan Carlos Crouzeilles, carp. no. 1, leg. 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Publicaciones periódicas

[4] "Se proyecta la creación de un Museo Arqueológico en Santa Fe". *El Orden*, 27 de marzo de 1935.

[5] Aparicio, Francisco de. "Excavaciones en los paraderos del arroyo de Leyes". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 1, no. 7 (1937): 19. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25528

[6] Asociación de Amigos de la Arqueología del Litoral Argentino. "Los hallazgos arqueológicos sobre las márgenes del Leyes". *El Litoral*, 9 de abril de 1935.

[7] Carabajal, Raúl S. J. "Últimos descubrimientos arqueológicos del Arroyo Leyes, (Prov. de Santa Fe)". *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, tomo 123 (1937).

[8] Frenguelli, Joaquín. "Falsificaciones de alfarerías indígenas en Arroyo Leyes (Santa Fe)". *Notas del Museo de La Plata* 2, no. 5 (1937): 53-80.

[9] Larguía, Amelia. "Algunos datos arqueológicos sobre paraderos indígenas en la Provincia de Santa Fe". *Anales de la Sociedad Científica Argentina* 118 (1934): 216-221.

[10] Larguía, Amelia. "Datos arqueológicos sobre paraderos indígenas de Santa Fe". *Anales de la Sociedad Científica Argentina* 122 (1936): 326-334.

[11] Wapnir, Salomón. "Doña Amelia". *La Prensa*, 23 de octubre de 1960.

Documentos impresos y manuscritos

[12] Casanova, Eduardo. "Discurso de Casanova en homenaje a Ambrosetti y Outes". *Relaciones*, tomo II. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 1940.

Fuentes secundarias

[13] Arenas, Patricia. "'En la noche de los tiempos': Emilio y Duncan Wagner en el campo de profesionalización de la arqueología". *Mundo de Antes*, no. 4 (2005): 159-187.

[14] Arias, Ana-Carolina. "La participación femenina en los primeros años de la Sociedad Argentina de Antropología (1930-1940)". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 42, no. 1 (2017): 181-188. http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/08-Nota-Arias.pdf

[15] Arias, Ana-Carolina. "Coleccionistas y estudiosas: las mujeres en la producción del conocimiento cultural y antropológico de la Argentina (1920-1940)". Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata, 2019. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/83782

[16] Babini, José. "Breve historia de la ciencia argentina". *La ciencia en la Argentina, Perspectivas históricas*, compilado por Miguel de Asúa, 27-43. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.

[17] Bailey-Ogilvie, Marilyn. "Obligatory Amateurs: Annie Maunder (1868–1947) and British Women Astronomers at the Dawn of Professional Astronomy". *The British Journal for the History of Science* 33, no. 1 (2000): 67-84. https://doi.org/10.1017/S0007087499003878

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

[18] Bonnin, Mirta. "Arqueólogos y aficionados en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina): décadas de 1940 y 1950". *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en internet* 10, no. 1 (2008). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2753221

[19] Bonomo, Mariano y Máximo Farro. "El contexto Sociohistórico de las investigaciones de Samuel K. Lothrop en el Delta del Paraná, Argentina". *Chungará (Arica)* 46, no. 1 (2014): 131-144. http://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562014000100008

[20] Busso, Paula y Rosalía Aimini. "La Hora Musoea: los Museos del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe". *Clío & Asociados. La Historia Enseñada*, no. 12 (2008): 11-28. https://doi.org/10.14409/cya.v1i12.1640

[21] Catalá-Gorgues, Jesús-Ignacio. "Un magisterio en la distancia: la relación epistolar entre los entomólogos José María Dusmet y Modesto Quilis". *Asclepio* 70, no. 1 (2018): 214. https://doi.org/10.3989/asclepio.2018.07

[22] Ceruti, Carlos N. "Avatares de la colección arqueológica del Arroyo Leyes (departamento. Garay, Provincia de Santa Fe, Argentina) o la objetividad científica puesta a prueba". *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología Histórica*, Buenos Aires, 2012, 207-235.

[23] Charvolin, Florian, André Micoud y Lynn K. Nyhart, coords. *Des sciences citoyennes? La question de l´amateur dans les sciences naturalistes*. Loire: Éditions de l´Aube, 2007.

[24] Córdoba, Lorena. "Etnógrafo-misionero, misionero-etnógrafo: Alfred Métraux y John Arnott". *Boletín americanista*, no. 70 (2015): 95-112. https://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/298391

[25] Coudannes-Aguirre, Mariela. "¿Profesionales o políticos de la historia? La historiografía santafesina entre 1935 y 1955". En *Historiografía y sociedad: discursos, instituciones, identidades*, compilado por Teresa Suárez y Sonia Tedeschi, 67-68. Santa Fe: Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2009.

[26] D'Harcourt, Raoul. "Francisco de Aparicio (1892-1951)". *Journal de la Société des Américanistes* 40 (1951): 246-250.

[27] Farro, Máximo. "Sociedad científica argentina". En *Diccionario histórico de las ciencias de la Tierra en la Argentina*, coordinado por Irina Podgorny y Alejandra Pupio, 369-370. Rosario: Prohistoria, 2016.

[28] García, Susana. "Museos provinciales y redes de intercambio en la Argentina". En *Colecionismos, práticas de campo e representações*, organizado por Maria-Margaret Lopes y Alda Heizer, 77-94. Campina Grande: EDUEPB, 2011.

[29] García, Susana. "Frenguelli, Joaquín". En *Diccionario histórico de las ciencias de la Tierra en la Argentina*, coordinado por Irina Podgorny y Alejandra Pupio, 175-176. Rosario: Prohistoria, 2016.

[30] García, Susana e Irina Podgorny. "Una fuente de fósiles y controversias". *Transatlántico*, no. 10 (2010): 4-5.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

[31] Guillemain, Herve y Nathalie Richard. "Introduction. Towards a Contemporary Historiography of Amateurs in Science (18th - 20th Century)". *Gesnerus* 73, no. 2 (2016): 211. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29470015/

[32] Kohler, Robert E. "Finders, Keepers: Collecting Sciences and Collecting Practice". *History of Science* 45, no. 4 (2007): 428-454. https://doi.org/10.1177%2F007327530704500403

[33] Kuklick, Henrika y Robert Kohler. "Introduction". *Osiris* 11 (1996): 1-14. https://www.jstor.org/stable/301924

[34] López-Rosas, José-Rafael. "Amelia Larguía de Crouzeilles: precursora de nuestras investigaciones arqueológicas". *Santa Fe, la perenne memoria*. Santa Fe: Municipalidad de Santa Fe, 1993.

[35] Martínez, Ana-Teresa, Constanza Taboada y Alejandro Auat. *Los hermanos Wagner. Arqueología, campo arqueológico nacional y construcción de identidad en Santiago del Estero, 1920-1940*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2011.

[36] Podestá, María-Mercedes. "70 años en la vida de la Sociedad Argentina de Antropología". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 32 (2007): 9-32. http://www.saantropologia.com.ar/wpcontent/uploads/2015/01/Relaciones%2032/01%20Podesta.pdf

[37] Podgorny, Irina. "Huesos y flechas para la nación. El acervo histórico de la Facultad y Museo de la Plata". *Entrepasados Revista de Historia* 3 (1992): 157-165.

[38] Podgorny, Irina. "La clasificación de los restos arqueológicos en la Argentina, 1880-1940. Primera parte: La diversidad cultural y el problema de la antigüedad del hombre en el Plata". *Saber y Tiempo* 3, no. 12 (2001): 5-26.

[39] Podgorny, Irina. "'Tocar para creer': la Arqueología en la Argentina, 1910-1940". *Anales del museo de América*, no. 12 (2004): 147-182. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1180458

[40] Podgorny, Irina. "Sobre la constitución de los objetos etnológicos en los inicios del siglo XX: museos, falsificaciones y ciencia". *Revista Museologia & Interdisciplinaridade* 3, no. 5 (2014): 21-35. https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/32708

[41] Podgorny, Irina. *El sendero del tiempo y de las causas accidentales. Los espacios de la prehistoria en la Argentina, 1850-1910*. Rosario: Prohistoria, 2009.

[42] Podgorny, Irina. "La momia y el herbolario". *Anales de Arqueología y Etnología* 75, no. 1 (2020): 23-51. https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/analarqueyetno/article/view/4269

[43] Podgorny, Irina y Wolfgang Schäffner. "La intención de observar abre los ojos". *Prismas. Revista de Historia Intelectual* 4, no. 2 (2000): 217-227. https://historiaintelectual.com.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Podgorny%2CSch%C3%A4ffner_prismas4

[44] Podgorny, Irina y Maria-Margaret Lopes. "Trayectorias y desafíos de la historiografía de los museos de historia natural en América Del Sur". *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 21, no. 1 (2013): 15-25. https://doi.org/10.1590/S0101-47142013000100003

[45] Pupio, Alejandra. "Coleccionistas de objetos históricos, arqueológicos y de ciencias naturales en museos municipales de la provincia de Buenos Aires (Argentina) en la década de 1950". *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 12 (2005): 205-229. http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v12s0/10.pdf

[46] Pupio, Alejandra. "Coleccionistas, aficionados y arqueólogos en la conformación de las colecciones arqueológicas del Museo de La Plata, Argentina (1930-1950)". En *Colecionismos, práticas de campo e representações*, organizado por Maria-Margaret Lopes y Alda Heizer, 269-280. Campina Grande: EDUEPB, 2011.

[47] Pupio, Alejandra. "Profesionales y aficionados en la conformación, interpretación y exhibición de las colecciones arqueológicas Coleccionistas y museos de la provincia de Buenos Aires". Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2012. http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/Filo_65e9ecfa659a8f2f53da7c37a84cdaca

[48] Riccardi, Alberto. "Joaquín Frenguelli: vida y obra científica". *Actas III Congreso Argentino de Historia de la Geología*, comp. Ricardo Alonso, 169-219. Salta: Mundo Gráfico Salta Editorial, 2013.

[49] Stebbins, Robert. "Avocational Science: The Amateur Routine in Archaeology and Astronomy". *International Journal of Comparative Sociology* 21, nos. 1/2 (1980): 34-48. https://doi.org/10.1163/156854280X00038

[50] Stebbins, Robert. "Amateur and Professional Astronomers: A study of their interrelationships", *Urban Life* 10, no. 4 (1982): 433-454. https://doi.org/10.1177%2F089124168201000404

[51] Suárez, Teresa. "Historia y Arqueología: reflexiones desde la Historia de la Ciencia y los Estudios de Género". En *Desafíos de la historia regional: problemas comunes y espacios diversos. Actores, prácticas y debates*, compilado por Cristina del Carmen López y Sara Mata de López, 175-190. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2008.

[52] Teruggi, Mario. *Joaquín Frenguelli. Vida y obra de un naturalista completo*. Buenos Aires: Asociación Dante Alighieri, 1981.

[53] Visacovsky, Sergio-Eduardo y Rosana Guber. *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia, 2002.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.91096

Os homens e a docência no século XIX: trajetórias de egressos da Escola Normal de Ouro Preto (Minas Gerais, Brasil, 1877-1889)*

Jumara Seraphim-Pedruzzi**
Mônica-Yumi Jinzenji***
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Resumo | analisa-se, neste artigo, a trajetória escolar e profissional de 14 homens que estudaram na Escola Normal de Ouro Preto, Minas Gerais (Brasil), de 1877 a 1889. Trata-se da minoria que frequentou e concluiu o curso num momento em que as mulheres passavam a predominar como discentes dos cursos normais. Por meio da perspectiva micro-histórica da análise onomástica, buscou-se identificar o perfil desses sujeitos, em particular as atividades profissionais que exerceram após a conclusão do curso. Identificamos que quatro sujeitos exerceram profissões não relacionadas ao magistério, mas a maior parte deles atuou na docência no nível elementar e secundário. Apesar da interrupção de algumas trajetórias, cinco desses professores dedicaram-se exclusivamente ao magistério primário, dado que ajuda a problematizar o cenário de fins do século XIX: à medida que o índice de professoras de escolas elementares aumentava, os homens que ingressavam na profissão iniciavam a carreira jovens, após completar o treinamento normalista, substituindo paulatinamente

* **Recibido:** 5 de agosto de 2020 / **Aprobado:** 25 de enero de 2021 / **Modificado:** 27 de outubro de 2021. Artigo de pesquisa derivado de dados coletados para o projeto de doutorado em Educação intitulado "Mulheres rumo à docência: trajetórias de normalistas em Ouro Preto - MG (1871-1930)", realizado pela primeira autora e orientado pela segunda autora. Foi financiado pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Brasília, Brasil), com bolsa de doutorado n.º 88882.348005/2019-01. O doutorado teve início em março de 2017 e foi concluído em 25 de maio de 2021. Os dados utilizados para a escrita deste artigo compõem parcialmente um dos capítulos da tese; entretanto, a tese investiga principalmente a trajetória de estudantes do sexo feminino. A autora 1 realizou a pesquisa documental, organizou e analisou os dados e participou da redação e da revisão do artigo; a autora 2 organizou e analisou os dados e participou da redação e da revisão do artigo.

** Doutora em Educação pela Universidade Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte, Brasil). Membro do Centro de Pesquisa em História da Educação e do Grupo de Estudos e Pesquisas sobre Cultura Escrita da mesma instituição https://orcid.org/0000-0003-0000-1292 jumarasp@ufmg.br

*** Doutora em Educação pela Universidade Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte, Brasil). Professora Associada II da Universidade Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte, Brasil). Coordenadora do Centro de Pesquisas em História da Educação e do Grupo de Estudos e Pesquisas sobre Cultura Escrita da mesma instituição https://orcid.org/0000-0002-3639-9389 monicayj@ufmg.br

Cómo citar / How to Cite Item: Seraphim-Pedruzzi Jumara e Mônica-Yumi Jinzenji. "Os homens e a docência no século XIX: trajetórias de egressos da Escola Normal de Ouro Preto (Minas Gerais, Brasil, 1877-1889)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 85-110. https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

o mestre-escola. Além da marca geracional, ser homem constituiu particularmente essas trajetórias, marcadas pela conciliação da profissão com a constituição de família, pela vasta gama de possibilidades de atuação e pela ascensão na carreira.

Palavras-chave | história da educação; estudos de gênero; masculinidades; profissionais da educação; formação de professores; docente; Escola Normal; trajetória profissional; micro-história; Brasil; século XIX.

Men and Teaching in the 19th Century: Trajectories of Graduates from Ouro Preto Normal School (Minas Gerais, Brazil, 1877-1889)

Abstract | in this article we analyze the schooling and professional trajectory of 14 men who studied in Ouro Preto Normal School, Minas Gerais (Brazil) between 1877 and 1889. They were a minority that attended and graduated in the course in a period which women started to be the majority amongst Normal school students. Through a micro-historic perspective of onomastic analysis, we tried to identify the profile of those subjects, particularly the professional activities they held after graduating. We discovered that four subjects did not work in professions related to teaching, but most of them were teachers in elementary and high schools. Despite the interruption in some trajectories, five of those teachers were exclusively dedicated to elementary teaching, a data that helps us to problematize the scenario in the late 19th century: as the rate of female teachers in elementary schools increased, the men who entered in the profession started the career when they were young, having the official education and gradually substituting the figure of the "schoolmaster". Besides the generational issue, being a man has notably formed these trajectories, marked by the conciliation of the profession with raising a family, the broad array of work possibilities, and career progress.

Keywords | history of education; gender studies; masculinities; educational personnel; teacher educators; professor; Normal School; career path; microhistory; Brazil; 19th century.

Los hombres y la docencia en el siglo XIX: trayectorias de egresados de la Escuela Normal de Ouro Preto (Minas Gerais, Brasil, 1877-1889)

Resumen | en este artículo se analiza la trayectoria escolar y profesional de catorce hombres que estudiaron en la Escuela Normal de Ouro Preto, Minas Gerais (Brasil) durante el período de 1877 a 1889. Se trata de una minoría que asistió al curso y lo concluyó en un momento en el que las mujeres pasaban a predominar como discentes de los cursos normales. Por medio de la perspectiva microhistórica del análisis onomástico se buscó identificar el perfil de estos sujetos, en particular, las actividades profesionales que ejercieron después de la conclusión del curso.

Identificamos que cuatro de ellos ejercieron profesiones no relacionadas al magisterio, pero la mayor parte actuó en la docencia en el nivel elemental y secundario. A pesar de la interrupción de algunas trayectorias, cinco de estos maestros se dedicaron exclusivamente al magisterio en el nivel primario. Este dato ayuda a problematizar el escenario de fines del siglo XIX: a medida que el índice de maestras de escuelas elementales aumentaba, los hombres que ingresaban a la profesión iniciaban la carrera jóvenes, tras concluir la formación normalista y sustituir, paulatinamente, al *maestro lego*. Además de la marca generacional, ser hombre constituyó de forma particular estas trayectorias, marcadas por la conciliación de la profesión con la constitución de la familia, la amplia gama de posibilidades de actuación y el ascenso en la carrera.

Palabras clave | historia de la educación; estudios de género; masculinidades; personal educativo; formador de docentes; docente; Escuela Normal; trayectoria laboral; microhistoria; Brasil; siglo XIX.

Introdução

Analisa-se, neste texto, o percurso escolar e profissional de 14 rapazes que, tendo frequentado a Escola Normal de Ouro Preto (Enop), Minas Gerais, Brasil, de 1877 a 1889, concluíram o curso e, em sua grande parte, atuaram na docência. Busca-se dialogar com e problematizar os estudos que destacam a década de 1870 como o marco inicial do processo de feminização do magistério, caracterizado pelo predomínio das mulheres como discentes nas Escolas Normais e, paulatinamente, como mestras de meninos e meninas nas escolas elementares, fenômeno que, como sabemos, extrapola o contexto brasileiro, sendo verificado também em vários países do mundo ocidental[1].

A institucionalização da profissão docente no Brasil teve a criação das Escolas Normais, a partir das leis provinciais estabelecidas após o Ato Adicional de 1834[2], como importante iniciativa que deu início à formação de mestres e mestras para a atuação na educação elementar, no período imperial brasileiro. O estabelecimento dessas instituições se deu paulatinamente ao longo das décadas, tornando-se mais estável e consistente no último quartel do século XIX[3]. Nesse período, a Escola Normal se consolidava, dentro do processo

1. Thérèse Hamel, *Un siècle de formation des maîtres au Québec: 1836-1939* (Ville La Salle e Québec: Hurtubise, 1995); Regina Cortina e Sonsoles San Roman, *Women and Teaching. Global Perspectives on the Feminization of a Profession* (Nova York: Palgrave Macmillan, 2006); Alice Prentice e Marjorie R. Theobald, *Women who Taught. Perspectives on the History of Women and Teaching* (Toronto, Buffalo e Londres: University of Toronto Press, 1991); Yesica-Paola Montes-Geles e Nilce-Vieira Campos-Ferreira, "Escuelas normales de mujeres em Colombia (1903-1914)", *Cadernos de História da Educação* 17, no. 1 (2018): 260-274, https://doi.org/10.14393/che-v17n1-2018-16
2. Com o Ato Adicional de 1834, aprovado pela Lei 16 de 12 de agosto, que alterou a Constituição de 1824, as instruções primária e secundária passaram a se tornar responsabilidade das administrações provinciais.
3. Leonor Tanuri, "História da formação de professores", *Revista Brasileira de Educação*, no. 14 (2000): 61-88, https://repositorio.unesp.br/handle/11449/30070

de construção de um novo perfil docente, que passou a ser balizado pela institucionalização dos saberes e métodos. Marcava-se, assim, uma ruptura com a representação do mestre-escola, aquele que possuía os conhecimentos básicos de leitura, escrita, cálculo e outras habilidades, e se sentia autorizado para transmiti-lo[4].

A Enop, cenário específico deste estudo, foi criada pela Lei 13 de 28 de março de 1835 e estabelecida em 1840. Foi uma das primeiras escolas normais criadas no Brasil, numa cidade que se constituiu como um dos principais centros mineradores no período colonial, quando era denominada "Vila Rica"; o atual nome data do período imperial brasileiro. Foi capital da província/estado de Minas Gerais até o ano de 1897, tendo sido um importante centro urbano e cultural da região central do Brasil[5]. De acordo com o recenseamento brasileiro de 1872, o município de Ouro Preto — composto por 11 freguesias — possuía 42 582 habitantes livres e 5 632 escravizados.

Desde sua criação, a Enop teve funcionamento intermitente, tendo sido fechada e reaberta por duas vezes[6], e, nesse período inicial, era frequentada quase que exclusivamente por homens[7], apesar de não haver impedimentos para a frequência das mulheres. O caráter de educação mista, efetivamente, pode ser verificado a partir de sua reabertura, em 1872. O período que analisamos, de 1877 a 1889, além de ser o intervalo em que encontramos um maior volume serial de fontes, antes do período republicano, compreende o momento em que, após a entrada das mulheres para estudar no estabelecimento, verificamos o processo de feminização do corpo de alunos[8].

Os estudos em História e História da Educação que se ocupam da docência na perspectiva masculina são recentes[9], havendo os trabalhos que se balizam na perspectiva da História de Intelectuais ou personagens exemplares e suas contribuições para a educação de um

4. Heloisa de O. S. Vilella, "O mestre-escola e a professora", em *500 anos de educação no Brasil*, comps. Eliane-Marta Lopes, Luciano Mendes de Faria Filho e Cynthia Greive-Veiga (Belo Horizonte: Autêntica, 2000), 95-134.

5. Mírian Lott, "Sob o badalar dos sinos, o ar da modernidade Ouro Preto: população, família e sociedade (1838-1897)" (tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2009), http://hdl.handle.net/1843/VGRO-7YDQ32

6. A Enop foi fechada em 1842 e reaberta em 1847 pela Lei 311 de 8 de abril de 1846. Em 1852, foi novamente fechada, voltando à atividade em 1872. Ver Walquíria Rosa, "Instrução pública e profissão docente em Minas Gerais (1825-1852)" (tese de mestrado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2001).

7. Maria-Cristina Gouvêa e Walquíria Rosa, "História da Escola Normal em Minas Gerais, 1835-1906", em *Lições de Minas-70 anos de Secretaria da Educação*, comps. Ana-Maria-Casasanta Peixoto e Luciano Mendes de Faria Filho (Belo Horizonte: Secretaria de Estado da Educação do Estado de Minas Gerais, 2000), 18-31.

8. Jumara Seraphim-Pedruzzi, "A Escola Normal de Ouro Preto: instituição e formação docente no contexto educacional mineiro do século XIX, 1835-1889" (tese de mestrado, Universidade Federal de Ouro Preto, 2016), https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=3871438

9. Temos como exemplos os trabalhos de Fabiana Garcia-Munhoz e Diana Gonçalves-Vidal, "Experiências docentes e culturas políticas: o professor de primeiras letras João Baptista Brandão de Proença (1830-1860)", *História da Educação* 21, no. 52 (2017): 157-179, http://doi.org/10.1590/2236-3459/69297; Surya Pombo de Barros, "Graciliano Fontino Lordão: um professor 'de côr' na Parahyba do Norte (2018)", *Revista Brasileira de História da Educação* 18, no. 48 (2018): 1-26, https://www.scielo.br/j/rbhe/a/bzmnfJJD3zcKdLQQmcpHvvp/?lang=pt; Fernanda Moraes e Diana Gonçalves-Vidal, "Professores e professoras públicas de primeiras letras em Cotia (SP, 1870-1885): trajetórias docentes e estratégias do ofício de ensinar", *Revista Brasileira de História da Educação* 18, no. 48 (2018): 1-23, https://www.scielo.br/j/rbhe/a/k5r7Lf9JR4KxfMYJ9Bhzx4z/?lang=pt

período[10]. Por sua vez, desde a década de 1980, os estudos em História da Educação discutem sobre a feminização do magistério, sendo que, entre 2005 e 2013, foi um dos temas mais frequentes dos trabalhos apresentados na área, na Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação[11]. Esses trabalhos representaram, para o campo, a visibilidade das mulheres como sujeitos que passaram a ocupar um espaço público reservado exclusivamente aos homens até as primeiras décadas do século XIX.

Se, por um lado, os estudos sobre a feminização do magistério contribuíram para quebrar os silêncios em torno dos sujeitos femininos ao longo do tempo[12], como explicar a escassez nas pesquisas quanto ao homem professor, suas experiências e trajetórias escolares? Acreditamos que seria reflexo da naturalização do masculino como referência, como já dado, pois, até um período recente, a escrita da história era pensada e produzida predominantemente pelos homens, o que acabou se tornando um pressuposto epistemológico. Some-se a isso o fato de que as fontes oficiais refletiam os sujeitos que ocupavam os lugares de sua produção, ou seja, os espaços públicos, instituições políticas e de caráter administrativo, o que contribuía para recortar os fenômenos históricos a partir dessa perspectiva, sendo, portanto, naturalizado.

Revisitar o século XIX buscando problematizar a trajetória de rapazes que frequentaram a Escola Normal e atuaram no magistério, num período de evasão desse grupo, representa lançar luz sobre o avesso daquilo que os estudos sobre feminização do magistério propunham. Com este estudo, pretendemos contribuir para os conhecimentos do campo, analisando a trajetória daqueles rapazes que permaneceram e construíram parte de suas vidas atuando como professores. Nesse sentido, conforme Del Priore e Amantino[13], para fugir do risco de se produzir abstrações generalizantes e naturalizantes sobre a atuação de homens no magistério, analisamos a trajetória de 14 homens *comuns*, buscando discutir a construção — ou reconstrução — do lugar simbólico do homem no magistério e, de modo complementar, o significado do magistério para esse grupo ou para cada um desses sujeitos. Além de estarem situados num contexto escolar, social e cultural específicos, suas vidas eram atravessadas por tensões e necessidades que resultaram em escolhas particulares, às quais buscamos dar inteligibilidade.

Para realizar esta investigação, o *nome* se constituiu como unidade de análise inicial para tentarmos reconstruir a teia de relações nas quais os sujeitos estavam inseridos. Partindo dessa opção metodológica, conforme Carlo Ginzburg e Carlo Poni[14], estamos condicionados/

10. São referências de destaque Clarice Nunes e Anísio Teixeira, *A poesia da ação* (Bragança Paulista: Universidade São Francisco, 2000); Cláudia Alves e Juçara-Luzia Leite, eds., *Intelectuais e história da educação no Brasil. Poder, cultura e políticas* (Vitória: EduFES, 2011).

11. Ester Buffa, "Os 30 anos do GT História da Educação: sua contribuição para a constituição do campo", *Revista Brasileira de História da Educação* 16, no. 4 (2016): 393-419, http://doi.org/10.4025/rbhe.v16i4.885

12. Michelle Perrot, *As mulheres ou os silêncios da história* (Bauru: EduSC, 2005).

13. Mary Del Priore e Marcia Amantino, coords., Apresentação a *História dos homens no Brasil* (São Paulo: Unesp, 2013), 9-14.

14. Carlo Ginzburg e Carlo Poni, "O nome e o como: troca desigual e mercado historiográfico", em *A micro-história e outros ensaios*, comps. Carlo Ginzburg e Carlo Poni (Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1991), 169-178.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

as às possibilidades e aos limites determinados pelos arquivos depositários dos documentos que nos interessam, os quais apresentam, cada um, de acordo com sua especialidade ou finalidade, fragmentos de informações, de experiências, do cotidiano, daquilo que foi vivido. Coube a nós, pesquisadoras, articular esses fragmentos e buscar construir uma narrativa que se aproxime, o melhor possível, da dinâmica social que envolveu as atividades educacionais e profissionais dos sujeitos em questão. Para isso, os registros de batismo, em confronto com as idades declaradas nas listas de matrícula da Enop, indicavam o perfil etário dos estudantes; os dados dos genitores, presentes nos documentos escolares, levaram-nos a localizar, em muitos casos, por meio de almanaques, notícias em jornais e inventários, a profissão e a relação dos bens das famílias, para compreender a ambiência social em que estavam inseridos; os mesmos jornais, articulados a documentos administrativos —Relatórios da Assembleia Legislativa Provincial, certidões de casamento e óbito— e educacionais —Livros de matrícula de professores, termos de posse, afastamentos— possibilitaram acompanhar a trajetória escolar, pessoal e profissional, que, na maioria dos casos, envolveu a docência, ainda que não exclusivamente.

Esse conjunto heterogêneo de documentos sustenta esta análise, além de outros referentes às mulheres que frequentaram a Enop no mesmo período, que serão trazidos para fins de comparação e contraste, pois, ao se trazer a categoria *gênero* para a análise, consideramos, inicialmente, a constituição do masculino e da masculinidade com relação ao seu contexto social e histórico, e não como essencialidade[15]; além disso, consideramos que essa construção se dá, culturalmente, "em sua relação com o seu outro, em sua presença ou em ausência"[16].

Os jovens normalistas em Ouro Preto

A Lei 1.769 de 1871, que restabeleceu o funcionamento da Enop em sua terceira fase, previa a frequência de ambos os sexos, em lições alternadas[17], havendo, portanto, a intenção de se manter um estabelecimento misto. O curso, que, em suas duas primeiras fases, apresentava caráter de *atualização* dos professores já em exercício, durava dois meses[18]. Ao longo dos anos, foi sendo aprimorado e, com a emergência de sua reabertura em 1872, passou a ter a

15. Joan Scott, "Gênero: uma categoria útil de análise histórica", *Educação & Realidade* 20, no. 2 (1995): 71-99, https://seer.ufrgs.br/index.php/educacaoerealidade/article/view/71721

16. Eliane-Marta Teixeira-Lopes, "Pensar Categorias em História da Educação e Gênero", em *Conhecimento e inclusão social: 40 anos de pesquisa em educação*, comps. Eliane-Marta Teixeira-Lopes e Marcelo-Ricardo Pereira (Belo Horizonte: UFMG, 2011), 145-146.

17. Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Lei no. 1.769 de 4 de abril de 1871, Ouro Preto: Tipografia de J. F. de Paula Castro, 1871", em Arquivo Público Mineiro (APM), Belo Horizonte-Brasil, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-2131, t. 37 part. 1, microfilme: leis mineiras rolo 34 flash 01, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=2757

18. Rosa, "Instrução pública".

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

duração de dois anos[19], aumentando para três anos em 1883[20]. A partir da década de 1870, porém, as escolas normais, não só em Minas Gerais, mas em muitas províncias, passaram a atrair um maior número de moças que de rapazes[21].

Verificamos que, de 1877 a 1889, a Enop matriculou, no último ano do curso[22], 67 mulheres e 17 homens, ou seja, estes últimos representavam pouco mais de 20 % dos alunos matriculados. Concluíram o curso 68 estudantes, dos quais 54 mulheres e 14 homens. A evasão foi de cerca de 19 % das moças e de 17 % dos rapazes, sendo, portanto, quase equivalente[23]. Interessou-nos, nesse sentido, compreender melhor o perfil e a trajetória desses jovens que representavam a minoria num ambiente majoritariamente ocupado pelas mulheres. Na Tabela 1 a seguir, temos a visualização do conjunto desses sujeitos com relação a algumas de suas características:

Tabela 1. *Lista de alunos do sexo masculino formados pela Enop entre 1877 e 1889*

N	Nome	Idade durante o curso	Naturalidade
1	Antonio Mamede de Oliveira Coutinho	19 - 20 Anos	Lorena (São Paulo)
2	Arthur Ribeiro de Carvalho	20 - 22 anos	Ouro Preto
3	Bernardino de Senna Nunes	19 anos	Ouro Preto
4	Carlos Borja Peixoto	17 – 18 anos	Ouro Preto
5	Francisco de Paula Barcellos	18 - 19 anos	Ouro Preto
6	Jacintho Gregório dos Santos	16 - 17 anos	Ouro Preto
7	João Maria da Silveira	18 - 19 anos	Ponte Nova (Minas Gerais)
8	Joaquim da Rocha Fiuza	19 anos	Ouro Preto
9	Joaquim Pio de Assumpção	19 - 22 anos	Antônio Pereira (Minas Gerais)

19. Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Regulamento no. 62 de 11 de abril de 1872, Ouro Preto: Tipografia de J. F. de Paula Castro, 1872", em APM, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-2333, t. 39 part. 2, microfilme: leis mineiras rolo 04 flash 01, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=2959

20. Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Regulamento no. 100 de 19 de junho de 1883, Ouro Preto: Tipografia do Liberal Mineiro e Tipograf, 1883", em APM, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-3586, t. 50 part. 2, microfilme: leis mineiras rolo 05 flash 05, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=4144

21. José Carlos Araújo, Anamaria Freitas e Antônio Lopes, eds., *As Escolas Normais no Brasil: do Império à República* (Campinas: Editora Alínea, 2008).

22. Estamos considerando apenas as matrículas no último ano do curso, para facilitar a comparação dos dados de egressos/as e formandos/as, uma vez que o número de matrícula em cada um dos três anos gera dados complexos, os quais envolvem evasão e repetência.

23. Instrução Pública, "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 123, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1877-1883; Instrução Pública, "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública Instrução Pública IP 123/ IP 133, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1883-1890.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

N	Nome	Idade durante o curso	Naturalidade
10	José Honório de Souza Alves	20 - 21 anos	Ouro Preto
11	Modestino Elesiário de Arnide	17 - 19 anos	São João do Morro Grande (Minas Gerais)
12	Pedro Mourthé Sobrinho	22 - 23 anos	Barbacena (Minas Gerais)
13	Rosalvo Rodolpho Moreira de Mendonça	20 anos	Ouro Preto
14	Theophilo Coelho de Gouvêa	17 - 20 anos	Serro (Minas Gerais)

Fonte: "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", Arquivo Público Mineiro (APM), Fundo: Instrução Pública IP-123/IP-133.

De acordo com a Tabela 1, verificamos que os normalistas tinham idade entre 16 e 23 anos. Encontravam-se, portanto, na *mocidade*, etapa geracional que, no período, segundo os dicionários, compreendia a idade de 14 a 24 anos, para o sexo masculino e, antecedendo a idade adulta, era concebida como momento de transição, logo, de constituição e aperfeiçoamento[24]. A maioridade, nesse período, era conquistada aos 21 anos[25], de modo que esses rapazes se encontravam sob a proteção do pátrio poder; ao concluírem o curso e pleitearem a carreira do magistério, poderiam conquistar a independência financeira, mas, de imediato, somente quatro deles teriam autonomia civil.

Para esses rapazes, o ingresso na Enop se deu numa fase da vida e em um contexto em que outras oportunidades educacionais estavam disponíveis em Ouro Preto, como a Escola de Farmácia (1839) e as recém-fundadas Escola de Minas (1876) e Liceu Mineiro (1872). Sabemos que ao menos cinco deles (Joaquim Fiuza, Bernardino, Francisco, Pedro e José) foram alunos do Liceu Mineiro anos antes de frequentarem o curso normal[26]. Não sabemos dizer se concluíram o Liceu, mas constatamos que todos eles exerceram o magistério, em pelo menos algum momento.

A escolha pelo curso normal, em alguns casos, parece estar relacionada com a trajetória familiar; Theofilo, Bernardino e Modestino tiveram pais que foram professores e destes, os dois primeiros seguiram seus passos profissionais. Modestino, além do pai, tinha uma irmã

24. Mônica-Yumi Jinzenji e Eliezer-Raimundo da Costa, "Adolescência/juventude como categoria de análise nas pesquisas em história da educação: contribuições teórico-metodológicas", em *Historiografia da educação. Abordagens teóricas e metodológicas*, comps. Cynthia Veiga e Marcus Taborda de Oliveira (Belo Horizonte: Fino Traço, 2019), 187-222.

25. *Codigo Philippino, ou, Ordenações e leis do Reino de Portugal: recopiladas por mandado d'El-Rey D. Philippe* I, 5 vols. (Rio de Janeiro: Typographia do Instituto Philomathico, 1870), https://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/242733

26. "Editaes — Inspetoria Geral de Instrucção Pública", *Diário de Minas*, 22 de novembro de 1873, 4; "Noticiario — Liceo Mineiro", *Diário de Minas*, 20 de novembro de 1874, 4; "Noticiario — Liceo Mineiro", *Diário de Minas*, 23 de novembro de 1874, 3; "Parte Official — Governo Provincial. Secretaria do Governo. Instrucção Pública", *Diário de Minas*, 16 de novembro de 1875, 2; "Editaes — Inspectoria Geral da Instrucção Pública", *Diário de Minas*, 20 de novembro de 1875, 4.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

professora, que havia se formado na Enop em período anterior a ele[27], porém exerceu outras atividades. Um outro caso é o de Francisco Barcellos (que concluiu o curso normal em 1879[28]), cuja sobrinha Luiza Carolina Barcellos de Carvalho também ingressou na instituição[29].

A Enop pode também ter funcionado como uma alternativa gratuita e legítima para encaminhar profissionalmente jovens *rapazes de família*, e evitar o recrutamento compulsório para atuar em frentes de combate que, presente desde o período colonial, vigorou até 1916[30]. Tendo como *alvo* indivíduos do sexo masculino entre 15 e 49 anos, as condições precárias de alimentação e saúde, os riscos de adoecimento e morte nunca tornaram a carreira de soldado popular entre jovens e suas famílias[31]. Além disso, no cenário urbano em que se encontravam, havia variados lugares para a masculinidade em construção; um contraponto à ideia de virilidade como condição masculina, que se pautava no poder de mando[32] e no uso da violência[33], era a representação, em fins do século XIX, da imagem do "homem urbanizado, letrado e burguês"[34] que passou a ser difundido, sobretudo pela imprensa. O estudo, em nível secundário ou superior, constituiria esse novo repertório, que passava pelo saber se vestir e se portar, que representavam sinais de certa civilidade urbana. O curso normal, nesse contexto, era uma escolha que conferia, no intervalo de dois ou três anos de estudos gratuitos, prestígio social, principalmente no cenário educacional do período. Forjava-se uma profissão que, no passado próximo daquele período, era exercida pelos mestres-escola, mencionados anteriormente, como quem possuía reconhecimento público do domínio de habilidades requeridas para a docência.

Inspiradas em Pierre Bourdieu[35], podemos dizer que se produzia, naquele período, uma compreensão de que o curso normal e o diploma atestavam uma competência específica e

27. Instrução Pública, "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 123, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1877-1883.
28. Instrução Pública, "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 133, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1877-1883.
29. Instrução Pública, "Matrícula dos alunos da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 133, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1883-1890.
30. Segundo Vitor Izecksohn, apesar de a Constituição de 1891 ter proibido o recrutamento forçado, a prática continuou acontecendo, como estratégia para compor o corpo de soldados para atuar nas diversas campanhas e batalhas internas e nas fronteiras do Império. Eram recrutados, principalmente, criminosos e degradados morais, mas, muitas vezes, por erro ou escassez de recursos, "homens de bem" e pais de família acabavam sendo levados. Ver Vitor Izecksohn, "Quando era perigoso ser homem. Recrutamento compulsório, condição masculina e classificação social no Brasil", em *História dos homens no Brasil*, comps. Mary Del Priore e Marcia Amantino (São Paulo: Editora Unesp, 2013), 267-297.
31. Izecksohn, "Quando era perigoso", 267-297.
32. Para essa discussão, ver Eduardo Schnoor, "'Riscando o chão': masculinidade e mundo rural entre a Colônia e o Império", em *História dos homens no Brasil*, comps. Mary Del Priore e Marcia Amantino (São Paulo: Editora Unesp, 2013), 85-117; Gilberto Freyre, *Casa grande & senzala* (São Paulo: Global Editora, 2006); Durval de Albuquerque Júnior, *A invenção do nordeste e outras artes* (São Paulo: Cortez Editora, 2009).
33. Para essa discussão, ver Matheus Zica, *Masculinidades possíveis. Representações de gênero em disputa no século XIX brasileiro* (João Pessoa: Editora da UFPB, 2015); François Guillet, "O duelo e a defesa da honra viril", em *História da virilidade*, 2 vols., orgs. Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine e Georges Vigarello (Petrópolis: Vozes, 2013), 2: 97-152.
34. Denise Sant'Anna, "Masculinidade e virilidade entre a *Belle Époque* e a República", em *História dos homens no Brasil*, comps. Mary Del Priore e Marcia Amantino (São Paulo: Editora Unesp, 2013), 245-266.
35. Pierre Bourdieu, *A distinção. Crítica social do julgamento* (Porto Alegre: Zouk, 2017).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

diferenciada para o exercício da docência, o que era compartilhado socialmente e resultava em *privilégios* para esse grupo, com impactos nos salários, que eram maiores. Além disso, quando não houvesse outros candidatos à mesma cadeira pública de instrução elementar ao qual se candidatavam, os professores normalistas não precisariam se submeter aos tradicionais exames de verificação de domínio dos conteúdos[36]. Há sinais de disseminação dessa percepção distintiva dos normalistas por outras instâncias sociais não diretamente relacionadas ao meio educacional, nos anúncios de abertura das aulas, pela imprensa, que adotam o termo "normalista" como um adjetivo para qualificar os professores egressos da Escola Normal. Podemos dizer que havia um benefício simbólico conferido pelo diploma, como ilustra o anúncio a seguir, a respeito de dois egressos da Enop: "no dia 7 de janeiro vindouro será installada uma escola nocturna na casa de instrução primária da freguezia de Antonio Dias desta capital, sob a regência dos normalistas Francisco de Paula Horta e Pedro Mourthé"[37].

Dos 14 estudantes analisados nesta pesquisa, oito eram naturais de Ouro Preto (núcleo urbano), deduzindo-se que residiam na mesma localidade, e um era morador de uma das freguesias mais distantes da cidade (Antônio Pereira). Já quatro eram naturais de outras cidades da província, e um era natural da província de São Paulo. Não se tem notícia se os estudantes de outras localidades migravam para frequentar a Enop ou se já haviam migrado antes, por outros motivos, mas, na primeira alternativa, deviam arcar com a moradia e demais despesas, já que a escola não funcionava em regime de internato[38]. As localidades mais distantes de onde esses estudantes eram originários eram Barbacena, Serro e Lorena. Sabemos que, em 1879, estavam em funcionamento as Escolas Normais de Ouro Preto, Campanha, Diamantina, Paracatu e Montes Claros, e, em 1884, somavam também as de Uberaba, Sabará, Juiz de Fora e São João del-Rei[39]. Por essas informações, quando Pedro Mourthé, natural de Barbacena, foi normalista, não havia outras opções mais próximas para o estudo; já Theophilo Gouvêa, natural do Serro, poderia ter optado pela Escola Normal de Diamantina. Mas, mesmo se considerarmos os naturais de localidades mais próximas, como Ponte Nova e Antônio Pereira, era necessário um deslocamento

36. Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Regulamento no. 62 de 11 de abril de 1872, Ouro Preto: Tipografia de J. F. de Paula Castro, 1872", em APM, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-2333, t. 39 part. 2, microfilme: leis mineiras rolo 04 flash 01, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=2959; Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Regulamento no. 100 de 19 de junho de 1883, Ouro Preto: Tipografia do Liberal Mineiro e Tipograf, 1883", em APM, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-3586, t. 50 part. 2, microfilme: leis mineiras rolo 05 flash 05, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=4144; Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais, "Regulamento no. 84 de 21 de março de 1879, Ouro Preto: Tipografia do Liberal Tipografia da Atualidade, 1879", em APM, Fundo: Coleção leis mineiras (1835-1889), LM-3032, t. 46 part. 2, microfilme: leis mineiras rolo 05 flash 01, http://www.siaapm.cultura.mg.gov.br/modules/leis_mineiras/brtacervo.php?cid=3662

37. "Annuncio. Instrucção Primaria", *A Actualidade*, 15 de novembro de 1880, 3.

38. Em notícias de jornais de Ouro Preto, anunciam-se vagas em pensões para as normalistas vindas de outras localidades. Deduzimos que poderia haver o equivalente para os homens.

39. Maria-Cristina Gouvêa, "A construção de um projeto de formação de professores. As escolas normais no período imperial", em *História da Educação em Minas Gerais*, comps. Ana-Amélia Lopes *et al.* (Belo Horizonte: FCH-Fumec, 2002), 260-264.

considerável para se frequentar o curso[40], ainda mais levando em consideração que os caminhos de acesso na época eram mais difíceis, e os meios de locomoção mais lentos que os atuais. No caso de Antônio Mamede de Oliveira Coutinho, de Lorena, quando frequentou o curso, já estavam em funcionamento ao menos outras quatro escolas normais que se localizavam a uma distância menor (Campanha, São João del-Rei, Barbacena e Juiz de Fora). Isso indica que ou já era residente de Ouro Preto, ou fez essa opção por outros motivos.

Magistério e outras atividades profissionais

Na Tabela 2 a seguir, buscamos apresentar a trajetória profissional e pessoal desses homens, do período em que estudaram na Enop até as primeiras décadas do século XX. Algumas lacunas indicam que não conseguimos identificar a continuidade da atividade anterior, mas, em quase todos os casos, é plausível que isso tenha ocorrido. Optamos pelo intervalo de dois anos, pois pareceu aquele que melhor permitiria visualizar os principais aspectos das trajetórias, que nos interessava analisar.

Observa-se, primeiramente, que a maior parte dos rapazes frequentou o curso normal nos primeiros anos do intervalo investigado, período após o qual identificamos poucos estudantes do sexo masculino que concluíram o curso. Evidencia-se, portanto, uma rápida ascensão feminina entre fins da década de 1870 e o seu predomínio na década de 1880, e o progressivo abandono da população masculina por essa formação.

Identificamos as datas dos casamentos de apenas cinco sujeitos; entretanto, temos indícios de que outros três normalistas também se casaram. Quando temos acesso às datas, verificamos que o matrimônio ocorria após a formação normal e, na maioria dos casos, os rapazes tinham maioridade civil e já atuavam no magistério. A constituição de família era, portanto, uma perspectiva possível, já em fase inicial da carreira, e aqueles que se casaram conciliaram o matrimônio e a atividade profissional, o que nem sempre acontecia com as mulheres. Para elas, embora o magistério pudesse ser conciliado ao casamento, em alguns casos, serviu como alternativa a ele[41], além de muitas professoras se casarem tarde[42]. Desses sujeitos, Carlos se casou com a também normalista formada na Enop, Augusta Catharina dos Santos[43], o que indica que o espaço escolar também proporcionou encontros pessoais duradouros. Ambos exerceram o magistério em Minas Gerais.

40. Antônio Pereira está a cerca de 15 quilômetros de Ouro Preto. Já Ponte Nova se localiza a 80 quilômetros da cidade.
41. June Hahner, "A escola normal, as professoras primárias e a educação feminina no Rio de Janeiro no fim do século XIX", *Gênero* 10, no. 2 (2010): 313-332, https://periodicos.uff.br/revistagenero/article/view/30882
42. Diana Vidal e Marília Carvalho, "Mulheres e Magistério primário: Tensões, ambiguidades e deslocamentos", em *Brasil 500 anos: tópicos em História da Educação*, comps. Diana Vidal e Maria Lúcia Hilsdorf (São Paulo: Edusp, 2001), 205-224.
43. Arquivo Arquidiocesano de Mariana – Igreja Nossa Senhora da Conceição (AAM), Ouro Preto-Brasil, Seção: microfilmes, casamentos, 1782-1889, microfilme 1284550, items 1-5, https://www.familysearch.org/search/catalog/25836?availability=Family%20History%20Library

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Tabela 2. *Alunos do sexo masculino da Enop egressos de 1877 até 1889 e seus percursos profissionais*

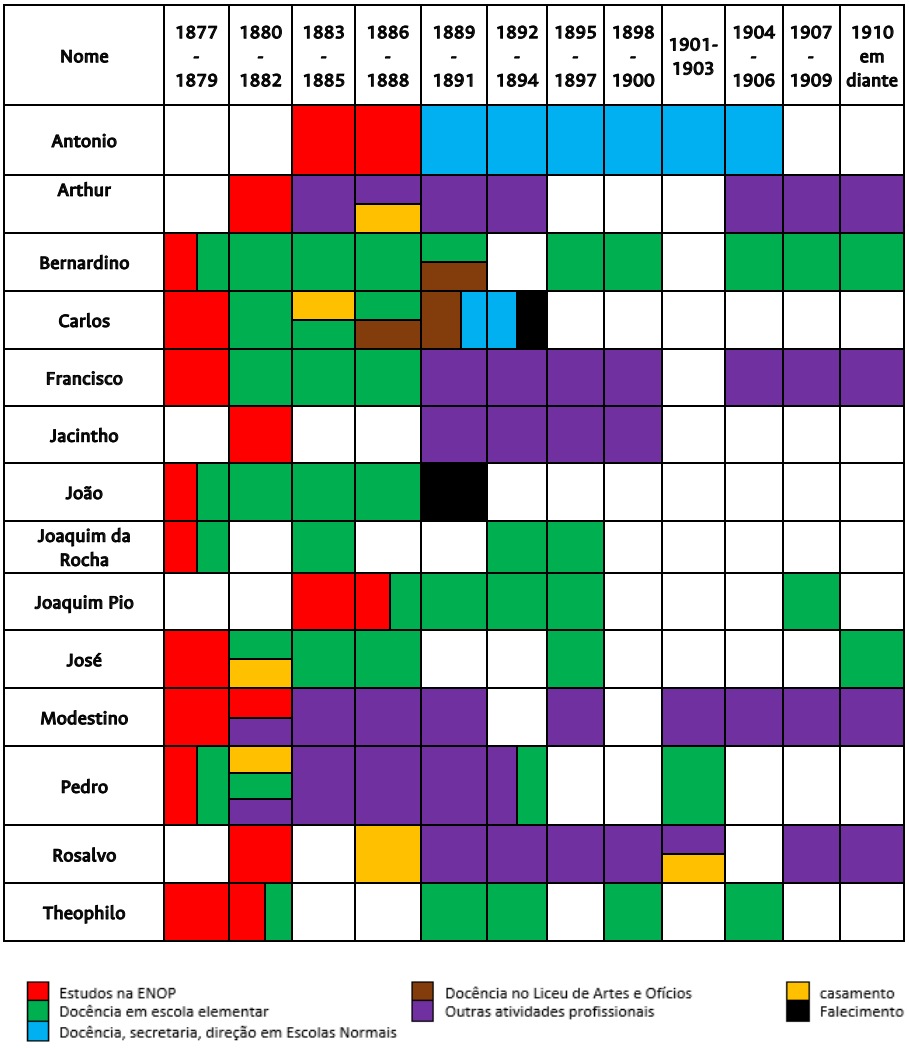

Fontes: Almanaques de Minas Gerais; Periódicos do Rio de Janeiro e Minas Gerais; Relatórios da Presidência na Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais; APM, Fundos: Instrução Pública – IP e Secretaria do Interior – SI: Livros de matrícula da Enop; Livros de matrícula de professores das escolas primárias; Livros de matrícula de professores nas Escolas Normais, Atas e correspondências enviadas e recebidas pela Enop. Os quadros mesclados na vertical indicam que uma atividade ocorreu após a outra. Já os mesclados na horizontal indicam que as atividades estavam sendo efetuadas simultaneamente.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Prover economicamente a família fazia parte das representações em torno da masculinidade, e o próprio matrimônio constituía, para os homens, essa masculinidade. Para o século XIX, "envelhecer solteiro poderia significar pobreza, infertilidade, devassidão ou homossexualismo"[44]. A Tabela 3 abaixo sintetiza as ocupações profissionais dos sujeitos.

Tabela 3. *Atividades profissionais exercidas pelos egressos do sexo masculino da Enop de 1877 a 1889*

	Atividade profissional	**Quantidade de egressos**
1	Professor de escola elementar	9
2	Professor de Escola Normal	2
3	Professor do Liceu de Artes e Ofícios	2
4	Funcionário dos Correios	4
5	Escrivão	1
6	Tipógrafo	1
7	Subdelegado	2
8	Funcionário de diferentes segmentos da Administração Provincial/Estadual	3

Fonte: Almanaques de Minas Gerais; Periódicos do Rio de Janeiro e Minas Gerais; Relatórios da Presidência na Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais; APM, Fundos Instrução Pública – IP e Secretaria do Interior – SI: Livros de matrícula da Enop: Livros de matrícula de professores das escolas primárias; Livros de matrícula de professores nas Escolas Normais; Atas e correspondências enviadas e recebidas pela Enop.

Ao relacionarmos as informações da Tabela 3 às da Tabela 2, podemos compreender a dinâmica das permanências e das mudanças de ocupação ao longo do tempo. Assim, dos nove normalistas que exerceram o magistério em escolas elementares ao longo de suas vidas, cinco deles aparentemente a exerceram exclusivamente. Entretanto, chama-nos a atenção que os pedidos de remoção para o exercício do magistério em outras localidades eram comuns, havendo mais de uma requisição para cada um desses sujeitos, fato já mencionado por Nascimento[45]. A circulação pelo território parece ser uma constante para professores e professoras que, no início de suas carreiras profissionais, buscavam se estabelecer em localidades onde era mais conveniente. João Maria da Silveira, por exemplo, acabou retornando a Ponte Nova, onde nascera, circulando pela região[46].

44. Marcus Carvalho, "A imprensa na formação do mercado de trabalho feminino no século XIX", em *História e imprensa. Representações culturais e práticas de poder*, comps. Lúcia Maria B. P. Neves, Marco Morel e Tania Ferreira (Rio de Janeiro: FAPERJ; DP&A, 2006), 184.

45. Cecília Nascimento, "Caminhos da docência: trajetórias de mulheres professoras em Sabará-Minas Gerais (1830-1904)" (tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2011), https://repositorio.ufmg.br/handle/1843/FAEC-8M5GKC

46. Instrução Pública, "Matrícula dos professores de instrução primária", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 29, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1869-1893; Instrução Pública, "Matrícula dos Professores da Instrução Pública", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 03, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1869-1887.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Conforme Faria Filho e Macedo[47], se, em 1865, as mulheres representavam 16,1 % do professorado em nível elementar em Minas Gerais, no ano de 1881, esse índice havia aumentado para 38,6 %. Segundo Gondra e Schueler[48], os historiadores que se dedicam à temática da feminização do magistério brasileiro consideram que a presença de indivíduos do sexo masculino na docência primária fez-se marcante até as primeiras décadas do século XX. Assim, esses professores exerceram o magistério num contexto em que os homens ainda eram a maioria na docência elementar. Entretanto, constituíam um novo perfil, o de professores jovens e formados.

Dois dos alunos iniciaram a vivência profissional no interior da própria Enop, como amanuenses, ou seja, executando serviços de copista, de secretaria e de substitutos temporários dos mestres impossibilitados de exercerem a função: Joaquim Pio e Antônio. Joaquim foi nomeado amanuense em 1884, quando era estudante do segundo ano[49]. Além das atividades administrativas, sabemos que substituiu a professora da aula prática, em maio de 1885[50], e, depois de formado, foi professor de instrução pública elementar do município de Piranga, onde exerceu o magistério durante quase toda a sua trajetória profissional[51]. Antônio foi nomeado amanuense após a exoneração de Joaquim, quando este concluiu o curso, em 1887[52]. Dedicou toda a sua carreira profissional atuando na Escola Normal de Uberaba, que havia sido recém-criada[53]. Inicialmente como lente da aula prática, prestou concurso e foi aprovado para a cadeira de Desenho Linear e Geometria, na qual lecionou até ser nomeado vice-diretor[54]. Anos mais tarde, exerceu o cargo de diretor da instituição[55].

47. Luciano Faria-Filho e Elenice Macedo, "A feminização do magistério em Minas Gerais (1860-1910): política, legislação e dados estatísticos", comunicação realizada no III Congresso Brasileiro de História da Educação, Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brasil, novembro, 2004.

48. José Gondra e Alessandra Schueler, *Educação, Poder e Sociedade no Império Brasileiro* (São Paulo: Cortez Editora, 2008).

49. Instrução Pública, "Termo de juramento dos professores e empregados da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 135, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1883-1893.

50. Instrução Pública, "Ouro Preto-Escola Normal", em APM, Fundo: Instrução Pública 1/3-Cx.20, Série: Correspondência Recebida, Escolas Oficiais e Particulares, no. 13, 1885.

51. Instrução Pública, "Matrícula dos professores da instrução primaria", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 56, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1885-1893; Instrução Pública, "Matrícula dos professores", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 07, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1868-1893; *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: editado por Manoel José da Silva & C.ª, 1909).

52. *Minas Gerais, Assembleia Legislativa Provincial. Relatório vice-presidente Souza Magalhães* (Ouro Preto: Tipografia de J. F. de Paula Castro, 1887).

53. Nos parâmetros atuais, a distância entre Ouro Preto e Uberaba é de pouco mais de 600 km. Esse deslocamento considerável indica que a oportunidade profissional era compensatória.

54. Secretaria do Interior, "Matrícula dos professores do Ginásio Mineiro e Escolas Normais", em APM, Fundo: Secretaria do Interior SI 872, Série: Instrução Pública, Grupos Escolares, Escolas Particulares, Ginásios e Faculdades, 1891-1910; "Correspondencias. Minas Geraes", *Jornal do Commercio*, 17 de novembro de 1889, 2; "Municipios. Uberaba", *Minas Geraes*, 21 de abril de 1892, 5; "Instrucção Pública. Extracto do experiente feito na Secretaria da Inspectoria Geral da Instrucção Pública, de 20 a 25 de junho de 1892", *Minas Geraes*, 3 de julho de 1892, 2.

55. André-Luís Oliveira, "A Escola Normal de Uberaba (1881-1905): memória e cotidiano" (tese de mestrado, Universidade Federal de Uberlândia, 2018), https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=6895093

Pedro Mourthé parece ter sido o único egresso desse grupo a conciliar a docência nas escolas elementares com outra atividade profissional: a de funcionário da Tesouraria da Fazenda[56]. Já Francisco de Paula Barcellos aparentemente foi o único que, após cerca de oito anos atuando no magistério[57], inicialmente na cidade do Pomba, depois em Formiga, abandonou a profissão e começou a trabalhar na Diretoria da Fazenda Provincial em 1889, assumindo o cargo de funcionário do Tesouro do Estado em 1890, cargo semelhante ao de Pedro, atuando como amanuense na secretaria de finanças. Mudou-se para Belo Horizonte em 1897, logo na fundação da nova capital, e seguiu atuando como funcionário público[58].

Esses dois percursos indicam uma característica presente nas experiências de homens professores que diferenciaria das mulheres: conciliar o magistério com outra atividade profissional, também discutido por Moraes e Vidal[59] ou a ascensão profissional, seja dentro do campo educacional, seja em outras profissões. Outros casos se assemelham a esses, como os de Bernardino e Carlos. Ambos vivenciaram o deslocamento dentro da carreira docente para outros níveis de ensino: Carlos atuou por cerca de sete anos como professor em escolas elementares em Mar d'Espanha, Ayuroca e Rio Preto, quando pediu exoneração e se mudou para Ouro Preto. Lá abriu uma aula noturna no Liceu de Artes e Ofícios, onde lecionava português e aritmética, ao mesmo tempo que abriu uma aula particular. Após cerca de quatro anos, passou a secretário da Enop e, em seguida, professor da aula prática, de História, Cosmografia e Geografia na mesma instituição, não mais lecionando nas escolas elementares[60].

56. "Noticiario. Thesouraria de Minas Geraes", *A Actualidade*, 3 de maio de 1881, 3; "Secção Official. Governo provincial", *A Actualidade*, 28 de setembro de 1881, 1.

57. Instrução Pública, "Matrícula dos professores de Instrução Primária", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 19, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1868-1893; Instrução Pública, "Matrícula dos professores da Instrução Publica", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 33, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1861-1887.

58. *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: Companhia Typographica do Brazil, 1904, 1905, 1906 e 1907); *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: Editado por Adriano Maury & C, 1908); *Almanak Laemmert: Administrativo, Agrícola, Profissional, Mercantil e* Industrial (Rio de Janeiro: Editado por Manoel José da Silva & C, 1909); *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: Editado nas officinas typographicas do Almanak Laemmert: 1910, 1913, 1914, 1915 e 1917); "Directoria da Fazenda Provincial", *A Província de Minas*, 7 de fevereiro de 1889, 1; "Thesouro do Estado de Minas", *O Estado de Minas Geraes*, 27 de setembro de 1890, 3; "Noticiario. Nomeações", *Minas Geraes*, 1 de setembro de 1892, 2; "Secção Alheia. Despedida", *Minas Geraes*, 2 de novembro de 1897, 7.

59. Moraes e Gonçalves-Vidal, "Professores e professoras", 1-27.

60. Instrução Pública, "Correspondência expedida e recebida pela Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 133, Série: Correspondência Expedida, Escolas Oficiais e Particulares, 1883-1896; Instrução Pública, "Atas da Congregação da Escola Normal de Ouro Preto", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 138, Série: Documentação Interna, Atas, 1883-1903; Instrução Pública, "Matrícula dos professores do Ginásio Mineiro e Escolas Normais", em APM, Fundo: Secretaria do Interior SI 872, Série: Correspondência Expedida, Escolas Oficiais e Particulares, 1883-1896; Secretaria do Interior, "Correspondência referente a licenças e Instrução Pública", em APM, Fundo: Secretaria do Interior SI 648, Série: Grupos Escolares, Escolas Particulares, Ginásios e Faculdades, 1893-jul/dez; Instrução Pública, "Matrícula dos professores de instrução primária", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 30, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1854-1894; Instrução Pública, "Matrícula dos professores de Instrução Primária", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 19, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1868-1893; *Almanack Administrativo, Mercantil, Industrial, Scientifico e Litterario do Municipio de Ouro Preto (MG) do ano de 1890* (Ouro Preto: Typographia d' A Ordem, 1890); "Lyceo de artes e officios", *Liberal Mineiro*, 17 de dezembro de 1886, 1; "Noticiario. Exoneração", *A União*, 11 de dezembro de 1886, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Bernardino também foi professor no Liceu de Artes e Ofícios, além de ter sido professor em escolas elementares[61].

O Liceu de Artes e Ofícios de Ouro Preto foi instalado no dia 25 de março de 1886[62]. De iniciativa filantrópica, com algum auxílio do governo, a instituição tinha o corpo discente constituído pela camada mais pobre da sociedade, com o objetivo de lhe proporcionar a aprendizagem de um ofício. Entre esse público estavam os negros libertos pela lei do Ventre Livre, de 1871 — aqueles nascidos de negras escravizadas, a partir dessa Lei, seriam livres[63]. Com o aumento do contingente de pessoas pobres livres, nas últimas décadas do século XIX, houve, além da ampliação de escolas elementares, a criação de aulas noturnas para adultos, em várias partes do Império; segundo Barros[64] e Gonçalves[65], essas aulas eram voltadas principalmente para os negros, tanto os livres quanto os escravizados. Dos sujeitos aqui analisados, cinco lecionaram em aulas noturnas, com perfis diversos.

Bernardino e Joaquim Pio lecionaram em escolas noturnas de iniciativa pública; Carlos, como mencionado anteriormente, tomou a frente na abertura de uma aula noturna no Liceu, de iniciativa filantrópica e auxílio do governo, enquanto João e Pedro abriram aulas noturnas particulares, o primeiro em Ponte Nova e o segundo em Ouro Preto. A perspectiva de abrir um curso noturno pago para a camada pobre da sociedade indica que se tratava de uma demanda premente e com boas perspectivas para os jovens recém-formados. Os anúncios abaixo ilustram esses diferentes perfis:

> Abrio-se no lyceo de artes e officios mais uma aula nocturna para os pobres escravizados, os quaes deverão apresentar licença dos respectivos Snrs., a fim de lhes ser facultada a matricula. Incumbio-se d'esse patriótico trabalho o professor Snr. Carlos Borja Peixoto.[66]
>
> Com o fim de tornar a instrucção accessivel a todos os que, desejando cultivar o espirito, não o podem fazer durante o dia, por causa de suas ocupações, resolverão os abaixo assignados abrir n'esta cidade, à rua Direita, uma aula nocturna, onde leccionarão — 1.

61. *Almanak Laemmert*, 1909; *Almanak Laemmert*, 1910; *Almanack Administrativo*, 1890; Instrução Pública, "Matrícula dos professores de instrução primária", em APM, Fundo Instrução Pública IP 29, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1869-1893; Instrução Pública, "Matrícula dos professores de instrução primária", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 30, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1854-1894; Instrução Pública, "Matrícula dos professores da instrução primaria", em APM, Fundo: Instrução Pública IP 56, Série: Documentação Interna, Mapas e Listas, 1885-1893.

62. Carla-Simone Chamon, "Escolas de artes e ofícios mecânicos em Minas Gerais em fins do Império", *Cadernos de História da Educação* 13, no. 2 (2014): 569-591, http://www.seer.ufu.br/index.php/che/article/view/29208

63. O sistema escravista no Brasil entrou em crise desde meados do século XIX, tendo sido extinto pela Lei 3353, de 13 de maio de 1888.

64. Surya Pombo de Barros, "Escravos, libertos, filhos de africanos livres, não livres, pretos, ingênuos: negros nas legislações educacionais do XIX", *Educação e Pesquisa* 42, no. 3 (2016): 591-605, http://doi.org/10.1590/S1517-9702201609141039

65. Luiz-Alberto Gonçalves, "Negros e educação no Brasil", em *500 anos de educação no Brasil*, comps. Eliane-Marta Lopes, Luciano Faria-Filho e Cynthia Veiga (Belo Horizonte: Autêntica, 2011), 325-346.

66. "Lyceo de artes e officios", *Liberal Mineiro*, 17 de dezembro de 1886, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

> Letras, compreendendo leitura, calligraphia, elementos de civilidade, as quatro operações de inteiros, systema métrico e doutrina, — e arithmetica e portuguez.
> Pelo ensino da primeira matéria cobrarão de cada alumno, 3 000 reis mensais, e pelo de cada uma das outras, 5 000 rs.
> A aula funccionará das 6 horas da tarde as 9 da noite.
> N'ella serão admitidas pessoas de qualquer idade e condição, desde que tenhão regular comportamento.
> Os escravos, porem, só poderão frequental-a com permissão de seus respectivos senhores.[67]

O requisito de que tenham *regular comportamento* e o ensino de *elementos de civilidade* indica que se tratava de uma alternativa que previa acolher pessoas cujos hábitos e padrões de comportamento necessitavam ser também educados. Possivelmente por isso, não encontramos, até o momento, nenhuma evidência de que as mulheres atuaram nesse segmento de ensino, provavelmente pelos constrangimentos morais.

Essa atuação nas aulas noturnas, as quais eram concomitantes às aulas elementares *regulares* ou não, pode ter se constituído como um *degrau* para a ascensão na carreira docente, como foi o caso de Carlos, ou como uma oportunidade para responder a uma demanda em crescimento, como parece ter sido os casos de João e Pedro. Entretanto, levanta indícios também de uma atuação engajada politicamente, já que a causa abolicionista estava em pauta, envolvendo os segmentos profissionais de diversas formas. Um exemplo bastante ilustrativo é o caso de Modestino, um dos quatro egressos que não atuou no magistério e fundou o jornal *União Postal*[68] de Ouro Preto, do qual era proprietário. Nesse jornal, encontramos uma notícia, aparentemente escrita por um ex-escravizado ou filho de escravizados (ou assim se quer identificar o autor, que assina como Henrique Cancio), que agradece a uma iniciativa antiescravista feita pelo conselheiro Joaquim José de Sant'Anna, cujo nome dá título à matéria, e é chamado de "ancião". Segue um trecho da matéria, escrita em versos, presente no número 21, de 31 de dezembro de 1887:

> Salve, três vezes salve, oh! Venerando ancião!
> E nós da escravidão os filhos desgraçados,
> Que até eramos privados
> Da família e de amor, de paz e de carinho,
> Aves de arribação, sem um pequeno lar
> Aonde ao por do sol fossemos fabricar
> P'ra nossos filhos berço ou um pequeno ninho,
> Que entregues muita vez a bárbaros senhores
> Como animaes quaisquer, aos cálidos calores

67. "Secção Livre. Cidade da Ponte Nova", *A Província de Minas*, 8 de maio de 1881, 4.
68. Pelo acervo disponível na Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro, o jornal teve sua produção iniciada em 1887, ou seja, compatível com o período após a passagem de Modestino na Escola Normal de Ouro Preto. Disponível em: http://memoria.bn.br/DOCREADER/DocReader.aspx?bib=767514&pagfis=1

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

> Do sol do meio dia, a trabalhar a eito
> E quase já sem vida o nosso pobre peito,
> Viamos correr do nosso corpo exangue
> Com pedaços de carne uns jorros mil de sangue...
> [...]
> Salve, três vezes salve, oh! Venerando ancião
> Que arrancastes-nos hoje a negra escravidão![69]

Modestino Elizário de Arnide aparentemente apresentava condição financeira privilegiada, sendo proprietário de uma chácara onde cultivava amoreiras para a produção de bicho de seda[70]. Era também funcionário dos correios e, em determinado momento da carreira, passou a "funcionário federal"[71].

Os demais egressos da Enop que aparentemente não atuaram no magistério foram Arthur Ribeiro de Carvalho, que foi funcionário dos correios, chegando a diretor-geral, e possuía a patente de Capitão, assim como seu pai[72]; Rosalvo Rodolpho Moreira de Mendonça também trabalhou nos correios, especificamente nos cargos de praticante e oficial da administração, sendo promovido a chefe de seção e, posteriormente, a contador[73]; Jacintho Gregório dos Santos foi colaborador da Secretaria-Geral das Obras Públicas, servente dos correios, escrivão interino dos casamentos e terceiro suplente do subdelegado do distrito de Antônio Dias, na capital[74]. Curioso identificar que todos os quatro sujeitos contavam com empregos públicos nas diversas instâncias dos correios. Podemos dizer que eram atividades que proporcionavam estabilidade, no caso dos empregos públicos, ou autonomia, como a propriedade de um jornal. Nesses casos, os estudos secundários aparentemente não influenciaram nas atividades que exerceriam ao longo de toda a vida, não fosse o fato de serem estabelecidas em meio urbano e estarem estreitamente vinculadas e dependentes da leitura e da escrita. Segundo Tambara, com relação à província do Rio Grande do Sul, muitos

69. "Em nome dos libertados", *União Postal*, 31 de dezembro de 1887, 1.
70. "Municípios. Ouro Preto", *O Pharol*, 24 de novembro de 1905, 2.
71. *Almanack Administrativo*, 1890; *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: Companhia Typographica do Brazil, 1903); "Archivo Publico Mineiro", *Minas Geraes*, 22 de agosto de 1897, 5; "Noticiario Mineiro", *O Pharol*, 15 de março de 1908, 1; "Municípios. Ouro Preto", *O Pharol*, 30 de setembro de 1906, 2; "Registro Social. Aniversários", *O Pharol*, 7 de novembro de 1912, 2.
72. *Almanack Administrativo*,1890; *Almanak Laemmert*, 1904, 1905, 1906, 1907; *Almanak Laemmert*, 1908; *Almanak Laemmert*, 1909; *Almanak Laemmert*, 1910, 1911, 1913; "Noticiario. Manifestação", *União Postal*, 21 de outubro de 1887, 3; "Municípios. Ouro Preto", *O Pharol*, 8 de março de 1904, 1.
73. *Almanack Administrativo*, 1890; "Ministerio da Instruccção", *Jornal do Commercio*, 21 de fevereiro de 1892, 3; "Administração dos Correios", *Minas Geraes*, 14 de setembro de 1897, 1; "O chic da moda", *A Notícia*, 3 de setembro de 1901, 2; "Ultimas noticias", *Correio da Manhã*, 6 de julho de 1913, 4; *Almanak Laemmert*, 1907; *Almanak Laemmert*, 1909; *Almanak Laemmert*, 1910, 1911, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926; *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial* (Rio de Janeiro: Propriedade de Manoel José da Silva, 1918 e 1919).
74. *Almanack Administrativo*,1890; "Auctoridades Policeas", *Minas Geraes*, 13 de agosto de 1892, 3; "Editaes. Juizo de Casamentos", *Minas Geraes*, 6 de abril de 1897, 7; "Secretarias do Estado. Agricultura, Commercio e Obras Públicas", *Minas Geraes*, 31 de outubro de 1899, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

dos homens normalistas não chegavam a assumir a docência, indicando que ingressavam nos cursos normais para conquistarem uma instrução diferenciada[75]. No caso desta pesquisa, esse índice é reduzido, representando 29 %. A Figura 1 abaixo ilustra a distribuição profissional desse grupo de homens, por tipo de atividade profissional.

Figura 1. *Atuação profissional dos normalistas egressos da Enop de 1877 a 1889*

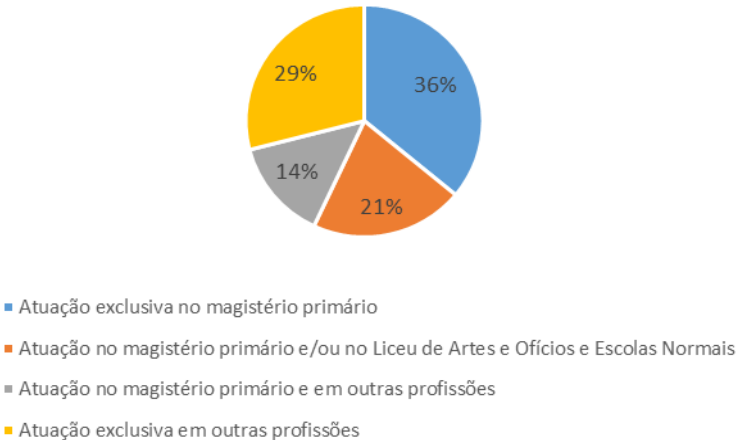

Fonte: Almanaques de Minas Gerais; Periódicos do Rio de Janeiro e Minas Gerais; Relatórios da Presidência na Assembleia Legislativa Provincial de Minas Gerais; APM, Fundos Instrução Pública – IP e Secretaria do Interior – SI: Livros de matrícula da Enop; Livros de matrícula de professores das escolas primárias; Livros de matrícula de professores nas Escolas Normais; Atas e correspondências enviadas e recebidas pela Enop.

No período analisado, o espaço autorizado para as mulheres atuarem, nas escolas normais, era o das aulas práticas que, normalmente, funcionavam em escolas anexas. O caráter prático dessa disciplina lhe conferia status inferior com relação às demais, o que se percebe, por exemplo, a partir de uma nota publicada no jornal *O Sexo Feminino*, da cidade de Campanha:

> Graças a Deus que a mulher já serve para mais alguma cousa, do que lavar, engomar, cosinhar, fazer rendas, crivos; já serve para substituir a um professor da escola normal da capital da província, indo leccionar mathematicas! Lê-se no Diário de Minas de 31 de julho deste anno que a professora da aula práctica annexa à escola normal de Ouro Preto D. Amalia Ethelvina Bernhauss fôra designada pelo inspector geral da instrucção pública para substituir o lente de mathematicas daquella dita escola, Ovidio João Paulo de Andrade.[76]

75. Elomar Tambara, "Profissionalização, escola normal e feminilização: magistério sul-rio-grandense de instrução pública no século XIX", *História da Educação* 2, no. 3 (1998): 35-58, https://seer.ufrgs.br/asphe/article/view/30720/pdf
76. "Vista aos incrédulos", *O Sexo Feminino*, 18 de agosto de 1874, 3-4.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

A nota ilustra a hierarquização das disciplinas das Escolas Normais, o que também é visto na trajetória dos professores aqui analisados. O ingresso deles nas Escolas Normais se deu por meio das aulas práticas, antes de assumirem as aulas das disciplinas do currículo teórico. Essa ascensão, como vimos, foi mais comum nas trajetórias de homens (14 %), enquanto foi quase que inexistente nas das mulheres. Estas, excetuando-se as substituições esporádicas, como mencionado, tiveram as aulas práticas como o auge da carreira como docente.

Trajetórias profissionais interrompidas

Ao acompanharmos as trajetórias profissionais desses homens professores até a idade madura, ou seja, até cerca de 25 anos de exercício da profissão, identificamos que dois dos sujeitos estudados faleceram precocemente. João Maria da Silveira atuava exclusivamente como professor de escola elementar e faleceu quando tinha 30 anos, e desconhecemos a causa[77]. Carlos Borja Peixoto, que iniciou a carreira como professor de escola elementar e seguiu como professor do Liceu de Artes e Ofícios e da Enop, faleceu com 33 anos[78], tendo seus dois últimos anos de atividade profissional marcados pelo afastamento para tratar da saúde, comprometida por *congestão pulmonar*[79].

Além das duas mortes prematuras, dois professores foram afastados da docência por circunstâncias excepcionais: Joaquim da Rocha Fiuza foi denunciado aos órgãos públicos por embriaguez em 1897 e, havendo reincidência da falta, houve abertura de processo no Conselho Superior de Instrução Pública. Os documentos são unânimes em afirmar que o professor "tem por hábito embriagar-se, de tal modo a ficar impossibilitado para o magistério" e, mesmo tendo recebido advertências em ocasiões anteriores, não mudou o comportamento nem apresentou qualquer documento que o isentasse dessas acusações. O Conselho decidiu por multá-lo[80]. A partir de 1898, não são encontradas mais informações sobre a sua atuação como professor ou em outra atividade.

Antônio Mamede, cuja atuação foi exclusiva na Escola Normal de Uberaba, chegando a ser diretor, após cerca de 15 anos de docência, foi encaminhado para o manicômio de

77. "Original", *Diário de Minas*, 7 de março de 1889, 2.
78. AAM, Igreja Nossa Senhora da Conceição, Ouro Preto-Brasil, Seção: microfilmes, óbitos 1890-1896, 1899, microfilme 1284554, item 3, https://www.familysearch.org/search/catalog/25836?availability=Family%20History%20Library
79. Secretaria do Interior, "Correspondência referente a licenças e Instrução Pública", em APM, Fundo: Secretaria do Interior SI 684, Série: Instrução Pública, Grupos Escolares, Escolas Particulares, Ginásios e Faculdades, 1893.
80. "Parte Official. Secretaria do Interior", *Minas Geraes*, 2 de agosto de 1897, 3; "Parte Official. Secretaria do Interior", *Minas Geraes*, 10 de agosto de 1897, 1; "Parte Official. Secretaria do Interior", *Minas Geraes*, 21 de janeiro de 1898, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Barbacena sob alegação de demência[81], aos 38 anos de idade, aproximadamente. Antônio Mamede, conforme discutido acima, foi amanuense na Enop e indica uma trajetória bem-sucedida de aluno que atingiu um dos pontos mais altos na carreira docente.

Conclusões

Os sujeitos investigados nesta pesquisa seguiram o contrafluxo das tendências que vimos para o magistério nas últimas décadas do século XIX. Num período em que alternativas escolares concorriam com o curso normal, em alguns casos, a trajetória familiar, marcada pelo vínculo com a docência, provavelmente tenha influenciado na escolha por essa profissão. Mas são homens que ingressaram numa carreira que ainda era assumida majoritariamente por homens, havendo, portanto, resquícios de uma tradição herdada dos séculos anteriores, a dos mestres-escola. O principal diferencial para o contexto estudado parece ser o fato de que esses sujeitos experimentaram um processo de produção de hierarquias no exercício da docência, na medida em que o curso normal conferia legitimidade e status diferenciado àquele que o concluía e, lembremos, esse grupo passava a ser majoritariamente feminino, a partir da década de 1870. Os homens estavam se beneficiando, portanto, de um mecanismo que qualificava e legitimava em especial as mulheres, para o exercício do magistério.

Tratava-se de um grupo diversificado, com muitas singularidades, sendo pontos comuns a passagem pela Enop, o fato de se inserirem no mundo do trabalho imediatamente após concluírem o curso e, assim como as mulheres, circularem por diversas localidades, aparentemente em busca de condições melhores de trabalho, ou para voltar para as suas cidades de origem. Conciliavam, na maioria das vezes, a constituição de família e o exercício profissional, o que era mais comum que no caso das mulheres. A ascensão para outros níveis de ensino, ao longo da carreira, também era uma oportunidade mais viável para eles do que para elas.

As múltiplas oportunidades para ocuparem o espaço público aparecem representadas nas diversas trajetórias aqui analisadas: para alguns, o curso normal não parece ter influenciado diretamente nos cargos públicos que ocupariam por toda a vida, e o fato de terem sido normalistas (ou serem normalistas) não aparece como elemento que agregue, nem mesmo distinção simbólica, nas identidades profissionais que exerceram, diferindo daqueles que atuaram como professores. Ainda assim, a passagem pelo curso normal e os conhecimentos adquiridos provavelmente tenham influenciado na sua formação, uma vez que esses sujeitos construíram as suas carreiras em campos em que a leitura e a escrita eram fundamentais, e atuaram no funcionalismo público mineiro, ou seja, em universos profissionais não tão distantes da realidade vivenciada por eles na Enop.

81. Oliveira, "A Escola Normal de".

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Por fim, confrontamo-nos com a impossibilidade de definir ou explicar, de forma genérica, a relação dos homens das décadas finais do século XIX com a docência, pois muitas instâncias e dimensões do contexto cultural e temporal atravessaram as escolhas que fizeram. De todo modo, apresentar a complexidade de elementos que permeiam as trajetórias desses sujeitos pode ser um dos caminhos para a desnaturalização e o aprofundamento da discussão em torno do homem professor, no contexto em que o processo de feminização da docência ganhava impulso.

Referências

Fontes primárias

Arquivos

[1] Arquivo Arquidiocesano de Mariana – Igreja Nossa Senhora da Conceição (AAM), Ouro Preto-Brasil. Seção: microfilmes, casamentos, 1782-1889; óbitos 1890-1896, 1899.

[2] Arquivo Público Mineiro (APM), Belo Horizonte-Brasil. Fundo: Instrução Pública. Séries: Correspondência Expedida; Correspondência Recebida e Documentação Interna. Fundo: Secretaria do Interior. Séries: Instrução Pública; Coleção leis mineiras (1835-1889).

Publicações periódicas

[3] *A Actualidade*. Brasil. 1880; 1881.

[4] *A Notícia*. Brasil. 1901.

[5] *A Província de Minas*. Brasil. 1881; 1889.

[6] *A União*. Brasil. 1886.

[7] *Correio da Manhã*. Brasil. 1913.

[8] *Diário de Minas*. Brasil. 1873; 1874; 1875; 1889.

[9] *Jornal do Commercio*. Brasil. 1889; 1892.

[10] *Liberal Mineiro*. Brasil. 1886.

[11] *Minas Geraes*. Brasil. 1892; 1897; 1898; 1899.

[12] *O Estado de Minas Geraes*. Brasil. 1890.

[13] *O Pharol*. Brasil. 1904; 1905; 1906; 1908; 1912.

[14] *O Sexo Feminino*. Brasil. 1874.

[15] *União Postal*. Brasil. 1887.

Documentos impressos e manuscritos

[16] *Almanack Administrativo, Mercantil, Industrial, Scientifico e Litterario do Municipio de Ouro Preto* (MG). Ouro Preto: Typographia d' A Ordem, 1890.

[17] *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial*. Rio de Janeiro: Companhia Typographica do Brazil, 1903, 1904, 1905, 1906 e 1907.
[18] *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial*. Rio de Janeiro: Editado por Adriano Maury & C, 1908.
[19] *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial*. Rio de Janeiro: Editado por Manoel José da Silva & C.ª, 1909.
[20] *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial*. Rio de Janeiro: Editado nas officinas typographicas do Almanak Laemmert, 1910, 1911, 1913, 1914, 1915, 1917, 1921, 1922, 1924, 1925 e 1926.
[21] *Almanak Laemmert: Administrativo, Mercantil e Industrial*. Rio de Janeiro: Propriedade de Manoel José da Silva, 1918 e 1919.
[22] *Codigo Philippino, ou, Ordenações e leis do Reino de Portugal: recopiladas por mandado d'El-Rey D. Philippe* I, 5 vols. Rio de Janeiro: Typographia do Instituto Philomathico, 1870. https://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/242733

Fontes secundárias

[23] Albuquerque Júnior, Durval de. *A invenção do nordeste e outras artes*. São Paulo: Cortez Editora, 2009.
[24] Alves, Cláudia e Juçara-Luzia Leite, eds. *Intelectuais e história da educação no Brasil. Poder, cultura e políticas*. Vitória: Edufes, 2011.
[25] Araújo, José Carlos, Anamaria Freitas e Antônio Lopes, eds. *As Escolas Normais no Brasil: do Império à República*. Campinas: Editora Alínea, 2008.
[26] Bourdieu, Pierre. *A distinção. Crítica social do julgamento*. Porto Alegre: Zouk, 2017.
[27] Buffa, Ester. "Os 30 anos do GT História da Educação: sua contribuição para a constituição do campo". *Revista Brasileira de História da Educação* 16, no. 4 (2016): 393-419. http://doi.org/10.4025/rbhe.v16i4.885
[28] Carvalho, Marcus. "A imprensa na formação do mercado de trabalho feminino no século XIX". Em *História e imprensa. Representações culturais e práticas de poder*, compilado por Lúcia Maria B. P. Neves, Marco Morel e Tania Ferreira, 176-199. Rio de Janeiro: FAPERJ; DP&A, 2006.
[29] Chamon, Carla-Simone. "Escolas de artes e ofícios mecânicos em Minas Gerais em fins do Império". *Cadernos de História da Educação* 13, no. 2 (2014): 569-591. http://www.seer.ufu.br/index.php/che/article/view/29208
[30] Cortina, Regina e Sonsoles San Roman. *Women and Teaching. Global Perspectives on the Feminization of a Profession*. Nova York: Palgrave Macmillan, 2006.
[31] Faria-Filho, Luciano e Elenice Macedo, "A feminização do magistério em Minas Gerais (1860-1910): política, legislação e dados estatísticos". Comunicação apresentada no III

Congresso Brasileiro de História da Educação, Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brasil, novembro, 2004.

[32] Freyre, Gilberto. *Casa grande & senzala*. São Paulo: Global Editora, 2006.

[33] Garcia-Munhoz, Fabiana e Diana Gonçalves-Vidal. "Experiências docentes e culturas políticas: o professor de primeiras letras João Baptista Brandão de Proença (1830-1860)". *História da Educação* 21, no. 52 (2017): 157-179. http://doi.org/10.1590/2236-3459/69297

[34] Ginzburg, Carlo e Carlo Poni. "O nome e o como: troca desigual e mercado historiográfico". Em *A micro-história e outros ensaios*, compilado por Carlo Ginzburg e Carlo Poni, 169-178. Río de Janeiro: Bertrand Brasil, 1991.

[35] Gonçalves, Luiz-Alberto. "Negros e educação no Brasil". Em *500 anos de educação no Brasil*, compilado por Eliane-Marta Lopes, Luciano Faria-Filho e Cynthia Veiga, 325-346. Belo Horizonte: Autêntica, 2011.

[36] Gondra, José e Alessandra Schueler. *Educação, Poder e Sociedade no Império Brasileiro*. São Paulo: Cortez Editora, 2008.

[37] Gouvêa, Maria-Cristina. "A construção de um projeto de formação de professores. As escolas normais no período imperial". Em *História da Educação em Minas Gerais*, compilado por Ana-Amélia Lopes Irlen Antônio Gonçalves, Luciano Mendes de Faria Filho e Maria do Carmo Xavier, 260-264. Belo Horizonte: FCH-Fumec, 2002.

[38] Gouvêa, Maria-Cristina e Walquíria Rosa. "História da Escola Normal em Minas Gerais, 1835-1906". Em *Lições de Minas-70 anos de Secretaria da Educação*, compilado por Ana-Maria-Casasanta Peixoto e Luciano Mendes de Faria Filho, 18-31. Belo Horizonte: Secretaria de Estado da Educação do Estado de Minas Gerais, 2000.

[39] Guillet, François. "O duelo e a defesa da honra viril". Em *História da virilidade*, 2 vols., organizado por Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine e Georges Vigarello, 2: 97-152. Petrópolis: Vozes, 2013.

[40] Hahner, June. "A escola normal, as professoras primárias e a educação feminina no Rio de Janeiro no fim do século XIX". *Gênero* 10, no. 2 (2010): 313-332. https://periodicos.uff.br/revistagenero/article/view/30882

[41] Hamel, Thérèse. *Un siècle de formation des maîtres au Québec: 1836-1939*. Ville La Salle e Québec: Hurtubise, 1995.

[42] Izecksohn, Vitor. "Quando era perigoso ser homem. Recrutamento compulsório, condição masculina e classificação social no Brasil". Em *História dos homens no Brasil*, compilado por Mary Del Priore e Marcia Amantino, 267-297. São Paulo: Editora UNESP, 2013.

[43] Jinzenji, Mônica-Yumi e Eliezer-Raimundo da Costa. "Adolescência/juventude como categoria de análise nas pesquisas em história da educação: contribuições teórico-metodológicas". Em *Historiografia da educação. Abordagens teóricas e metodológicas*, compilado por Cynthia Veiga e Marcus Taborda de Oliveira, 187-222. Belo Horizonte: Fino Traço, 2019.

[44] Lott, Mírian. "Sob o badalar dos sinos, o ar da modernidade Ouro Preto: população, família e sociedade (1838-1897)". Tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2009, http://hdl.handle.net/1843/VGRO-7YDQ32

[45] Montes-Geles, Yesica-Paola e Nilce-Vieira Campos-Ferreira. "Escuelas normales de mujeres em Colombia (1903-1914)". *Cadernos de História da Educação* 17, no. 1 (2018): 260-274. https://doi.org/10.14393/che-v17n1-2018-16

[46] Moraes, Fernanda e Diana Gonçalves-Vidal. "Professores e professoras públicas de primeiras letras em Cotia (SP, 1870-1885): trajetórias docentes e estratégias do ofício de ensinar". *Revista Brasileira de História da Educação* 18, no. 48 (2018): 1-27. https://www.scielo.br/j/rbhe/a/k5r7Lf9JR4KxfMYJ9Bhzx4z/?lang=pt

[47] Nascimento, Cecília. "Caminhos da docência: trajetórias de mulheres professoras em Sabará-Minas Gerais (1830-1904)". Tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2011. https://repositorio.ufmg.br/handle/1843/FAEC-8M5GKC

[48] Nunes, Clarice e Anísio Teixeira. *A poesia da ação*. Bragança Paulista: Universidade São Francisco, 2000.

[49] Oliveira, André-Luís "A Escola Normal de Uberaba (1881-1905): memória e cotidiano". Tese de mestrado, Universidade Federal de Uberlândia, 2018. https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=6895093

[50] Pedruzzi, Jumara-Seraphim. "A Escola Normal de Ouro Preto: instituição e formação docente no contexto educacional mineiro do século XIX, 1835-1889". Tese de mestrado, Universidade Federal de Ouro Preto, 2016. https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/trabalhoConclusao/viewTrabalhoConclusao.jsf?popup=true&id_trabalho=3871438

[51] Perrot, Michelle. *As mulheres ou os silêncios da história*. Bauru: EduSC, 2005.

[52] Pombo de Barros, Surya. "Escravos, libertos, filhos de africanos livres, não livres, pretos, ingênuos: negros nas legislações educacionais do XIX". *Educação e Pesquisa* 42, no. 3 (2016): 591-605. http://doi.org/10.1590/S1517-9702201609141039

[53] Pombo de Barros, Surya. "Graciliano Fontino Lordão: um professor 'de côr' na Parahyba do Norte (2018)". *Revista Brasileira de História da Educação* 18, no. 48 (2018): 1-26. https://www.scielo.br/j/rbhe/a/bzmnfJJD3zcKdLQQmcpHvvp/?lang=pt

[54] Prenticel, Alice e Marjorie R. Theobald. *Women Who Taught. Perspectives on the History of Women and Teaching*. Toronto, Buffalo e Londres: University of Toronto Press, 1991.

[55] Priore, Mary Del e Marcia Amantino, coords. Apresentação a *História dos homens no Brasil*, 9-14. São Paulo: Unesp, 2013.

[56] Rosa, Walquíria. "Instrução pública e profissão docente em Minas Gerais (1825-1852)". Tese de mestrado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2001.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

[57] Sant'Anna, Denise. "Masculinidade e virilidade entre a *Belle Époque* e a República". Em *História dos homens no Brasil*, compilado por Mary Del Priore e Marcia Amantino, 245-266. São Paulo: Editora Unesp, 2013.

[58] Schnoor, Eduardo. "'Riscando o chão': masculinidade e mundo rural entre a Colônia e o Império". Em *História dos homens no Brasil*, compilado por Mary Del Priore e Marcia Amantino, 85-117. São Paulo: Editora Unesp, 2013.

[59] Scott, Joan. "Gênero: uma categoria útil de análise histórica". *Educação & Realidade* 20, no. 2 (1995): 71-99. https://seer.ufrgs.br/index.php/educacaoerealidade/article/view/71721

[60] Tambara, Elomar. "Profissionalização, escola normal e feminilização: magistério sul-rio-grandense de instrução pública no século XIX". *História da Educação* 2, no. 3 (1998): 35-58. https://seer.ufrgs.br/asphe/article/view/30720/pdf

[61] Tanuri, Leonor. "História da formação de professores". *Revista Brasileira de Educação*, no. 14 (2000): 61-88. https://repositorio.unesp.br/handle/11449/30070

[62] Teixeira-Lopes, Eliane-Marta. "Pensar Categorias em História da Educação e Gênero". Em *Conhecimento e inclusão social: 40 anos de pesquisa em educação*, compilado por Eliane-Marta Teixeira-Lopes e Marcelo-Ricardo Pereira, 139-152. Belo Horizonte: UFMG, 2011. 145-146.

[63] Vidal, Diana e Marília Carvalho. "Mulheres e Magistério primário: Tensões, ambiguidades e deslocamentos". Em *Brasil 500 anos: tópicos em História da Educação*, compilado por Diana Vidal e Maria Lúcia Hilsdorf, 205-224. São Paulo: Edusp, 2001.

[64] Vilella, Heloisa de O. S. "O mestre-escola e a professora". Em *500 anos de educação no Brasil*, compilado por Eliane-Marta Lopes, Luciano Mendes de Faria Filho e Cynthia Greive-Veiga, 95-134. Belo Horizonte: Autêntica, 2000.

[65] Zica, Matheus. *Masculinidades possíveis. Representações de gênero em disputa no século XIX brasileiro*. João Pessoa: Editora da UFPB, 2015.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.89732

Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850*

Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Resumen | este artículo describe la situación social que se generó en Colombia durante las tres décadas siguientes a la consumación de la Independencia y analiza el propósito y alcance de los mecanismos de control que los legisladores y gobernantes crearon con el fin de mantener bajo dominio a la población y, especialmente, a los individuos y grupos que consideraron peligrosos para el orden social e institucional. A tal efecto, buscamos identificar el vínculo que se tejió entre esa empresa y la pretensión de constituir e imponer la soberanía del naciente Estado colombiano. Para realizar esta tarea, y apoyándonos en la documentación bibliográfica que se ha producido sobre la *situación social* de la época, lo mismo que en la legislación que las autoridades colombianas expidieron con el fin de llevar a cabo esa mentada obra, hemos examinado tanto el contenido de esas leyes como el sentido y propósito de los discursos e imaginarios que los autores y promotores de esa empresa construyeron con el fin de legitimar los dictámenes que emitieron sobre la materia en cuestión. Al proceder en estos términos hemos podido colegir que, aunque sus decisiones estuvieron legalmente amparadas en la autoridad del Estado, a efecto de esta misma esos hombres también pretendieron establecer un régimen de disciplinamiento, control y dominación social, funcional a los particulares intereses de algunos sectores dominantes.

Palabras clave | soberanía; esclavitud; vagancia; mendicidad; moralidad; delincuencia; prevención del crimen; policía; historia del derecho; historia política; Colombia; siglo XIX.

* **Recibido:** 30 de noviembre de 2020 / **Aprobado:** 26 de abril de 2021 / **Modificado:** 8 de noviembre de 2021. Artículo de investigación sin financiación institucional.

** Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá (Bogotá, Colombia). Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá (Bogotá, Colombia) https://orcid.org/0000-0002-2117-8516 jcchaparror@unal.edu.co

Cómo citar / How to Cite Item: Chaparro-Rodríguez, Juan-Carlos. "Poder soberano y control social: disciplinamiento y dominación durante la génesis del Estado colombiano, 1821-1850". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 111-133. https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Sovereign Power and Social Control: Discipline and Domination during the Genesis of the Colombian State, 1821-1850

Abstract | in the understanding that the State is not a simple legal institution by virtue of which the life of a political community is organized and governed, but is, likewise, a power relationship for the purpose of which some individuals seek to impose control and dominance over others, this article describes and analyzes, in a general way, the relationship that was woven between the constitution and institutionalization of the sovereignty of the Colombian State during its gestation stage and the actions that the rulers and legislators took against the diverse and complex social and political situation that was lived during that time. To this end, it is argued that, relying on the sovereign authority that the State should have to dictate what should be done in the face of this situation, these men not only created the mechanisms that they considered necessary and pertinent to face it, but also tried to establish a regime of discipline, control and social domination functional to the interests of some dominant sectors.

Keywords | sovereignty; slavery; vagrancy; begging; morality; delinquency; crime prevention; police; political history; legal history; Colombia; 19th century.

Poder soberano e controle social: disciplina e dominação durante a gênese do Estado colombiano, 1821-1850

Resumo | no entendimento de que o Estado não é uma simples instituição jurídica em virtude da qual a vida de uma comunidade política é organizada e governada, mas é, da mesma forma, uma relação de poder com a qual alguns indivíduos procuram impor controle e domínio sobre outros, este artigo descreve e analisa, de forma geral, a relação que se costurou entre a constituição e institucionalização da soberania do Estado colombiano durante a sua gestação e as ações que governantes e legisladores realizaram em relação aos diversos e complexos aspectos sociais e a situação política vivida naquela época. Para tanto, argumenta-se que, contando com a autoridade soberana que deve caber ao Estado para ditar o que se deve fazer perante essa situação, esses homens não só criaram os mecanismos que consideraram necessários e pertinentes para enfrentá-la, mas também tentaram estabelecer um regime de disciplina, controle e dominação social funcional aos interesses de alguns setores dominantes.

Palavras-chave | soberania; escravidão; vadiagem; mendicidade; moralidade; delinquência; prevenção de crime; polícia; história política; história da lei; Colômbia; século XIX.

La constitución e imposición de la *soberanía* del naciente Estado

Tras declarar la ruptura del tricentenario vínculo que hasta el momento habían mantenido con la Corona española y con el ordenamiento monárquico y colonial que esta había establecido en América, los dirigentes de esa obra se enfrentaron al reto de *buscar*, *construir* e *imponer* la *soberanía* de lo que vendrían a ser los nuevos Estados que desde entonces empezaron a constituirse en el continente. Buscar, decimos, en tanto que aquella era un reconocimiento que los Estados ya constituidos, especialmente europeos, podían conceder; y construir e imponer, agregamos, en tanto que la ruptura con el orden monárquico-colonial no solo supuso reemplazar esa institucionalidad, sino que implicó crear e imponer el nuevo orden político y estatal al cual debían quedar sometidos todos los individuos y comunidades que habitaban en los territorios de los nacientes Estados nacionales.

Acuciosos fueron esos dirigentes al momento de acometer ese proyecto. Desde antes de que la emancipación quedara plenamente consumada, los independentistas colombianos —incluimos en esta denominación a neogranadinos, venezolanos y quiteños en tanto que los tres países, ahora denominados *departamentos*, pasaron a integrar lo que fue la república de Colombia que existió entre 1821 y 1830—, lo mismo que los independentistas mexicanos, centroamericanos, peruanos, chilenos y rioplatenses no solo se dieron el mutuo reconocimiento de sus respectivas soberanías, sino que firmaron pactos de amistad y ayuda recíproca con el fin de vindicar y defender su nueva condición y de erigir y afianzar su propia institucionalidad. Ante la renuencia que España seguía asumiendo frente a la reclamada independencia y soberanía que los independentistas exigían, estos decidieron fijar una conjunta y categórica posición con el fin de consumar y asegurar sus objetivos. "Establecer sólidas relaciones con [y entre] los estados independientes del nuevo mundo, fijando una base segura sobre la cual (...) [conducir], ó el proceso de la contienda, ó una negociación con las potencias neutrales, y [con] la misma España"[1] fue la determinación que tomaron.

Correlativamente, y al tiempo que continuaban enfrentando la guerra contra las fuerzas realistas que seguían batallando en diversos lugares del continente, los independentistas decidieron enviar sus emisarios a Londres, París y Washington con la misión de conseguir el reconocimiento de sus independencias y soberanías. Ese, por ejemplo, fue el encargo que los dirigentes colombianos le asignaron a Francisco Antonio Zea cuando con el título de "enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia" le facultaron para hacer cuanto fuera posible con tal de lograr ese objetivo. Persuadido de la magnitud de los asuntos que estaban en juego, Zea expuso las razones por las cuales los gobernantes europeos debían aprobar esa petición: al estar ya constituida —acto formal y jurídicamente cumplido mediante

1. "Mensaje del poder ejecutivo a la apertura del primer congreso constitucional de la República", *Gaceta de Colombia* no. 79, 20 de abril de 1823, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

la promulgación de la Constitución política nacional emitida en 1821— y poseer todo cuanto distinguía y caracterizaba a los Estados y gobiernos reconocidos del mundo, la república de Colombia, adujo Zea, merecía y debía ser reconocida como un Estado libre y soberano por parte de todas las demás naciones que ya disfrutaban de esa preciada distinción[2].

Aunque no fue inmediata, pero sí orientada a satisfacer sus particulares intereses económicos, comerciales y geopolíticos, al cabo de poco tiempo los gobernantes de esos Estados otorgaron el anhelado reconocimiento. Los primeros en atender esa solicitud fueron los gobernantes norteamericanos. Luego a comienzos de 1825 y bajo el argumento de que España tenía una evidente incapacidad para recobrar el dominio que otrora había tenido sobre sus colonias en Hispanoamérica, el gobierno inglés emitió su dictamen favorable y lo propio hicieron poco tiempo después los gobernantes franceses. La existencia política de las repúblicas que estaban erigiéndose en la América hispánica, adujeron los diplomáticos británicos, era asunto que no podía desconocerse, y a tal efecto, lo que correspondía hacer era reconocer la soberanía y establecer relaciones formales con esas nacientes repúblicas[3]. El dictamen, como era de esperarse, fue asumido como un magno triunfo por los gobernantes y legisladores colombianos y encomiásticos fueron los discursos y los actos que estos profirieron y realizaron para celebrar el histórico evento:

> El reconocimiento de la soberanía de la República de Colombia por la Gran Bretaña [dijeron] formará una de las épocas más notables en la historia del mundo; época de honor y de gloria para el poderoso monarca de Inglaterra y su sabio ministerio, y de júbilo y satisfacción para los colombianos.[4]

El asunto revistió una trascendental importancia política porque así la república de Colombia no solo podía establecer relaciones con otras naciones del mundo, sino que lo haría al amparo de su soberanía. Empero, y siendo asunto del que los gobernantes y legisladores colombianos tenían plena conciencia, ese mentado reconocimiento no era todo lo que el naciente Estado requería para constituirse como un Estado soberano. Este cometido, como insistentemente lo expusieron esos hombres, también debía llevarse a cabo mediante la creación y ejecución de una diversa serie de mecanismos jurídicos, gubernamentales y coercitivos que permitieran subordinar y controlar eficazmente a toda la población que habitaba el país y, especialmente, a esos sujetos y grupos humanos que, a su decir, pretendían mantenerse al margen de la autoridad del nuevo orden. En tal virtud, todas esas personas, sin excepción, debían entender que ahora tenían un "nuevo soberano" que regentaba sus vidas y que a este debían obedecer y someterse. Para tal fin, según lo estimó

2. "Glasgow Chronicle. Colombia", *Gaceta de Colombia* no. 45, 25 de agosto de 1822, 1.
3. "Colombia reconocida en nación por la Gran Bretaña", *Gaceta extraordinaria*, 4 de marzo de 1825, 1-2.
4. "Sobre el acto de reconocimiento de Colombia en nación soberana por la Gran Bretaña", *Gaceta de Colombia* no. 177, 6 de marzo de 1825, 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

y dictaminó el Gobierno, las autoridades civiles, lo mismo que las militares y eclesiásticas debían trabajar para consumar ese urgente propósito. A tal efecto, los intendentes y provisores departamentales debían actuar mancomunadamente con los párrocos y eclesiásticos de sus respectivas jurisdicciones que fueran leales a la causa republicana de modo que estos sirvieran de instrumento para insuflar en todos los habitantes el espíritu y el propósito del nuevo orden político, estatal e institucional[5]. Pero ¿cuál era la población que habitaba el país y quiénes eran esos individuos que, según los considerandos planteados en las *leyes de policía* que citamos en este trabajo, pretendían mantenerse al margen del nuevo orden y/o afectar la salud pública y la seguridad del Estado?

Pues bien, según el censo oficial realizado en 1825 —ciertamente impreciso, pero indudablemente aproximado—, tras consumarse la independencia el país contaba con aproximadamente 2 379 888 habitantes, los cuales se asentaban de manera dispersa en ese vasto territorio que iba desde el este venezolano hasta el suroeste ecuatoriano, y especialmente en las provincias de Caracas, Carabobo, Barinas, Socorro, Tunja, Bogotá, Antioquia, Cartagena, Popayán, Pamplona, Panamá, Chimborazo, Pichincha, Cuenca y Guayaquil[6]. Aunque predominantemente mestiza, libre y dedicada a trabajos, oficios y profesiones tan variadas como la agricultura, la ganadería, la artesanía, el comercio, el clero y la milicia, de esa población también hacia parte una importante cantidad de personas afrodescendientes que aún vivían bajo el régimen de esclavitud[7], lo mismo que múltiples comunidades indígenas y en menor proporción, pero ocupando siempre los espacios y escenarios de dominio social, económico y burocrático, también había un conjunto de población blanca ligada —aunque no en su totalidad ni de manera homogénea— a la economía agrícola, minera y comercial y, por lo general, ocupando cargos de mando en la administración pública.

Asimismo, y siendo asunto incubado en virtud de las desiguales relaciones sociales y económicas fijadas por el régimen colonial y agravado notoriamente por efecto de las heterogéneas situaciones y condiciones con que fue labrándose la independencia, muchas de esas personas, tal y como lo indican Estela Restrepo, Juan Carlos Jurado y Natalia Botero, estaban sumidas en condiciones de extrema pobreza, indigencia, abandono, enfermedad, mendicidad y hasta prostitución[8], al tiempo que otras tantas, ya fuera por motivos de

5. "Circular a los intendentes y provisores", *El Eco de Antioquia* no. 15, 25 de agosto de 1822, 1.
6. "Cuadro estadístico de la república de Colombia", *Gaceta de Colombia* no. 311, 30 de septiembre de 1827, 4.
7. Para la fecha se calculaba que tan solo en la Nueva Granada había alrededor de 45 000 personas bajo esa condición de explotación. Al respecto ver Marixa Lasso, "Población y sociedad", en *Colombia 1808-1830: crisis imperial e independencia*, dir. Eduardo Posada-Carbó (Madrid: Mapfre, 2010), 233.
8. Estela Restrepo-Zea, "Vagos, enfermos y valetudinarios. Bogotá: 1830-1860", *Historia y Sociedad*, no. 8 (2002): 83-127; "Vagos, enfermos y valetudinarios. Bogotá: 1830-1860", en *El Hospital San Juan de Dios 1635- 1895. Una historia de la enfermedad, pobreza y muerte en Bogotá*, Estela Restrepo-Zea (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011), 101-168; Juan-Carlos Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850* (Medellín: La Carreta, 2004); Natalia Botero-Jaramillo, "El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840", *Anuario Colombiano Social y de la Cultura* 39, no. 2 (2012): 41-68, https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/37472

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

sobrevivencia, de costumbre o de simple oportunidad dada la precariedad institucional que se vivía en el momento habían terminado dedicándose al robo, al pillaje, al abigeato y a muchas otras actividades delictivas que, junto con el accionar armado desplegado por las diversas *guerrillas realistas* que se crearon en varias regiones del país y, especialmente, en el departamento de Venezuela[9], conformaron un abigarrado y dramático cuadro de inestabilidad social.

La situación era considerablemente crítica y había tendido a agravarse a causa de los efectos que la cruenta guerra de independencia aparejó, ya que por cuenta de esta muchas poblaciones resultaron afectadas en sus sistemas productivos debido a que los ejércitos no solo dispusieron de sus recursos, sino que les sustrajeron miles de hombres libres y esclavos para incorporarlos a sus filas con la promesa de recompensarlos con dinero, con tierras y hasta con su propia libertad. No obstante, una vez consumada la independencia y contrario a las promesas que se les había hecho muchos de esos hombres quedaron —*o continuaron*— viviendo en medio de la pobreza, mientras que los esclavos siguieron atados a sus explotadores. Al margen de las leyes de manumisión que emitió el Congreso colombiano en 1821 con el fin de promover la gradual liberación de esclavos, los esclavistas, tal y como lo ha documentado Roger Pita, hicieron todo cuanto les fue posible para burlar ese mandato[10], y lo propio hicieron quienes debían responsabilizarse de la compensación prometida a los soldados por los servicios prestados en favor de la independencia.

Siendo esa la situación, no fue raro que muchos de esos hombres trataran de liberarse del yugo que los oprimía y que otros más quedaran a expensas de su propia suerte luego de que la guerra de independencia se clausuró. En su estudio sobre los orígenes y el accionar que tuvo la *insurgencia social* en el suroccidente granadino, Alonso Valencia indica cómo, tras las incumplidas promesas realizadas por los promotores de la independencia, cientos de campesinos y esclavos negros y libertos, lo mismo que indios y mestizos pobres del Valle del Cauca buscaron liberarse de los lazos que los ataban a sus viejos dominadores y al mismo tiempo expresaron su rechazo a los intentos que los "nuevos" dominadores —esto es, los nuevos gobernantes y legisladores— estaban haciendo con el fin de someterlos al soberano dominio del nuevo Estado. "*¡Mueran los blancos y los ricos!*", dice Valencia, fue el grito que aquellos grupos sociales pronunciaron a propósito de la explotación a la que históricamente habían sido sometidos y a propósito de la explotación a la que los "nuevos mandones" pretendían seguir sometiéndolos[11].

9. Dayana Valderrama y Ernesto Figuera, *Descontentos, leales e intransigentes. Historia de la lucha guerrillera realista en el centro-norte de Venezuela, 1821-1831* (Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Cultura - Fundación Centro Nacional de Historia, 2012).

10. Sobre el contenido y alcance de esas leyes, ver Roger Pita, *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones* (Bogotá: Kimpres, 2014), 185-190.

11. Alonso Valencia-Llano, *Marginados y "sepultados en los montes". Orígenes de la insurgencia social en el Valle del Cauca, 1810-1830* (Cali: Universidad del Valle, 2008), 185-187.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Por su parte, y aun cuando la guerra de independencia abrió la posibilidad para que algunos oficiales del ejército libertador obtuvieran recompensas económicas gracias a la compensación —y a la apropiación— que recibieron a costa de las tierras, haciendas y bienes de los que fueron despojados los realistas, una vez concluida la contienda armada, la mayor parte de la soldadesca fue dejada a merced de su propio destino, justo cuando los sistemas productivos, tan afectados por la guerra, si acaso empezaban a reactivarse, y cuando la insolvencia fiscal del naciente Estado era tan lúgubre como insondable. Las tierras y demás recompensas que se les había prometido por su vinculación a las filas quedaron en eso, en promesas, cuando no en las manos de oficiales de alta graduación que se las "compraron" a miserables precios, tal y como hizo el general José Antonio Páez quien por esa vía, según indica John Lynch, se convirtió en el hombre más acaudalado de Venezuela[12].

Así, y apenas con sus vestimentas, muchas de las personas que fueron afectadas por la guerra, ya porque quedaron lisiadas o enfermas física y mentalmente, o bien porque perdieron sus bienes y sus trabajos o porque quedaron huérfanas y viudas y sin ningún tipo de apoyo, terminaron mendigando, viviendo en la indigencia y en muchos casos prostituyéndose. Según los testimonios de los contemporáneos, durante aquella época fue habitual ver "pidiendo limosna por las calles de [las ciudades] a soldados jóvenes de diez y seis a diez y ocho años, arrastrándose por estar tullidos, y siéndose por estar paralíticos"[13], y también fue común escuchar a vecinos, autoridades y redactores de periódicos exigir que el Gobierno actuara con celeridad para solucionar ese tipo de problemas, lo mismo que los que se relacionaban con el hurto, el abigeato, la vagancia, la prostitución y otros tantos males sociales que, a su decir, pululaban en campos y ciudades, y que resultaban tan nocivos para las "familias de bien" como perjudiciales para el propio Estado.

Así, con una creciente población en la indigencia, la vagancia y la prostitución; con otros tantos hombres delinquiendo en ciudades, caminos y parajes; con muchos esclavos huyendo del dominio de sus explotadores y con un voluminoso grupo de guerrillas realistas actuando en vastas zonas del territorio colombiano, los gobernantes y legisladores empezaron a delinear, crear y poner en funcionamiento los mecanismos de control, castigo y disciplinamiento social que, a su parecer, debían implementarse para contrarrestar la "ominosa conducta de esos individuos". Aunque fueran diferentes, ¡*como en efecto lo eran*!, y aunque distinto era el "daño" que, según se decía, podían causarle a la sociedad, los regentes del nuevo orden consideraron que a todos esos sujetos, indistintamente de su condición, debía imponérseles la autoridad del nuevo soberano. Ya fuera que pretendieran violentar el orden social, que buscaran vivir y actuar al margen de los cánones morales de la sociedad o que

12. John Lynch, *Simón Bolívar* (Barcelona: Crítica, 2008), 198.

13. "Si no os atrebeis", *El Noticiozote*, 18 de febrero de 1825, 1; citado por Botero-Jaramillo, "El problema de los excluidos", 49. En esta, como en todas las demás citas que hemos realizado de las fuentes primarias se ha conservado la ortografía original.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

se resistieran a ser civilizados tal y como sucedía con "las indómitas tribus indígenas de la Goajira, Darien y Mosquitos" que por "su falta de cultura" [aún se mantenían alejados] del trato [y la] comunicación [con el resto] de colombianos"[14], sobre todos esos individuos debían hacerse efectivos los mecanismos disciplinarios y de control que el Estado crearía y ejercería para salvar a la sociedad y para salvarse él mismo. Pero, ¿cuáles eran o debían ser esos mecanismos y de qué manera estos expresaron ese mentado poder soberano que, según se decía, el Estado debía imponer?

La creación de mecanismos disciplinarios

La creación de mecanismos disciplinarios por parte del Estado no fue, ni mucho menos, asunto genuinamente inventado por los legisladores y gobernantes colombianos. Diversos y muy ilustrativos son los estudios y los ejemplos que muchos historiadores, sociólogos y teóricos de la política han elaborado para dar cuenta de los mecanismos de control y disciplinamiento social que los gobernantes europeos fueron creando e imponiendo a propósito de los procesos de formación de los Estados que se crearon en ese continente, y en virtud de las nuevas formas de gobernar que allí se implementaron y ejercieron desde los siglos XVII y XVIII.

Según los planteamientos que Norbert Elias, Pierre Bourdieu y Charles Tilly expusieron sobre el tema en cuestión, más allá de las particulares experiencias vividas en cada caso, los Estados que se formaron en Europa fueron resultado tanto de la integración territorial, política y administrativa llevada a cabo —aunque no en todos los casos— mediante devastadoras confrontaciones bélicas libradas entre las diversas unidades y formas de organización política que fueron teniendo lugar en ese continente —señoríos, ducados, ciudades-estado, reinos, imperios, etc.—, como de los procesos de integración y dominación social y cultural que los gobernantes fueron imponiéndoles a los pobladores que habitaban en sus territorios y a los que fueron incorporando a sus dominios mediante la guerra y la conquista; proceso que, a su vez, estuvo acompañado por la constitución de un aparato burocrático cada vez más complejo que facilitó la construcción y ejecución de los monopolizados mecanismos de fuerza, violencia, justicia y tributación en virtud de los cuales esos Estados afianzaron su poder, y de la creación de otros sofisticados instrumentos simbólicos y discursivos al amparo de los cuales, ulteriormente, fue tejiéndose e imponiéndose la idea de nación[15].

14. "Decreto sobre civilización de indígenas", *Gaceta de Colombia* no. 240, 22 de mayo de 1826, 1.
15. Ver Armando Martínez-Garnica, "Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación. Norbert Elías", *Historia y Sociedad*, no. 5 (1998): 101-117; Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Barcelona: Anagrama, 1997). Ver especialmente el capítulo 4, "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático", 91-125. Charles Tilly, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990* (Madrid: Alianza, 1992).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Al abordar el asunto a partir de las específicas y sofisticadas formas de dominación y control social que fueron generándose en el "Viejo Continente" desde aquellos siglos, el filósofo Michel Foucault mostró cómo desde esa época, y a propósito del ascenso social y político de la burguesía, de las disputas de poder que esta sostuvo con las arcaicas estructuras de poder feudo-medieval y del cada vez más definido carácter que fue asumiendo el sistema de producción capitalista, Europa no solo fue el epicentro en donde se gestó un trascendental cambio de la noción de soberanía, sino que fue, igualmente, el escenario en donde se prefiguró el Estado moderno y en donde se diseñó e implementó un diverso y vigoroso cúmulo de mecanismos disciplinarios y de control social en un momento en que la población empezó a ser concebida y tratada como pilar fundamental del poder del Estado y de su propia supervivencia[16].

Al efecto, el citado filósofo observaba cómo, hacia el siglo XVIII y luego de haber sido construida, impuesta y legitimada teórica y jurídicamente por los juristas medievales que reactivaron el derecho romano, esa vieja y tradicional noción de soberanía absoluta —ligada a la persona y figura del monarca, y pensada para fijar la *legitimidad de su soberano poder* y para establecer la *obligación legal de la obediencia* que todos los hombres le debían— entró en franco cuestionamiento y desembocó en la configuración de una nueva concepción del poder soberano y, por extensión a este, en la invención de unas nuevas técnicas de control y disciplinamiento social, o como dice Foucault, en unas nuevas técnicas de ejercer el poder[17].

En ese contexto, señala el autor, se produjo un fenómeno político y social a efecto del cual se configuró otra manera de concebir la soberanía y otra manera de ejercer el poder. Esta nueva concepción de la soberanía se fundó en la idea de que la sociedad, no el monarca, era la fuente primigenia y legítima de esa soberanía, y que esta, habiendo sido depositada y delegada en el Estado, empezó a operar bajo otras lógicas y mediante otras técnicas. La *soberanía del Estado*, amparada en el vasto y complejo aparato jurídico e ideológico que se creó para legitimarla, desarrolló, a su vez, un nuevo tipo de poder: el *poder disciplinario*, un poder que, como dice Foucault,

> Se ejerce continuamente mediante la vigilancia (...); [un] poder que supone una apretada cuadrícula de coerciones materiales más que la existencia física de un soberano y [que] define una nueva economía de poder cuyo principio es que se deben incrementar, a la vez, las fuerzas sometidas [esto es, los cuerpos de las personas para hacerlas más productivas] y la fuerza y la eficacia de quien las somete.[18]

16. Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), 355-409.
17. Michel Foucault, *Defender la sociedad* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 41-42.
18. Foucault, *Defender*, 43.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Pero si esta nueva concepción de la soberanía y este nuevo tipo de poder no solo se configuraron en contraposición a la vieja noción de soberanía absoluta del monarca, sino que engendraron y ejercieron nuevas formas de dominación, ¿cómo fue que esta nueva noción de la soberanía y estas nuevas técnicas y formas de ejercer el poder terminaron instaurándose, legitimándose y operando? De acuerdo con lo planteado por Foucault, ello fue posible gracias a la reinvención teórica de la soberanía, al tránsito *legal* que de ella se hizo "pasándola" de la persona del rey a la figura del Estado, bajo el sofisma de que este era resultado de la voluntad de todo el cuerpo social y, por lo mismo, su representante legítimo. Lo que de allí derivó, dice el filósofo, fue una nueva institucionalidad política y jurídica a efecto de la cual se institucionalizaron las coacciones disciplinarias que, a su vez, operaron como mecanismos de dominación y como mecanismos efectivos de ejercer el poder. El resultado de todo ese proceso, dice, fue que desde entonces se creó

> Una legislación, un discurso y una organización del derecho público articulados alrededor del principio de la soberanía del cuerpo social y la delegación que cada uno hace de su soberanía al Estado, y, al mismo tiempo, una apretada cuadrícula de coerciones disciplinarias que asegura, de hecho, la cohesión de ese mismo cuerpo social.[19]

Esto, guardadas las proporciones y sin que la alusión implique que desconozcamos las realidades y particularidades de cada caso o que pretendamos trasponer burdamente experiencias que son distintas, fue lo que, *a su manera*, empezó a configurarse en Colombia a propósito de la ruptura del orden monárquico, del proceso de constitución de la soberanía del nuevo orden estatal e institucional y de la situación social en la que se halló el país durante los años que siguieron a la consumación de la independencia. Paralelamente a las actividades que empezaron a desarrollar con el propósito de fijar el ordenamiento político-administrativo del nuevo Estado, los gobernantes y legisladores, obraron formalmente en nombre del poder soberano de ese Estado que, a su decir, se había erigido por la soberana voluntad de todos los ciudadanos y habitantes del país, y no solo empezaron a crear y difundir el credo político en virtud del cual todos estos debían concebirse como miembros de una sola comunidad política y, por lo mismo, someterse a los mandatos emitidos por aquel, sino que empezaron a dictaminar las leyes y a diseñar los mecanismos disciplinarios y de control social que, a su parecer, habrían de imponérseles a todos los gobernados, y especialmente a todos los que aún persistían en mantenerse al margen del nuevo orden.

A más de fijar disposiciones constitucionales indicando cuáles eran los deberes y las obligaciones que todos los habitantes tenían con respecto al nuevo orden, esos hombres

19. Foucault, *Defender*, 43.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

elaboraron y emitieron un vasto cúmulo de leyes y decretos con el fin de disciplinar y controlar a la sociedad, y especialmente a todos esos sujetos que, según se decía, buscaban desafiar, amenazar o resistirse al soberano poder del Estado o mantenerse por fuera de la ley que este legal y legítimamente imponía. En tal sentido, tanto los facciosos como los salteadores, vagos, ladrones, esclavos fugados y las "incivilizadas" comunidades indígenas debían ser sometidos bajo los dictámenes del nuevo régimen y sobre ellos debía hacerse sentir su soberano poder. Así, y aunque se trataba de sujetos y fenómenos sociales singulares que podrían haber sido tratados con la especificidad que cada caso demandaba —en ocasiones a través de leyes y decretos y con medidas particulares— todos esos sujetos, en conjunto, fueron catalogados como objetivo de la acción del Estado, en tanto que se los concibió y definió como una amenaza para este y para toda la sociedad.

Por esta razón, amplios y cada vez más detallados fueron los mecanismos punitivos, coercitivos y policivos que los gobernantes y legisladores fueron expidiendo con el ánimo de controlar, someter y dominar a esa amplia gama de grupos e individuos. Argumentando que la generosa indulgencia con que el Gobierno había tratado a los desafectos del nuevo orden no había servido para que estos desistieran de sus proditorias intenciones y aduciendo que estos "espíritus envilecidos e ingratos"[20] se aprovechaban de la dificultad que tenía el naciente Estado para imponerles el debido castigo por sus crímenes y por sus intenciones de trastornar el orden establecido, aquellos procedieron en la materia. Al reconocer y lamentar que la guerra de independencia había generado una indeseable desorganización social que se expresaba en el aumento de diversos delitos perpetrados por facinerosos de todo tipo, el Gobierno, en cabeza del vicepresidente Francisco de Paula Santander y valiéndose de las facultades que el Congreso le había otorgado para contrarrestar todos los males y amenazas que se suscitaran en la república, decidió actuar con celeridad. Presentándola como uno de los remedios que debía aplicarse pronta y efectivamente para "cortar el mal en sus principios y evitar que el contagio se extendiera por todo el país"[21], Santander expidió una ley mediante la cual dictaminó que, a fin de acometer esa mentada obra con prontitud y efectividad, en lo sucesivo las autoridades actuarían con todo celo a fin de perseguir, aprehender, enjuiciar y castigar rigurosamente a ese tipo de delincuentes[22].

La determinación fue formalmente congruente con las misiones que el Estado debía ejecutar, pero pronto mostró su ineficiencia y limitación. Los balances que el propio Gobierno hizo sobre la materia no fueron alentadores[23], y por lo mismo este decidió afianzar

20. "Ley sobre el modo de proceder contra los conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública", *Gaceta de Colombia* no. 19, 24 de febrero de 1822, 1.
21. "Ley sobre el modo de proceder contra los conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública", *Gaceta de Colombia* no. 19, 24 de febrero de 1822, 1.
22. "Ley sobre el modo de proceder contra los conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública", *Gaceta de Colombia* no. 19, 24 de febrero de 1822, 1.
23. "Interior", *Gaceta de Colombia* no. 36, 23 de junio de 1822, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

su postura radicalizando las medidas punitivas contra "los causantes de esos males". Ante el aumento de los delitos y en virtud de la desestabilización que seguían generando las guerrillas realistas en vastas regiones del país, el Gobierno emitió dos nuevos y contundentes decretos con el fin de contener esa situación. La realización de juicios sumarios llevados a cabo por las autoridades militares contra todo aquel que fuera sindicado de conspiración, sublevación, asonada o cualquier otro acto que atentara contra la tranquilidad y la seguridad pública y del Estado, debía ser tarea a realizar con urgencia. En lugar de confinar o expulsar del país a los conspiradores y desafectos al nuevo orden, estos debían ser condenados irremediablemente a pena de muerte. Tal determinación, según lo han documentado Valderrama y Figuera, no se hizo esperar. Al cabo de varios meses de persecución y aprehensión de varios "facciosos", los oficiales colombianos hicieron cumplir la sentencia: a más de los encarcelamientos y los castigos a que fueron sometidos, decenas de integrantes de esas facciones, y, especialmente, los que fueron sindicados de pertenecer a las guerrillas de José Dionisio Cisneros y de Los Güires, fueron pasados por las armas[24].

Ulteriormente, y sin que las guerrillas o facciones realistas hubieran sido totalmente sometidas y sin que cosa parecida hubiera sucedido con los salteadores, ladrones y cuatreros que actuaban libremente en diversas regiones del país, los gobernantes y legisladores, alentados en buena medida por los generadores de opinión pública que emitían sus conceptos a través de la prensa, decidieron diversificar y ampliar los mecanismos punitivos y coercitivos que habrían de servir para controlar, disciplinar, moralizar, corregir y regenerar a todos esos díscolos individuos que se resistían a aceptar y obedecer la ley y el nuevo orden. La creación de una vasta y bien articulada empresa policial fue entonces la obra que los legisladores y gobernantes se propusieron realizar. Así, y al amparo de la "Ley de organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias de la república" que el Congreso emitió en marzo de 1825, el Gobierno puso en ejecución una extensa y detallada *ley de policía* mediante la cual dictaminó que, en lo sucesivo y en asocio con todas las demás autoridades, la policía —fuerza que habría de ser creada en todas las jurisdicciones del país— tendría por objeto adelantar todas las acciones que fueran necesarias para garantizar el orden, la moralidad pública y la seguridad del Estado[25].

Correlativamente, y empecinadas en disciplinar y regenerar a vagos, mendigos y ladrones, los legisladores dispusieron que, además de aprehenderlos y castigarlos, las autoridades debían propender por adiestrarlos para el trabajo, de modo que fueran útiles a la sociedad, más ahora que los hacendados se veían tan afectados por la falta de mano de obra. Así pues, tanto los gobernantes locales como los cuerpos de policía debían centrar sus esfuerzos en perseguir y capturar a todos esos individuos que se hallaban deambulando en

24. Valderrama y Figuera, *Descontentos, leales*, 32-34.
25. "Ley de organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias de la república", *Gaceta de Colombia* no. 179, 20 de marzo de 1825, 1-2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

campos y ciudades, lo mismo que a aquellos que vivieran sin oficio, hacienda o renta propia; a aquellos que no dieran cuenta de que su subsistencia provenía de fuentes y medios lícitos y honestos; a los que anduvieran en casas de juego y prostitución; y a los que tuvieran malas compañías, hicieran parajes sospechosos y no tuvieran destino fijo ni ocupación útil. Medida análoga se debía aplicar contra todos esos sujetos que pidieran limosna pudiendo ganar su sustento con un trabajo honrado; contra los que formaran escándalo en sus casas y lugares de residencia deshonrando a sus padres; contra los que abandonaran su trabajo sin justa causa para estar en ociosidad y contra los que no trabajaran constantemente. Los gobernantes agregaron que el mismo procedimiento debía seguirse contra aquellos que siendo huérfanos o abandonados se dedicaran a pedir limosna; contra quienes se dedicaran a vender mercancías que no produjeran lo necesario para garantizarse su existencia y la de sus familias; y contra los que no se sujetaran a sus padres o superiores so pretexto de estudiar o trabajar cuando en realidad buscaban entregarse al ocio; e incluso, contra los forasteros que no fueran merecedores de confianza[26].

En correspondencia con las concepciones y con las decisiones que se habían tomado con respecto a la situación social que se vivía en el país, los legisladores continuaron elaborando y dictaminando las normas y los mecanismos punitivos y coercitivos que, en nombre del Estado y de la mano de la policía, debían implementarse con el fin de contrarrestar cualquier acción que pudiera afectar el orden y la moralidad pública. En tal virtud, a más de actuar para evitar riñas, tumultos, alborotos y cualquier otro acto que pudiera perturbar el orden, la policía tendría la misión especial de prevenir espionajes, conspiraciones y sediciones que pusieran en riesgo la integridad del Estado y la vida, bienes y honor de los ciudadanos o personas extranjeras que residieran en el país. Tarea similar tendría que cumplirse con el fin de aprehender prostitutas, denigradores de la honra de las "personas de bien" y corruptores de la moral religiosa y de la decencia pública.

Poner a esas personas a disposición de las autoridades de modo que estas las destinaran a trabajar en actividades domésticas y en obras públicas, o para que las enlistaran en la milicia —particularmente en la milicia de la marina, con lo cual se aseguraba mandarlos lo más lejos posible— para que así se "regeneraran", debía ser función especial de esa fuerza, y con similar propósito debía proceder contra los esclavos que hubieran huido del dominio de sus amos, sin importar que lo hubieran hecho en razón del maltrato que estos les hubieran infligido. Confiscar y quemar todo tipo de escritos, estampas, imágenes, textos y objetos "lúbricos, obscenos e infamantes" también sería función de la policía, y al mismo tiempo debía trabajar para garantizar que los artesanos, labriegos, jornaleros

26. "Ley sobre procedimiento en las causas de hurto y robo, expedida por el gobierno de Colombia el 3 de mayo de 1826", citada por Germán Carrera-Damas, *Colombia 1821-1827. Aprender a edificar una república moderna* (Caracas: Fondo editorial de Humanidades y Educación - Universidad Central de Venezuela- Academia Nacional de Historia, 2010), 333-334.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

y servidores domésticos cumplieran con sus deberes y no malgastaran su tiempo ni su dinero en cosas improductivas e inmorales[27].

Con sustento en esas determinaciones, la policía y las autoridades procedieron y fueron entregando "positivos resultados". Según los informes oficiales emitidos en 1828 por las autoridades de la provincia de Caracas, al cabo de poco tiempo y gracias a esos "valiosos recursos de policía", ellas no solo habían logrado capturar a cientos de esclavos fugados, sino que, poniéndolos en manos de sus "legítimos dueños", habían conseguido que ahora los campos dispusieran de la mano de obra que se requería para las labores agrícolas[28]. Similares fueron los partes emitidos por las autoridades de Bogotá al señalar que a la fecha, y gracias a esas leyes, la cantidad de vagos, indigentes, mendigos y ladrones capturados y enviados a prisión, enlistados en la milicia o destinados a trabajar en obras públicas era tan notoria como satisfactoria, y que lo propio podía decirse de la cantidad de mujeres y esclavos fugados que recientemente habían sido aprehendidos:

> A mas de los sentenciados por la corte superior al presidio urbano en esta ciudad, pasan de cuarenta los que por robo de menor cuantía ha destinado la policía á los trabajos de las obras publicas (...). La reclusión por el mismo delito de cincuenta i tres mujeres en la casa de hospicio, i veintidós mas que han sido destinadas por vía de corrección al aseo i limpieza de la ciudad, ha hecho cesar en gran manera la escandalosa frecuencia de este vicio abominable. (...) La policía ha restituido á sus lejitimos amos 25 esclavos, que por mucho tiempo se habían burlado de la pesquisa de sus señores, i cuatro mas que trabajaban en las obras públicas interín se entregan á sus amos, con diez i nueve esclavas reclusas en el hospicio con el mismo objeto.[29]

Al concebirlas como un apropiado y eficaz instrumento disciplinario y de control social, las autoridades no dudaron en vindicar y afianzar las leyes de policía. De hecho, y al margen de que la república de Colombia se disolvió en 1830, esas medidas no solo se mantuvieron durante las décadas siguientes, sino que, como ahora veremos, fueron sustancialmente fortalecidas y ampliadas con el propósito de controlar y disciplinar a toda la sociedad neogranadina que ahora, tras la crisis y disolución de la república de Colombia, se disponía a reorganizarse, o mejor decir, a ser reorganizada y gobernada por un nuevo Estado, esto es, por el Estado neogranadino, al tiempo que las otras dos partes que habían integrado esa república, Venezuela y Ecuador, se disponían a hacer lo propio en sus respectivas jurisdicciones.

27. "Policía", *Gaceta de Colombia* no. 326, 13 de enero de 1828, 2.
28. "Policía", *Gaceta de Colombia* no. 359, 13 de julio de 1828, 2.
29. "Informe del jefe de policía de la capital", *Gaceta de Colombia* no. 365, 3 de agosto de 1828, 3.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Extender y radicalizar el poder coercitivo y disciplinario

En efecto, a juicio de quienes pasaron a fungir como gobernantes y legisladores de la naciente república de la Nueva Granada, y también al parecer de quienes oficiaban como editores de periódicos, esos mecanismos no solo debían seguir operando en tanto que la vagancia, la mendicidad y la prostitución seguían carcomiendo a la sociedad neogranadina, sino que debían fortalecerse y ensancharse para evitar que esos "agentes del mal" pudieran atentar contra la integridad del Estado. Lamentando que por las calles de las ciudades siguieran vagando "enjambres de hombres i mujeres" que fingían ser pobres pero no eran más que "vagamundos i embusteros", varios publicistas capitalinos exigieron en repetidas ocasiones que las autoridades ejecutaran rigurosamente las leyes y los castigos que se habían establecido para controlar esos insoportables males[30] y al mismo tiempo propusieron de qué manera aquellas debían actuar para enfrentar esa situación. Siendo asunto que a propios y a extraños les causaba tanto desprecio como vergüenza, estos editores dijeron que era preciso promover una serie de rigurosas medidas de policía que permitieran luchar "contra esa plaga" que pululaba en la ciudad[31].

En tal virtud, y "considerando que [era] necesario i urjente [seguir persiguiendo] la vagancia i mendicidad que tantos males [le] causa[ban]"[32] a la sociedad neogranadina, en 1836, cuando el Estado se hallaba presidido por el general Francisco de Paula Santander, y mediante la expedición de una amplia y sofisticada "ley sobre el modo de proceder contra los vagos, i [contra] las causas de hurto de menor cuantía"[33], el Congreso de la República determinó que, en lo sucesivo, y salvo expresa licencia concedida por un alcalde a quienes no pudieran valerse por sí mismos para garantizar su subsistencia, o que no tuvieran familiares que pudieran asistirles, a ninguna persona se le permitiría mendigar, y a quien así lo hiciera, se le catalogaría como vago y se le condenaría a prisión de tres a siete días.

Además de determinar quiénes podían ser catalogados como vagos, el Legislativo estableció —cual si se tratara de un procedimiento inquisitorial— que un individuo podía ser sindicado como vago a partir de la acusación que hiciera cualquier persona, lo mismo que en virtud de una solicitud fiscal, de la información entregada por testigos o en razón de la sindicación que profirieran personas dignas de creencia y buena fe. Hecha la acusación, el sindicado debía ser reducido a prisión; si fuese necesario, se le tomaría confesión, y al término de diez o quince días, según el estudio de las pruebas aportadas y las versiones dadas por las partes acusadora y defensora, el juez procedería a emitir sentencia. Una vez ratificada por el presidente del distrito judicial correspondiente, y según las faltas imputadas y sancionadas, los condenados serían obligados a:

30. "Un recuerdo sobre mendigos", *El Cachaco de Bogotá* no. 4, 16 de abril de 1833, 4.
31. "Los mendigos de Bogotá", *El Cachaco de Bogotá* no. 8, 14 de julio de 1833, 1-2.
32. "Lei sobre el modo de proceder contra los vagos, i en las causas de hurto de menor cuantía", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 237, 10 de abril de 1836, 1.
33. "Lei sobre el modo de proceder contra los vagos, i en las causas de hurto de menor cuantía", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 237, 10 de abril de 1836, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

> 1º. (...) servir en calidad de concertados con individuos particulares ó de establecimientos públicos por un tiempo de dos a seis años, ó al servicio de las armas; (...) 2º. A trabajar en el presidio urbano de la provincia si lo hubiere establecido, ó [en el] de otra provincia inmediata, por el tiempo de uno a tres años (...) [y] 3º. A formar nuevas poblaciones ó caseríos en parajes desiertos ó baldíos, á las orillas de los caminos públicos, ó á aumentar las poblaciones ya establecidas.[34]

La determinación de someter, castigar y disciplinar a "esos protervos sujetos" que no querían avenirse a los dictámenes del nuevo orden, poco a poco fue radicalizándose y haciéndose cada vez más intensa y extensa. En el contexto de la guerra civil que padeció la sociedad neogranadina entre 1839 y 1842, los enconados promotores de esas leyes trabajaron para afianzarlas, para complementarlas y para extenderlas a otros sectores de la sociedad. Disciplinamiento, control y castigo, dijeron, era lo que debía recaer ya no solo sobre vagos, mendigos, ladrones y asesinos, sino sobre toda la sociedad y, especialmente, sobre *los sediciosos* que habían pretendido y que pretendieran socavar la soberanía del Estado levantando las armas contra este. Según dijeron en aquel momento los gobernantes y legisladores neogranadinos, a cuya cabeza se hallaba el presidente José Ignacio Márquez, el Estado debía promover la creación de unos cuerpos de policía cada vez más sólidos y amparados en una legislación especial que les permitiera perseguir y combatir la indigencia, la vagancia, el delito y la "anarquía social, política e institucional" que, a su decir, se había generado durante aquellos años a efecto de la guerra que se desató en el país, y, de esa manera, ayudar a la "regeneración y moralización de la nación neogranadina".[35]

En correspondencia con esas consideraciones, durante el periodo legislativo de 1841, los congresistas elaboraron, debatieron y finalmente emitieron una extensa ley mediante la cual ordenaron crear una fuerza de policía que debía estar integrada por hombres "voluntarios [y] robustos i de una moralidad bien conocida", que, a su vez, se dividiría en dos modalidades: "policía general y especial" y "policía urbana y rural"[36]. Dicha fuerza estaría dirigida en estricta línea de mando por el presidente de la república en todo el territorio nacional, por los gobernadores en las provincias, por los jefes políticos en los cantones, y por los alcaldes en los distritos parroquiales, quienes estarían facultados para emitir decretos con el fin de hacer efectivos los mandatos que la policía debía cumplir.

Retomando muchos de los dictámenes que se habían fijado en las leyes de policía expedidas durante la década de 1820 y en las demás leyes que se habían expedido para perseguir y castigar a los delincuentes, en esta ocasión las autoridades dictaminaron que, con el fin de investigar y contener actos de sedición, motín, asonada, incendios y toda

34. "Lei sobre el modo de proceder contra los vagos, i en las causas de hurto de menor cuantía", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 237, 10 de abril de 1836, 1.
35. "Estado de la república", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 527, 17 de octubre de 1841, 4.
36. "Lei sobre policia general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 506, 23 de mayo 23 de 1841, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

clase de maquinaciones que se fraguaran interna y externamente contra la seguridad del Estado y de sus autoridades, la policía debía quedar facultada para dispersar reuniones tumultuarias, riñas y alborotos que pudieran generarse en cualquier espacio público y evitar que los enemigos del orden incitaran a vecinos o pobladores a perturbar la tranquilidad, a desobedecer las leyes o a desconocer a las autoridades legítimamente constituidas. Asimismo, esa fuerza debía obrar para impedir la creación y reunión de sociedades secretas —logias o clubes— que conspiraran política, moral o religiosamente contra el orden establecido y para denunciar a ministros del culto que excitaran rebeliones y sediciones, ya fuera que lo hicieran por medio de pláticas o predicaciones alarmantes e indiscretas, o bien que lo llevaran a cabo ofendiendo la moral, las buenas costumbres, la reputación y el buen nombre de alguna persona[37].

Con su delirante y febril intención de controlar a la sociedad en sus más diversos aspectos, esos hombres dictaminaron que, además de allanar edificios y viviendas cuando tuviera certeza o simple sospecha de que allí se refugiaba algún sindicado, la policía también debía examinar documentos o correspondencia privada de quienes se tuviera sospecha de haber cometido algún delito contra los particulares y, sobre todo, contra el Estado. De igual manera, debía actuar para garantizar que en los templos se observaran los santos oficios con la debida compostura y evitar que en lugares públicos se dijeran palabras obscenas, se cantaran canciones torpes, se pasearan personas desnudas, se circularan impresos impúdicos, se dramatizaran piezas de similar carácter y se hicieran letreros, dibujos y caricaturas en muros y paredes públicas[38].

En correspondencia con la tipificación de esas faltas y "delitos", el nuevo Gobierno dispuso que quienes no acudieran a prestar sus auxilios a la policía serían arrestados durante cinco a diez días y obligados a pagar entre 2 y 4 pesos. Quien integrara sociedades secretas debía ser encarcelado durante uno o dos meses y multado con suma de 25 a 50 pesos. Quien tuviera o almacenara pólvora en cantidad mayor a cuatro libras y quien organizara fuegos artificiales sin debido permiso, sufriría pena de arresto de uno a seis meses y se le obligaría a pagar de 25 a 50 pesos. Quien tuviera alguna imprenta o aparato litográfico del cual no tuvieran conocimiento las autoridades sería encarcelado durante dos a cuatro meses y pagaría multa de 100 a 200 pesos; y quien fijara o pintara mensajes contrarios a la moral pública u ofensivos a persona o corporación alguna sería arrestado durante doce a quince días y obligado a pagar entre 12 a 20 pesos[39].

Quien corriera en carruaje o caballo a una velocidad no permitida sería encarcelado durante dos a cuatro días y pagaría multa de 2 a 4 pesos. Quien tuviera animales peligrosos sería arrestado durante quince a veinte días y pagaría multa de 15 a 20 pesos. Quien

37. "Lei sobre policia general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 506, 23 de mayo 23 de 1841, 1-5.
38. "Lei sobre policia general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 506, 23 de mayo 23 de 1841, 1-5.
39. "Lei sobre policia general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 506, 23 de mayo 23 de 1841, 1-5.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

distribuyera alimentos no permitidos o dañados sería arrestado entre quince y veinte días y pagaría multa de 15 a 20 pesos. Quien abriera establecimiento de juegos de billar o galleras sin el debido permiso de la autoridad, sería arrestado durante dos a cuatro meses y pagaría multa de 100 a 200 pesos. Los dueños de teatros que exhibieran piezas sin la previa inspección y permiso de la policía serían encarcelados durante dos a cuatro meses y pagarían multa de 100 a 200 pesos, y los dueños de establecimientos públicos que permitieran el ingreso de hijos de familia, sirvientes o esclavos serían arrestados durante cuatro a ocho días y pagarían multa de 10 a 20 pesos[40].

¡Todo, pues, debía quedar bajo el control de ese régimen de policía! Así lo habían considerado los promotores de esas leyes y así lo vindicaron sus panegiristas. Al amparo de la ley de policía, dijeron los editores de *El Día*, los neogranadinos no solo disfrutarían de la seguridad y el orden público, sino que incorporarían —cual si se les inoculara y so pena de recibir el merecido castigo— el respeto a la ley, a los bienes públicos, a la urbanidad, a las buenas costumbres. Las riñas, las rochelas y los alborotos, dijeron, por fin podrían ser extirpados y los castigos que merecieran los infractores de la ley por fin serían ejecutados con severidad. ¡*Moralidad y disciplina social*! vindicaron, debían ser, pues, las divisas de la sociedad neogranadina, y para ello el Estado debía extender su legítimo poder coercitivo hasta donde fuese necesario con tal de que los gobernados entendieran que aquel, y no otro, era su soberano[41].

Lejos de relegarse a un simple discurso, esas ideas fueron institucionalizándose. Luego de que el presidente José Ignacio Márquez terminara su mandato, su sucesor, el general Pedro Alcántara Herrán, le exigió al Congreso de la república expedir "leyes severísimas i formulas abreviadas para reprimir y castigar con prontitud i rigor el delito i [especialmente] (...) el connato de rebelión"[42]. En su entender, esa era la vía que debía seguirse en la Nueva Granada con el fin de que los revoltosos, sediciosos, conspiradores y cualesquiera otros infractores de la ley, lo mismo que los propios empleados públicos que no la hicieran respetar recibieran el debido castigo:

> Agravad las penas contra los empleados políticos, judiciales i militares que huyan de los peligros cuando la Patria exija el sacrificio de sus vidas, ó que por descuido no eviten los desórdenes, i aplicad tambien leyes severas a los simples ciudadanos que no presten sus servicios cuando sea conveniente exijirselos para mantener la seguridad pública.[43]

40. "Lei sobre policia general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 506, 23 de mayo 23 de 1841, 1-5.
41. "Policía", *El Día* no. 68, 19 de septiembre de 1841, 1.
42. "Mensaje extraordinario que el presidente de la república dirije al congreso de 1842", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 551, 3 de abril de 1842, 1.
43. "Mensaje extraordinario que el presidente de la república dirije al congreso de 1842", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 551, 3 de abril de 1842, 1.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

Correspondiendo a esa exigencia, los congresistas complementaron la ley de policía con nuevas disposiciones[44]. Al efecto, reafirmaron y fortalecieron las leyes contra *sedición* y *conspiración* que se habían expedido unos años antes y promovieron la expedición de una ley de control de *opinión pública* que, a su juicio, debía servir para castigar a todo aquel que, mediante sus opiniones o declaraciones, atentara o instigara atentados contra la integridad de la sociedad y del Estado. Asimismo, dictaminaron que quienes difundieran noticias falsas sobre el tamaño y movimiento de los enemigos del Gobierno, quienes alentaran a los pueblos con el fin de ponerlos en contra de las autoridades y el orden establecido, quienes sostuvieran comunicaciones con conspiradores, quienes asistieran a reuniones que tuvieran tal propósito, quienes supieran y no denunciaran ese tipo de tramas y quienes intentaran seducir a los ciudadanos para acometer cualquier acto que atentara contra la estabilidad y seguridad de la república serían castigados con penas de prisión de cinco a ocho años o expulsión del territorio nacional por tiempo de ocho años. Igual castigo, dijeron, tendrían quienes inspiraran ideas contrarias al Gobierno y al sistema político establecido, quienes se resistieran a obedecer las órdenes que aquel expidiera con el propósito de salvar el país, quienes sin la debida licencia portaran armas que fueran de exclusivo uso del Estado y quienes escondieran o auxiliaran a conspiradores, excepto —en este último caso— de quienes estuvieran dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad[45].

Con similares propósitos redactaron un "proyecto de lei sobre estension de la libertad de imprenta, i el modo de proceder para castigar sus abusos", al argumentar que aun cuando la publicación y emisión de opiniones era una prerrogativa a la que tenían derecho todos los granadinos —salvo los mendigos, los presos, los reos, los condenados a muerte y los menores de diez años—, dicha prebenda debía ser controlada por el Estado con el fin de asegurar que no hubiera abusos en la publicación de escritos ni declaraciones que pusieran en riesgo la paz, la seguridad, la salud y la moral públicas. En consecuencia, se determinó que los impresores debían responsabilizarse *en persona y con sus bienes* por todo aquello que se publicara en sus respectivas imprentas, y que en adelante todos los textos que se publicaran debían figurar con el nombre y dirección de residencia de quien realizara la edición[46].

Necesarias, a su decir, eran las leyes que habían emitido, y estas, agregaron, debían complementarse con otra de especial importancia: la ley de educación. Ciertamente no era la primera vez que se expedía legislación en materia educativa, pero fue esta una ocasión en que se hizo especial énfasis en los objetivos "moralizadores y regeneradores" que esta debía cumplir para bien de la sociedad. Según lo había expresado en su momento el

44. "Lei (De 14 de junio de 1842), adicional a la de 18 de mayo de 1841 sobre policía general", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 564, 3 de julio de 1842, 2.
45. "Lei sobre el modo de proceder en las causas de sedicion i conspiración", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 509, 13 de junio de 1841, 1-3.
46. "Proyecto de lei sobre estension de la libertad de imprenta, i el modo de proceder para castigar sus abusos", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 516, 1 de agosto de 1841, 3-4.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

presidente Márquez, con un buen sistema de educación soportado sobre las más firmes bases y nociones de moral y religión se lograría producir hábitos de orden, inspirar amor al trabajo e inculcar obediencia a la ley entre todos los individuos, ciudadanos y habitantes del país[47]. Para superar las "nefandas" causas que mantenían en estado de postración a la sociedad y a la república neogranadina, el político y libelista José Eusebio Caro agregó que era preciso crear y establecer un sistema educativo que instruyera a los niños, jóvenes y demás individuos en el trabajo, la virtud y el amor a Dios[48]. El sistema educativo, según el parecer de esos hombres, debía servir para que los neogranadinos conocieran, aprendieran, incorporaran y practicaran la más importante de todas las enseñanzas, esto es, la obediencia y sumisión que cada quien debía guardar a Dios, a sus congéneres, a sí mismos y al Estado[49].

Decididos se mostraron esos gobernantes y legisladores al momento de crear los mecanismos y recursos que consideraron necesarios para acometer el sometimiento, el control y el disciplinamiento de la sociedad y, especialmente, de esos grupos e individuos que, a su decir, pretendían resistirse al soberano poder del naciente Estado y, aunque no lo dijeran abiertamente, al suyo propio. Esto, ciertamente, es lo que revelan las leyes y medidas que se crearon para aprehender y castigar a los esclavos fugados e incluso a aquellas personas libres que en un acto de rebeldía y resistencia buscaban labrar su propio destino lejos de los explotadores que pretendían mantenerlos encadenados al servicio doméstico y a las diversas labores que aquellos desempeñaban. De acuerdo con la opinión emitida por uno de los tantos editores de periódicos que se pronunciaron sobre el tema, el Gobierno, por medio de las leyes de policía, debía regular la manumisión pues lejos de traer beneficios esta no solo había empeorado la "desdichada suerte de los amos" en tanto que los había privado de la mano de obra por la que habían pagado, sino que había redundado en toda clase de desórdenes y males sociales, ya que los manumitidos generalmente terminaban en la vagancia, la indigencia y el crimen. En tal virtud, arguyó el panegirista, el Estado debía actuar tanto para mantener la seguridad y el orden público y social, como para defender y garantizar el particular interés de esclavistas, amos y "señores de bien"[50].

Este fue entonces el interés de los sectores dominantes, y esa, a la sazón, fue la misión que cumplió y que continuó cumpliendo el Estado, o mejor decir, sus gobernantes y legisladores. A más de vigorizar las leyes de policía con el fin de hacerlas más efectivas[51], estos, bajo la presidencia del general Tomás Cipriano de Mosquera, también construyeron

47. "Mensaje del presidente de la Nueva Granada al Congreso Constitucional en las sesiones de 1841", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 496, 14 de marzo de 1841, 2.
48. "Al Exmo. Sr. Presidente de la República, José Ignacio de Márquez sobre educacion publica en la Nueva Granada", *El Granadino* no. 3, 8 de octubre de 1840, 3.
49. "La educacion popular i las escuelas normales primarias consideradas en su relación con la filosofía del cristianismo", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 611, 9 de abril de 1843, 4.
50. "Policía", *El Día* no. 67, 12 de septiembre de 1841, 1.
51. "Proyecto de lei sobre juicios de policía", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 787, 15 de marzo de 1846, 2.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

nuevas prisiones aduciendo que ellas habrían de servir para recluir tanto a criminales e infractores de la ley, como a vagos, indigentes y descarriados manumitidos que debían ser regenerados[52]. Así, y no obstante los llamados que ocasionalmente se hicieron con el fin de que el Estado regulara el accionar de la policía para "no restrinjir la libertad ni amargar la existencia de los ciudadanos"[53] aquella fuerza, amparada en esa vasta legislación expedida en nombre del soberano poder del Estado, continuó actuando en nombre de este con el ánimo de someter y controlar a todos esos individuos que, resistiéndose o no al orden establecido, eran tenidos por indeseados, irredentos, incivilizados, inmorales y peligrosos.

Pasadas casi cuatro décadas de la independencia, esto era lo que había estado haciéndose en el país, y eso, a decir de los regentes de ese orden, era lo que debía seguir haciéndose contra vagos, prostitutas y ladrones, lo mismo que contra "esas indómitas tribus indígenas de la Guajira que se resistían a reconocer la autoridad del Estado y que no reconocían otra ley que no fuera la de su jefe o caporal".[54] Contra ellas, lo mismo que contra otras comunidades nativas que habitaban la región, se dirigió la fuerza del Estado. Mediante decreto presidencial emitido el 20 de junio de 1850 el Gobierno liderado por el general José Hilario López decidió crear un cuerpo de gendarmería integrado por setenta y nueve hombres con el propósito de adelantar esa mentada empresa[55]. De sus alcances poco sabemos, pero lo que sí sabemos es que la intención de someter a esas comunidades, como también a todos los subalternos que abierta o subrepticiamente resistían ante sus viejos y nuevos amos fue la obra que legisladores y gobernantes acometieron durante aquella época en nombre del soberano poder del Estado, pero también en favor y beneficio de los intereses de algunos grupos sociales dominantes, especialmente esclavistas, hacendados y terratenientes que requerían mano de obra para sus empresas y para el servicio doméstico.

Conclusiones

Al investigar cómo procedieron los gobernantes, legisladores y magistrados colombianos para imponer la soberana autoridad del naciente Estado colombiano, advertimos que esa empresa no se fomentó exclusivamente por la "urgente y objetiva necesidad" de afirmar el nuevo orden institucional, sino que obedeció al interés y al sesgo político y social con el que esos hombres, amparándose y validando sus acciones y decisiones en la legítima

52. "Decreto sobre concierto de vagos en las casas de reclusión", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 733, 23 de marzo de 1845, 3.
53. "Estracto de la memoria presentada por el gobernador de Santamarta á la cámara de provincia", *Gaceta de la Nueva Granada* no. 780, 8 de febrero de 1846, 1.
54. "Cámara de Senado", *Gaceta Oficial* no. 1116, 21 de abril de 1850, 1-2.
55. "Decreto organizando la Compañía de Jendarmes de Riohacha", *Gaceta Oficial* no. 1132, 23 de junio de 1850, 2-3.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

autoridad estatal que ellos representaban, intentaron controlar y dominar a la sociedad y, especialmente, a esos "díscolos y peligrosos" grupos e individuos —guerrillas realistas, comunidades indígenas, salteadores, vagos, indigentes, mendigos y esclavos fugados— a los que, según sus consideraciones, constituían una amenaza para la estabilidad y la seguridad de ese nuevo orden, dada su procaz inclinación a delinquir y a contaminar con sus inmoralidades a "la buena sociedad". Empero, y siendo el anverso de esa visión, el estudio de dicho proceso revela que las conductas que esos sujetos y grupos sociales asumieron no obedeció, ni mucho menos, al "espíritu antipatriótico", ni a la señalada "inmoralidad" ni a la "impronta delincuencial" que sus objetores les endilgaron, sino que fueron una expresión de la resistencia que, *a su manera y dadas las condiciones de vida en las que se hallaron*, asumieron frente a un régimen que consideraron contrario a sus intereses, ajeno a sus tradicionales formas de organización, incumplidor de sus promesas, represor o no garante de sus condiciones de vida. Examinar esos asuntos desde esta perspectiva arroja esclarecedoras luces sobre la difícil, pero también excluyente y violenta forma en que se construyó el orden social y estatal en el país y sobre lo mucho que ello nos indica sobre nuestro propio presente.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

[1] *El Cachaco de Bogotá* .1833.
[2] *El Día*.1841.
[3] *El Eco de Antioquia*. 1822.
[4] *El Granadino*.1840.
[5] *Gaceta de Colombia*.1822, 1823, 1825, 1826, 1827, 1828.
[6] *Gaceta de la Nueva Granada*.1836, 1841, 1842, 1843, 1845, 1846.
[7] *Gaceta extraordinaria*. 1825.
[8] *Gaceta Oficial*.1850.

Fuentes secundarias

[9] Botero-Jaramillo, Natalia. "El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840". *Anuario Colombiano Social y de la Cultura* 39, no. 2 (2012): 41-68. https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/37472
[10] Bourdieu, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997.

[11] Carrera-Damas, Germán. *Colombia 1821-1827. Aprender a edificar una república moderna*. Caracas: Fondo editorial de Humanidades y Educación - Universidad Central de Venezuela-Academia Nacional de Historia, 2010.
[12] Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
[13] Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
[14] Jurado, Juan-Carlos. *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*. Medellín: La Carreta, 2004.
[15] Lasso, Marixa. "Población y sociedad". En *Colombia 1808-1830: crisis imperial e independencia*, dirigido por Eduardo Posada-Carbó, 199-247. Madrid: Mapfre, 2010.
[16] Lynch, John. *Simón Bolívar*. Barcelona: Crítica, 2008.
[17] Martínez-Garnica, Armando. "Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación. Norbert Elías". *Historia y Sociedad*, no. 5 (1998): 101-117.
[18] Pita, Roger. *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones*. Bogotá: Kimpres, 2014.
[19] Restrepo-Zea, Estela. "Vagos, enfermos y valetudinarios. Bogotá: 1830-1860". En *El Hospital San Juan de Dios 1635- 1895. Una historia de la enfermedad, pobreza y muerte en Bogotá*, Estela Restrepo-Zea, 101-168. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.
[20] Tilly, Charles. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza, 1992.
[21] Valderrama, Dayana y Ernesto Figuera. *Descontentos, leales e intransigentes. Historia de la lucha guerrillera realista en el centro-norte de Venezuela, 1821-1831*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Cultura - Fundación Centro Nacional de Historia, 2012.
[22] Valencia, Alonso. *Marginados y "sepultados en los montes". Orígenes de la insurgencia social en el Valle del Cauca, 1810-1830*. Cali: Universidad del Valle, 2008.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92006

La dictadura como concepto utilitario (Antioquia, 1813-1814)*

Cindy Peña-Aristizábal**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Resumen | a inicios del siglo XIX se dieron en los territorios americanos una serie de revoluciones que conllevaron a la independencia de las antiguas colonias y a la creación de nuevas naciones, por lo que surgieron diversas ideas de gobierno y proyectos políticos basados en los ideales conocidos provenientes, en gran medida, del mundo europeo. Es por eso que en el presente artículo se establecen los motivos y posibles influencias —tanto sociales como culturales— que llevaron a la élite política del Nuevo Reino de Granada a recurrir a la implementación del concepto de dictadura en el año de 1813, aunque se hará especial énfasis en el discurso político surgido en torno a la figura de Juan del Corral, quien fue nombrado como dictador durante este período convulso en la provincia de Antioquia. En este sentido, se ha recurrido al análisis de archivos, gacetas, periódicos y textos constitucionales para estudiar la historicidad del concepto e identificar los motivos y fines políticos por los cuales este fue implementado, así como los debates que generó en la opinión pública sobre las posibles consecuencias que podrían derivarse de esta práctica.

Palabras clave | dictadura; Antioquia; independencia; Nuevo Reino de Granada; nación; Juan del Corral; sistema político; historia política; siglo XIX.

Dictatorship as a Utilitarian Concept (Antioquia, 1813-1814)

Abstract | at the beginning of the 19th century, a series of revolutions took place in the American territories that led to the independence of the old colonies and the creation of new nations, for which various ideas of government and political projects arose based on the known ideals that came, largely, from the European world. That is why this article establishes

* **Recibido:** 3 de diciembre de 2020 / **Aprobado:** 26 de abril de 2021 / **Modificado:** 10 de junio de 2021. Artículo de investigación derivado de la tesis de pregrado "La dictadura como institución virtuosa, Antioquia (1813-1814)" desarrollada sin financiación institucional entre los años 2013-2015 en el semillero de investigación Emergencia de la Nación y Sectores Subalternos de Colombia. Siglos XVIII y XIX, dirigido por la profesora María Eugenia Chaves Maldonado en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín.

** Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio por la Universidad de Jaén (Jaén, España). Investigadora independiente (Berlín, Alemania) https://orcid.org/0000-0002-0611-0185 capenaa@unal.edu.co

Cómo citar / How to Cite Item: Peña-Aristizábal, Cindy. "La dictadura como concepto utilitario (Antioquia, 1813-1814)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 134-159. https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

the reasons and possible influences —both social and cultural— that led the political elite of the New Kingdom of Granada to resort to the implementation of the concept of dictatorship in the year 1813. However, special emphasis will be made on the political discourse that arose around the figure of Juan del Corral, who was appointed as dictator during this troubled period in the province of Antioquia. In this sense, the analysis of archives, gazettes, newspapers and constitutional texts has been used to study the historicity of the concept and identify the political motives and ends for which it was implemented, as well as the debates it generated in public opinion about the possible consequences that could arise from this practice.

Keywords | dictatorship; Antioquia; independence; New Kingdom of Granada; nation; Juan del Corral; political systems; political history; 19th century.

A ditadura como conceito utilitário (Antioquia, 1813 -1814)

Resumo | no início do século 19, uma série de revoluções ocorreram nos territórios americanos que levaram à independência das antigas colônias e à criação de novas nações, para as quais surgiram várias ideias de governo e projetos políticos a partir dos conhecidos ideais que vieram, em grande parte, do mundo europeu. É por isso que este artigo estabelece as razões e possíveis influências — tanto sociais como culturais— que levaram a elite política do Novo Reino de Granada a recorrer à implementação do conceito de ditadura no ano de 1813, no entanto será feito especial destaque ao discurso político que surgiu em torno da figura de Juan del Corral, nomeado ditador durante este período conturbado na província de Antioquia. Nesse sentido, a análise de arquivos, gazetas, jornais e textos constitucionais foi utilizada para estudar a historicidade do conceito e identificar os motivos e fins políticos para os quais foi implementado, bem como os debates que gerou na opinião pública sobre as possíveis consequências que poderiam advir desta prática.

Palavras-chave | ditadura; Antioquia; independência; Novo Reino de Granada; nação; Juan del Corral; sistema político; história política; século 19.

Introducción

La primera parte de este artículo está dedicada a dar cuenta a grandes rasgos de los procesos políticos que se dieron en la primera década del siglo XIX, especialmente el caso de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, con el fin de entender los motivos que llevaron a instaurar una dictadura en dicho territorio en 1813, para posteriormente analizar los posibles fines, motivaciones e ideas que llevaron a la élite criolla a recurrir a dicho concepto,

procedente de la Antigüedad romana —aunque con algunos cambios en el significado y accionar del término—, en su búsqueda por instaurar un nuevo orden republicano distanciado del antiguo modelo colonial. También cabe resaltar que estos movimientos políticos forman un referente fundamental para entender el proceso histórico y constitucional de este territorio ya que fue uno de los lugares en donde se implementó la figura jurídica de dictadura, aunque como se verá este no fue el único caso.

En los últimos años, el periodo histórico de la independencia ha sido bastante estudiado, sobre todo con motivo del bicentenario, por lo que han surgido varios trabajos sobre esta época en temas diferentes a las tradicionales; un ejemplo de esto es el del historiador Daniel Gutiérrez, quien con sus trabajos sobre el constitucionalismo neogranadino ha aportado significativamente al entendimiento de los sucesos de esta época desde un punto de vista socio-jurídico y político. Su libro *Las asambleas constituyentes de la Independencia, Actas de Cundinamarca y de Antioquia* se ha convertido en referente para comprender la conformación y delimitación política de los territorios neogranadinos y cómo estos construyeron una serie de ideales constitucionalistas basados en la idea de soberanía de los pueblos y la representación ciudadana[1].

A partir de esta compilación, transcripción y análisis de las diferentes actas y demás decretos creados por las asambleas y colegio electorales y constituyentes, tanto en Cundinamarca como en Antioquia, Gutiérrez explica cómo se dio un constitucionalismo temprano en la Nueva Granada, incluso antes de la independencia, que siguió el modelo europeo y angloamericano, de modo que "fuimos a la guerra no solo con el ideal de instituir repúblicas a partir de constituciones sino en defensa de constituciones que ya habían instituido repúblicas"[2]. Este hecho fue un punto clave al momento de consolidar la dictadura de Juan del Corral, ya que demuestra que la elección de dicho concepto no fue fortuito: para que esta institución y cargo se pudiera erigir e implementar en la práctica era necesario que en el territorio se hubiera establecido una constitución dentro de un marco republicano[3]. Así, la investigación de Gutiérrez da nuevas luces sobre cómo se transformaron política y administrativamente las provincias durante la primera fase de la revolución de independencia y también explica cómo la formación de congresos sirvió de estrategia política para mantener la cohesión de los territorios, por lo menos en el caso de la provincia de Antioquia, lo que dio paso a su vez a la redacción de una constitución política que mantuviera esta unión de forma legal.

1. Daniel Gutiérrez, comp., *Las asambleas constituyentes de la Independencia. Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010).
2. Gutiérrez, *Las asambleas constituyentes*, 9.
3. Isidro Vanegas también ha trabajado el tema del constitucionalismo revolucionario al estudiar cuáles fueron las medidas tomadas por los legisladores antioqueños en torno a la promulgación de las constituciones; medidas que en la mayor parte de los casos consistían en fiestas, festejos, celebraciones y espectáculos religiosos, cívicos y musicales. Para más información ver Isidro Vanegas, *Constitucionalismo revolucionario 1809-1815* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Igualmente, otro autor que ha estudiado el contexto independentista desde un punto de vista renovador ha sido Ricardo del Molino, quien con sus múltiples estudios sobre la relación entre la Antigüedad clásica y su importancia en la sociedad colonial y republicana en la Nueva Granada brinda un análisis historiográfico comparativo que demuestra la pervivencia y la reapropiación por parte de la élite neogranadina a comienzos del siglo XIX de figuras, ideas y símbolos de la Antigüedad, de tal manera que en su artículo "Historia antigua e historia de la relación entre Antigüedad clásica e ideologías políticas: apuntes para una convivencia necesaria"[4] reflexiona acerca de la función del imaginario grecorromano en el pensamiento del siglo XIX, además que plantea la necesidad de estudiar las ideas heredadas de la historia antigua en diferentes ámbitos y cómo estas fueron recibidas e interpretadas en cada contexto histórico determinado, haciendo énfasis en el aspecto político de su influencia. Es indudable que el mundo grecorromano fue un referente fundamental de los actores revolucionarios neogranadinos para crear, fundar e instituir sistemas políticos, lo cual ha sido evidenciado por Del Molino no solo en el caso de la Nueva Granada, sino también en los procesos independentistas de naciones como Estados Unidos de América por una parte y en Francia durante la Revolución francesa por otra.

Además del mencionado artículo, Ricardo del Molino tiene una gran variedad de investigaciones sobre la recepción y apropiación del mundo grecorromano en el tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad, siendo una de las principales investigaciones su tesis doctoral titulada "La Antigüedad clásica en la Nueva Granada: teatro revolucionario e iconografía republicana", en la que expone cómo antes y durante la primera república colombiana de 1810 a 1816 lo grecolatino estuvo presente en los símbolos y en el "teatro revolucionario", al poner al servicio de la nueva república granadina recién constituida un pasado clásico remoto que servía así en la dinámica de transformación política hacia los ideales de la modernidad[5]. Igualmente, Del Molino establece la manera en que se dio un uso estratégico y significativo a los conocimientos de la Antigüedad funcionó como herramienta discursiva para los nuevos gobiernos republicanos, tanto desde el aspecto cultural como político, para concluir que las referencias antiguas influyeron en la discusión en torno a la instauración de una dictadura en Antioquia, aunque el autor no llega a profundizar en el análisis discursivo de este caso en específico. Es así que en base a las conclusiones a las que ha arribado este autor resulta

4. Ricardo Del Molino, "Historia antigua e historia de la relación entre antigüedad clásica e ideologías políticas: apuntes para una convivencia necesaria", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, no. 22 (2009): 169-177, http://doi.org/10.5944/etfii.22.2009.1741

5. Para más información sobre el tema ver Ricardo del Molino, *Griegos y romanos en la primera república colombiana: la antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino, 1810-1816* (Bogotá: Guadalupe, 2007); "La Antigüedad clásica en la Nueva Granada: teatro revolucionario e iconografía republicana", en *Congreso Internacional "Imagines". La Antigüedad en las Artes escénicas y visuales: Universidad de La Rioja, Logroño. 22-24 de octubre de 2007*, coord. María-José Castillo-Pascual, eds. lit. Silke Knippschild, Marta García Morcillo y Carmen Herreros-González (Logroño: Universidad de la Rioja, 2008), 69-82, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2663186

interesante hacer un análisis en torno a la importancia que adquirió el concepto de dictadura en la provincia antioqueña para asumir un proceso de independencia frente a la metrópoli española, y así seguir consolidando su emergente proyecto de nación. En ese sentido, es necesario trazar un paralelo comparativo entre el significado clásico del término, propio de un legado de la Roma republicana de la Antigüedad y los cambios conceptuales que sufrió durante el periodo independentista en la Nueva Granada.

También es relevante resaltar en este punto el trabajo que ha realizado la historiadora María Victoria Crespo, el cual es pionero en este campo específico al abordar el tema del concepto de dictadura y tiranía durante la independencia en la Nueva Granada[6], de tal manera que en su investigación, a partir de los preceptos instituidos por la historia conceptual, Crespo hace un análisis de la historicidad del significado de los conceptos de tiranía y de dictadura, al demostrar cómo estos fueron utilizados en contextos específicos de formas muy diferentes pues, por ejemplo, en su versión clásica ambas nociones eran opuestas, antónimas en un principio. Así, la dictadura era una institución jurídica temporal utilizada en momentos de máxima urgencia y necesidad para la república que se establecía, especialmente, para liderar las guerras de defensa contra ataques extranjeros, mientras que la tiranía era la transgresión al periodo de tiempo delimitado para cumplir con dicho encargo. En contraste, la autora ha demostrado cómo durante la independencia americana el concepto de dictadura fue reutilizado para luchar por una libertad política y militar frente a la metrópoli con delimitaciones temporales diferentes a las clásicas, consolidándose así una gran diferencia entre ambos contextos republicanos, ya que al modificar el uso y la intencionalidad también cambió el significado primigenio del término, dándose así un giro conceptual que, a su vez, lo llevó a ser asociado con la tiranía, es decir con un poder ilimitado y arbitrario, además de absoluto[7].

Asimismo en otro artículo, Crespo continúa con el análisis del desplazamiento y de las transformaciones del concepto de dictadura en el contexto revolucionario independentista hispanoamericano, y allí refuerza la hipótesis de que fue en este periodo cuando el término sufrió una transformación significativa, hasta llegar a ser considerado como una forma política de connotación negativa, opuesta al Estado[8]. Sin embargo, es oportuno resaltar que Crespo no se detiene a indagar sobre la forma en que se concretaron y personificaron dichos conceptos en próceres y territorios determinados, sino que simplemente los menciona, hecho quizá atribuible a que su investigación se enfoca en la historia del concepto más que en la búsqueda y exposición de casos específicos en dicho período.

6. María-Victoria Crespo, "Hacia una historia conceptual de la tiranía y la dictadura en las revoluciones americanas de 1810", en *Conceptos Fundamentales de la cultura política de la Independencia*, comps. Francisco A. Ortega y Yobenj-Aucardo Chicangana-Bayona (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012), 259-287.
7. Crespo, "Hacia una historia conceptual", 280.
8. María-Victoria Crespo, "Del republicanismo clásico a la modernidad liberal: la gran mutación conceptual de la dictadura en el contexto de las revoluciones hispanoamericanas (1810-1830)", *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, no. 17 (2013): 67-87, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387036817004

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Por otra parte, Abraham Siles Vallejos también ha hecho un aporte valioso al estudio de la dictadura como modelo de excepción instaurado para salvar las constituciones en la antigüedad, al mostrar cuáles eran las características de dicha institución y cómo el estudio sobre la antigua república romana fundó una tradición intelectual en el pensamiento político y jurídico de Occidente. Siles Vallejos establece así las características republicanas y constitucionales de la dictadura, además de los motivos, limitaciones, modalidades y amplitudes que abarcaban los poderes dictatoriales en dicho periodo. Siles también hace un análisis sobre cómo con el transcurso del tiempo se dieron una serie de cambios que conllevaron a la asociación de la dictadura con la tiranía[9]. Precisamente este vínculo también es analizado por Andreas Kalyvas, quien indaga sobre los orígenes de la síntesis conceptual, es decir, de la fusión del tirano y el dictador en una sola figura y que entonces era justificada por la existencia de factores hostiles que amenazaban la libertad política y la constitucionalidad republicana[10].

Con base en las investigaciones mencionadas, el presente artículo desarrolla la forma en que durante la transición de provincia a Estado por parte del territorio de Antioquia, en el Nuevo Reino de Granada, se utilizó específicamente el concepto de dictadura en medio de proclamaciones constitucionales y rupturas coloniales, como sucedió en otras provincias aledañas, pues hay constancia de que en Popayán también se implementó un modelo dictatorial de gobierno, aunque por un tiempo muy reducido antes de ser finalmente derogado. Igualmente, el texto demuestra en el desarrollo de este planteamiento teórico que durante la revolución independentista antioqueña la dictadura fue vista como una institución útil y necesaria no solo para conservar la libertad política del territorio, sino también como una estrategia militar que suspendía las leyes y la constitución recién creadas para enfocarse en la lucha armada que precisamente iba defenderlas. Esto quiere decir que la dictadura no era considerada como un concepto contrario a la libertad sino una práctica en defensa de la misma, de modo que fue utilizada de acuerdo con la intencionalidad política y social del momento. Para demostrar la veracidad de esta afirmación se presentarán y analizarán los debates que surgieron entorno a este tema durante la época independentista, en los cuales se puede apreciar que aunque la dictadura se veía como algo deseable y aceptable, no estuvo exenta de ciertos recelos por parte de algunos gobernantes de la época como es el caso de Camilo Torres puesto que, tal como lo manifiesta María Victoria Crespo, para este tiempo ya la dictadura comenzaba a ser asociada de alguna manera con el concepto de tiranía[11].

Así, la hipótesis de este trabajo consiste en afirmar que en el Estado de Antioquia entre 1813 y 1814 se dio una dictadura basada en los preceptos de la Antigüedad romana, es decir,

9. Abraham Siles-Vallejos, "La dictadura en la República romana clásica como referente paradigmático del régimen de excepción constitucional", *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, no. 73 (2014): 413-414.
10. Andreas Kalyvas, "The Tyranny of Dictatorship. When the Greek Tyrant met the Roman Dictator", *Political Theory* 35, no. 4 (2007): 412-442, https://doi.org/10.1177%2F0090591707302208
11. Crespo, "Del republicanismo clásico", 69.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

que las élites antioqueñas se reapropiaron del concepto de dictadura —al igual que se hizo en otros territorios— y modificó su sentido clásico para aplicarlo a su manera; situación que se originó en los acontecimientos políticos y bélicos por los cuales atravesaba el nuevo Estado recién constituido, aunque en parte también pudo deberse a la inexperiencia y a la inestabilidad política de este período, en el cual aún no se habían superado las tensiones y contradicciones entre las instituciones coloniales y las formas políticas liberales modernas. En todo caso, al convertirse la dictadura en una práctica política en Antioquia surgieron una serie de cambios en torno a su valoración, los cuales llevaron a un giro conceptual del término. Por eso antes de la implementación concreta de la dictadura en el contexto republicano, esta era consideraba como una institución de tiempo delimitado que debía ser ejercida por un ciudadano virtuoso y competente, quien no se imponía sino que era seleccionado por el Senado con base en sus valores y destrezas, y que se comprometía a servir como único remedio y recurso para salvaguardar la república amenazada. Sin embargo, fue por la reinterpretación moderna del concepto de dictadura que su sentido teórico y práctico empezó a distanciarse del sentido clásico, hasta llegar a ser considerado como un término peligroso, con el cual debía tenerse cuidado ya que podía asociarse con el absolutismo y la tiranía, es decir, justamente con lo que la nueva realidad política quería dejar atrás.

Nuevo Reino de Granada: azares políticos y nuevas formas de gobierno

Para entender los motivos y las causas que llevaron a la implantación de una dictadura en el Estado de Antioquia en 1813, primero hay que entender los acontecimientos históricos que posibilitaron este hecho, entre los cuales se encuentran los sucedidos en Europa durante 1808, momento en el que se dio la invasión napoleónica a la península ibérica y la captura del rey regente Fernando VII con el fin de instarlo a abdicar en nombre de José Bonaparte, hermano de Napoleón. Este hecho ha sido nombrado por la historiografía de este período como *Las abdicaciones de Bayona*, sucedidas el 5 de mayo de 1808[12], a partir de las cuales se produjo un vacío de poder inusitado, de modo que "en ausencia del rey, el pueblo tomó

12. Manuel Chust ofrece significativos aportes en torno al complejo periodo histórico que inició en 1808 con la invasión francesa a España, y que dio lugar al movimiento juntero en todos los dominios españoles. El investigador hace un análisis de las principales motivaciones, contradicciones y perspectivas que justificaron la creación de juntas en los dos hemisferios hispanos, así como de los sucesos que influyeron en el desenlace de 1808: las diferentes alianzas entre España y Francia, la derrota de la flota de Trafalgar en 1805, el motín de Aranjuez en 1808 y la huida de la familia real portuguesa en el mismo año, para finalmente llegar a la invasión napoleónica de la península ibérica, momento en el cual Napoleón hizo abdicar al rey Carlos IV en su nombre y retuvo al príncipe Fernando VII, quien intentó coronarse derrocando a su padre el 18 de marzo de 1808. Manuel Chust, "Un bienio trascendental: 1808-1810", en *1808 la eclosión juntera en el mundo hispano* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica - El Colegio de México, 2007), 11-50.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

las armas"[13], negándose a aceptar la imposición de un nuevo rey, que además de extranjero no contaba con la legitimación soberana de regencia. Esta acefalía política provocó a su vez un fenómeno de fraccionamiento de poderes, expresado en la conformación de juntas de gobierno por parte de la élite —tanto en España como en América—, las cuales se erigieron con la pretensión de salvaguardar y representar la soberanía en nombre del rey español, depositándola temporalmente en el pueblo a través de juntas de gobierno hasta su regreso. El recurso a esta alternativa se basó en la doctrina jurídica de retroversión de la soberanía ante la ausencia del regente, la cual se estableció en las Siete Partidas de Alfonso X "el sabio" [14].

Ante la crisis de la monarquía española de 1808 surgieron una serie de discursos e ideas de índole republicana que a la larga buscaban la creación de naciones modernas, separadas y diferenciadas de aquel antiguo aparataje colonial y monárquico de tal modo que, en vista de los acontecimientos recientes sucedidos en la metrópoli española y en las diferentes provincias del Nuevo Reino de Granada, la provincia de Antioquia no permaneció indiferente, sino que de igual manera inició una serie de procesos políticos que propendían por la independencia[15], siendo la única provincia que consiguió evitar la fractura política de su territorio e impidió la disgregación de las diferentes poblaciones de sus respectivas jurisdicciones. La estrategia en esta provincia consistió en una invitación formal a los ayuntamientos de Medellín, Rionegro y Marinilla para que concurrieran a la formación de un Congreso con el fin de discutir allí los acontecimientos recientes y buscar la deliberación mancomunada de decisiones, que permitieran de esta manera mantener la cohesión territorial de la provincia y salvaguardar la unidad política[16].

Fue así como el 10 de septiembre de 1810 se instaló la Junta Superior Provincial Gubernativa de Antioquia donde por medio de sus poderes constituyentes se consolidó un proyecto de gobierno moderno que, a su vez, promulgó el *Reglamento de Constitución Provisional* el 27 junio de 1811, a partir del cual la provincia pasó a ser un Estado con una división tripartita de poderes: los vocales asumieron la rama legislativa, aparte se crearon los cargos de presidente de Estado y de secretario del Poder Ejecutivo, mientras que la administración de justicia quedó a disposición de un Tribunal Superior[17]. Igualmente el Estado de Antioquia se adhirió al proyecto de gobierno federativo de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, que estaba regido por la Acta de Federación en la cual se desconocía la autoridad del Poder

13. Chust, "Un bienio trascendental", 11.
14. Francisco López-Estrada y María-Teresa López García-Berdoy, antología, selección, prólogo y notas a *Las Siete Partidas*, por Alfonso X (Madrid: Castalia, 1992).
15. Gutiérrez, *Las asambleas constituyentes*, 169.
16. Gutiérrez, *Las asambleas constituyentes*, 169.
17. Armando Martínez-Garnica, "Las agendas de los estados provinciales durante la primera república neogranadina (1810-1815)", en *Historia Hoy. Colección Bicentenario - La construcción de la patria nuestra: la Nueva Granada después de 1810*, Escuela de Historia Universidad Industrial de Santander (Bogotá: Ministerio de Educación de Colombia, 2009), 9-14.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Ejecutivo de la regencia de España, las Cortes de Cádiz, los tribunales de justicia y cualquier otra autoridad, con lo cual se rompieron los vínculos políticos con la metrópoli para al mismo tiempo declarar la independencia y soberanía de los territorios neogranadinos, impulsándose así la implementación de una forma de gobierno republicano que estaría compuesto por un Congreso de diputados con representantes de cada una de las provincias ahora constituidas en Estados[18].

Como puede verse en el caso neogranadino antes de declarar una independencia absoluta de España, algunos territorios americanos crearon constituciones provisionales a la espera del regreso del regente, a partir de las cuales varias provincias se organizaron como Estados con el fin de asegurar la unidad de sus territorios y dar legitimidad a las juntas de gobierno establecidas, de tal modo que si bien en un principio estas juntas surgieron como algo temporal para llenar el vacío de poder ante la ausencia del rey, posteriormente buscaron institucionalizarse como nuevas formas de gobierno aprovechando la coyuntura social y la confusión política. Así, con una pronta resolución las élites criollas capitalinas impulsaron la instalación de un Congreso General que agrupara a los representantes de las diferentes juntas provinciales, proyecto que fracasó antes de finalizar 1810 debido a la imposibilidad de acordar entre las partes una forma de gobierno adecuada para el territorio[19], pues en la reunión surgieron dos propuestas de gobierno opuestas: por una parte estaba la opción de Cundinamarca, liderada por la Junta de Santa Fe, la cual se titulaba "Suprema", con pretensiones de extender su dominio a todas las provincias neogranadinas, y que estaba regida por su propia constitución promulgada el 4 de abril de 1811[20]; y por otra parte, se encontraba el Congreso de las Provincias Unidas regida por el Acta de Federación publicada el 27 de noviembre de 1811[21], en donde se proclamaban los deseos de conformar una asociación federativa que "remitiendo a la totalidad del gobierno general las facultades propias y privativas de un solo cuerpo de nación reserve para cada una de las provincias su libertad, su soberanía y su independencia, en lo que no sea del interés común"[22].

Al contrastar estas dos formas de organización política es posible percibir ciertas diferencias. La primera es el apego de la Constitución de Cundinamarca a la figura del rey Fernando VII, a quien se designa para ejercer el Poder Ejecutivo, aunque dada su ausencia se elige una representación nacional permanente para moderar su poder, la cual está encabezada

18. Gutiérrez, *Las asambleas constituyentes*, 171.
19. Gutiérrez, *Las asambleas constituyentes*, 17.
20. *Constitución de Cundinamarca (30 de marzo de 1811, y promulgada el 4 de abril de 1811)*, http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-cundinamarca-30-de-marzo-de-1811-y-promulgada-el-4-de-abril-de-1811--0/html/008e4dae-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html%23I_0_
21. *Acta de la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada (27 de noviembre de 1811)*, http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/acta-de-federacion-de-las-provincias-unidas-de-la-nueva-granada-27-de-noviembre-de-1811--0/html/008e5574-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html
22. *Acta de la Federación de las Provincias Unidas*.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

por un presidente y dos Consejos, además de establecerse explícitamente en el artículo 12 que "la reunión de dos o tres funciones de los Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial en una misma persona, o corporación, es tiránica y contraria por lo mismo a la felicidad de los pueblos"[23] y de reafirmarse en el artículo siguiente que "por ningún caso pueden ejecutarse por un mismo individuo o una misma corporación dos o más representaciones distintas en los tres Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial"[24]. En contraste no se encuentra dicha especificación en la Constitución de las Provincias Unidas, sino que por el contrario se puede percibir una cierta diferenciación de preceptos al establecer en el artículo 75 que:

> Si sobrevienen materias de tan alta gravedad, que no estén comprendidas en los pactos de esta federación, ni en sus reglas generales, y por otra parte pidan sin peligro en la tardanza la resolución de las provincias, se las consultará sobre ellas; pero, si hubiere un riesgo en la dilación, se tomará provisionalmente la medida que se crea más juiciosa, sujeta siempre a la sanción de las mismas provincias.[25]

En consecuencia con lo anteriormente mencionado, y según el propósito de esta investigación es importante resaltar que si bien el Acta de Federación de las Provincias Unidas de 1811 imponía a los diferentes Estados constituidos una serie de obligaciones relativas a todas las actuaciones públicas, entre ellas la división tripartita del poder, no se menciona explícitamente la prohibición de ejercer facultades dictatoriales[26]. Igualmente no fue sino hasta 1812 que se sancionó la primera constitución del Estado de carácter no temporal, siendo aprobada por los representantes de toda la provincia y promulgada el 3 de mayo de 1812 para asentar las bases de la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad —significativa variante—, fundándose en la soberanía del pueblo, la cual era definida como "la facultad de dictar leyes, en la de hacerlas ejecutar, y aplicarlas a los casos particulares, que ocurran entre los ciudadanos; o en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial"[27]. De esta manera se ratificó el deber ser de las formas de gobierno y de sus estructuras y se declaró también la independencia del Estado de

23. *Constitución de Cundinamarca (30 de marzo de 1811)*, art. 12.
24. *Constitución de Cundinamarca (30 de marzo de 1811)*, art. 13.
25. *Acta de la Federación de las Provincias Unidas*, art. 75.
26. Un recuento de las dictaduras que se dieron en los diferentes Estados de la Nueva Granada incluye a Juan del Corral en Antioquia, Manuel Rodríguez Torices en Cartagena, Antonio Nariño en Cundinamarca, León Armero en Mariquita, José Antonio Bárcenas en Neiva, Felipe Antonio Masuera en Popayán y Lorenzo Plata en el Socorro. Renzo Ramírez-Bacca y Marta Ospina-Echeverri, *Cabildo, política y sociedad, 1810-1821: el caso de la provincia de Antioquia* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia - Comisión para la Celebración del Bicentenario de La Independencia, 2011), 32.
27. *Constitución del Estado de Antioquia*. Santafé de Bogotá: Imprenta de Bruno Espinosa, 1812. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-del-estado-de-antioquia-sancionada-por-los-representantes-de-toda-la-provincia-y-aceptada-por-el-pueblo-el-3-de-mayo-del-ano-de-1812--0/html/?_ga=2.157993336.376578949.1634139286-263992422.1634139286, Título I. Preliminares y Bases de la Constitución, Sección II, art 21.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Antioquia frente al Congreso General de la Nueva Granada o el de las Provincias Unidas, para crear así su propio Senado junto a una Cámara o Sala de Representantes, llamada Legislatura de Antioquia, la cual era la encargada de elaborar las leyes del Estado y establecer un Tribunal de Justicia. También se instauró el cargo de *presidente del Estado de Antioquia*, que debería ser ocupado por un magistrado responsable del poder ejecutivo, quien debía ser elegido por las dos cámaras para un mandato de tres años, sin posibilidad de reelección[28].

Sin embargo, después de las diferentes proclamas, asambleas y actas se temía la posibilidad de que ocurrieran enfrentamientos e invasiones por parte de tropas españolas que buscaban la reconquista de los territorios neogranadinos, de tal modo que Estados como Antioquia y Popayán decidieron implementar un modelo político dictatorial para hacer frente a esta situación, aunque esta decisión tuvo efectos muy diferentes en cada caso. Así, el Estado de Antioquia asumió un modelo dictatorial de gobierno el 12 de agosto de 1813, cuando Juan del Corral fue elegido por la Legislatura para ostentar el título de dictador del Estado. Una vez en el cargo, Del Corral realizó una serie de reformas y cambios en el aparataje gubernativo, lo cual quedó expresado en el Acta de Independencia de Antioquia donde se proclamó el desconocimiento a Fernando VII como rey y a toda otra autoridad que no emanara directamente del pueblo o sus representantes, con lo cual se rompió de forma definitiva la unión política de dependencia con la Corona y el Gobierno españoles[29]. Asimismo, Del Corral proclamó una serie de decretos para organizar su gobierno, razón por la cual creó los cargos de secretarios de despacho, uno de Guerra y Hacienda, y otro de Gracia y Justicia; un auditor de Guerra y asesor de la Intendencia; un corregidor intendente; y un juez de Policía y Seguridad[30]. Además nombró también tres jueces de Policía y Seguridad Pública —denominados *subpresidentes*— para que se encargaran del orden público en Medellín, Rionegro y Marinilla[31].

Para 1813 el recién conformado Estado de Antioquia veía amenazada su estabilidad y libertad política por razones tanto internas como externas. Al interior de la provincia —como parte del proyecto federal de las Provincias Unidas— se libraba una guerra contra los ejércitos del Estado centralista de Cundinamarca, al tiempo que se vivía un fuerte temor ante una posible rebelión de esclavos ya que el recuerdo de Haití seguía latente en la memoria colectiva, pero también el hecho de que la práctica de la esclavitud dentro de una nueva nación que se proclamaba igualitaria y que exigía una libertad política resultaba contradictoria[32]. En cuanto

28. *Constitución del Estado de Antioquia*, Título IV. Del Poder Ejecutivo, Sección I y II.
29. "*Acta de Independencia*", Medellín, 12 de agosto de 1813, en Archivo Histórico Restrepo (AHR), Medellín-Colombia, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 294v-297v.
30. "*Acta de Independencia*", Medellín, 12 de agosto de 1813, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 294v-297v.
31. Diego Villegas-Villegas, *Presidente dictador don Juan del Corral Alonso y Carriaso y la república libre independiente de Antioquia, 1812-1816* (Medellín: Universidad EAFIT, 2006), 57-84.
32. María-Eugenia Chaves, "'Nos, los esclavos de Medellín'. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña", *Nómadas*, no. 33 (2010): 43, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3385050

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

al exterior, el Estado de Antioquia temía ser presa de los ejércitos realistas que, dirigidos por Juan Sámano, se encontraban en la vecina provincia de Popayán buscando someter y recuperar el control del sur del territorio. Por esto, al ser declarado dictador en 1813, Juan del Corral representaba una garantía para salvaguardar la estructura de un nuevo orden gubernativo. Sus coterráneos confiaban en su ingenio militar y en su capacidad de manejar las armas y organizar el Ejército de Antioquia, como efectivamente lo hizo al sancionar el primer reglamento de milicias de infantería y caballería. A todo ello se sumaba su experiencia administrativa y política[33]; es decir, Juan del Corral era reconocido como un influyente miembro de la elite local —perteneciente a una familia de comerciantes—, que a su vez participaba en actividades no solo de índole militar, sino también política, económica y administrativa, ya que había ocupado el cargo de regidor del Cabildo y juez de Policía durante 1809[34]. Adicionalmente, se le recordaba por haber introducido el comercio de cacao en Antioquia.

La dictadura como concepto y como práctica

Los hechos y acontecimientos ocurridos en la Antigüedad clásica han sido determinantes para la construcción de la cultura occidental. En este sentido, es evidente que el mundo grecorromano ha tenido gran relevancia como referente para los diferentes sistemas e ideologías políticas surgidas a lo largo del tiempo en Occidente, incluida Latinoamérica: "Si se consulta cualquier compilación documental del pensamiento emancipatorio hispanoamericano, se comprueba que las alusiones, menciones y referentes grecorromano están presentes en un número muy considerable de discursos, proclamas, exhortaciones, y autos oficiales"[35]. Así que es posible y necesario plantearse cómo bajo esta influencia teórica, el concepto de dictadura —originario de la República romana clásica— tuvo una gran importancia en el período revolucionario en Hispanoamérica, ya que por sus características específicas sirvió para la fundación de una tradición en el pensamiento político de Occidente y se convirtió en el recurso establecido para ser ejercido en tiempos de crisis:

> La institución de la dictadura romana es el prototipo de todas las formas de modelos de adaptación (...) cuando una Nación es confrontada con emergencias, su estructura legal, y aun constitucional, debe ser relajada en algo, y quizá incluso suspendida en partes.[36]

33. "Primera parte del reglamento de milicias sancionado por don Juan del Corral", en Roberto M. Tisnés-Jiménez, *Don Juan del Corral libertador de esclavos* (Cali: Banco Popular, 1980), 99-113.
34. "Primera parte del reglamento de milicias sancionado por don Juan del Corral", en Roberto M. Tisnés-Jiménez, *Don Juan del Corral libertador de esclavos* (Cali: Banco Popular, 1980), 99-113.
35. Del Molino, "Historia antigua e historia", 175.
36. Siles-Vallejos, "La dictadura en la República", 413-414.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Ante los sucesos ocurridos en 1808 en la península española, las élites americanas buscaron implementar nuevos modelos de gobierno y para ello se basaron en gran medida en el pensamiento romano[37]. El Nuevo Reino de Granada no fue la excepción ya que al igual que otros territorios vecinos también recurrió a elementos del pasado para tomar referentes de formas de organización política diferentes a la monarquía española. De tal forma las ideas y conceptos grecorromanos se convirtieron en referencias y paradigmas orientadores de los actores, sistemas e ideologías políticas; un bagaje que había pervivido en el imaginario de las élites gracias a la formación escolástica tomista de raigambre española[38]. Esto significa que no solo se recuperó el concepto de dictadura durante las revoluciones de independencia en Nueva Granada, sino que se dio, fundamentalmente, una actualización y una reelaboración del pasado, lo cual produjo consecuencias sobre lo imaginario y sobre lo real.

Para 1732, el *Diccionario de Autoridades* definía al "dictador" como aquel magistrado supremo entre los antiguos romanos que era nombrado por los cónsules en los tiempos peligrosos para la república con el fin de que mandase como soberano. La definición advierte que su cargo debía durar solo seis meses, "[y que esa] ley se observó con poca alteración desde Tito Larcio Flavo, que fue el primer Dictador, hasta Syla y César que la corrompieron, haciendo esta dignidad perpetua, con autoridad suprema y extraordinaria de mandar y vedar a su voluntad"[39]. De esta manera, constatamos las bases historiográficas del concepto y, por tanto, el hecho de que las élites neogranadinas conocían esta acepción, y al ser un término eminentemente político y jurídico —fundamental en la teoría del Estado y en la teoría constitucional— estas decidieron retomarlo y adaptarlo según las necesidades de su tiempo. Esta idea de reapropiación y actualización de los saberes e ideas de la Antigüedad latina no era algo ilógico ni novedoso puesto que, como lo indica el filósofo político Carl Schmitt, desde el Renacimiento se habían considerado como importantes y significativas las ideas de la Antigüedad. En ese sentido, las élites criollas sabían que el concepto de dictadura era un invento propio de la República romana clásica y que este designaba la instauración de un gobierno de excepción con el fin de salvar la constitución y la patria; un significado que se adecuaba con el modelo político que dichas élites estaban construyendo tras rechazar a la monarquía española:

> [...] El dictador es un magistrado romano extraordinario, que fue introducido después de la *expulsión de los reyes*, para que en tiempo de peligro hubiera un *imperium* fuerte, que no estuviera obstaculizado, como el poder de los cónsules, por la colegialidad, por el derecho de veto de los tribunos y la apelación del pueblo.[40]

37. Ricardo del Molino, "Nosotros, los clásicos: la antigüedad grecorromana en la Primera República colombiana", en *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia 1780-1830*, dir. Pablo Rodríguez-Jiménez (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010), 214.

38. La escolástica tomista española es una corriente teológica y filosófica que utilizó parte de la filosofía grecolatina clásica para comprender la revelación religiosa del cristianismo y que a su vez permitió el conocimiento y la circulación de los saberes grecolatinos en el mundo hispanoamericano. Esta forma de pensamiento tuvo una repercusión intelectual considerable no solo en torno a los temas de la fe, sino también de la filosofía y de las ideas políticas, como puede evidenciarse en el teatro revolucionario y en la iconografía republicana.

39. Real Academia Española, "Dictador", *Diccionario de Autoridades - Tomo III (1732)*, https://apps2.rae.es/DA.html

40. Carl Schmitt, *La dictadura* (Madrid: Castilla, 1968), 33-34. Énfasis de la autora.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Al igual que Schmitt, Abraham Siles-Vallejos encuentra que este concepto surgió tras la expulsión de los Tarquinos y el derrumbamiento del régimen de los reyes de origen etrusco en el siglo VI o a inicios del siglo V a. C., con el modelo de República recientemente instaurado, siendo el primer dictador Tito Lacio Flavio. En este contexto, el dictador era nombrado por el cónsul a solicitud del Senado con el fin de que enfrentara las amenazas que asediaban a la República, ya fueran situaciones de guerra externa con vecinos enemigos o ya en momentos de sediciones internas, aunque también llegó a nombrarse dictador con fines rituales y religiosos[41]. La característica esencial del concepto de dictadura era, primero que todo, su fundamento constitucional dentro de un marco republicano: era un cargo por medio del cual se dotaba con poderes extraordinarios —regulados por la ley— a un ciudadano eminente, elegido por sus virtudes y capacidades para vencer la amenaza a la cual se enfrentaba el Estado. El dictador no estaba por fuera de la ley ni de la constitución, ni tampoco pretendía usurpar los poderes de la República, ni sustituir la constitución ya que en ella se encontraba su legitimidad jurídica; por esto mismo su propósito principal era preservarla, aunque para ello fuera necesario suspenderla temporalmente.

Si bien en el cargo de dictador se concentraban los poderes políticos en una sola persona, a la manera que lo hacían los reyes, es importante resaltar que esto era una medida temporal, por lo que se establecía claramente que este cargo no podía exceder los seis meses y no podía ser prorrogado bajo ninguna circunstancia. Igualmente, otra característica importante de este puesto era la separación entre quienes declaraban la emergencia y quien debía ejercer el poder dictatorial, es decir, que el dictador no se imponía ni se autoproclamaba, sino que eran los cónsules quienes establecían si había una situación de emergencia y designaban al ciudadano que debía ejercer el cargo[42]. En cuando a los poderes dictatoriales, estos no se reducían solo a lo militar —aunque eran un rasgo importante—, sino que el dictador también debía cumplir con otras actividades civiles como la convocatoria a asambleas o ejercer la jurisdicción en todos los casos criminales que comprometiesen la salud del Estado. En síntesis, este "ejercía todos los poderes que fueran necesarios para superar el peligro que había llevado a su designación"[43], de manera que no estaba sujeto a las limitaciones que pesaban sobre las magistraturas ordinarias del Estado, excepto el hecho de que no podía elaborar leyes, ya que esto le correspondía siempre —incuso en tiempos de crisis— al Senado, motivo por el cual solamente podía elaborar decretos de carácter provisional. Además, el dictador no podía hacer uso de los recursos económicos del Estado sin el consentimiento del Senado, ni podía iniciar guerras ofensivas ya que estas siempre debían ser de carácter defensivo.

41. Siles-Vallejos, "La dictadura en la República", 33-34.
42. Según Abraham Siles-Vallejos, el plazo de esta tarea no podía excederse pero sí reducirse, esto en el caso de que el dictador hubiera cumplido con su misión antes del vencimiento del término del cargo, según lo cual el dictador presentaba su dimisión y los magistrados ordinarios reasumían plenamente sus poderes, como fue el caso de Cincinato, dictador en el año de 458 a. C., quien cumplió su tarea en dos semanas. Ver Siles-Vallejos, "La dictadura en la República", 416.
43. Siles-Vallejos, "La dictadura en la República", 418-419.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

En el caso de Antioquia, el nombramiento de Juan del Corral como dictador estaba sustentado en la amenaza próxima de la ocupación de Popayán por las tropas del rey, lo que representaba un peligro para la recién adquirida libertad política del Estado. Esta acción a su vez concuerda con el lineamiento de la República romana, según el cual la dictadura era una herramienta política de carácter extraordinario dentro de un gobierno republicano, por medio de la cual se buscaba preservar el orden constitucional y las instituciones de gobierno. En este sentido el mismo Juan del Corral se refirió a dicho término y los fines que se buscaban obtener:

> [...] Siendo la creación del poder dictatorío uno de aquellos remedios a los que apelan todos los Estados que se hallan como actualmente el nuestro en situaciones peligrosas y críticas; no pudiendo ni debiendo obrarse en circunstancias tales por las reglas ordinarias y comunes sin emplear antes bien todos los arbitrios imaginables por violentos o duros que sean o parezcan ser para salvar la patria cuya salud es la primera de todas las leyes y hallándose el presente dictador del Estado constituido en esta sagrada obligación, y convencido de que no es posible atender a los riesgos que exteriormente nos amenazan, sin dejar sólidamente asegurada la tranquilidad y paz interior combatida por los desafectos a la justa causa americana que por desgracia existen entre nosotros; [...] me ha comisionado para que pasando a este departamento de Medellín, investido de su misma autoridad y sin limitación alguna, procediese *militar y ejecutivamente* contra todas aquellas personas a quienes el concepto publico condenase por notoriamente desafectos o sospechosas a la causa de nuestra libertad e independencia.[44]

Con estas palabras Juan del Corral deja claro cuáles fueron los motivos de la creación de un poder dictatorial que fue asumido como alternativa militar y ejecutiva en pro de la causa americana de independencia, y, de hecho, aunque no se menciona aquí, también generó funciones legislativas al ser el dictador el encargado de declarar la independencia del recién constituido Estado. Por otra parte, si bien la dictadura implementada en Antioquia se estableció de una manera legal —creada por la Legislatura o Sala de Representantes— fue a partir de su desarrollo en la realidad que empezó a modificarse y distanciarse del significado primigenio del concepto, ya que aunque en un inicio Juan del Corral fue nombrado por tres meses —no seis como se acostumbraba en la República romana— posteriormente los representantes de la Cámara le dieron dos prórrogas más de tiempo para que continuara ejerciendo su cargo, siendo la primera después de su primera relación de mando el 30 de octubre de 1813 y la segunda el 20 de febrero de 1814[45].

44. "Carta de Juan del Corral", Medellín, 10 de agosto de 1813, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, f. 299. Énfasis de la autora.
45. "Informe de mandato de Juan del Corral", Medellín, 30 de octubre de 1813, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 310r-347r; "Relación de las medidas tomadas en el Gobierno de Juan del Corral", Medellín, 20 de febrero de 1814, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 377r-425r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Estos hechos a su vez pueden ser vistos como un primer indicio de lo que María-Victoria Crespo ha denominado una "tendencia a la permanencia"[46] de la dictadura en la experiencia revolucionaria, es decir, que fue en este período en donde empezaron los cambios semánticos en comparación a lo establecido en la República romana, de modo que el cargo de dictador pasó de ser algo temporal para convertirse en un compromiso que podía durar más de los pactado inicialmente —lo cual era inconcebible en el mundo latino— hasta llegar a ser incluso un título de carácter duradero y no temporal, lo cual se convirtió con el tiempo en la característica por antonomasia de la acepción moderna del término. En ese sentido, podemos plantear una serie de paralelismos sobre la implementación del mismo concepto en ambos momentos históricos.

Tabla 1. *Contraste entre la noción clásica y moderna del concepto de dictadura*

	República romana	**Antioquia en 1813**
Quién nombra	Los senadores son los encargados de declarar el estado de emergencia y quién debe ejercer el poder dictatorial.	La Legislatura de Antioquia (especie de Senado o Cámara de representantes).
Bajo qué circunstancias	Fundamento constitucional dentro de un marco republicano.	Fundamento constitucional dentro de un marco republicano.
Motivos de implementación	Peligros internos, externos o rituales.	Peligros internos y externos.
A quién se nombra	Ciudadano eminente, elegido por sus virtudes y capacidades.	Ciudadano eminente de la élite antioqueña, elegido por sus capacidades militares y administrativas.
Tiempo de duración	Medida temporal de seis meses. Sin posibilidad de prórroga bajo ninguna circunstancia.	Medida temporal de tres meses, prorrogado en dos ocasiones.
Facultades	Elaboración de decretos provisionales, técnicas militares, capacidad de convocar a asambleas, jurisdicción en todos los casos criminales que comprometieran la salud del Estado.	Organización militar, *facultades legislativas* y administrativas.
Limitaciones	No podía elaborar leyes (Senado), no podía hacer uso de los recursos económicos del Estado sin autorización del Senado, no podía iniciar guerras ofensivas.	No están claramente establecidas.

Fuente: elaboración propia.

46. Crespo, "Hacia una historia conceptual", 278.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Juan del Corral: dictador del Estado de Antioquia

La investidura de Juan del Corral como dictador del nuevo Estado no fue casual ni fortuita, ni mucho menos unánime, sino que respondió a una serie de ideales de la élite y a un prestigio sustentando en las redes de poder local y debido a su pertenencia a una familia prestante de agricultores y comerciantes. Por tal razón, es probable que su elección para el cargo estuviera basada en algunas alianzas y lealtades que sostenían a una misma comunidad en donde se encontraban intereses de diverso orden, no solo político, sino también social, económico e ideológico. Igualmente, un precedente considerable para su designación fue el hecho de haber instruido las milicias de la provincia y haber organizado el ejército, ya que como se mencionó anteriormente fue él quien publicó la *Primera parte del reglamento de milicias* en 1810, además que también fue regidor del Cabildo y juez de Policía durante 1809. En este sentido, la figura de Juan del Corral ha sido descrita por Álvaro Restrepo de la siguiente manera:

> Juan del Corral, fogoso, inquieto y atrevido propagandista de las nuevas ideas y uno de los más connotados miembros de la sociedad antioqueña, por su ilustración y útiles servicios, alimentaba y sostenía el fuego revolucionario en una Junta patriótica que presidía en la ciudad de Antioquia con el nombre de "Seguridad Pública". En vista del peligro que corrían las nuevas instituciones, provocó un motín revolucionario, que dio por resultado levantar el ánimo del pueblo, afirmar las ideas de Libertad ó Independencia, y remover todas las pasiones para ponerlas al servicio de la santa causa de la Patria.[47]

En cuanto a esta cita hay que resaltar que proviene de un libro de inicios del siglo XX y, por tanto, se constituye en un documento histórico de cómo la historiografía colombiana ha ido leyendo o construyendo la imagen de este personaje en la Historia patria del país. Esta Historia con mayúscula atañe a los próceres de la independencia, figuras tan conocidas como enigmáticas, que pertenecieron al 18 % de la élite blanca o criolla que recibió referencias culturales *ilustradas* —es decir, del mundo occidental europeo— en colegios de renombre como Nuestra Señora del Rosario, San Bartolomé y el Seminario de Popayán, y que se formaron en abogacía y teología[48]. Fue esta minoría la que aprovechó los acontecimientos políticos para idear nuevas formas de gobernarse; formas que debían ser defendidas con las armas a cualquier costo, incluso implementando antiguos conceptos que les pudieran ser útiles en el momento, como lo fue el de dictadura. De hecho, Juan del Corral no fue el

47. Álvaro Restrepo Euse, *Historia de Antioquia (departamento de Colombia). Desde la conquista hasta el año 1900* (Medellín: Imprenta Oficial, 1903), 109, https://archive.org/details/historiadeantio00eusegoog

48. María-Teresa Uribe y Jesús-María Álvarez, *Raíces del poder regional: el caso antioqueño* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1998); Ana-Catalina Reyes-Cárdenas, "La Independencia en las provincias de Antioquia y Chocó", *Credencial Historia*, no. 243 (2010), http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-243/la-independencia-en-las-provincias-de-antioquia-y-choco

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

único dictador pues años más tarde Simón Bolívar, por ejemplo, también fue designado con el mismo título[49]. Por eso, sería interesante que investigaciones futuras retomen otros próceres e indaguen la manera específica en que estos actuaron ante la investidura de dictador y cómo esta fue interpretada en cada tiempo y cada lugar, pues sin duda es un tema extenso que abarca más de lo que se puede desarrollar en este artículo.

En el caso de Antioquia el dictador elegido fue Juan del Corral y durante su mandato entre 1813 y 1814 asumió varias tareas entre las que se cuentan la organización de las milicias de Antioquia para la defensa del Estado; el envío de tropas al sur en auxilio de los patriotas de Popayán; la expulsión de los realistas junto al embargo de sus bienes; y el establecimiento de planes para adquirir nuevas fuentes de ingresos, subsidios y contribuciones[50]. Juan del Corral también ha sido conocido como el "Libertador de Esclavos", hecho debido a que el 12 de diciembre de 1813 presentó al Congreso de las Provincias Unidas un decreto redactado en conjunto con José Félix de Restrepo, el cual buscaba promulgar la libertad de vientres en la recién constituida república y así terminar paulatinamente con la esclavitud[51], ya que este derecho se consideraba un paso necesario para garantizar la seguridad interior del Estado[52]. Así se presenta otra diferencia entre el significado romano y el antioqueño de dictadura ya que, según se observa en estas acciones emprendidas por Del Corral, sus labores legislativas fueron más allá de lo que se concebía en la concepción clásica del término, puesto que los dictadores romanos no tenían facultades legislativas y sus decretos debían ser de carácter temporal y provisional. Es decir, que si bien se puede apreciar en esta reapropiación conceptual un cierto apego al modelo romano, el significado en la práctica se fue expandiendo según los fines e intereses de la élite criolla y aunque mantuvo el carácter excepcional del nombramiento dentro del marco constitucional también se reinterpretaron ciertos elementos constitutivos del término en cuanto a la duración del nombramiento y, especialmente, en lo concerniente a sus funciones ya que no era solo un cargo de carácter militar, sino que además se le adjudicaron ciertas capacidades legislativas y administrativas.

En este sentido María-Victoria Crespo expone que fueron estos tipos de cambios metodológicos y semánticos del término de dictadura los que llevaron a la transformación del concepto que pasó así a ser relacionado con la tiranía, es decir, que si bien en un inicio la acepción romana de dictadura había tenido un significado predominantemente positivo,

49. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia en América meridional*, tomo IV (Bogotá: Imprenta Nacional, 1969), 82.

50. "Informe de mandato de Juan del Corral", Medellín, 30 de octubre de 1813, en AHR, Fondo José Manuel Restrepo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, f. 347.

51. Este decreto pasó posteriormente a ser presentado por Félix de Restrepo en el Congreso de Cúcuta en donde fue debatido en 1821.

52. "Relación de las medidas tomadas en el Gobierno de Juan del Corral", Medellín, 30 de octubre de 1813, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 366r-367r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

los cambios introducidos en los tiempos revolucionarios e independentistas provocaron un giro conceptual donde dictadura y tiranía pasaron a ser interpretados casi como sinónimos. Asimismo, Andreas Kalyvas muestra un antecedente sobre la relación entre el concepto de dictadura y de tiranía, ya que según sus investigaciones ambos términos levantaban ciertos recelos y comparaciones aún en el mismo contexto de la República romana. Por ello, Kalyvas trae a colación los debates de dos historiadores griegos de la Antigüedad: Dionisio de Halicarnaso (60 a. C.-7 a. C.) y Apiano de Alejandría (95 d. C.-165 d. C.), quienes durante su época escribieron en contra de la dictadura criticando su uso como una institución "necesaria". Esta opinión se justificaba en las dictaduras de Sila y César, más bien cercanas a la tiranía, ya que según ellos la dictadura era una "tiranía temporal con consentimiento" mientras que el tirano era a su vez un "dictador permanente". De tal modo, que tanto el dictador como el tirano podían fusionarse en una sola figura que se definía por fuera de los límites legales y que estaba animada por ambiciones personales. Ambos consideraban que esta figura de dictador-tirano engendraba un cierto peligro ya que podía ser utilizada en contra de la misma república y cambiar su función política, así como su naturaleza constitucional[53].

Un debate similar surgió en la nueva república neogranadina de 1813, pues si bien la dictadura en Antioquia fue vista por algunos como una institución considerable, positiva y, en cierta medida, necesaria, no dejó de haber recelo hacia la implementación de este concepto en la realidad, como lo demuestra la carta de Camilo Torres, presidente del Congreso de la Provincias Unidas de Nueva Granada, la cual estaba dirigida al "Presidente de Antioquia" —y no dictador según él—, puesto que su finalidad era precisamente criticar la utilización de este término:

> [...] El gobierno de la unión no quisiera oír el nombre de dictador que nada añade en las actuales circunstancias a las facultades de vuestra excelencia, y que ya se ha mirado como una piedra de escándalo en otros gobiernos [a lo que además añade] En realidad no es una verdadera dictadura la de Antioquia en todo el rigor de la palabra, [...] por esta propia razón deberá suprimirse el título siempre odioso entre nosotros, y enemigo de este gobierno popular, de dictador.[54]

Igualmente hay que señalar que un año antes de las acciones emprendidas en Antioquia, alguien más había sido designado como dictador en otra provincia del Nuevo Reino de Granada: se trata de Felipe Antonio Masuera quien para 1812 asumió el título de dictador en respuesta a la crítica situación que atravesaba la provincia de Popayán, en donde la inminente llegada del militar español Juan Sámano para retomar el control del territorio

53. Kalyvas, "The Tyranny of Dictatorship", 412-442.
54. "Carta de Camilo Torres", Santafe de Bogotá, 3 de septiembre de 1813, en AHR, Fondo: José Manuel Restrepo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, f. 304r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

amenazaba la recién declarada libertad política de la provincia y condicionaba su estabilidad administrativa. Masuera —elegido por otros para ostentar el cargo— expuso de la siguiente manera los argumentos que defendían la figura de dictador:

> [...] Los pueblos más ilustrados y sabios del universo, se dijo han creído en el mayor interés y necesidad de la creación de un dictador, mientras duran las agitaciones de un Estado, y los que nuevamente se han erigido en el reino han echado mano de este poderoso arbitrio, sin embargo sus circunstancias no han sido tan terribles como en las que actualmente se mira la provincia [...] si se trata de salvar la patria a todo trance y en un tiempo tan difícil en que sería una necedad tachar a ningún hombre de ambicioso por el tremendo encargo que se le haya de confiar, es preciso crear un Dictador que tome sobre sí la suprema confianza de vencer los peligros y las dificultades, para allanar el camino de las victorias de los pueblos sobre los enemigos de la libertad, y que dure ejerciendo estas funciones hasta tanto que alejado el peligro y restituida la calma interior de la Provincia, reasuma la Diputación las facultades que ahora debe consignar en uno solo.[55]

Aun así la asignación de este cargo fue temporal debido a que, por sugerencia de Jorge Tadeo Lozano, presidente de Cundinamarca, Masuera abdicó voluntariamente del título de dictador ante el Supremo Congreso del Reino a finales del mismo año y pasó a ser presidente con plenitud de facultades, transición que justificó con estas palabras:

> [...] Considerando que los pueblos miran con odio, la potestad dictatorial, que las más veces ha sido el título de tiranos, ocasionando funestas consecuencias a la libertad que no puede existir sin la religiosa observancia del sistema de gobierno popular y representativo, me ha parecido de que por mi honor y mi conciencia debía abdicar de este empleo en manos de la Diputación general de esta Provincia, para destruir hasta la más remota desconfianza que pudieran tener los verdaderos republicanos.[56]

Este cambio demuestra que para la época ya el concepto comenzaba a degradarse hasta el punto de verse como algo incompatible en un marco republicano; de hecho, en la Nueva Granada empezaba a tener una connotación negativa e incluso contradictoria, debido a que en esta figura política se volvían a agrupar los tres poderes del Estado desvirtuando así el discurso de representatividad y republicanismo por el cual abogaba la causa independentista. Por tales razones, en el *Argos de la Nueva Granada* —periódico de la época— se enumeran los diversos inconvenientes de instaurar una dictadura, basándose en la misma argumentación

55. "Oficio de Popayán", Popayán, 14 de noviembre de 1812, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, ff. 305r-306v.
56. "Oficio de Popayán", Popayán, 14 de noviembre de 1812, en AHR, Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831, Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816, vol. 7, rollo 4, f. 309.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

a la que recurrieron Dionisio de Halicarnaso y Apiano de Alejandría: las dictaduras tiranas de Sila y César, con lo cual realzaban el hecho de que "el dictador no podía ser reconvenido sobre sus hechos, ningún tribunal podía juzgarle, presidía en el Senado y el pueblo estaba sujeto a sus órdenes"[57]. De esta manera se realzaba el carácter autoritario e independiente del dictador, pues se temía que, ante las capacidades adquiridas por ese cargo, el ciudadano elegido para ocuparlo ejerciera un poder en contra de la igualdad civil y en pro de la opresión del pueblo, es decir, que el dictador podría aprovecharse de la situación y convertirse en un tirano, figura antagónica y contraria al gobierno representativo y constitucional que se quería crear. Tales eran las reticencias manifestadas por los redactores del *Argos de la Nueva Granada*:

> Yo aborrezco la democracia solo porque le son necesarios los dictadores, que últimamente se deben convertir en tiranos. No necesitan para ser tales sino conservar este título, *que en vano se les confiere por tiempo limitado*, sin reservarse los medios de hacerlos entrar de nuevo en el orden de los ciudadanos. Este es el camino por donde se han *hecho absolutos y dictadores perpetuos* y para que los pueblos se olvidasen que habían recibido de ellos su poder han intentado persuadirles haberlo recibido del cielo.[58]

Tanto en los pronunciamientos sobre la dictadura de Masuera como en este artículo de periódico de la época se evidencia el progresivo surgimiento del recelo hacia la práctica de la dictadura, ya fuera en Antioquia o en otro lugar del territorio neogranadino, que se manifestó en el temor a la posibilidad de que este concepto diera lugar a un cargo sin límites que volvería a concentrar los tres poderes del Estado, como sucedía con la monarquía, para sumir nuevamente a la nación en otro tipo de esclavitud política. Por tal razón se llegó al punto de plantear que la única diferencia entre el absolutismo y la dictadura era que el dictador necesitaba de la democracia para constituirse. Es decir, que en la práctica la dictadura empezó a ser interpretada como una contradicción en los términos factuales y en los propósitos del constitucionalismo y de la soberanía representativa, ya que estos quedaban temporalmente suspendidos y dejaban al pueblo en el mismo estado de zozobra e incertidumbre ante los azares y fluctuaciones de la guerra, pues hasta que esta no concluyera era imposible reestablecer un orden republicano. En este sentido, conviene realizar una revisión historiográfica más detallada que analice las transformaciones en el significado de dictadura y de dictador que han llevado a que en el presente se le conciba como una práctica espuria frente a su intención original y que hoy sea sinónimo de poder ilimitado y perpetuo, sin control ni garantías y contrario a la democracia y el republicanismo.

57. "*Argos de la Nueva Granada*", Bogotá, 7 de abril de 1814, en Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia, microfilm.
58. "*Argos de la Nueva Granada*", Bogotá, 7 de abril de 1814, en BNC, microfilm.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Conclusiones

Para 1808 se dieron en Europa una serie de acontecimientos que también repercutieron e impactaron en América, puesto que tras las invasiones de Napoleón Bonaparte, el secuestro de Fernando VII y las abdicaciones de Bayona se generó un vacío de poder en España que conllevó a que las colonias americanas se vieran en la tarea de replantear las relaciones con la metrópoli y la Corona. Las élites de cada territorio respondieron diferencialmente a estos sucesos: algunas se mostraron moderadamente autónomas, sin pretensiones de separación y fractura, mientras que otras fueron radicalmente proclives a la autodeterminación absoluta frente a España. Lo que sí tuvieron en común ambos bandos es que ante la ausencia de la cabeza regente idearon nuevas formas de gobierno, inicialmente temporales, pero que terminaron por consolidar en 1810. Por eso, a lo largo del continente americano surgieron una serie de ideas constitucionalistas, de modo que en el Nuevo Reino de Granada se crearon varias constituciones y luego se reclamó la autonomía y la libertad política frente a la Península, hasta que finalmente se declaró independiente para así comenzar y desarrollar un nuevo proyecto de nación.

Es a partir de este contexto que en 1813, en el recién constituido Estado de Antioquia, se dieron otra serie de acontecimientos como el nombramiento de Juan del Corral como dictador, hecho que estuvo inspirado en las ideas políticas de la Antigua Roma, pero también en la situación militar del período independentista, ya que la dictadura se vio como una alternativa para defender al Estado de las tropas reconquistadoras realistas que buscaban recuperar y mantener el control geográfico y político de la región. Igualmente se ha demostrado que este recurso al concepto clásico de dictador es una muestra de que los próceres criollos en el Nuevo Reino de Granada no fueron indiferentes ni ignoraron las ideas y símbolos de la Antigüedad grecorromana, lo cual permitió que se diera una reapropiación y un resurgimiento de la dictadura, que fue retomada en su sentido clásico solo parcialmente, siendo entendida como una forma positiva o negativa de gobierno según la perspectiva de quien la interpretara, pues al contrastar las fuentes primarias como actas, declaraciones y artículos de opinión se puede apreciar que su implementación no estuvo exenta de polémica en cada contexto histórico en el que apareció, ya fuera en la Roma del siglo V a. C o en la Antioquia, Popayán y Bogotá del siglo XIX.

En este sentido se ha buscado demostrar que el concepto de dictadura durante el periodo estudiado fue una figura política utilizada inicialmente para designar una forma temporal y extraordinaria de gobierno en donde si bien se volvían a reunir los tres poderes que otrora ejerciera el rey, esto se hacía bajo un nuevo orden republicano y constitucional, es decir, que el cargo de dictador era transitorio y solo se recurrió a él porque según algunos era la medida que permitiría mantener la libertad e independencia política frente a España. Este pensamiento de ciertos sectores de la sociedad neogranadina se dio gracias a la influencia de

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

las obras grecolatinas, ya que según investigaciones realizadas por historiadores como Ricardo del Molino y María-Victoria Crespo es posible saber que para este tiempo en el territorio se leían textos de filósofos y pensadores de la Antigüedad, de modo que podemos suponer su influencia en los miembros de las élites que buscaban construir un nuevo Estado nación.

En ese sentido, la dictadura —como concepto y como práctica—, y cuyos primeros referentes se encuentran en ese pasado grecolatino, fue fundamental en este periodo independentista americano, ya que se implementó no solo en Antioquia, sino también en diferentes lugares bajo parámetros y condiciones específicas al reinterpretar y actualizar ese pasado en concordancia con los problemas que exigía el presente. Una vez más la Antigüedad sirvió de herramienta discursiva no solo en las disertaciones políticas, en las juntas de gobierno y en los debates, sino también en la conformación y configuración de las ideologías sociales. Así, se podría considerar que la investidura de Juan del Corral como dictador fue lo que permitió en un inicio mantener la autonomía declarada frente a la ruptura colonial, hecho que también buscaba la defensa y conservación de las nuevas entidades estatales, cargos, leyes y demás disposiciones para proteger y legitimar la constitución definitiva del nuevo poder republicano. En el caso de Antioquia fue después de declarar una independencia definitiva hacia la metrópoli y, tras los esfuerzos de reconquista emprendidos por España en 1813 a manos de Sámano en el sur, que la élite se vio impelida a designar un ciudadano para el cargo de dictador, siendo elegido Juan del Corral por su renombre y trayectoria en cargos militares y administrativos.

Aun así hemos observado que luego del nombramiento se introdujeron una serie de cambios en dicho cargo que lo fueron alejando de su sentido primigenio, y que lo identificaron más bien como una estrategia de utilidad y provecho en las actuaciones y búsquedas políticas del momento. En todo caso, al modificarse su significado se dio un giro conceptual que lo llevó progresivamente a ser asociado con la tiranía, justamente la antítesis de la dictadura durante la Antigüedad romana. Este cambio en la concepción del término de dictadura se dio especialmente por las variaciones introducidas en la temporalidad y en las limitaciones del cargo. Sin embargo, la ruta que habría seguido esta designación en Antioquia se vio truncada por la prematura muerte de Juan del Corral en 1814. Por eso, la invitación es a revisar a otros personajes históricos de la época para ver cómo reaccionaron ante este concepto o como ejercieron dicho cargo.

Una vez más cabe resaltar que este artículo también buscó poner de manifiesto el temor general y los recelos que supuso la aplicación de este concepto en el Estado de Antioquia, ya que al modificar su uso y al no respetar las restricciones habituales de su acepción clásica tenía el potencial para convertirse en una forma de gobierno autoritaria, absoluta e intransigente. Aun así es importante demostrar que durante las revoluciones americanas se dieron espacios políticos diversos y críticos, así como revisiones y reapropiaciones historiográficas del pasado, cambios y mutaciones conceptuales que fueron fundamentales para el desarrollo

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

de las nuevas sociedades americanas. En este juego semántico reaparecieron conceptos como dictadura que pronto, y a diferencia de su definición original, empezó a usarse —según se vislumbraba ya en los periódicos de la época— como sinónimo de formas políticas autoritarias, que es justamente el significado que le atribuimos en la actualidad. En ese sentido, esta aproximación a la historia conceptual del término permite identificar los caminos que ha seguido hasta llegar a referir un poder que carece de límites constitucionales y, que sin duda, se ha convertido en una categoría fundamental para entender los sucesos que han determinado diferentes capítulos de las historia nacionales de América Latina en el siglo XX.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo Histórico Restrepo (AHR), Medellín-Colombia. Fondo: Revoluciones de la Nueva Granada, Quito y Venezuela 1741-1831. Sección: Revolución de Antioquia 1810-1816.

Publicaciones periódicas

[2] Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia. *Argos de la Nueva Granada*. Nuevo Reino de Granada. 7 de abril de 1814.

Documentos impresos y manuscritos

[3] *Acta de la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada (27 de noviembre de 1811)*. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/acta-de-federacion-de-las-provincias-unidas-de-la-nueva-granada-27-de-noviembre-de-1811--0/html/008e5574-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html

[4] *Constitución de Cundinamarca (30 de marzo de 1811 y promulgada el 4 de abril de 1811)*. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-cundinamarca-30-de-marzo-de-1811-y-promulgada-el-4-de-abril-de-1811--0/html/008e4dae-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html%23I_0_

[5] *Constitución del Estado de Antioquia*. Santafé de Bogotá: Imprenta de Bruno Espinosa, 1812. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-del-estado-de-antioquia-sancionada-por-los-representantes-de-toda-la-provincia-y-aceptada-por-el-pueblo-el-3-de-mayo-del-ano-de-1812--0/html/?_ga=2.157993336.376578949.1634139286-263992422.1634139286

[6] Real Academia Española. "Dictador". *Diccionario de Autoridades - Tomo III (1732)*. https://apps2.rae.es/DA.html

[7] Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia en América meridional*, tomo IV. Bogotá: Imprenta Nacional, 1969.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Fuentes secundarias

[8] Chaves, María-Eugenia. "'Nos, los esclavos de Medellín'. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña". *Nómadas*, no. 33 (2010): 43-56. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3385050

[9] Chust, Manuel. "Un bienio trascendental: 1808-1810". En *1808 la eclosión juntera en el mundo hispano*, 11-50. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica - El Colegio de México, 2007.

[10] Crespo, María-Victoria. "Hacia una historia conceptual de la tiranía y la dictadura en las revoluciones americanas de 1810". En *Conceptos Fundamentales de la cultura política de la Independencia*, compilado por Francisco A. Ortega y Yobenj-Aucardo Chicangana-Bayona, 259-587. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.

[11] Crespo, María-Victoria. "Del republicanismo clásico a la modernidad liberal: la gran mutación conceptual de la dictadura en el contexto de las revoluciones hispanoamericanas (1810-1830)". *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, no. 17 (2013): 67-87. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387036817004

[12] Gutiérrez, Daniel, comp. *Las asambleas constituyentes de la Independencia. Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.

[13] Kalyvas, Andreas. "The Tyranny of Dictatorship. When the Greek Tyrant met the Roman Dictator". *Political Theory* 35, no. 4 (2007): 412-442. https://doi.org/10.1177%2F0090591707302208

[14] López-Estrada, Francisco y María-Teresa López García-Berdoy. Antología, selección, prólogo y notas a *Las Siete Partidas*, por Alfonso X. Madrid: Castalia, 1992.

[15] Martínez-Garnica, Armando. "Las agendas de los estados provinciales durante la primera república neogranadina (1810-1815)". En *Historia Hoy. Colección Bicentenario - La construcción de la patria nuestra: la Nueva Granada después de 1810*, Escuela de Historia Universidad Industrial de Santander, 9-14. Bogotá: Ministerio de Educación de Colombia, 2009.

[16] Molino, Ricardo del. *Griegos y romanos en la primera república colombiana: la antigüedad clásica en el pensamiento emancipador neogranadino, 1810-1816*. Bogotá: Guadalupe, 2007.

[17] Molino, Ricardo del. "La Antigüedad clásica en la Nueva Granada: teatro revolucionario e iconografía republicana". En *Congreso Internacional "Imagines". La Antigüedad en las Artes escénicas y visuales: Universidad de La Rioja, Logroño. 22-24 de octubre de 2007*, coordinado por María-José Castillo-Pascual, editado literalmente por Silke Knippschild, Marta García Morcillo y Carmen Herreros-González, 69-82. Logroño: Universidad de la Rioja, 2008. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2663186

[18] Molino, Ricardo del. "Historia antigua e historia de la relación entre antigüedad clásica e ideologías políticas: apuntes para una convivencia necesaria". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, no. 22 (2009): 169-177. http://doi.org/10.5944/etfii.22.2009.1741

[19] Molino, Ricardo del. "Nosotros, los clásicos: la antigüedad grecorromana en la Primera República colombiana". En *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia 1780-1830,* dirigido por Pablo Rodríguez-Jiménez, 213-226. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010.

[20] Ramírez-Bacca, Renzo y Marta Ospina-Echeverri. *Cabildo, política y sociedad, 1810-1821: el caso de la provincia de Antioquia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Comisión para la Celebración del Bicentenario de La Independencia, 2011.

[21] Restrepo Euse, Álvaro. *Historia de Antioquia (departamento de Colombia). Desde la conquista hasta el año 1900*. Medellín: Imprenta Oficial, 1903. https://archive.org/details/historiadeantio00eusegoog

[22] Reyes-Cárdenas, Ana-Catalina. "La Independencia en las provincias de Antioquia y Chocó". *Credencial Historia*, no. 243 (2010). http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-243/la-independencia-en-las-provincias-de-antioquia-y-choco

[23] Schmitt, Carl. *La dictadura*. Madrid: Castilla, 1968.

[24] Siles-Vallejos, Abraham. "La dictadura en la República romana clásica como referente paradigmático del régimen de excepción constitucional". *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, no. 73 (2014): 411-424.

[25] Tisnés-Jiménez, Roberto M. *Don Juan del Corral libertador de esclavos*. Cali: Banco Popular, 1980.

[26] Uribe María-Teresa y Jesús-María Álvarez. *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998.

[27] Vanegas, Isidro. *Constitucionalismo revolucionario 1809-1815*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012.

[28] Villegas-Villegas, Diego. *Presidente dictador don Juan del Corral Alonso y Carriaso y la república libre independiente de Antioquia, 1812-1816*. Medellín: Universidad EAFIT, 2006.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.92023

Los avatares de un cristiano nuevo en la ciudad de Zaragoza (Antioquia) en el siglo XVII*

María-Cristina Navarrete-Peláez**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Resumen | el artículo plantea las vicisitudes de un cristiano nuevo portugués radicado en la ciudad de Zaragoza (Antioquia, Colombia), en la primera mitad del siglo XVII, cuyos conocimientos religiosos superaban los de sus contemporáneos. En otras palabras, en este texto se trata de demostrar en qué medida la vida y los conocimientos de Luis Franco Díaz muestran la existencia de discursos disidentes frente a la ortodoxia católica del siglo XVII. Una forma para encontrar la respuesta en esta investigación recae sobre el concepto de hegemonía de Antonio Gramsci y de autores de los estudios subalternos. Asimismo, este artículo aborda metodológicamente la documentación que ofrecen los archivos inquisitoriales de Madrid y Lisboa. Allí se leyó que los conocimientos cristianos de Luis Franco Díaz fueron tergiversados y por eso cayó en manos de la Inquisición de Cartagena de Indias, institución hegemónica aliada a los intereses de la Corona española. No obstante, gracias a la fortuna e influencias de su hermano, ante la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino, Luis no solo se libró de la sentencia, sino que logró desempeñar cargos públicos en la ciudad minera de Zaragoza. Así pues, este artículo demuestra que las creencias de los cristianos nuevos durante el siglo XVII no fueron homogéneas y que en los reinos de ultramar circulaban discursos alternativos.

Palabras clave | cristiano nuevo; converso; Inquisición; limpieza de sangre; cultura dominante; catolicismo; creencia religiosa; cristianismo.

* **Recibido:** 10 de marzo de 2021 / **Aprobado:** 26 de abril de 2021 / **Modificado:** 29 de septiembre de 2021. Artículo de investigación derivado del proyecto "Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII", fruto del trabajo docente en la Universidad del Valle (Cali, Colombia) y que contó con la financiación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Bogotá-Colombia, en junio de 2009.

** Doctora en Filosofía y Letras (Sección Historia) por la Universidad Complutense de Madrid (Madrid, España). Profesora titular jubilada de la Universidad del Valle (Cali, Colombia) https://orcid.org/0000-0002-1103-4105 mcmanavarr@gmail.com

Cómo citar / How to Cite Item: Navarrete-Peláez, María-Cristina. "Los avatares de un cristiano nuevo en la ciudad de Zaragoza (Antioquia) en el siglo XVII". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 160-186. https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

The Vicissitudes of a New Christian in the City of Zaragoza (Antioquia) in the 17th Century

Abstract | the article presents the vicissitudes of a Portuguese New Christian living in the city of Zaragoza (Antioquia), in the first half of the seventeenth century, whose religious knowledge surpassed that of his contemporaries. In other words, the article tries to demonstrate to what extent the life and knowledge of Luis Franco Díaz show the existence of dissident discourses against the Catholic orthodoxy of the seventeenth century. To find the answer, the article is based on Antonio Gramsci´s concept of hegemony and on authors of Subaltern Studies. Methodologically, it approaches the information offered by the inquisitorial archives of Madrid and Lisbon. Luis Franco Díaz´ knowledge was distorted and fell into the hands of the Inquisition of Cartagena de Indias, a hegemonic institution allied to the interests of the Spanish crown. However, thanks to the fortune and influences of his brother, before the Royal Audience of Santa Fe in the New Kingdom, Luis managed to not only escape all charges, but also hold public office in the city of Zaragoza. The article demonstrates that the beliefs of the New Christians were not homogeneous and that alternative discourses circulated.

Keywords | New Christian; convert; Inquisition; blood purity; dominant culture; Catholicism; religious belief; Christianity.

As vicissitudes de um cristão novo na cidade de Zaragoza (Antioquia) no século 17

Resumo | o artigo apresenta as vicissitudes de um cristão novo português residente na cidade de Zaragoza (Antioquia), na primeira metade do século 17, cujo saber religioso ultrapassava o dos seus contemporâneos. Em outras palavras, o artigo tenta demonstrar em que medida a vida e o saber de Luis Franco Díaz mostram a existência de discursos dissidentes contra a ortodoxia católica do século 17. Para encontrar a resposta, o artigo se baseia no conceito de hegemonia de Antonio Gramsci e dos autores dos estudos subalternos. Metodologicamente, aborda a informação oferecida pelos arquivos inquisitoriais de Madrid e Lisboa. O conhecimento de Luis Franco Díaz foi distorcido e caiu nas mãos da Inquisição de Cartagena das Índias, instituição hegemônica aliada aos interesses da coroa espanhola. No entanto, graças à fortuna e influências de seu irmão perante a Real Audiência de Santa Fé do Novo Reino, Luis conseguiu não só se livrar dos cargos contra ele, mas também ocupar cargos públicos na cidade de Zaragoza. O artigo demostrou que as crenças dos cristãos-novos não eram homogêneas, assim como discursos alternativos circulavam nos reinos de além mar.

Palavras-chave | Cristão novo; converso; inquisição; purificação de sangue; cultura dominante; catolicismo; crença religiosa; Cristianismo.

Introducción

El relato que se plantea en este artículo nos llevará de la mano de la historia personal de Luis Franco Díaz, un cristiano nuevo de origen portugués que pasó a las Indias españolas y se radicó en la ciudad de Zaragoza, Antioquia, provincia del Nuevo Reino de Granada, en donde permaneció el resto de su vida. Esta investigación propone articular la trayectoria personal de Franco en los contextos sociales y políticos de su tiempo, como un "hilo conductor" para indagar diversos aspectos de la vida cultural neogranadina en documentos de la Inquisición[1].

El artículo trata sobre la interacción de Luis Franco con otros grupos sociales de la ciudad de Zaragoza, las opiniones de los habitantes de la población frente a un cristiano nuevo y frente a sus inquietudes y dudas religiosas, sus deseos de aclararlas y sus ansias de conocimiento. También se abordan los intereses y quehaceres económicos que Luis Franco desempeñó en su vida para lograr un ascenso social. En otras palabras, este artículo trata de demostrar en qué medida la vida y los conocimientos de Luis Franco, cristiano nuevo portugués, presentan la existencia y circulación de discursos alternativos y disidentes frente a la ortodoxia de la Iglesia católica en el siglo XVII. En consecuencia, este trabajo responde a esta pregunta al demostrar que la vida de Luis Franco Díaz evidencia la presencia de voces disidentes que al desconocer la legitimidad de la Iglesia católica eran consideradas herejías punibles por la Inquisición en el siglo XVII. Además, el artículo señala los avatares y discriminaciones que Franco sufrió como judeoconverso.

Portugal enfrentó el "problema converso" imitando los patrones de España. Adoptó los estatutos de "pureza de sangre" y por eso los conversos fueron identificados como "cristianos nuevos", "gente de nación", "hombres de nación", "hombres de negocios de nación", a veces con el adjetivo de "nación hebrea" o a veces sin este. El término nación hacía referencia a la nación judía, hebrea o hebraica. Con el tiempo la expresión se simplificó a "gente de nación" y adquirió un nuevo sentido: la sospecha de que la "gente de nación" practicaba el judaísmo clandestinamente. La actividad del Tribunal del Santo Oficio alimentó la convicción de que todos los conversos eran sospechosos de falsedad religiosa. Oficialmente, la Inquisición perseguía herejes activos, sin embargo, todos los judeoconversos cayeron bajo sospecha[2].

Es cierto que el estudio de los judeoconversos en el Nuevo Mundo español se ha centrado en los cristianos nuevos portugueses y menos en los conversos españoles en relación con las élites criollas. Esto no es sino una porción de un fenómeno más extenso y de gran trascendencia en la formación de la nobleza indiana. Enrique Soria Mesa explica que este

1. Federico Sartori, "*Tan a banderas desplegadas*: el poder de un comisario inquisitorial en las periferias virreinales del Perú a comienzos del siglo XVII", *Colonial Latin American Review* 24, no. 3 (2015): 357, https://doi.org/10.1080/10609164.2015.1086598

2. Miriam Bodian, "'Men of the Nation': The Shaping of *Converso* Identity in the Early Modern Europe", *Past and Present* 143, no. 1 (1994): 55 y 58, https://doi.org/10.1093/past/143.1.48; Ronaldo Vainfas, *Jerusalem Colonial. Judeus Portugueses no Brasil Holandés* (Río de Janeiro: Civilizaçao Brasileira, 2010), 58-59.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

abandono investigativo a los casos españoles se debe a que gran parte de estos trabajos son incompletos o están equivocados[3]. Hubo conversos españoles y también portugueses que contrajeron matrimonio con cristianas viejas criollas para, en alguna medida, ocultar su origen. Otros cambiaron su apellido al llegar al nuevo continente. Este fue el caso del clérigo Diego López de Lisboa, quien fue quemado en la estaca por judaizante. Aun así, dos de sus cuatro hijos ocuparon importantes posiciones en Perú. El primero, Diego cambió su apellido por el de León Pinelo y bajo esta forma recibió en 1647 la cátedra de teología eclesiástica en la Universidad de San Marcos. Incluso más famoso fue su hermano, Antonio, considerado como ilustre escritor, bibliógrafo y experto legal, quien también se cambió el apellido por el de León Pinelo[4]. Según Jaime Contreras, el problema más original y con mayor incidencia en España e Hispanoamérica no fue el de los judíos ni el de los judaizantes, sino el protagonizado por los conversos que trataron de borrar su origen y de incorporarse a la sociedad del Nuevo Mundo[5].

El relato sobre los avatares de la vida de Luis Franco se apoya conceptualmente en la noción de hegemonía elaborada por Antonio Gramsci. Noción bajo la cual justificamos la idea de que la Inquisición, como entidad religiosa, trabajaba en alianza con la Corona española que ejercía un poder hegemónico. El objeto de la Inquisición era ejercer un liderazgo religioso, moral y político que acallara individuos o colectividades consideradas peligrosas, como era el caso de los cristianos nuevos, a quienes se tenía por herejes que practicaban en secreto la ley mosaica y también como potenciales traidores políticos, pues podrían ser aliados de los Países Bajos, enemigos de la Corona española. Se creía que judíos y cristianos nuevos podían se aliarían entre sí para actuar en su contra. De esta manera se consolidó una hegemonía inquisitorial que ejercía control sobre normas, valores y percepciones que consideraba contrarias a las concebidas por el establecimiento. Instituía relaciones de poder y las insertaba en la sociedad civil y en la opinión del pueblo[6]. Según Gramsci el equilibrio que pudiera existir entre política y sociedad se destruía con la hegemonía de un grupo social sobre toda la sociedad a través de organizaciones como la Iglesia católica —en este caso representada por la Inquisición—. Como lo dice textualmente el autor: "La categoría de los eclesiásticos puede considerarse como la categoría intelectual organizativamente ligada a la aristocracia fundista"[7]. Entonces la Inquisición fue el resultado del éxito de propagandas,

3. Enrique Soria Mesa, "El origen converso de la nobleza indiana", en *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, eds. Ofelia Rey-Castelao y Pablo Cowen (La Plata: Universidad Nacional de la Plata, 2017), 155.
4. Gunter Bohm, "Clandestine Jews and Converts in Colonial Peru and Chile", *The Jews and the Expansion of Europe to the West*, conferencia presentada en Brown University, Providence, Rhode Island, junio, 1997.
5. Jaime Contreras, "Judíos, judaizantes y conversos en la península ibérica en los tiempos de la expulsión", en *Judíos, sefarditas, conversos; la expulsión de 1492 y sus consecuencias. Actas del International Symposium. Jews and Judeoconverts of Spain at the Time of the Expulsion in 1492, New-York, 1992*, ed. Ángel Alcalá (Valladolid: Ámbito, 1995), 458.
6. Ángel-Rodrigo Vélez-Bedoya y Alfonso Insuasti-Rodríguez, "Movimientos sociales anti hegemónicos ante la crisis del sistema actual", *Revista Kavilando* 9, no. 2 (2017): 550, https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/230/194
7. Antonio Gramsci, *La alternativa pedagógica* (Barcelona: Nova Terra, 1976), 52-53.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

de temores, suspicacias y recelos de los cristianos viejos que se concretaron al materializar sus proyectos políticos y culturales. Paralelamente, los reyes aprovecharon la propaganda antijudía y no tuvieron intenciones de detenerla; en cambio se aprovecharon de ella[8].

La organización eclesiástica ejerció el monopolio de la dirección cultural, fue "la alternativa pedagógica" durante el Medioevo y en el siglo XVI y XVII por medio de la Inquisición, que ejecutaba sanciones penales a quienes se oponían a dicho monopolio[9], como los herejes y, entre ellos, los cristianos nuevos. En sentido semejante Saurabh Dube, para el caso de la India, afirmó que hubo una conexión entre el compromiso de los misioneros como complementariedad entre la Iglesia y el Estado, es decir, entre el poder espiritual y temporal y la política de la administración británica. Los misioneros reforzaron los esquemas de poder que afirmaban los símbolos del orden cultural y del gobierno colonial[10]. Este ejemplo de la India, se trae a colación, porque ayuda a entender la tesis de este artículo a partir de lo acontecido en otras regiones del mundo no obstante de las distancias temporales y de los diferentes procesos.

Desde una perspectiva metodológica el artículo intenta, a la manera de Ranahit Guha, una reescritura de la historia que integre a la narración la voz, los acontecimientos y el protagonismo activo de un individuo, en este caso Luis Franco, como personaje heterodoxo que fue perseguido y por ello permite interrogar y evaluar a todos los participantes de esta historia[11]. Para cumplir tal propósito, recurrimos a fuentes primarias provenientes del Archivo Histórico Nacional de Madrid, del Arquivo Nacional Torre do Tombo de Lisboa y del Archivo General de la Nación de Colombia, además de bibliografía especializada para imprimir consistencia conceptual al relato. En ese sentido, seguimos la idea de Jacques Revel de que los archivos nos permiten conocer una cantidad de personajes que sin pertenecer al mundo de los poderosos participaron de alguna manera en la construcción de una forma de pensamiento singular gracias a que poseían un capital "inmaterial", es decir, inteligencia e información[12].

Sin duda alguna, uno de los problemas que enfrenta el historiador es el sesgo subjetivo que presentan las fuentes, especialmente las relativas a la Inquisición. Por eso, seguimos el consejo de tratarlas con cuidado. Igualmente, este artículo tiene en cuenta la advertencia de Ranahit Guja de que la intervención del historiador sobre la conciencia del pasado a través de otra condicionada por el presente lleva a una inevitable distorsión, a una representación inexacta del pasado. Sin embargo, no hay nada que la historiografía pueda hacer para

8. Jaime Contreras, "Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia", en *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante. 27-30 de mayo de 1996*, coords. Antonio Mestre-Sanchi, Pablo Fernández-Albaladejo y Enrique Giménez-López (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), 289.
9. Gramsci, *La alternativa*, 71.
10. Saurabh Dube, *Sujetos subalternos* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2001), 148 y 152.
11. Ranahit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (Barcelona: Crítica, 2002), 30-31.
12. Jacques Revel, "Microanálisis y construcción de lo social", en *Un momento historiográfico: trece ensayos de historia social*, Jacques Revel (Buenos Aires: Manantial, 2004), 56.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

eliminar esa mediación. Lo que sí puede hacer el historiador es reconocer que no llegará nunca al pasado sino solamente a una aproximación de él[13].

Con estas observaciones en mente, asumimos que la historia personal del cristiano nuevo Luis Franco Díaz ofrece una oportunidad para entender las fuerzas que se encontraban en conflicto en una ciudad como Zaragoza. Allí, el poder hegemónico de la Iglesia católica estaba representado por la Inquisición, por sus comisarios en las villas y ciudades y por individuos que estaban prestos a delatar cualquier indicio de herejía sobre personas a quienes consideraban sus rivales por entorpecer sus ganancias en los negocios. Cabe aclarar que Zaragoza, la ciudad minera en donde se estableció Luis Franco Díaz hasta el momento de ser aprehendido por el Santo Oficio, perteneció a la provincia de Antioquia, la cual para 1624, año de la detención, estaba ligada económica y étnicamente a la ciudad de Cartagena.

Zaragoza dependía de las vituallas que llegaban a través de los ríos que la conectaban con ese puerto, pues desde allí se surtía de bastimentos traídos de Castilla y de víveres y mercaderías llegadas de Mompox. Así mismo por esta vía salía el oro para la metrópoli. Al respecto, cabe apuntar que la rápida extinción de mano de obra indígena obligó la introducción de cautivos negros para la extracción del metal. El auge de la minería en esta ciudad fue notable en las últimas décadas del siglo XVI y las tres primeras del siglo XVII. Por tal razón, el número de sus habitantes aumentó considerablemente y Zaragoza se convirtió en ciudad opulenta. A principios del siglo XVII tenía alrededor de trescientos vecinos españoles y cuadrillas formadas por hasta tres mil o cuatro mil esclavos[14]. Esta riqueza atrajo, además de otros pobladores, a cristianos nuevos portugueses que habían llegado a Cartagena, entre ellos a Luis Franco Díaz, cuya historia contaremos a continuación.

De esta manera, el artículo se compone de tres partes: una primera, que expone la presencia del Tribunal de la Inquisición en el Nuevo Reino de Granada; una segunda que presenta el proceso y las luchas de Luis Franco Díaz para recuperar su honra y bienes; y una tercera, que manifiesta las dudas e inquietudes de su pensamiento religioso en un medio donde no podía resolverlas.

Antecedentes inquisitoriales

Las Inquisiciones española y portuguesa se establecieron para eliminar la práctica del judaísmo entre los judíos convertidos al cristianismo y sus descendientes en la península ibérica. Este fue el propósito original, pero pronto se extendió a otras formas de herejía y la jurisdicción de ambas instituciones se extendió más allá de los confines geográficos de Europa. Esta expansión allende los límites del Viejo Mundo fue además significativa porque los tribunales del Santo Oficio fueron

13. Guha, *Las voces de la historia*, 82

14. Beatriz Patiño-Millán, "Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII" (tesis de grado, Universidad de Antioquia, 1985), 421 y 461.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

al mismo tiempo tribunales eclesiásticos y miembros del aparato secular monárquico. En cada una de las Coronas ibéricas el cuerpo de supervisores que coordinaban las actividades de los tribunales provinciales era parte de los concejos que constituían el gobierno monárquico. De hecho, era ante todo la Corona y no el papado quien escogía el inquisidor general en ambos imperios[15].

La existencia de la Inquisición fue temprana en la América española. Con el aumento de población y las sospechas de la presencia de herejes, judaizantes y protestantes, la Corona expidió una Cédula Real en 1569, acompañada de las debidas instrucciones, para constituir tribunales inquisitoriales en Lima y México. Es innegable que la Inquisición ibérica con su poder hegemónico se estableció para averiguar asuntos de la doctrina religiosa, pero su instauración en el Nuevo Mundo no podía apartarse de asuntos relacionados con las finanzas y la política. Así lo revela la abundancia de cartas y documentos resultantes de su expansión global.

Como cualquier institución de la Corona, la Inquisición y su obstinado deseo requerían para sobrevivir de un fuerte soporte fiscal. Por eso en los territorios de ultramar, además de la justificación doctrinal, estos tribunales se ocuparon en ocasiones del poder político en áreas donde los ingresos podían ser de gran cuantía[16]. Aunque no se alteró su carácter religioso, la Inquisición americana se transformó en una institución monárquica por medio de la cual se manifestaron las necesidades y características de la Corona española. La monarquía encontró así en la Inquisición un instrumento para controlar la vida pública a través de la persecución a conductas derivadas de las condiciones sociales originadas por la política y el orden social establecidos[17]. En este sentido esta institución aplicó su poder hegemónico.

Entrando a la historia de los migrantes portugueses que se instalaron a Antioquia, observamos que hacia 1570 en la ciudad de Santafé de Antioquia, capital de la provincia, se destacó el capitán Antonio Machado, quien fue encomendero, alcalde ordinario y participante en la refundación de Antioquia la Vieja. También, Damián de Silva, quien se asentó en la mencionada ciudad, Francisco Páez en 1599 y Benito Fernández en 1602, todos de nación portuguesa. De ellos no consta que fueran judaizantes[18]. Posteriormente llegó a la ciudad de Zaragoza el cristiano nuevo Luis Franco Díaz a quien frecuentaba su amigo, Baltasar de Araujo, vecino de Santa Fe de Antioquia[19].

15. François Soyer, "Enforcing Religious Repression in an Age of World Empires: Assessing the Global Reach of the Spanish and Portuguese Inquisitions", *History. The Journal of the Historical Association* 100, no. 341 (2015): 331-353, https://doi.org/10.1111/1468-229X.12109

16. Toby Green, "Policing the Empires: A Comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth Centuries)", *Hispanic Research Journal* 13, no. 1 (2012): 16, https://doi.org/10.1179/174582011X13183287338013

17. Haim Beinart, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición* (Barcelona: Riopiedras, 1983), 11 y 36.

18. María-CristinaNavarrete, *La diáspora judeoconversa en Colombia, siglos XVI y XVII: incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución* (Cali: Universidad del Valle, 2010), 98.

19. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Madrid-España, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 5-13.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

En el territorio del Nuevo Reino de Granada los conversos hicieron presencia en diversas provincias, entre las cuales sobresalió Cartagena por ser el puerto autorizado de las flotas, de los barcos de aviso, el lugar de desembarque de los navíos de la trata esclavista, de las barcazas que iban y venían por las provincias caribeñas y de otras balandras que circulaban por las costas. La estancia de los cristianos nuevos portugueses fue más representativa en esta ciudad donde formaron una comunidad de "hombres de negocios de la nación hebrea". Efectivamente, el puerto de Cartagena de Indias se tornó en la principal factoría del comercio esclavista para abastecer el sur del continente. Durante estos años los asentistas portugueses dominaron este tipo de comercio, establecieron factorías en Cartagena y tejieron lazos mercantiles que suplieron de esclavos al virreinato del Perú, las provincias del Caribe y el interior del Nuevo Reino[20].

Después de 1580, con el enlace de las Coronas ibéricas, muchos cristianos nuevos portugueses pasaron a España, unos siendo descendientes de los refugiados de 1492, otros de origen portugués, pertenecientes a comunidades judías nativas. El descubrimiento del Nuevo Mundo abrió a los conversos otras perspectivas: participar en la conquista y colonización de territorios que ofrecían fortuna y los alejaba del Tribunal del Santo Oficio que adquiría fuerza en España, por ese entonces[21]. En 1598 en una petición que hizo Luis de la Torre Salcedo, vecino de Zaragoza, a la Real Audiencia de Santa Fé se informaba que en esa ciudad y en la gobernación de Antioquia había muchos portugueses y extranjeros que cada día iban y venían. En Zaragoza en 1601 residían Juan Fernández Durán, Diego Gómez y Andrés Fernández[22].Estos territorios mineros atrajeron cantidad de portugueses, probablemente de ancestro judío seducidos por la riqueza aurífera, las posibilidades de comerciar y de evadir la persecución del tribunal inquisitorial. Uno de ellos era el cristiano nuevo al que hace referencia este relato, Luis Franco Díaz, a quien se le siguió causa como judaizante.

Iniciando el año 1600, el inquisidor de Lima, don Antonio Ordóñez escribió al Consejo de la General Inquisición para expresarle la necesidad de establecer otros tribunales al sur de la América española. En su carta Ordóñez decía explícitamente que el distrito de la Inquisición de Lima era tan grande que muchas provincias quedaban muy remotas:

> Y están todas estas provincias muy pobladas y llenas de gente, y a la opinión de ricas acuden de todas naciones y entran por estos puertos gran cantidad de extranjeros y portugueses, a lo que creemos, los extranjeros inficionados de los errores que hay en sus tierras,

20. Antonino Vidal-Ortega, "Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII", en *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coords. Berta Ares Queija y Alessandro Stella (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000), 90.
21. Ricardo Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008), 37.
22. "Proceso contra Andrés Fernández", en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Colonia, Fondo: Relaciones Exteriores, leg. 6, f. 933.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

> y los portugueses, que son todos judíos[23], y como la gente va creciendo y los nacidos acá es gente fácil y ocasionada para novedades, tenemos alguna sospecha no venga a sembrase en estas provincias alguna mala doctrina, que se podría temer por la libertad de la tierra...[24]

En febrero de 1610 el rey emitió cédula para erigir un nuevo tribunal en la provincia de Cartagena, por quedar equidistante con respecto a los demás lugares del continente y porque al ser esta ciudad puerto de mar y entrada de extranjeros sería más fácil a los ministros del Santo Oficio vigilar las personas y los libros "infectos de herejía" que entrasen por allí[25]. La Corona tenía prevenciones contra los cristianos nuevos portugueses. Temía que algunos de ellos pudieran ser judaizantes y sembraran su secta entre los indios o, peor aún tratar y contratar con los enemigos de España especialmente con Holanda[26].

Para explicar la vigilancia impuesta a las personas, los libros y las naciones enemigas ejercida por el Santo Oficio conviene seguir las ideas de Giovanni Levi, quien afirma que los sucesos relevantes de la vida política, de las relaciones sociales, de los reglamentos económicos y de las reacciones sicológicas de los habitantes de un pueblo, donde aparentemente no sucede nada, en realidad revelan las estrategias cotidianas de una porción del mundo, pero que por analogía a otras escalas y lugares insinúan problemas y temas generales, que atañen a todos los humanos. En este caso esa porción que observaremos para entender el mundo del siglo XVII es el distrito minero de Zaragoza[27].

Luis Franco Díaz ante el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena

En mayo de 1574 fue llamado por la Inquisición de Lisboa, Manuel Lucena —tío paterno de Luis Franco Díaz, nuestro sujeto de estudio—, quien nació en San Vicente de Beira y estuvo casado con Elena López. Contaba Manuel de Lucena, en ese entonces, con cuarenta y siete años de edad y se dedicaba a arrendar sus tierras, cuando fue acusado de que aun siendo bautizado se apartó de la santa madre Iglesia para abrazar la ley de Moisés y hacer sus ritos y ceremonias. Se le acusó

23. Porque aún los conversos que practicaban el catolicismo eran tenidos por judíos. Fue tal la necesidad de diferenciar a los cristianos nuevos de los conversos españoles que se adoptaron nuevos términos como el de "portugueses de la nación hebrea" o sencillamente "portugueses de la nación". Teniendo en cuenta que la tendencia de los cristianos nuevos era la de judaizar, el apelativo "portugués" se convirtió en sinónimo de judaizante. También se los llamaba criptojudíos al considerar que practicaban el judaísmo en secreto. El presente artículo usará los términos: converso y cristiano nuevo indistintamente.
24. José-Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1899), 18.
25. Medina, *Historia del Tribunal*, 122-123.
26. María-Cristina Navarrete, "Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII", primer informe de avance de investigación académica, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Universidad del Valle, Cali, junio de 2009, 11.
27. Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII* (Madrid: Nerea, 1990), 3.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

también de que en compañía de otras personas de su "nación" celebraba el *jejum* grande (*Quipur o Yom Kipur*) en el mes de septiembre[28]. Era de conocimiento común que para tal fiesta se mandaba limpiar la casa y prender cinco o seis candelabros con aceite limpio que se colocaban en una mesa en la habitación donde iban a reunirse. Al momento de la ceremonia las madres y los padres permanecían de pie con la cabeza un poco baja para rezar por largo tiempo las oraciones judaicas. Al día siguiente no comían hasta el anochecer en honra de Moisés. De él se dijo que comía carne en cuaresma y que discutía con otros sobre la existencia del infierno pero que, en todo caso, cada uno se salvaba en su ley fuese judío, moro o gentil.

Por todo lo anterior, Manuel de Lucena fue condenado a salir en auto de fe con la cabeza descubierta y una vela prendida en la mano; a abjurar de *levi*[29]; a cumplir con las penitencias espirituales; y a ser instruido en las cosas necesarias de la fe católica para salvarse. A su vez debía pagar las costas del proceso[30]. De igual forma, la Inquisición de Lisboa abrió proceso contra Elena López, su esposa, tía política de Luis Franco Díaz, cristiana nueva de cuarenta años y moradora de Castello Branco. El 27 de agosto de 1574 Elena compareció ante los señores del tribunal, quienes la amonestaron a confesar para que aprovechara los beneficios que concedía la santa madre Iglesia a los buenos confitentes. La mujer respondió que no tenía nada que confesar. El 13 de septiembre se le preguntó si después del último perdón general concedido por Su Santidad había creído salvarse en la fe de Moisés dejando la santa madre Iglesia[31]. Contestó que nunca había creído tal cosa. El 6 de febrero de 1575 pidió audiencia para confesar sus culpas. Dijo que estando en Castello Branco se reunía con otros moradores para guardar la fe mosaica y celebrar en septiembre la fiesta grande de los judíos.

En mayo de 1586 los inquisidores y diputados del Santo Tribunal, después de haber estudiado los autos y la confesión de Elena López, la declararon hereje, apóstata de la fe católica y le confiscaron sus bienes para la Cámara Real. Así mismo, como era bautizada y se apartó de la fe católica rechazando el perdón general que se había concedido para pasar a la ley de Moisés y salvarse en ella, Elena fue recibida a reconciliación, se le asignó hábito penitencial perpetuo y salió en el auto de fe de 1586. Después de ello, Elena solicitó a la General Inquisición que tuviese misericordia y la liberara. En marzo de 1589, el cardenal archiduque, inquisidor general habiendo visto la información del caso ordenó que fuera dispensada de la pena de cárcel y el hábito perpetuo. Su condena fue conmutada en penitencias espirituales que a los inquisidores les parecieren necesarias. López Salió de la cárcel el 24 de marzo de 1589[32].

28. *Jejum* era el ayuno. *Quipur* o *Yom Kipur* es el día más sagrado del año judío. Se conoce como el día de la expiación.
29. Abjurar de *levi* era la condena impuesta en caso de un delito no tan grave.
30. "Proceso de fe contra Manuel Lucena", en Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal, Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa, leg. 7173, ff. 7-58v.
31. En 1547 el papa Paulo III concedió un perdón general a los cristianos nuevos portugueses. Quizás ese era el perdón general al que se referían los inquisidores.
32. "Proceso de fe contra Elena López", en ANTT, Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa, leg. 12164, ff. 8-122.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Estos dos juicios se traen a colación porque son un ejemplo de lo ocurrido a la familia de origen del cristiano nuevo, el sujeto principal de este artículo, Luis Franco Díaz. Conocer los parientes de padre y madre y los familiares transversales y colaterales era importante para la Inquisición, pues ello demostraba que descendía de una familia de hebreos. Esto lo comprometía como cristiano nuevo y a ser considerado sospechoso de practicar el judaísmo en secreto (ver figura 1)

Figura 1. *Árbol genealógico de Luis Franco Díaz*

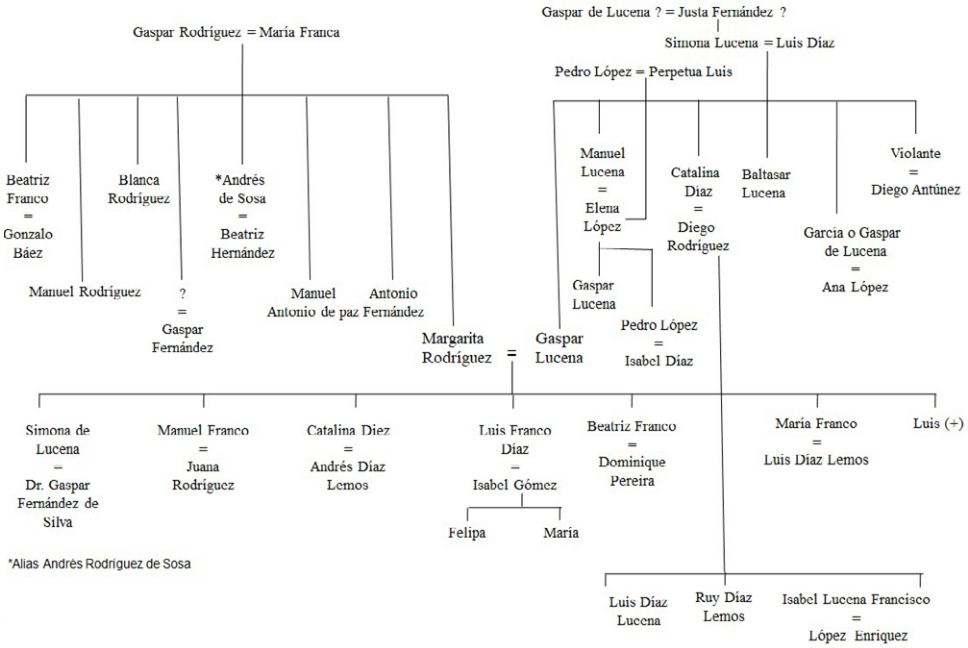

Fuente: elaboración propia con base en información de fuentes primarias de archivo e impresas y con datos de Ricardo Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008).

El 8 de octubre de 1624 a eso de las siete de la noche, Alonso Cortinez, vecino de Zaragoza llevó preso a la cárcel de la Inquisición en Cartagena, a Luis Franco (1604-1657), vecino de dicha ciudad por orden del padre don Juan Gómez, presbítero comisario del Santo Oficio. El 25 de octubre Luis fue llamado por el inquisidor doctor Agustín de Ugarte Saravia

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

para presentarse en la sala de la audiencia. Allí prestó el debido juramento y prometió decir verdad y guardar secreto hasta la terminación de su causa[33].

Luis Franco, de 36 años, dijo ser natural de la ciudad de Lisboa, tratante de oficio: negociaba lienzos, sedas, tenía tienda y en ocasiones comerciaba esclavos y vino. Este portugués era hijo de Gaspar de Lucena, nacido en la villa de San Vicente y de Margarita Rodríguez, natural de una población cercana en el obispado de la Guardia. Él y sus antecesores transversales y colaterales habían sido cristianos nuevos descendientes de hebreos[34]. Si bien no sabía si sus padres estaban vivos o muertos otros indicios procedentes de procesos llevados a cabo en la Inquisición de Lisboa corroboraban que varios miembros de su familia habían sido aprehendidos por este tribunal. Había también indicios de que la familia cercana de padres y hermanos estaba desperdigada en ciudades europeas y del Nuevo Mundo buscando lugares más seguros ante el peligro inquisitorial.

Cuando el tribunal de Cartagena le solicitó a Luis Franco que narrara el discurso de su vida, este relató que nunca se había casado, aunque era padre de dos hijas naturales, Felipa de cuatro años y María de año y medio que hubo en una mulata criolla llamada Isabel Gómez, la cual vivía en Zaragoza. Este portugués afirmó que sabía leer y escribir y que había comenzado a estudiar gramática, pero luego desistió de ello. Su alfabetización la había aprendido en cuatro o cinco escuelas de Lisboa, de las cuales se retiró a los 9 años se retiró para comenzar a estudiar en a los 10 años en el colegio de la Compañía de Jesús. Franco aseguró que no tenía libros prohibidos ni había salido de los reinos de su majestad. Dijo nacer en casa de sus padres, pero que por ser estos muy pobres, don Manuel de Matos, que era un hombre principal de Lisboa, ya de edad y sin hijos o hijas, lo pidió para criarlo y adoctrinarlo. Este padre adoptivo lo crió y le enseñó a leer y escribir. A los diez años, siendo el tiempo de la landre[35], se fue a vivir con sus padres a la villa de San Vicente y con ellos estuvo hasta los quince años.

Por ese tiempo Luis salió de casa de sus padres sin su licencia y se dirigió a la ciudad de Sevilla donde estuvo seis meses esperando embarcarse para las Indias; de allí salió en los galeones de don Luis Fajardo, como paje de un caballero de Sevilla apellidado Marmolejo. Hacia sus 21 años —cerca del año 1600—Luis Franco llegó a Cartagena cuando era gobernador don Jerónimo de Suazo. Estando en este puerto, un mercader de esclavos negros llevó al portugués a Nueva

33. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 22v. El proceso de Luis Franco, con comentarios del autor, se encuentra en Manuel Tejado-Fernández, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954), 147-192.

34. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 20.

35. Landre: "1. f. Tumefacción inflamatoria, del tamaño de una bellota, de un ganglio linfático, generalmente del cuello, axilas e inglés. U. t. en sent. Fig.". Ver Real Academia Española, "landre", *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. [versión 23.4 en línea], https://dle.rae.es/landre

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

España para que le cuidara los cautivos, y permaneció allí seis meses. A su regreso a Cartagena se relacionó con otro mercader que traía ropa y prometió buscarle trabajo. A los dos meses se fue a Perú con otro mercader de esclavos llamado Villalta; en Lima permanecieron un año y con él volvió a Panamá. Como Villalta no pudo contratarlo, Luis Franco volvió desanimado a Cartagena y de allí se fue a Zaragoza donde se dedicó a comerciar esclavos, lienzos y más tarde vinos que mandaba en botijas desde Cartagena a Tenerife[36]. Con esta nueva vida, Franco se radicó en Zaragoza hasta el momento de su captura por la Inquisición[37].

Luis Franco fue acusado ante el tribunal por cuatro testigos que sospechaban que profesaba en secreto la fe judaica. Los denunciantes fueron Manuel Antonio de Paz, un tío suyo que vivía en Tenerife, con quien se había sincerado como judío y porque sabía que quería recoger su hacienda y marcharse donde hubiera libertad religiosa; Baltasar de Araujo Coronel, quien sabía que Luis Franco era descendiente de hebreos y le hacía muchas preguntas sobre la ley mosaica y por el camino a tierras de libertad de conciencia; Beatriz Hernández, viuda de Andrés de Sosa, tío de Luis Franco, quien creía que era judaizante porque su madre y otros parientes estaban presos en la Inquisición de Sevilla y porque su padre se había ido a reinos extraños; y Andrés García Castro a quien Luis Franco le pidió rescatarle sus deudas y unas piezas de oro[38].

Como señalamos previamente, Luis Franco Díaz había sido un hombre de mundo, al haber estado en Lisboa, Sevilla, Nueva España, Lima, Cartagena y Zaragoza (Antioquia). El portugués tuvo una vida de comerciante y de trotamundos. Sin embargo, gracias a la tutoría de don Manuel de Matos y a su contacto con los jesuitas de Lisboa, también había sido un hombre letrado con ligera formación en gramática. Por consiguiente, sus conocimientos religiosos superaban los de la gente del común.

En noviembre de 1624 Luis Franco hizo presencia en la sala del Tribunal del Santo Oficio con el inquisidor fiscal, licenciado Domingo Vélez de Assas y Argos, quien puso acusación criminal en contra de Franco, cristiano nuevo, descendiente de hebreos porque siendo cristiano bautizado y confirmado "hereticó y apostató" de la fe católica pasándose a la muerta y caduca fe de Moisés. Asimismo, el fiscal lo acusó de que con el ánimo de vivir como judío pretendía recoger su hacienda e irse a vivir donde hubiera libertad de conciencia, particularmente a Flandes. Por lo tanto, no había dudas de que Luis Franco era judaizante, como también lo fueron todos sus familiares castigados en el pasado por la Inquisición[39].

36. Lucía García de Proodian, *Los judíos en América* (Madrid: Consejo Superior de investigaciones Científicas, 1996), 77.

37. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 22v-23.

38. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 24-25.

39. Itic-Croitoru Rotbaum, *De sefarad al neosefardismo. Documentos coloniales (Contribución a la historia de Colombia): originados en el Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias*, t. 1 (Bogotá: Kelly, 1967), 30-31.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Siguiendo a Ranahit Guha para analizar las características de este juicio, observamos que la mayor parte de las evidencias usadas en el caso proceden de una institución hegemónica y elitista: son documentos oficiales transcritos por una de las agencias del gobierno eclesiástico que actuaba a su vez en defensa de los intereses de la Corona. Desde esta posición de poder, el Tribunal del Santo Oficio pretendía identificar las ideas generales de una conciencia rebelde dado que le era imposible entender las ideas particulares del acusado[40]. Ante estas actitudes incomprensibles, el inquisidor Ugarte Saravia exhortó a Franco a decir la verdad y como este no quiso pronunciar palabra se le ordenó desnudarse para amarrarlo al potro, donde le ataron los brazos y se le dio la primera vuelta. Su reacción fue manifestar que quienes le acusaban eran sus enemigos. Mientras le aplicaban el tormento se lamentaba diciendo:

> [...] Dios que estás en los cielos, enemigos que son, enemigos, ¡Ah Señor! Bien lo sabéis vos, que son enemigos, Vos conocéis Señor, vos conocéis que testigos falsos que matáis a los hombres por pasiones vuestras, soy cristiano por la gracia de Dios, ¡Ah! Enemigos que habéis de dar cuenta a Dios de ello, que matáis a los hombres.

Se mandó dar la segunda vuelta y fue amonestado para que dijera la verdad. Le dieron la tercera, vuelta, la cuarta, la quinta, la sexta, la séptima. En este punto, Franco decía a voces:

> ¡Que me matan, ay que me matan, pasión de Dios me acuda y me valga, ay, ay, ay, que me matan, ay que me matan, estos señores que he dicho la verdad, que son testimonios que me levantan estos testigos falsos, ay mátanme Señor, ay, que es testimonio que me levantan, ay, pasión de Dios, ay, ay, ay, Dios mío, redentor de mi alma, favorecedme Señor, ayudadme Señor, testigos falsos que me matáis, pasión de Dios, ay, ay, Señor que son testigos falsos, enemigos míos son, que me matan, pasión de Dios, ay, pasión de Dios ay, testigos falsos, enemigos, ay, testigos falsos, ay, testigos falsos, enemigos que son, ...Señor, prometo a vuestra señoría, testigos falsos...[41]

Luis Franco insistía en que era cristiano, pero aun así se le ordenó tenderse en el potro y se le amonestó que si no decía la verdad se le daría una vuelta en el molledo del brazo derecho; se le dio, se amonestó. Se mandó dar vuelta al muslo derecho, a la espinilla derecha, el molledo del brazo izquierdo, al muslo izquierdo, a la espinilla izquierda. Se le puso el cordel en la frente y se le ajustó al barrote[42]. El inquisidor y su acompañante ordenaron

40. Guha, *Las voces de la historia*, 102.

41. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 65-67v.

42. "Los inquisidores Agustín de Ugarte y Domingo Vélez de Assas remiten el proceso contra Luis Franco a España", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, Libro 1010, ff. 113 y 186.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

que "por justos respetos y ser tarde" se suspendiera el tormento advirtiendo que el reo no había sido suficientemente atormentado. Fue llevado a su cárcel.

Este documento inquisitorial en el que parece escucharse la voz con los lamentos de Luis Franco permite acercarse de manera concreta al personaje, recobrarle su vida y establecer una comunicación con quien lee y transcribe. Esta forma de comunicación imagina al lector como activo receptor del mensaje y lo concibe capaz de condolerse con los dolores sufridos por Franco en el potro. Leer este registro significa revivir la historia del conflicto interior sufrido por el personaje y reconocer el valor de su silencio que le permitió superar el castigo[43]. Visto el caso de Luis Franco Díaz y bajo la acusación de herejía y apostasía, el inquisidor emitió su falló atento a los autos y méritos del proceso. Puesto que el fiscal no había podido probar que Luis Franco era hereje, con el deseo de "actuar benignamente", ordenó que el día del auto de fe saliera en forma de penitente, sin cinto y sin bonete, al lugar en donde le iba a ser leída su sentencia: sospecha y presunción de hereje judaizante, observante de la ley de Moisés y encubridor de herejes. Así, Luis Franco fue obligado a abjurar públicamente de *vehementi*[44], a salir desterrado de Cartagena y Zaragoza por cinco años y condenado a la pérdida de la tercera parte de sus bienes para gastos extraordinarios del Santo Oficio[45].

Efectivamente, el 6 de junio de 1626 se celebró con mucha pompa, en la plaza mayor de Cartagena, un auto público de fe. En este salieron varios portugueses o descendientes de portugueses, la mayoría de ellos acusados de judaizantes. Uno de ellos fue Baltasar de AraujoCoronel, cristiano nuevo circuncidado, natural de la villa de Baiona, en el reino de Galicia, de oficio mercader. Se lo acusó de judaizar en seis diferentes sinagogas. Por ser buen confitente fue condenado a solo seis meses de sambenito. Otro de los penitentes fue su amigo, Luis Franco Díaz, descendiente de hebreos, nacido cerca de la ciudad de Lisboa. El documento señala que este portugués fue,

> Acusado de vehemente sospecha, y que estaba de prisa juntando su hacienda para pasarse a reinos extraños, salió con hábito amarillo y media aspa colorada: túvola el día de su auto; abjuró de vehementi y fue condenado en la tercia parte de sus bienes y desterrado de Cartagena y Zaragoza, donde era vecino[46].

43. Giovanni Levi, "Un problema de escala", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 24, no. 95 (2003): 287.
44. La abjuración consistía en el juramento de no volver a cometer el delito, se imponía de *vehementi* si el delito era grave.
45. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 74; "Relación de los judaizantes que salieron en el auto de fe el 17 de junio de 1626", en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Relaciones de causas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, libro 1020, ff. 259-262.
46. Medina, *Historia del Tribunal*, 226-227.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Luis Franco escribió tres cartas a la corte de su majestad entre 1627 y 1628. En una de ellas suplicó se le concediera la gracia de reformar los agravios hechos por el inquisidor Ugarte de Saravia y que para mejor información se escuchase al licenciado don Pedro de Silva, su abogado defensor. En otra afirmó que el inquisidor había procedido contra él con pasión y rigor. A pesar de que los testigos a su favor constataron que los delatores eran sus enemigos, dicho inquisidor lo condenó al tormento ordenando darle trece vueltas de mancuerda y por ello quedó lisiado de un brazo. Asimismo, suplicó la entrega de su hacienda y la licencia para cumplir con el destierro, pero se le impidió salir de la ciudad hasta la partida de los galeones con el temor de que pudiera quejarse ante la Corte Real. Por todo lo anterior, Luis Franco suplicó la revisión de su causa. Su proceso fue revisado por el Consejo de la General Inquisición que falló a su favor al revocar la sentencia y exigir que se le enmendaran los agravios restituyéndole su honra y hacienda[47]. Esta queja ante los tribunales allende del Atlántico muestra la interconexión entre los vasallos y la Corona: la recreación de la hegemonía y la reiteración del vasallaje como motor político, a través de los tribunales de justicia.

Luis Franco viajó a Madrid para presentar y defender su caso ante la Suprema Inquisición. De esta manera, el 12 de febrero de 1628, en la villa de Madrid, los señores del Consejo de la Santa General Inquisición habiendo visto el proceso causado en el Santo Oficio de Cartagena de Indias contra Luis Franco, portugués, vecino de Zaragoza dijeron que "no le obstase la abjuración por él hecha para la *relapsia*[48] y mandaron se le devolviesen sus bienes"[49]. Las declaraciones de Luis Franco Díaz, de su tío Manuel Antonio de Paz, de Baltasar de Araujo y de Beatriz Hernández viuda de Andrés de Sosa, otro de sus tíos eran prueba fehaciente de que el acusado no era de sangre limpia, según demandaban los cánones de las inquisiciones española y portuguesa. Como decía el fiscal era "cosa cierta e indubitable" que Luis Franco fuese observante de la ley de Moisés por ser descendiente de gente de la nación hebrea él y toda su casta y generación[50].

La presencia de Luis Franco Díaz ante el tribunal de la Inquisición solo podrá ser comprendida al analizar otros conceptos que acompañaron el acontecer de "los cristianos nuevos de la nación hebrea" durante el siglo XVII. Uno de ellos reside en la importancia de la limpieza de sangre y lo que esta significó en la vida de los conversos portugueses, así como la circulación de gente a lo largo del imperio, aunque fueran proscritos.

47. "Remisión del proceso contra Luis Franco, vecino de la ciudad de Zaragoza y solicitud de éste al rey", en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, ff. 112-113. Rotbaum, *De sefarad*, 85, 116-119.

48. Relapso era el que reincidía en la herejía. En el caso de Luis Franco *relapsia* quería decir que no se tomara en cuenta.

49. "Los inquisidores ordenan que se devuelvan los bienes a Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, f. 186. Ana-María Splendiani, José-Enrique Sánchez-Bohórquez y Emma-Cecilia Luque-Salazar, *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997), 3: 206.

50. "Relación de la causa de fe de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, ff. 24-25; Rotbaum, *De sefarad*, 31.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Según Miriam Bodian, el estatus del cristiano nuevo se transformó en una condición heredada cuya primera connotación fue la de cristiano no sincero. La hostilidad contra los conversos perpetuó sentimientos antijudíos y fue también la respuesta al descubrimiento de la existencia del criptojudaísmo entre los cristianos nuevos. Muchos miembros de la sociedad española, entre ellos personas del clero, llegaron a creer que la tendencia a judaizar era inherente al descendiente de hebreos[51]. Hacia 1560, iniciado el reinado de Felipe II (1556 a 1598), las personas con influencia sobre el monarca expresaron que la heterodoxia en asuntos de fe era un principio de disidencia social y política, y que por eso el tribunal de la Inquisición, institución pública, tendría que convertirse en un organismo político de importancia[52]. De esta manera, la actuación de la Inquisición en España y sus reinos de América contra los cristianos nuevos acogió como uno de sus argumentos la "limpieza de sangre".

Aliza Moreno-Goldschmidt advierte que si bien la cuestión legal de los estatutos de limpieza de sangre ha sido tema de estudio en la historia colonial poco se ha tenido en cuenta el "tema del estigma social en la realidad americana". Por lo tanto, al abordar el concepto de limpieza de sangre se debe tener mucho cuidado de no trasladar en forma automática las manifestaciones que se dieron en la península ibérica, dadas las condiciones de un nuevo contexto. Sin embargo, la noción general de limpieza de sangre no cambió su esencia al pasar al Nuevo Mundo y fueron otro tipo de diferencias culturales las que determinaron características sociales de peso en las Indias[53]. De todas maneras, los portugueses continuaron suscitando sospechas en la América Española, no solo por ser extranjeros sino por la duda de su limpieza de sangre. Esta condición traía consigo el estigma de que pudieran ser "cristianos nuevos de la nación hebrea" que practicaban el judaísmo en secreto.

Las inquietudes religiosas de Luis Franco Díaz

Uno de los aspectos más complejos de la religiosidad conversa eran las combinaciones que hacían los cristianos nuevos entre judaísmo y cristianismo y que se movían entre dos polos —un ferviente judaísmo o un sincero cristianismo— con una serie de situaciones intermedias, oscilaciones, variaciones, idas y venidas, escepticismo e irreligiosidad[54]. Los

51. Bodian. "Men of the Nation", 57-58. Criptojudío es aquel cristiano nuevo que guarda la fe judaica en secreto.
52. Juan-Ignacio Pulido-Serrano, *Los conversos en España y Portugal* (Madrid: Arco Libros, 2003), 50.
53. Aliza Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen judío en la Cartagena Colonial. Vida social, cultural y económica durante el siglo XVII* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 123 y 127.
54. Navarrete, *La diáspora judeoconversa*, 247; Nathan Wachtel, "Marrano Religiosity in Hispanic America in the Seventeenth Century", en *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*, eds. Paolo Bernardini y Norman Fiering (Nueva York: Berghahn 2001), 149; "Religiosité marrane et syncrétisme de nouveaux-chrétiens au Mexique (XVésiécle)", en *Intolerancia e Inquisición [actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid... y Segovia... en febrero de 2004]*, coord. José-Antonio Escudero-López (Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006), 3: 407.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

conversos por definición recibieron en alguna medida educación cristiana la que inevitablemente dejó algunas huellas. Muchos cristianos nuevos experimentaron una sinceridad dual con respecto a ambos credos en cuyo ajuste tuvieron dudas e incertidumbres[55]. Por ejemplo, Francisco Rodríguez de Solís afirmó en sus confesiones ante el Santo Oficio de Cartagena que "muchas veces sintió impulsos de volverse a la ley de Cristo, pero permanecía cavilando cuál de ambas creencias sería la verdadera"[56].

El conflicto que sufrían los cristianos nuevos debido a la tensión que le presentaban las dos doctrinas se hace evidente en el caso de Luis Franco Díaz particularmente al tratarse de una persona que había recibido educación y tenía conocimientos religiosos, además de poseer inquietudes intelectuales y una gran curiosidad por aclarar las dudas que le surgían en el contacto con las dos religiones[57].

Los criptojudíos generalmente desconocían la diferencia entre las leyes de la *Torá* y las leyes rabínicas. De allí que el arribo de alguien procedente de una comunidad judía no solo era concebido como fuente de información sino como una forma de conectar o a veces discrepar de "dos mundos conceptuales en esencia"[58]. Luis Franco Díaz era un hombre inquieto intelectualmente y en cuestiones religiosas. Aprendió a leer y a escribir en varias escuelas bajo la tutela de su benefactor Manuel Matos hombre importante de Lisboa, quien asumió la responsabilidad de su educación. En su adolescencia temprana Franco comenzó a estudiar en el colegio de la Compañía de Jesús. En otras palabras, este portugués tenía conocimientos bien cimentados para la época. Contrasta su vida con la de otro cristiano nuevo portugués, su amigo Baltasar de Araujo Coronel, quien procedía de la misma población, y que también fue aprehendido por el Santo Oficio. En su juicio, Baltasar relató que a los 10 años junto con su madre y otros parientes huyeron de su ciudad natal, Baiona, en dirección a Flandes, Venecia y Salónica, atemorizados por la Inquisición. Con su hermano se fue a la tierra del gran Cairo; cuando este murió, De Araujo partió para España a visitar a una hermana, que, sin embargo, lo convenció que saliera pronto porque podía sucederle alguna desgracia. Baltasar regresó a Constantinopla y fue bien recibido por su madre. Un cautivo cristiano le aconsejó que se fuera para las Indias, y por eso se embarcó a España hasta que llegó a Santa Fe de Antioquia[59]. Desde allí viajaba a Zaragoza a visitar a su amigo Luis Franco Díaz. Por la instrucción que había recibido en una escuela rabínica,

55. Wachtel, "Marrano Religiosity", 151.
56. García de Proodian, *Los judíos en América*, 150.
57. Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen*, 189.
58. Aliza Moreno-Goldschmidt, "Culturas judías de la diáspora sefardí-diálogos sobre judaísmo entre judíos que retornaban a 'tierras de idolatría' y criptojudíos hispánicos", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 66 (2017): 154, https://www.meahhebreo.com/index.php/meahhebreo/article/view/940/1074
59. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 10-11v.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Baltasar de Araujo Coronel conocía las principales oraciones y los ritos y ceremonias de la ley de Moisés, guardaba los sábados y ayunaba. Por todo ello tenía un conocimiento vívido de lo que era ser judío. Luis Franco sintió gran contento cuando se encontró con Baltasar. Hubiera querido recorrer el mundo como lo había hecho De Araujo Coronel pero nunca pudo salir de los reinos ibéricos.

Por estas razones, Franco creía que Baltasar de Araujo era la persona idónea para calmar su curiosidad. Le hacía muchas preguntas con interés e insistencia, las cuales Araujo no podía responder. Le preguntaba cuál sería el mejor camino por donde podría ir a Salónica y a Constantinopla, cuál de esas ciudades era mejor y cómo era el tratamiento que el Gran Turco daba a los hebreos y personas que iban a judaizar en sus reinos. En una ocasión Luis le había comentado a su amigo que si él viviera en esos lugares nunca hubiera regresado a España como Araujo había hecho[60].

No hay que olvidar que los sincretismos y la circulación de conocimientos religiosos no eran homogéneos: sucedían y se mezclaban con el deambular de personas e ideas en un contexto imperial o Atlántico. Baltasar de Araujo Coronel fue un cristiano nuevo que prefería acallar su judaísmo. Se preocupaba poco de cuestiones religiosas y prefería que su judaísmo no se hiciera evidente ante los riesgos que suponía exponerse a la hegemonía del Tribunal del Santo Oficio y del común de la gente. Araujo consideraba a Luis Franco versado en la sagrada escritura; a menudo le consultaba puntos y dudas que no podía satisfacer por ser difíciles y pertenecer a los *jajami*, doctos en la ley de Moisés. Es posible que él también las desconociera, aunque de su curiosidad no quedaba duda: "Era tan preguntador de cosas extraordinarias el dicho Luis Franco que a lo que este oía... traía cansados a todos los teólogos que iban a dicha ciudad..."[61].

En una ocasión, estando juntos en Zaragoza, Luis y Baltasar vieron pasar a Francisco de Castro Zorrilla, alcalde ordinario, al parecer enemigo de Franco. Este le comentó a Araujo, "notad la potestad de este" y hablando en plural agregó "La potestad de estos y el imperio hasta cuando ha de durar?" dando a entender "hasta cuándo había de durar la sujeción del pueblo judaico y estar así oprimido"[62]. Estas expresiones de Franco bien podrían referirse al dominio español sobre la Corona portuguesa el cual nunca pudieron aceptar de buena gana los lusitanos o, bien, puede referirse a la opresión ejercida por la Inquisición sobre los cristianos nuevos supuestos judaizantes.

60. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 11v, 34; Rotbaum, *De sefarad*, 16, 40 y 44.

61. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 12v.

62. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 11v.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Luis Franco quería calmar sus dudas y creyó encontrar interlocutores entre los sacerdotes que frecuentaban Zaragoza. Tenía en mente la posibilidad de llevar a cabo un diálogo entre pares sobre las diferencias de las religiones, pero su intención fue tergiversada. Como dice Aliza Moreno-Goldschmidt la historia de vida de Luis Franco y los diferentes testimonios que expresan las declaraciones de sus conocidos manifiestan que su educación era mucho más completa que la de sus contemporáneos en cuanto a conocimientos bíblicos y la lengua hebrea. Es importante tener presente que su bagaje intelectual no era prueba suficiente para afirmar que Franco se identificaba con el judaísmo y que negaba el cristianismo. Por el contrario, muestra su sed de conocimiento. Era un personaje pleno de dudas con deseos de solucionarlas[63].

Como opina François Soyer existen numerosos casos de vacilación religiosa, identidades divididas y sincretismo en los archivos inquisitoriales de España y Portugal. Estudios religiosos modernos han hecho énfasis en la manera como las identidades religiosas de los individuos y los grupos podían fluctuar en diferentes épocas de la vida de un grupo o de individuos[64]. La historia de Luis Franco Díaz en Zaragoza expresa sus deseos de interactuar con diversos grupos sociales, sin embargo, las condiciones sociológicas existentes en esta región minera durante la primera mitad del siglo XVII impidieron que a pesar de la activa partición económica de Franco en la ciudad, este no pudo incluirse plenamente en el tejido social de ese medio[65]. Luis quiso entablar relaciones con el gobernador, con frailes, con licenciados y capitanes.

Pero no solo los principales de Zaragoza dudaban de sus acciones sino también otros habitantes del lugar. Un mercader decía que iba pocas veces a misa; que los viernes de cuaresma perturbaba a los feligreses de la iglesia encendiendo un candil en su casa; y que le parecía sospechoso que Luis y sus amigos portugueses salieran a pasear en una balsa. El barbero no entendía por qué se quitaba la barba y el cabello los domingos y se negaba a hacerlo los sábados. Todos eran sus conocidos, pero cuando llegó el juicio se tornaron en su contra y testificaron contra él. Ante la insistencia de Franco de que los testigos eran falsos, un fraile franciscano le dijo "que quien le metía a él siendo secular y mercader en querer saber dificultades del testamento viejo que mejor hiciera en meterse en vender sus ruanes y demás mercadurías y dejar lo que no era de su profesión"[66]. Los anteriores incidentes están relacionados, según Saurabh Dube, con el funcionamiento del rumor como expresión hablada del control social que, en este caso, tuvo una doble incidencia, por una parte, alertó a los vecinos, a los clérigos y autoridades y por otra alertó a la Inquisición de probables síntomas de judaísmo[67].

63. Moreno-Goldschmidt. *Conversos de origen*, 190.
64. François Soyer, "'It is not Possible To Be Both a Jew and a Christian'. *Converso* Religious Identity and the Inquisitorial Trial of Custodio Nunez (1604-5)", *Mediterranean Historical Review* 26, no. 1 (2011): 91-92, https://doi.org/10.1080/09518967.2010.536670
65. Levi, "Un problema de escala", 281.
66. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff.20-21. Rotbaum, *De sefarad*, 103-104.
67. Dube, *Sujetos subalternos*, 62.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

El conocimiento que tenía Luis Franco de la lengua hebrea y de pormenores de la historia bíblica fueron situaciones suficientes para acusarlo ante el Santo Oficio. Varios incidentes lo llevaron por segunda vez a este tribunal. Fray Esteban de los Ríos de la orden de la Merced declaró que Luis Franco era tenido en la ciudad de Zaragoza por judío muy versado en lengua hebrea porque un día predicando citó a un capitán del pueblo de Dios llamado Gete. Esa tarde después del sermón y pasando por la casa de Franco, este lo llamó para decirle "muy bien predicó vuesa paternidad más advierta que no se pronuncia Gete sino Gebte" con una pronunciación muy gutural por lo cual el testigo colegía que era muy versado y había estudiado la lengua hebrea. El gobernador Garci Tello de Sandoval se encontraba un día con curiosidad de averiguar cuántos codos había subido el agua del diluvio sobre el monte más alto. Como sabía que Luis Franco poseía una biblia, hecho bastante curioso, mandó pedírsela, "por ser público y notorio" que era cristiano nuevo. Sintiéndose molesto Franco vino a dar personalmente su respuesta al gobernador y accedió con gusto a informarle puntualmente el número de codos que refiere el libro del Génesis[68]. Estos y otros testimonios fueron presentados en un nuevo proceso abierto para demostrar y abordar su inquietud intelectual. Franco no temía preguntar a los clérigos que llegaban a Zaragoza. Lo que deseaba era aclarar conceptos, pero eran pocas las personas con quienes podía hablar de estos temas. Lo que para él era una actitud lícita para otros era una actitud que despertaba sospechas[69].

Sin lugar a duda, Luis Franco Díaz era un hombre inquieto, curioso, versado en asuntos religiosos, especialmente en el Antiguo Testamento. En un medio como Zaragoza, tan escaso de personas expertas en las escrituras, el portugués buscaba contertulios entre los sacerdotes y los frailes para intercambiar ideas, corregir errores y salir de dudas. Pero fue mal interpretado y sus comentarios tergiversados. Su educación judía en los primeros años de su vida dejó marcas indelebles en sus conocimientos religiosos y su posterior formación con los miembros de la Compañía de Jesús, si bien aumentaron sus saberes teológicos, también dejaron en él dudas en sus creencias y en cuestiones de fe. Es posible que quisiera aclarar cuál de las dos religiones colmaría sus inquietudes. Sus comentarios permiten ver que solo quería corregir y compartir saberes.

En ese sentido, debemos apuntar que hubo diferentes percepciones en relación con la presencia de los portugueses en el Nuevo Reino. Algunos comerciantes criollos y castellanos los miraban con recelo porque manejaban casi la totalidad de los negocios, particularmente, a finales del siglo XVI y en la primera mitad del XVII. También el vulgo miraba con envidia el ascenso económico y social de los cristianos nuevos portugueses y no se libraban de poner malicia a sus costumbres[70]. Algunos de los más ricos mercaderes de esclavos y mercade-

68. "Relación de la causa de fe de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, ff. 191v-194. Rotbaum, *De sefarad*, 90.
69. Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen*, 179 y 192.
70. Navarrete, *La diáspora judeoconversa*, 101.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

rías de Cartagena alcanzaron gran fortuna y pudieron participar en la política municipal y compartir con la alta sociedad de la época. Por ejemplo, el portugués Luis Gómez Barreto adquirió por 10 000 ducados el cargo de depositario general de Cartagena. Su función consistía en hacerse responsable de las mercaderías decomisadas. También logró convertirse en regidor del cabildo municipal[71].

Así, la situación parecía tornarse a favor de Luis Franco Díaz, pues su hermano Manuel fue un próspero comerciante que vivía en Santafé del Nuevo Reino y gozaba de excelentes influencias en la Audiencia Real. Gracias a él Luis fue nombrado teniente fiscal de Zaragoza, protector de naturales y tesorero de bulas. Ante estas prebendas el capitán Diego Fernández Rangel, familiar de la Inquisición lo demandó ante el tribunal argumentando que él y su familia habían sido penitenciados por dicho tribunal. Por esta razón tenían prohibido desempeñar oficios públicos y honoríficos, pero se comportaban como si no hubieran sido castigados, "por ello se sientan con silla y almohada en la iglesia"[72]. Al sentirse agraviado, Luis Franco presentó ante el comisario de Zaragoza la sentencia de la Corona expedida en 1628 en la que fallaba no obstaculizar la abjuración y devolverle sus bienes. Esta decisión que se oponía a la disposición de los inquisidores cartageneros y que le concedía la razón a este cristiano nuevo, volvió a revivirse en 1648 porque los inquisidores consideraban que la licencia era falsa. Por eso, estos solicitaron nueva copia a Madrid y ordenaron el arresto de Franco, el embargo de sus bienes y el pago de una fianza de 4000 pesos en Zaragoza[73].

En septiembre de 1648 Luis Franco declaró en su defensa que había apelado y pedido licencia para presentarse ante la Corona, quien le entregó una certificación en la que se le concedía que la abjuración no le obstara para la relapsia. El documento quedó escrito en dos testimonios: uno que envió a la Audiencia de Santafé y otro que entregó al comisario de Zaragoza. Después de pasar tres meses en la cárcel de Cartagena, el doctor don Pedro de Medina Rico ordenó que Franco fuera liberado, tuviera la ciudad por cárcel y pagara una fianza de 3000 pesos de plata[74]. No obstante, el inquisidor Pedro de Medina Rico se obstinaba en destruir la honra de Luis Franco Díaz. En 1650, Medina informó a la Suprema

71. Rodríguez-Lorenzo, Sergio-Manuel. "Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses", fusión de las conferencias presentadas en el X Encuentro de Esles de Cayón, Cantabria, 28 de julio de 2018 y en la Fundación Universitaria Libertadores, Cartagena, Colombia, 23 de agosto de 2018, 38, https://www.academia.edu/38094476/Cartagena_y_la_carrera_de_Indias_la_ciudad_de_los_portugueses; Antonino Vidal-Ortega y Giussepe D'Amato Castillo, "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses en la primera mitad del S. XVII", *Anais de História – CHAM* 16 (2015): 17-50.

72. "Sumaria de la visita del doctor don Pedro de Medina Rico a la Inquisición de Cartagena", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, leg. 1603 (2), exp. 3, f. 168.

73. "Relación de la causa de fe de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, f. 192v.

74. "Relación de la causa de fe de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, f. 194; Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes*, 143.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

General Inquisición de Madrid sobre la solicitud del fiscal de nulidad de la sentencia[75]. Ante esa insistencia, los miembros de la Suprema dijeron que era cierto el despacho que declaraba absolutamente no obstar la abjuración que hizo Luis Franco y ordenaron levantar el embargo de sus bienes sin fianza ni obligación alguna y no proceder más en la causa que terminó contra el acusado[76].

Si bien los cristianos nuevos no podían evitar las pretensiones de la Inquisición, los celos de los oficiales públicos, la envidia de algunos comerciantes y los rumores que se expandían entre la gente, hubo quienes a pesar de sus ancestros judíos pudieron superar el estigma de la pureza de sangre. Un ejemplo fue el hermano de Luis Franco, llamado Manuel, quien logró ser un próspero comerciante y entablar relaciones sociales y políticas con los miembros de la Real Audiencia de Santafé. Por su influencia Luis recibió varios nombramientos. En aquel entonces los cargos municipales se compraban a quien más ofreciera por ellos y como los mercaderes portugueses eran personas de grueso caudal participaban en la política municipal[77]. Algo semejante, aunque de mayor envergadura sucedió entre Toledo y Granada donde los activos mercaderes de la seda o sus descendientes alcanzaron oficios públicos a pesar de ser conversos. Las relaciones profesionales, familiares y sociales entretejidas entre los conversos de ambas ciudades se afianzaron en el siglo XVI y tuvieron como centro el comercio de la seda. En el siglo siguiente se la condición de converso se disolvió en la sociedad dominante y sus miembros obtuvieron altos rangos merced al poder del dinero y de las urgencias del Estado[78].

Conclusiones

De 1580 data la unión de las Coronas de España y Portugal. Aun cuando los portugueses eran considerados extranjeros y su entrada a las Indias españolas estaba prohibida, las condiciones históricas de los reinos de España favorecieron su paso a ellos. Este fenómeno acrecentó la llegada de gran número de cristianos nuevos portugueses lo que constituyó un problema para la Corona y para los grandes comerciantes. Fue por estos años que el Tribunal del Santo Oficio hizo su aparición en Hispanoamérica. Su propósito primordial allí era mantener la pureza de la fe al identificar herejías proscritas, pero pronto se convirtió en

75. "Informe del visitador don Pedro de Medina Rico acerca del proceso de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, libro 1014, ff. 51-54v.
76. "Carta de la Suprema Inquisición al tribunal de Cartagena sobre la causa de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Registros de cartas y provisiones del Consejo de Inquisición a los Tribunales de distrito de la Corona de Aragón y Navarra, libro 355, f. 52.
77. Rodríguez-Lorenzo, "Cartagena y la carrera de Indias", 35.
78. Enrique Soria-Mesa, "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)", *Hispania. Revista Española de Historia* 76, no. 253 (2016): 423 y 439, https://doi.org/10.3989/hispania.2016.013

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

una institución hegemónica que apoyaba política y económicamente a la Corona española. Por ello intensificó la persecución de cristianos nuevos portugueses al considerar que practicaban la fe judaica y que gozaban de bienes de fortuna.

El cristiano nuevo aprehendido por la Inquisición no podía negar sus orígenes: si las declaraciones de los testigos o él mismo declaraban la existencia de parientes cercanos, lejanos, transversales y colaterales no había duda de que sus ancestros eran hebreos y por lo tanto sería sospechoso de profesar la fe judía en secreto. No obstante, si lograba acumular capital, tornarse en un acaudalado portugués, prestar sus servicios a la Iglesia católica y a la Corona española en la defensa ante los piratas y demás enemigos extranjeros, el cristiano nuevo podía participar socialmente con los principales de las ciudades y adquirir cargos públicos. De hecho, cuando estos pudieron comprarse, los cristianos nuevos lograron de esta forma asimilarse y ser aceptados en la sociedad colonial.

Las creencias religiosas de los cristianos nuevos no eran homogéneas, hubo también voces heterodoxas como las de Luis Franco Díaz quien, gracias a sus estudios juveniles, se convirtió en un hombre docto con ansias de conocimiento, curioso intelectualmente y con deseos por descifrar sus dudas religiosas. Infortunadamente sus intenciones fueron tergiversadas y malinterpretadas por el Santo Oficio que lo llamó a juicio y abrió proceso en su contra por presuntamente oponerse a la fe cristiana. Más allá de estos avatares, lo importante es que este caso demuestra que en la América española existieron y circularon durante el siglo XVII discursos alternativos a la fe católica y también ofrece algunas características de los aportes intelectuales y los debates sociales que tales discursos suscitaron.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondo: Relaciones exteriores.

[2] Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Madrid-España. Fondo: Consejo de Inquisición. Sección: Procesos de Fe del Tribunal de Cartagena de Indias; Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición; Relaciones de causas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias; Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias; Registros de cartas y provisiones del Consejo de Inquisición a los Tribunales de distrito de la Corona de Aragón y Navarra.

[3] Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal. Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

Documentos impresos y manuscritos

[4] Medina, José-Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1899.

[5] Rotbaum, Itic-Croitoru. *De sefarad al neosefardismo. Documentos coloniales (Contribución a la historia de Colombia): originados en el Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias*, t. 1. Bogotá: Kelly, 1967.

[6] Splendiani, Ana-María, José-Enrique Sánchez-Bohórquez y Emma-Cecilia Luque-Salazar. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*, 4 vols. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997.

[7] Tejado-Fernández, Manuel. *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954.

Fuentes secundarias

[8] Beinart, Haim. *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras, 1983.

[9] Bodian, Miriam. "'Men of the Nation': The Shaping of *Converso* Identity in the Early Modern Europe". *Past and Present* 143, no. 1 (1994): 48-76. https://doi.org/10.1093/past/143.1.48

[10] Bohm, Gunter. "Clandestine Jews and Converts in Colonial Peru and Chile". *The Jews and the Expansion of Europe to the West*. Conferencia presentada en Brown University, Providence, Rhode Island, junio, 1997.

[11] Contreras, Jaime. "Judíos, judaizantes y conversos en la península ibérica en los tiempos de la expulsión". En *Judíos, sefarditas, conversos; la expulsión de 1492 y sus consecuencias. Actas del International Symposium. Jews and Judeoconverts of Spain at the Time of the Expulsion in 1492, New-York, 1992*, editado por Ángel Alcalá, 457-477. Valladolid: Ámbito, 1995.

[12] Contreras, Jaime. "Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia". En *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante. 27-30 de mayo de 1996*, coordinado por Antonio Mestre-Sanchi, Pablo Fernández-Albaladejo y Enrique Giménez-López, 179-193. Alicante: Universidad de Alicante, 1997.

[13] *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. [versión 23.4 en línea]. https://dle.rae.es/landre

[14] Dube, Saurabh. *Sujetos subalternos*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2001.

[15] Escobar-Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008.

[16] García de Proodian, Lucía. *Los judíos en América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.

[17] Gramsci, Antonio. *La alternativa pedagógica*. Barcelona: Nova Terra, 1976.

[18] Green, Toby. "Policing the Empires: A Comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth Centuries)". *Hispanic Research Journal* 13, no. 1 (2012): 7-25. https://doi.org/10.1179/174582011X13183287338013

[19] Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.

[20] Levi, Giovanni. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea, 1990.

[21] Levi, Giovanni. "Un problema de escala". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 24, no. 95, (2003): 279-288.

[22] Moreno-Goldschmidt, Aliza. "Culturas judías de la diáspora sefardí-diálogos sobre judaísmo entre judíos que retornaban a 'tierras de idolatría' y criptojudíos hispánicos". *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 66 (2017): 147-172. https://www.meahhebreo.com/index.php/meahhebreo/article/view/940/1074

[23] Moreno-Goldschmidt, Aliza. *Conversos de origen judío en la Cartagena Colonial. Vida social, cultural y económica durante el siglo XVII*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018.

[24] Navarrete, María-Cristina. "Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII", primer informe de avance de investigación académica, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Universidad del Valle, Cali, junio de 2009.

[25] Navarrete, María-Cristina. *La diáspora judeoconversa en Colombia, siglos XVI y XVII: incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. Cali: Universidad del Valle, 2010.

[26] Patiño-Millán, Beatriz. "Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, 1985.

[27] Pulido-Serrano, Juan-Ignacio. *Los conversos en España y Portugal*. Madrid: Arco Libros, 2003.

[28] Revel, Jacques. "Microanálisis y construcción de lo social". En *Un momento historiográfico: trece ensayos de historia social*, 41-62. Buenos Aires: Manantial, 2004.

[29] Rodríguez-Lorenzo, Sergio-Manuel. "Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses", fusión de las conferencias presentadas en el X Encuentro de Esles de Cayón, Cantabria, 28 de julio de 2018 y en la Fundación Universitaria Libertadores, Cartagena, Colombia, 23 de agosto de 2018, 38. https://www.academia.edu/38094476/Cartagena_y_la_carrera_de_Indias_la_ciudad_de_los_portugueses

[30] Sartori, Federico. "*Tan a banderas desplegadas*: el poder de un comisario inquisitorial en las periferias virreinales del Perú a comienzos del siglo XVII". *Colonial Latin American Review* 24, no. 3 (2015): 356-382. https://doi.org/10.1080/10609164.2015.1086598

[31] Soria-Mesa, Enrique. "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)". *Hispania. Revista Española de Historia* 76, no. 253 (2016): 415-444. https://doi.org/10.3989/hispania.2016.013

[32] Soyer, François. "'It is not Possible To Be Both a Jew and a Christian'. *Converso* Religious Identity and the Inquisitorial Trial of Custodio Nunez (1604-5)". *Mediterranean Historical Review* 26, no. 1 (2011): 81-97. https://doi.org/10.1080/09518967.2010.536670

[33] Soyer, François. "Enforcing Religious Repression in an Age of World Empires: Assessing the Global Reach of the Spanish and Portuguese Inquisitions". *History. The Journal of the Historical Association* 100, no. 341 (2015): 331-353. https://doi.org/10.1111/1468-229X.12109

[34] Vainfas, Ronaldo. *Jerusalem Colonial. Judeus Portugueses no Brasil Holandés*. Río de Janeiro: Civilizaçao Brasileira, 2010.

[35] Vélez-Bedoya, Ángel-Rodrigo y Alfonso Insuasti-Rodríguez. "Movimientos sociales anti hegemónicos ante la crisis del sistema actual". *Revista Kavilando* 9, no. 2 (2017): 549-563. https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/230/194

[36] Vidal-Ortega, Antonino. "Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII". En *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coordinado por Berta Ares Queija y Alessandro Stella, 89-104. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000.

[37] Vidal-Ortega Antonino y Giussepe D'Amato Castillo. "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses en la primera mitad del S. XVII". *Anais de História – CHAM* 16 (2015): 17-50.

[38] Wachtel, Nathan. "Marrano Religiosity in Hispanic America in the Seventeenth Century". En *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*, editado por Paolo Bernardini y Norman Fiering, 149-171. Nueva York: Berghahn 2001.

[39] Wachtel, Nathan. "Religiosité marrane et syncrétisme de nouveaux-chrétiens au Mexique (XVésiécle)". En *Intolerancia e Inquisición [actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid... y Segovia... en febrero de 2004]*, 3 vols., coordinado por José-Antonio Escudero-López, 401-408. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240

La participación de la élite indígena de la provincia de Guane en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1638-1752)*

María del Pilar Monroy-Merchán**
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Resumen | después del proceso de conquista la nobleza indígena tuvo que adaptarse a la nueva estructura de dominio hispánico y convertirse en mediadora entre las autoridades coloniales y la comunidad de origen. Este artículo reconstruye la incorporación de la élite indígena de la provincia de Guane en las cofradías católicas. ¿Qué papel jugaron las autoridades indígenas en el proceso de consolidación de una corporación religiosa durante los siglos XVII y parte del siglo XVIII en el pueblo de indios de Moncorá? Para dar cuenta de este proceso se analiza de manera inductiva el *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* y se extraen algunos datos estadísticos con el fin de identificar la participación de caciques y cacicas en el sistema de cargos de la corporación religiosa. La información suministrada revela que la nobleza indígena se integró de manera colectiva en la cofradía durante el siglo XVII. No obstante, al finalizar dicha centuria cedió su participación a indígenas del común, retrayéndose las autoridades indígenas a la periferia donde llevaron consigo las prácticas devocionales como el rezo del rosario.

Palabras clave: élite; comunidad religiosa; participación comunitaria; catolicismo; educación religiosa; iglesia; cultura amerindia; Nuevo Reino de Granada; siglo XVII; siglo XVIII.

The Participation of the Indigenous elite of the Guane Province in the Religious Order of Our Lady of the Rosary (1638-1752)

Abstract | after the process of conquest, the indigenous nobility had to adapt to the new structure of Hispanic dominance and become a mediator between the colonial authorities and the community of origin. This paper reconstructs the incorporation of the indigenous

* **Recibido:** 24 de enero de 2021 / **Aprobado:** 22 de junio de 2021 / **Modificado**: 8 de noviembre de 2021. Artículo de investigación derivado del proyecto "Los indígenas del nororiente neogranadino: la persistencia del orden corporativo al interior del mundo mestizo", el cual es financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Colombia).

** Doctora en Ciencias Sociales con orientación en Historia por la Universidad de Guadalajara (Guadalajara, México). Profesora de la Escuela de Historia e integrante del grupo de investigación "Sagrado y Profano" de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Santander) https://orcid.org/0000-0003-4801-6725 mpmonroy@uis.edu.co

Cómo citar / How to Cite Item: Monroy-Merchán, María del Pilar. "La participación de la élite indígena de la provincia de Guane en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1638-1752)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 187-222. https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

elite of the Guane province into the religious orders. What role did the indigenous authorities play in the process of consolidation of a religious corporation during the seventeenth and part of the eighteenth century in the indigenous town of Moncorá? To account for this process, the *Book of the Order and Brotherhood of Our Lady of the Rosary* is inductively analyzed and some statistical data are extracted in order to identify the participation of *caciques* and *cacicas* (male a female chiefs) in the positions system of the religious corporation. The information provided reveals that the indigenous nobility was integrated collectively in the order during the seventeenth century. However, at the end of the 17th century, it ceded its participation to indigenous people from the common, the indigenous authorities retreating to the periphery where they took devotional practices such as the prayer of the Rosary.

Keywords: elite; religious community; community participation; Catholicism; religious education, church; Amerindian cultures; New Kingdom of Granada; 17th century; 18th century.

A participação da elite indígena da província de Guane na confraria de Nossa Senhora do Rosário (1638-1752)

Resumo | após o processo de conquista, a nobreza indígena teve que se adaptar à nova estrutura de dominação hispânica e se tornar uma mediadora entre as autoridades coloniais e a comunidade de origem. Este artigo reconstrói a incorporação da elite indígena da província de Guane nas confrarias. Qual foi o papel das autoridades indígenas no processo de consolidação de uma corporação religiosa durante o século 17 e parte do século 18 na aldeia de índios de Moncorá? Para dar conta desse processo, o *Livro da Confraria e Irmandade de Nossa Senhora do Rosário* é analisado indutivamente, extraindo dele dados estatísticos para identificar a participação dos caciques homens e mulheres no sistema de cargos da confraria. As informações fornecidas revelam que a nobreza indígena foi integrada coletivamente na confraria durante o século 17. Porém, no final desse século, cedeu sua participação aos indígenas do comum, fazendo com que as autoridades indígenas recuassem à periferia onde levavam consigo práticas devocionais como a oração do Rosário.

Palavras-chave: elite; comunidade religiosa; participação comunitária; catolicismo; educação religiosa; igreja; Cultura ameríndia; Novo Reino de Granada; século 17; século 18.

Introducción

La élite indígena del pueblo de Moncorá, perteneciente a la provincia de Guane[1], participó en la cofradía del Rosario desde 1638 hasta 1782, y se convirtió en un actor protagónico para la fundación de esta institución corporativa colonial. A partir del estudio documental del *Libro de la Cofradía del Rosario*, este artículo examina los diferentes mecanismos de representación política utilizados por la élite indígena para continuar como autoridad al interior de un pueblo congregado. En los distintos libros de cofradías del nororiente neogranadino, como el *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* y el *Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad*, es posible observar el uso del tratamiento del don para distinguir a los indígenas que hacían parte de un grupo dominante de jefaturas étnicas identificados por los españoles como caciques y capitanes.

El sistema de organización corporativa de la Corona hacia los indígenas tuvo la intención de evitar que los conquistadores los gobernaran, y optó por confiarles a los indios su propio gobierno combinado con la dotación de bienes de comunidad bajo la tutela de las órdenes religiosas y los jueces reales. De acuerdo con Annick Lempérière,

> El gobierno del rey lejos de retener el monopolio de la autoridad lo comparte con aquellos que representan, dirigen y asisten al pueblo de la ciudad. Este conjunto es unificado por la cultura católica que ve en el bien común y el buen gobierno las condiciones fundamentales de la realización de la justicia y la salvación colectiva.[2]

Mediante el sistema corporativo la Corona estableció su autoridad al impulsar la creación de ciudades, villas y comunidades rurales junto con innumerables corporaciones como hospitales, conventos o cofradías de españoles, cofradías de indios, universidades, colegios, gremios, órdenes religiosas y repúblicas de indios, cada una de las cuales cumplía con una misión. Entre ellas, se destacaba administrar los asuntos del gobierno; procurar el bien común; dedicarse a la salvación de las almas; garantizar la obediencia; controlar a la población, entre otras ocupaciones.

1. Es necesario señalar que las connotaciones de naciones eran adjudicadas por los españoles para caracterizar y diferenciar a grupos poblacionales diversos. Para los conquistadores los nombres de la naciones indígenas no tenían más utilidad que la de diferenciar a los indios pertenecientes a distintas encomiendas. Estos repartimientos se otorgaban sobre grupos locales de indios los cuales se suponían guardaban entre sí algún tipo de vínculo. Ver Juan-David Montoya-Guzmán, "Deliberadamente silenciosas: fuentes acerca de las tierras bajas del Pacífico, siglos XVI y XVII", en *Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica en Colombia*, ed. Oscar Almario-García (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2014), 99. En ese sentido, el término "guane" fue utilizado para hacer referencia a los indígenas que estaban bajo el dominio de Martín Galeano y sus encomenderos, y que eran gobernados por el cabildo de la ciudad de Vélez. Fueron denominados así porque antes del dominio hispánico los indígenas hacían parte del cacicazgo de Guanenta. No existe ningún documento en el cual los indígenas se identifiquen como guanes. La provincia fue denominada de esta forma y por ende el grupo social característico.

2. Annick Lempérière, *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2013), 25.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

A través de las corporaciones la monarquía mantenía el "vínculo político que unificaba a los hombres reunidos bajo la tutela, lejana para América, de la Corona de Castilla"[3]. Cada corporación estaba dotada de constituciones, un conjunto de reglas bajo las cuales sus miembros eran reclutados y a partir de las cuales se dictaminaban los procedimientos de elección de sus dirigentes. El sistema corporativo se mantuvo vigente hasta el fin del antiguo régimen, es decir, hasta la entrada de la república. Las cofradías eran congregaciones o sociedades de fieles que cumplían con algún objetivo religioso. Estas no se podían erigir sin el consentimiento expreso de las autoridades eclesiásticas y debían estar sometidas a vigilancia y escrutinio[4].

El presente artículo reconstruye la cofradía del Rosario en el pueblo de indios de Moncorá durante los siglos XVII y XVIII. El artículo sigue una metodología inductiva a partir de la interpretación textual del *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* y el uso de datos estadísticos con el fin de reconstruir la participación de españoles e indígenas en la corporación; a partir de estos datos se determina la ocupación del sistema de cargos, los cambios en la composición étnica y el desarrollo del proceso de "ladinización" que sucedió a finales del siglo XVII y a lo largo de la siguiente centuria. El artículo busca analizar cómo caciques, cacicas, capitanes e indios dieron forma a una comunidad de fieles devotos que de manera consciente adoptaron prácticas devocionales como el rezo del rosario y llevaron al "nacimiento del cristianismo colonial entroncado en una cultura compartida por colonizadores y colonizados que se afianzaría durante los siglos XVII y XVIII"[5].

Las autoridades indígenas fueron fundamentales en la configuración del orden hispánico en la provincia de guane. Los caciques fueron los mediadores entre los indígenas y encomenderos para trasladar a cuadrillas de indios a las minas. Posteriormente, la reducción de los indios en el pueblo de Moncorá en 1617 permitió agruparlos y emplearlos para el desarrollo agrícola y minero en la región. En este proceso "caciques y encomenderos participaron en la construcción de un orden colonial y negociaron la naturaleza de su vinculación, dentro de unas relaciones asimétricas"[6]. Allí los caciques se caracterizaron por ser una figura ambigua a lo largo de la institucionalización de las prácticas coloniales, pues al mismo tiempo que estaban con las autoridades hispánicas se mantenían al lado de sus comunidades de origen. Sin embargo, estos fueron perdiendo su influencia producto de los cambios en la sucesión de los cacicazgos, a la par que eran jalonados por el sistema colonial para convertirlos en intermediarios y representantes[7].

3. Lempérière, *Entre dios y el rey*, 11.
4. Justo Donoso, *Instituciones de derecho canónico americano. Para el uso de los colegios en las repúblicas americanas*, tomo III (París: Librería de Rosa y Bouret, 1852), 113.
5. Mercedes López, *Tiempos para rezar y tiempos para trabajar: la cristianización de las comunidades muiscas coloniales durante el siglo XVI (1550-1600)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2001), 204-205.
6. Santiago Muñoz-Arbeláez, *Costumbres en disputa. Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2015), 19.
7. Diana Bonnett-Vélez, "La implantación del orden colonial en el Nuevo Reino de Granada", *Istor. Revista de Historia Internacional* 10, no. 37 (2009): 3-19.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Las cofradías fueron unos de los lugares de representación que tuvieron las autoridades indígenas al interior del orden hispánico, en estas se exteriorizaban las relaciones entre encomenderos, españoles e indios y se redefinía la autoridad de estos últimos, pues "si bien la monarquía compuesta hispana buscaba conservar las autoridades locales nativas dándoles un papel intermedio que articulaba a las comunidades indígenas con el imperio hispano, al mismo tiempo, buscó extirpar las prácticas culturales que daban sentido a su autoridad"[8]. Las cofradías no solo cohesionaban a los miembros de una comunidad, sino que también otorgaban utilidades, independencia económica y cierta autonomía a sus miembros[9].

Estas corporaciones religiosas fueron fundadas con la finalidad de promover la evangelización y fomentar la conciencia de ayuda mutua a los cofrades; estas brindaban a los integrantes la posibilidad de participar colectivamente y cubrir las necesidades espirituales y materiales de los pueblos, al mismo tiempo, que se convirtieron en el vehículo de la colonización y en un mecanismo de protección de los bienes comunales[10]. Las cofradías mostraron ser instrumentos en extremo polifacéticos y flexibles dentro del cambio sociopolítico, económico y religioso cultural en la América hispana. Surgieron en los primeros años de la actividad misionera y encontraron un eco inmediato y positivo en la población indígena[11]. En el nororiente del Nuevo Reino de Granada las cofradías fueron instituidas por dos órdenes religiosas: los franciscanos y los dominicos. Esta institución estaba integrada al conjunto de los espacios comunitarios como los templos, los hospitales y los colegios. Las cofradías auxiliaban a los hospitales, realizaban obras de caridad y organizaban las fiestas en honor a la Virgen María o al santo patrono del pueblo o del barrio.

Durante la colonia era común que las personas pertenecieran a las cofradías. En los pueblos existían una o dos, mientras que en los centros más poblados podían existir varias. Las cofradías articulaban el plano divino que proclamaba la obligación de seguir un comportamiento moral y cristiano con el plano humano y terrenal de llevarlo a cabo de forma concreta a través de la ayuda mutua a sus miembros, los cofrades. A través de estas corporaciones se extendía la solidaridad y protección social entre los miembros de toda la comunidad, de manera que estos cuerpos constituyeron familias espirituales o "comunidades de fe"[12].

En los pueblos de indios las cofradías cumplían un doble objetivo: la administración económica de algunos bienes comunales y el fortalecimiento de la religiosidad en los pueblos. Las cofradías indígenas fueron introducidas lentamente, fortaleciéndose en los siglos

8. Muñoz-Arbeláez, *Costumbres en disputa*, 22.
9. Edgar Mendoza-García, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo* XIX (Ciudad de México: CIESAS - Universidad Autónoma Metropolitana, 2011), 161.
10. Mendoza-García, *Municipios, cofradías*, 165.
11. Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural* (Ciudad de México: El Colegio de Michoacán - El Colegio Mexiquense, 1996), 217.
12. Marialba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica - Universidad Nacional Autónoma de México, 2004), 76.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

XVII y XVIII. Sin embargo, en los pueblos de indios tenían mayor importancia los Cabildos y las cajas de comunidad que las cofradías. De todos modos, por su carácter comunitario, la cofradía y el Cabildo fueron dos corporaciones que formaron la base del mundo indígena, ambas sirvieron al proyecto económico de la comunidad y reconfirmaron la unión y la ayuda mutua[13]. Estas instituciones resolvían la necesidad de asociación política, económica y religiosa para mulatos, indios y mestizos.

Las cofradías se convirtieron también en un lugar donde las antiguas élites indígenas podían ocupar el sistema de cargos, ser reconocidas y demostrar mediante diversos mecanismos como, por ejemplo, la entrega de donaciones que aún se mantenían vigentes. A través del *Libro de la Cofradía del Rosario* se puede identificar como la élite indígena participó en esta corporación desde 1638 hasta 1752, tiempo en el cual se cimentó el orden hispánico y los sujetos colonizados adaptaron elementos culturales de los colonizadores[14]. En este proceso, la élite indígena jugó un rol protagónico en la apropiación del repertorio católico implementado por la Orden de Predicadores.

Distintos trabajos han abordado las cofradías como espacios para integrar a la población nativa al orden hispánico. Para el Nuevo Reino de Granada se destacan las investigaciones desarrolladas por Wendell Graff (1973), Carmen-Adriana Ferreira-Esparza (2001), María-Lucía Sotomayor (2004), Juan-Francisco González (2013), entre otras, las cuales se centran en estudiar la importancia de la institución religiosa en los pueblos de indios y la rápida aceptación de estas por parte de la población nativa[15]. En Perú, uno de los trabajos pioneros que sigue siendo un referente en investigación es la obra de Celestino y Meyers (1981), ya que da cuenta de las cofradías como espacios donde la unidad prehispánica de los *ayllus* se recompuso[16]. Para Nueva España, numerosas investigaciones se ocupan de las cofradías, sobresalen los trabajos de María del Pilar López-Cano, Gisela Von Wobeser y Asunción Lavrin (1998) referidos al crédito eclesiástico, así como las investigaciones que abordan las cofradías como un espacios corporativos que dotaron de identidad a los espacios locales; enfoque desarrollado por Clara García-Ayluardo (2015) y los diferentes estudios sobre

13. Pastor, *Cuerpos sociales*, 135.

14. Se establece esta periodicidad (1638-1752) tomando como punto de partida el momento de fundación de la cofradía del Rosario cuando el sistema de cargos fue detentado por las autoridades indígenas tradicionales hasta finales del siglo XVII (1695-1699). Posteriormente, el sistema de cargos fue asumido por indígenas del común hasta mediados del siglo XVIII.

15. María-Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004); Carmen-Adriana Ferreira-Esparza, "La iglesia y el crédito colonial. Pamplona. Nuevo Reino de Granada, 1700-1760", *Innovar*, no. 7 (1996): 98-112, https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19164; Wendell Graff, *Cofradías in the New Kindgdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish American Frontier Society 1600-1755* (Míchigan: University of Wisconsin, 1973); Juan-Francisco González-Acero, "La cofradía de las benditas ánimas del purgatorio en Fontibón 1683-1693" (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2013), https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/15258

16. Olinda Celestino y Albert Meyers, *Las cofradías en el Perú* (Fráncfort: Editionen der Iberoamerican, 1981).

cofradías de indios emprendidos por Charles Gibson (1967), Marcello Carmagnani (1988), Dagmar Bechtloff (1996), Dorothy Tanck de Estrada (2000), María-Dolores Palomo (2009), Nancy Farriss (2012) , entre otros. Así como las investigaciones sobre cofradías de españoles estudiadas por Alicia Bazarte (1989)[17].

La mayor parte de las investigaciones dan cuenta de cofradías como espacios segregados en el que cada grupo étnico se hacía cargo del avance de la institución religiosa bajo supervisión eclesial. Así, se establecieron cofradías de indios, cofradías de españoles y cofradías de negros, la cuales reprodujeron con menor o mayor alcance el modelo español corporativo. Sin embargo, también se fundaron cofradías mixtas donde población de diverso origen étnico podía compartir el desarrollo de las celebraciones litúrgicas y llevar a cabo el engrandecimiento de la institución religiosa. Por lo tanto, el carácter diferenciador de la población colonizada dependía de las condiciones económicas y geográficas que existían a nivel local más que de la reglamentación existente. Este es el caso que nos ocupa.

A nivel religioso, blancos españoles y sus descendientes, así como mestizos hispanizados asistían al pueblo de indios de Moncorá para participar en las ceremonias cristianas y de esta manera "tener una identidad cultural distinta a la de los sobrevivientes nativos que por las dificultades originadas en las distancias eran sus vecinos obligados en los pueblos de indios"[18]. Las cofradías mixtas se fundaban en los pueblos de indios donde la población de españoles era reducida. "Al ser insuficiente la población de peninsulares para fundar ellos solos una asociación, preferían juntarse con los nativos"[19]. Las cofradías eran instituciones corporativas flexibles diseñadas para integrar a población diversa en un contexto de marcadas diferencias étnicas. Como señala Jaime Valenzuela:

> El esquema de cofradías implantado en América tuvo que comprender el criterio étnico. La institucionalidad religiosa se impregnaba, así, del mestizaje biológico y cultural que estructuraba la sociedad colonial, y tanto los neófitos indígenas como

17. María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Juan-Guillermo Muñoz-Correa, coords., *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998); Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas: economías, material y espiritual", en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, coords. María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Juan-Guillermo Muñoz-Correa (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998); Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)* (Ciudad de México: Siglo XXI, 1978); Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1988); Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2000); Nancy Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial* (Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012); María-Dolores Palomo, *Juntos y congregados. Historia de las cofradías en los pueblos de indios tzotziles y tzeltales de Chiapas (siglos XVI al XIX)* (Ciudad de México: CIESAS, 2009); Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México, 1526-1860* (Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1989).

18. Álvaro Acevedo-Gutiérrez, "El proceso de hispanización del nororiente colombiano durante el siglo XVI", *Reflexiones Teológicas*, no. 6 (2010): 255, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3709215

19. Palomo, *Juntos y congregados*, 64.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

> los africanos y las "castas" fueron incorporados plenamente al sistema de signos y de prácticas desplegado por la Iglesia en el conjunto de la sociedad.[20]

El *Libro de la cofradía y hermanos de Nuestra del Rosario de la Santa Iglesia de Moncorá llamado guane* suministra información sobre la "convivencia social" de indígenas y españoles en el siglo XVII. El libro es producto de un "traslado" o transcripción del libro original elaborado por el cura dominico Francisco Basilo de Benavides en 1731 a partir de los documentos y las constituciones de la corporación[21]. Se desconocen las razones de la transcripción, según María Dolores Palomo "por lo general estas se hacían cuando surgía algún pleito al interior de la cofradía y para su solución se acudía a las constituciones u ordenanzas"[22]. La transcripción del libro contó con la aprobación de los cofrades quienes acordaron seguir con las reglamentaciones originales y el sumario de indulgencias. El documento data según el encabezado de 1628 y termina en 1802.

El libro inicia con las constituciones, reglamento del cuerpo religioso en el que se establecían las obligaciones de los cofrades, la función de la cofradía, el listado de los fundadores y la correspondiente advocación religiosa. A través del *Libro de la Cofradía del Rosario* es posible reconstruir la dinámica electiva del cuerpo religioso, un orden regular que sucedía año tras año. Españoles, encomenderos, capitanes y sus familias participaban en el proceso electivo. Igualmente, hacían parte de este los indios del pueblo de Moncorá, en particular, caciques, cacicas y capitanes. Españoles e indígenas dieron forma a una cofradía mixta o plural, "donde vivían y practicaban su religiosidad integrantes de diferente origen y condición, respondiendo así a las complejidades pluriétnicas del mundo colonial"[23].

En la fuente documental se observa el papel que tuvo la Orden de Predicadores al establecer una cofradía dedicada al pago de indulgencias, el rezo del rosario y la fiesta a la Virgen el 2 de febrero. El pasaje de inicio refiere lo siguiente:

> Que este libro se presente ante el ordinario y se pida aprobación de dha cofradía con parezer y Beneplácito del (Presente) Capellan del Rosario del orden De (Nuestro) (Presente) (Santo) Domingo. Los quanto asi esta determinado para que los Cofrades del sacrosanto Rosario puedan gozar de las innumerables indulgencias concedidas a este (Santa) Cofradia, la qual por especial privilegio pertenece a la sagrada religión de Predicadores (...).[24]

20. Jaime Valenzuela-Márquez, "Devociones de inmigrantes. indígenas andinos y plurietnicidad urbana en la conformación de cofradías coloniales (Santiago de Chile, siglo XVII)", *Historia* 1, no. 43 (2010): 207, http://doi.org/10.4067/S0717-71942010000100006

21. El *Libro de la cofradía y hermanos de Nuestra del Rosario de la Santa Iglesia de Moncorá*, en Archivo Histórico Regional de Santander (AHRS), Bucaramanga-Colombia, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17. La documentación fue filmada por la Sociedad Genealógica de Utah. La fuente consta de 186 folios pero estos no se encuentran enumerados.

22. Palomo, *Juntos y congregados*, 31.

23. Valenzuela-Márquez, "Devociones de inmigrantes", 206.

24. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

Al ser una cofradía fundada por una orden regular, su erección correspondía por culto apostólico a los superiores de estas en sus respectivas iglesias, en este caso, a los superiores generales de la Orden de Predicadores. Por esta razón se presenta que cuenta con el "beneplácito del capellán de la orden". El libro fue "reformado" o "copiado" del original antes de la segunda mitad del siglo XVIII cuando las cofradías comenzaron a ser vigiladas y controladas. El documento presenta listados de cofrades, cuentas anuales de ingresos, egresos y por supuesto las visitas eclesiásticas que en total fueron nueve, la primera se inició en 1638 y la última en 1748. Las visitas se llevaron a cabo de manera regular a lo largo del siglo XVII y en la primera mitad del siglo XVIII (1638, 1645, 1649, 1651, 1709, 1711, 1719, 1732 y 1748). La última avala el libro y no hace alusión a incidentes al interior de la corporación. En cada una de las visitas se aprueban las cuentas y la elección de mayordomos y alférez. No se presentan denuncias por supersticiones, realización de fiestas o deudas de los cofrades. Las visitas dejan ver que la cofradía funcionó tal cual lo reglamentado y bajo el escrutinio del cura párroco dominico. Por eso, en cada una de las visitas se aprueba su organización interna, por ejemplo, al final de estas se referencia,

> [...] y dará las gracias a dicho mayordomo por el celo con que se le aplica al servicio de dicha cofradía y en aten a que este libro no tiene ni tendrá [...] y por este auto dan por servido lo proveído manda y firma don Bernardo Sarmiento.[25]

Así, para el siglo XVIII se presenta la cofradía como una corporación que era el centro de la vida parroquial del pueblo de Moncorá al promover el culto y organizar la fiesta a la Virgen del Rosario, dar continuidad al sistema electivo y movilizar recursos que, aunque modestos, eran importantes para los cofrades. A través del estudio del libro de la cofradía del Rosario es posible reconstruir la historia local, cultural, social y política del pueblo de indios de Moncorá en la actualidad conocido como Guane y ubicado en el departamento de Santander (Colombia). El libro no es un caso excepcional en la reconstrucción de las cofradías en el Nuevo Reino de Granada, pero no por ello desestimable. En este libro se puede estudiar de manera inductiva la presencia de caciques y capitanes en la corporación religiosa y la adopción de pautas culturales por parte de las élites nativas coloniales para continuar como grupo dominante. Los indígenas conservaron las unidades menores como las parcialidades (antes pueblos), toda vez que estas garantizaban la propiedad comunal, el mantenimiento de los vínculos de parentesco y la representación política. Caciques vinculados a distintas parcialidades asistieron al sistema electivo de las cofradías. Su participación permite dar cuenta de la configuración de las cofradías mixtas en los siglos XVII y XVIII.

25. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

La naturaleza de las autoridades indígenas

Los indígenas de la provincia de Guane enfrentaron la conquista y se adaptaron al nuevo orden social hispánico. Sin embargo, el descenso demográfico y la dinámica del mestizaje condujeron a su desaparición. El conocimiento que se tiene de los indígenas de la provincia de Guane es gracias a la documentación colonial y a los vestigios arqueológicos y materiales[26]. Uno de los registros iniciales sobre los indígenas se encuentra en la crónica de Fray Pedro Simón (1627), *Noticias historiales de la conquista de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, en donde se ilustran los encuentros violentos entre los indígenas y los conquistadores. Entre ellos, un caso emblemático es del pueblo de Chianchon donde cuarenta indios salieron en defensa de su cacique y terminaron muertos, heridos o prisioneros por los soldados españoles que estaban bajo la orden de Martín Galeano:

> De donde salieron a recibirlos cuarenta valientes indios con gruesos bastones en las manos, determinados de matar a palos a los soldados, como lo mostraron, poniendo al punto por obra sus intentos, descargando pesados y furiosos golpes sobre los que no venían descuidados. Pues reparando la furia de los salvajes, les abrieron a muchos los pechos, y derramaban sus entrañas con las puntas de las espadas y lanzas, de manera que en poco rato de todos cuarenta, ninguno se escapó de sus manos muerto o preso y entre ellos el cacique, que maniatado hizo compañía a los demás.[27]

Los caciques resistieron a las primeras incursiones de los españoles en su territorio. No obstante, los actos de violencia de las huestes de Martín Galeano determinaron el inicio del dominio hispánico a través del sistema de encomienda y el traslado de indios a las minas. En la visita de 1561 Santiago de Navarra, juez de Comisión, adelantó una serie de interrogatorios en la ciudad de Vélez sobre el trato que se le daba a los indios y la conducción

26. Crónicas como Juan de Castellanos, *Elegías de varones ilustres de Indias* (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1955 [1589]); Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de la conquista de tierra firme en las Indias Occidentales por Fr. Pedro Simón del orden de San Francisco del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1881 [1627]); y Lucas Fernández de Piedrahíta, *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1881 [1688]) permiten conocer el desarrollo de la conquista en la provincia de Guane. De igual forma, las visitas realizadas por la administración colonial como la del oidor Tomás López Medel a la Provincia de Vélez en 1560 y la visita de Lesmes de Espinosa Saravia en 1617 suministran información sobre este grupo étnico. Sobre arqueología guane ver la investigación desarrollada por Leonardo Moreno-González, "Los Teres: un asentamiento ordenador del territorio Preguane-Guane. Una aproximación al tema urbano", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 18, no. 2 (2013): 521-548, https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3881 Así como las investigaciones desarrolladas en los años de 1980 por Marianne Cardale de Schrimpff, "Informe preliminar sobre el hallazgo de textiles y otros elementos perecederos, conservados en cuevas en Purnia Mesa de los Santos", *Boletín de Arqueología* 2, no. 3 (1987): 3-23, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4557195; Roberto Lleras-Pérez, "Palogordo: una aldea Guane temprana", *Boletín de Arqueología* 1, no. 2 (1986): 44-46, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4472736

27. Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de la conquista de Tierra Firme en las Indias Occidentales por Fr. Pedro Simón del orden de San Francisco del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1881), tomo IV, capítulo VI.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

de estos a las minas del río de Oro. En ellos, los testigos informaron que los indígenas eran llevados lejos de sus casas, la mayoría de ellos jóvenes en edad de casarse por lo que dejaban abandonadas sus cementeras[28]. Asimismo otros testigos afirmaban que:

> A oydo decir a muchas personas que no se ha acuerda que se an muerto en la ciudad de Vélez indios de viruelas y demás enfermedades naturales que les a dado y que en estas mas que en otras partes del Reyno que como es tierra calurosa y de muchas sierras [...].[29]

El traslado de los indígenas a las minas, el abandono de sus lugares de origen y las enfermedades supusieron el declive demográfico de la población denominada guane. Las declaraciones de los testigos dejaban ver que las Leyes Nuevas de 1542 no eran tenidas en cuenta y al contrario "los primeros moradores de la Nueva Granada, bajo el falso sostenimiento de la legitimidad y de la 'fidelidad al rey', fortalecieron los derechos individuales, se distanciaron del proyecto metropolitano y lograron sostener, soterradamente su autonomía para obtener sus propios beneficios"[30]. Además, las disposiciones internas como la Real Cédula pronunciada el 23 de marzo de 1568 se adaptaban a las pretensiones de la monarquía hispánica de "proteger" a los indígenas y de mantener la extracción minera:

> Manda cumplir real diligencia en bien del reino por el Real Consejo de Indias sobre si es conveniente que anden los indios en las minas entre tanto den sobre ello la orden que mejor parezca conveniente según lo que se tiene [...] Primeramente que los indios sepan y entiendan que contra su voluntad no deber ser llevados ni apremiados a sacar oro ni piedra ni plata ni otra cosa contra su voluntad, sino como personas libres queriendo por ello saquen libremente para su aprovisionamiento de manera que todo el oro, plata y piedras y otra cosa que sacasen sea para ellos mismos para comer, vestir y sustentar su casa y su familia y pagar que devieren de sus tributos y demoras [...] y que dichos indios quisieren andar en la minas por alquiler y jornal de cada día y es por tarea y no contra su voluntad [...].[31]

Esta ordenación reconocía las excesivas cargas laborales que debían soportar los indígenas en las minas e igualmente ratificaba la necesidad de tenerlos como sujetos tributarios. La Real Cédula consentía el trabajo "moderado" en la minas con el fin de pagar las obligaciones a la Corona, solo que se oponía al trabajo desmedido de los indígena por parte de encomenderos y vecinos de la ciudad de Vélez. En estas circunstancias las autoridades

28. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 41, f. 386r.
29. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 41, f. 387r.
30. Bonnett-Vélez, "La implantación del orden", 5-6.
31. "Diligencias de visitas a pueblos en jurisdicción de Vélez", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Visitas de Santander, t. 62, doc.16, ff. 726r-727v.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

nativas obedecían los mandatos de los encomenderos, por ejemplo, eran los encargados de distribuir las cuadrillas de indios lavadores de las arenas auríferas del río del Oro. Posteriormente, la reducción de indios en el pueblo de Moncorá en 1617 permitió agruparlos, establecer encomiendas agrícolas, emplearlos en la minería de aluvión y aprovechar la vocación de tejedores que tenían para que tributaran con mantas de algodón y alpargatas.

En el pueblo de Moncorá centro poblado de los guanes "la estructura social parece no haberse modificado de manera significativa, y tanto indígenas como españoles reconocieron la autoridad del cacique y los capitanes de cada grupo como una estrategia para mantener el control sobre el territorio"[32]. Los caciques y los capitanes siguieron ocupando un rol protagónico en la sociedad en tiempos coloniales, signo del desarrollo social y político que había alcanzado el cacicazgo antes de la llegada de los españoles, pues las nuevas territorialidades coloniales se asentaron sobre la base organizativa y espacial de los indios, aunque no se tiene claridad del proceso de transición del patrón de poblamiento prehispánico al colonial en el caso de los indígenas de la provincia de Guane. Se sabe que el pueblo de Moncorá funcionó como centro para reducir y juntar a indios y españoles para la realización de oficios religiosos a raíz de la visita del oidor Lesmes de Espinosa Saravia en 1617: "Indios de Curití, Chanchón, Coratá, Moncorá, Macaregua, Butaregua, Choaguete, Lubigará y Guanentá fueron reducidos al pueblo de Moncorá"[33].

El pueblo estaba organizado en parcialidades y cada uno de ellas contaba con un cacique y un capitán, estos debían responder por los tributos, las demoras y los estipendios al cura doctrinero. En el siglo XVII las autoridades indígenas participaron en el proceso de congregación y asumieron una nueva identidad al interior del pueblo reducido. En 1689 el alcalde de la ciudad de Vélez ratificó la congregación y agregación de indios tributarios en el pueblo de Moncorá:

> Yo Don Antonio de Herrera Sotomayor Alcalde Ordinario de la ciudad y a cuyo cargo esta el gobierno de los naturales de la Jurisdicion por la particular Real Cédula cumpliendo con la obligación de mi oficio vine a este pueblo a efecto de inspeccionar los indios y demas agregados, para lo cual hice juntar toda la gente y estandolo en congregación, los caciques, gobernadores, capitanes, principales, tenientes y mas justicia les di juramento y hicieron por Dios mi señor y una señal de la cruz y habiendolo entendido la gravedad de dicho Juramento prometieron no faltar a la verdad en la manifestación de los indios, indias y chusma cada uno en su parcialidad [...] El señor don Diego Arteaga Velasco cura vicario y con los libros de bautismo al fin tenía se comenzo la descripción por estar los encomenderos para poder visitarlos.[34]

32. Carolina Ardila-Luna, "Paisaje colonial del siglo XVI en el territorio guane, Santander (Colombia)", en *Semillas de historia ambiental*, ed. Stefania Gallini (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2015), 140.
33. Armando Martínez-Garnica, "El proyecto de congregación de naturales en el pueblo de Moncorá (Guane)", *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, no. 25 (1999): 197.
34. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 58, f. 510r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

En la reunión los indígenas juramentaron que:

> No han ocultado ningún indio, tributo, india, china, ni muchacho y prometieron que si hubieran noticia de otro alguno lo manifestarán luego para que se asiente y se les notificó y mandó por parte del dicho Alcalde que todas las indias e indios que asisten fuera de su pueblo lo reduzcan y traigan a su natural para que se conserven y pueblen.[35]

Al congregar a los indios en pueblos, los encomenderos podían contar una fuerza laboral disponible de indios tributarios y asegurar el desarrollo de estancias, haciendas y minas, igualmente se garantizaba el avance de la evangelización.

Tabla 1. *Caciques y capitanes del pueblo de Moncorá y las parcialidades*

Parcialidades	Caciques- gobernadores	Encomenderos	Número de población				
			Hombres	Mujeres	Reservados	Ausentes	Chusma
Moncorá	Don Alonso Cacique (34 años) Don Cristóbal Quecho Gobernador	Francisco Tellez de Mayorga	36	48	6	3	40
Butaregua	Don Diego Dabo Gobernador Reservado por su edad Capitán Don Pedro Ebaro (48 años)	Don Ignacio Hurtado de Mendoza	20	26	9	2	47
Guanentá	Don Juan Lechegaro Cacique Reservado por su edad Don Juan Barera Capitán (39 años)	Don Luis Serdeño y Monson	13	15	2	4	17
Lubigara	Don Andrés Guatesique Gobernador Reservador por su edad Don Juan Barera Capitán (39 años)	Don Luis Serdeño y Monson	28	28	5	2	22
Coratá y Macaregua	Don Alonso Candela Gobernador (27 años)	Matheo Caballero de Velazco	23	20	0	12	28

35. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 58, f. 510r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Parcialidades	Caciques- gobernadores	Encomenderos	Número de población				
			Hombres	Mujeres	Reservados	Ausentes	Chusma
Chuagete	Don Alonso (35 años)	Doña Laureana de Arellano	12	7	4	1	39
Totales			**132**	**144**	**26**	**24**	**193**

Fuente: "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 58, ff. 510v-f. 518v.

El conteo de indios de 1689 arrojó un total aproximado de 519 indígenas, conformado por 132 hombres, 144 mujeres y 26 reservados (hombres mayores de 50 años). Entre la población reservada estaban, por ejemplo, los indígenas Anton Dare y don Gastón Maldonado, indígenas dedicados a tocar chirimía en la iglesia y exentos de pago de tributo. Asimismo se contabilizaron 24 ausentes y 193 hijos vivos que tenían los matrimonios denominados como "chusma"[36]. La edad de los caciques, capitanes o gobernadores estaba entre 27 y 48 años. Algunos caciques eran útiles para el mantenimiento del orden hispánico mientras que otros como don Juan Lechegaro, cacique del pueblo de Guanentá, eran referenciados como "inútil porque no ha comparecido a las descripciones ni a dar cuenta de lo que ha sido de su cargo como es su obligación"[37]. La autoridad del encomendero sobre la comunidad se ejercía a través de la autoridad de los caciques y los capitanes; aquellos que no aseguraban el cobro del tributo y la organización de los indios para las actividades agrícolas y mineras eran señalados de esa forma.

Cada una de las parcialidades estaba bajo el cargo de un cacique y de varios capitanes, siendo estos la cara más visible de la nobleza indígena. Las autoridades nativas.

> Fueron el principal puente de comunicación entre "los naturales" y los colonizadores, estas cumplieron un doble propósito: suavizaron el impacto del yugo colonial sobre sus comunidades, a la vez que paradójicamente se convirtieron en canales para la extracción del excedente de la producción indígena por parte del Estado, las instituciones eclesiásticas y de algunos intereses particulares.[38]

Los caciques coloniales ocuparon un papel central para el desarrollo de los proyectos religiosos, políticos y económicos del Estado, y también en algunas ocasiones fueron un obstáculo para su consolidación. Para Jorge-Augusto Gamboa, en el caso de los muiscas, los caciques tuvieron una gran capacidad de negociación ante el orden que se estaba estableciendo,

36. Se calificaba como "chusma" a los hijos vivos de las familias nucleares indígenas.
37. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 58, f. 514r.
38. David Cahill y Blanca Tovías, *Élites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildantes* (Quito: Abya Yala, 2003), 9.

y de ellos dependía el progreso de la evangelización[39]. Dentro de los muiscas cada cacique era capitán de su propia parcialidad, es decir, la organización social era modular-celular. De tal modo, que la formación de los cacicazgos se hizo agregando varias capitanías que permanecían relativamente autónomas. Quien ejercía el poder era el jefe de la más grande, poderosa o prestigiosa. En la provincia de Guane también se encuentran referenciadas las unidades de congregación de indígenas como parcialidades cada una de ellas con un cacique o capitán que servía como intermediario entre la comunidad y los colonizadores.

La injerencia de caciques y capitanes en las parcialidades donde estaban asentados los indígenas lejos del pueblo congregado permitía su dominio, convirtiéndose las autoridades nativas en actores útiles para el Estado colonial siempre y cuando este pudiera beneficiarse. Las autoridades nativas asumieron un rol dual al interior del orden hispánico, pues al mismo tiempo que defendían los intereses de la comunidad frente a quienes pudieran agraviarla, también organizaban la recolección de tributos y la permanencia de los indígenas en los resguardos[40]. En estas nuevas circunstancias una de las estrategias utilizadas por la administración colonial fue incorporarlos a las nuevas fuentes de poder como las cofradías con el fin de adelantar la evangelización.

En Tunja María-Lucía Sotomayor destaca cómo la rápida aceptación de las cofradías por parte de las comunidades indígenas permitió legitimar el poder de la nobleza dentro del nuevo sistema y confrontar con mayor o menor éxito el dominio al que estaban sometidos[41]. De esta forma, las jefaturas étnicas tuvieron una marcada presencia en la conformación de las cofradías. Un caso representativo es el pueblo de indios de Sutatausa donde:

> Los caciques, preocupados por conservar su nivel de preeminencia dentro de la sociedad y hacer visible su cambio e incorporación, fueron quienes más pronto hicieron evidente la adhesión a la nueva religión e iniciaron con la profesión pública de actos cristianos como la donación de obras religiosas.[42]

39. Jorge-Augusto Gamboa, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihipqua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010), 55-60. Se extrapola el caso de los muiscas al de los guanes, por ser los primeros uno de los grupos indígenas más estudiados en la historia colonial del Nuevo Reino de Granada y por ser este grupo vecino de los segundos.

40. Marta Herrera-Ángel, "Autoridades indígenas de la Provincia de Santafé, siglo XVIII", *Revista Colombiana de Antropología* 30 (1993): 22, https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/1624

41. Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos*, 188.

42. Sigrid Castañeda, "Donantes indígenas en el siglo XVII. Los caciques de Suta" (tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, 2008), 4, https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/6533. Los ejemplos más representativos de esta actividad fueron las donaciones indígenas de los caciques de Sutatausa en el siglo XVII, y el cuadro de San Nicolás de Tolentino del pintor don Gaspar de Figueroa que se encuentra en la iglesia de Cómbita (Boyacá). El cuadro fue encargado en 1656 por la cofradía de las Ánimas —que presidía el cacique Pedro Tabaco— y testimonia la contribución de los indios al culto religioso y su incorporación en algunas obras. Ver Mercedes López, "Memoria de las imágenes: donantes indígenas en el lienzo de ánimas de San Nicolás de Tolentino", en *Historia e Imágenes. Los Agustinos en Colombia, 400 años*, ed. José-Antonio Carbonell (Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2002).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Por ejemplo, el lienzo del pintor Gaspar de Figueroa (1656), ubicado en la iglesia de Santa Mónica de Cómbita (Boyacá), representa al indígena don Pedro Tabaco, a su hijo Esteban Tabaco y a otros indígenas. Al aportar don Pedro la mayor cantidad de dinero para encargar la imagen tuvo el privilegio de ser representado y dejar su impronta en la pintura. Asimismo, el cacique de Bogotá don Cristóbal, mayordomo de fábrica y tesorero de diezmos encargó en 1670 a Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos la pintura conocida como "El purgatorio" y por eso fue representado por el artista en dicha obra[43].

Las pinturas evidencian el rol que cumplieron las jefaturas indígenas en la conformación de las corporaciones religiosas en los pueblos de indios; los casos referenciados son los más conocidos en el Nuevo Reino de Granada, pero estudios recientes sugieren que la realización de pinturas murales en la iglesias de doctrina fue generalizado en los siglos XVI y XVII, momento en el que se levantaron las construcciones de los templos y se sustituyeron las edificiones de bahareque y paja[44]. Las investigaciones en curso están relevando el desarrollo del cristianismo en los pueblos de indios y el peso que tuvieron las autoridades indígenas en su fomento. En el caso que nos ocupa del pueblo de Moncorá la élite indígena se adecuó al orden colonial tanto en el ámbito civil como en el religioso, siendo que en este último aquella se convirtió en la más importante patrocinadora del cristianismo al fomentar la devoción de la Virgen del Rosario.

Indios y españoles hermanos de cofradía

La integración de caciques y capitanes en el ámbito religioso al interior de las cofradías comenzó en el siglo XVII en el pueblo de Moncorá. En las corporaciones los caciques y los capitanes asumieron el rol de mayordomos. Es decir, tenían bajo su responsabilidad la administración de la asociación de fieles y, en particular, la organización de las fiestas religiosas, cargo en el que también participaron las esposas de los caciques.

Por ejemplo, en 1638 el notario Thomas Cárdenas inscribió a caciques, capitanes y sus familias como miembros de la cofradía del Rosario siguiendo el patrón patrilineal. El listado

43. Constanza Villalobos, "El retrato en Santafé, Nuevo Reino de Granada", en *Barroco vivo, Barroco continuo*, eds. María del Pilar López-Pérez y Fernando Quiles-García (Sevilla: Enredars, 2019), 85, https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=735709

44. Las investigaciones develan la existencia de pinturas murales en lugares desaparecidos u ocultos. Los equipos de restauración han sacado a la luz pinturas murales en templos de doctrina de los municipios de Tocancipá, Fúquene, Tabio y Gachancipá en Cundinamarca. Entre tanto en Boyacá se ha encontrado pintura mural en los municipios de Turmequé, Chivatá, Sora, Siachoque, Cucaita, entre otros. Ver Guadalupe Romero-Sánchez, "¿Sólo enjalbegado? La pintura mural en las iglesias doctrineras de Cundinamarca y Boyacá en la primera mitad del siglo XVII. Nuevos aportes documentales a su estudio", en *Esencia y pervivencias barrocas. Colombia en el Nuevo Reino de Granada*, eds. Adrián Contreras-Guerrero y Jaime Borja (Sevilla: Enredars, 2021), 169-193, https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/11211/Colombia6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

estaba conformado por el gobernador indígena don Miguel y los caciques de las diferentes parcialidades como don Pedro Cacique de Butaregua, don Salvador de Coratá, don Juan Chero, don Alonso, don Cristóbal y don Juan, así como los hijos de los caciques don Andrés Butaregua y don Sebastián de Butaregua. La nobleza indígena podía participar en el sistema de cargos de representación siempre y cuando estuvieran inscritos en el libro de cofradía. El protocolo de elección era siempre el mismo. Indígenas y españoles se reunían en la capilla del pueblo antes de dar inicio a la fiesta de la Virgen del Rosario en el mes de febrero para elegir a mayordomos, alférez y priostes responsables de organizar las próximas celebraciones religiosas. De esta manera, se cerraba un ciclo festivo anual y se inauguraba uno nuevo. En el año de 1649 indios y españoles celebraron la elección de cargos de la siguiente manera:

> En el pueblo de Moncorá en onse días del mes de febrero de mil y seis sientos y cuarenta y nueve años estando junto en la iglesia de este pueblo todos los hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario se eligió por botos secretos por alférez a Alfonso de Rueda y por prioste a Martín Sánchez y mayordomos a Juan Fernández de Orellana I Juan Díaz Vermudes y los naturales eligieron por compañero del alférez a Vicente Chacon y mayordomos a Don Andres Guaracabo, Sebastián Mancaguato y de Curití a Luis Sipaquira los cuales aseptaron dichos oficios y prometieron de hacer cumplir sus obligaciones y rogaron al Padre Francisco Ortiz Galiano cura de dicho pueblo lo confirmase y el dicho Padre lo confirmo y lo firmo y el dicho alférez con los mayordomos= Francisco Ortiz Galiano= Juan Diaz = Alonso Rueda.[45]

Aunque españoles e indígenas compartieran el mismo espacio de culto cada grupo étnico elegía a sus propios representantes. Don Andres Guaracabo fue elegido como mayordomo de indios junto con otros nativos; entre tanto la cuota española estuvo representada por Juan Fernández de Orellana y Juan Díaz Vermudes. Las elecciones eran el momento en el que indígenas y españoles manifestaban su pertenencia a un grupo étnico. Año tras año, la cofradía se convertía en un espacio donde se exteriorizaba la adscripción a una comunidad mediante la ocupación del sistema de cargos, la entrega de donaciones en pesos, reales o en especie y la participación en las diferentes prácticas devocionales, la más importante, el rezo del rosario. Pero en las cofradías mixtas la vinculación era en dos sentidos, hacia el grupo étnico de pertenecía y hacia la comunidad de fieles devotos con quienes se compartía la idea de acceder al perdón divino y conseguir la salvación del alma mediante distintas manifestaciones de piedad barroca.

En las cofradías se expresaba la devoción difundida por el Concilio de Trento como el culto a las imágenes sagradas, el fomento a las procesiones y peregrinaciones, la celebración de misas y fiestas religiosas según el calendario litúrgico, la importancia que cobraba la

45. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

intercesión de los santos, la entrega de limosnas, así como la legitimidad de las indulgencias y la existencia del Purgatorio[46]. Se entendía que los miembros que estaban inscritos en las corporaciones religiosas habían sido bautizados por lo tanto llevaban en el alma la gracia divina necesaria para restablecer la alianza quebrada por Adán y Eva. De acuerdo con Estela Roselló-Soberón "el sacramento del bautismo obligaba a quienes lo recibían a profesar la fe en Cristo, pero al mismo tiempo, a observar las nuevas leyes que dicha fe suponía"[47].

En ese sentido, quien quebrantara la ley perdía la gracia divina, la única vía para restablecerla era a partir del sacramento de la penitencia. En una comunidad cristiana el sujeto podía reconciliarse con Dios, acceder a su perdón y a la salvación eterna a través de las diferentes actividades religiosas. En las cofradías mixtas tanto la élite indígena y como la élite española tenían la posibilidad de acceder al perdón y asegurar la salvación de sus almas. Pero, ciertamente, desconocemos la forma como los indígenas entendieron la naturaleza del perdón y la relación existente con la gracia divina otorgada en el bautismo[48].

Representatividad y contrapesos

En las cofradías del pueblo de Moncorá coexistieron indígenas y españoles. Juntos compartieron el espacio de culto y cada una de las actividades encaminadas al fomento de la doctrina cristiana, las cuales tenían como propósito servir al proyecto evangelizador para luego consolidar la fe cristiana en la región. Proceso que fue tardío en el pueblo de Moncorá, ya que su desarrollo se llevó a cabo a lo largo del siglo XVII. Los curas dominicos hicieron partícipes a los miembros de la nobleza indígena de la provincia de Guane "al igual que lo hicieron con los muiscas, centrando su conversión en los jefes indígenas más importantes"[49]. Caciques y capitanes de distintas parcialidades del pueblo de Moncorá se desempeñaron como mayordomos y alférez en un lapso aproximado de 61 años.

Los mayordomos eran los encargados de las cuentas de la corporación. Tenían bajo su responsabilidad el aumento del capital líquido y los bienes fijos de la cofradía como ganado, tierras y mobiliario. Su objetivo principal era el crecimiento patrimonial de la corporación, pues esta

46. Estela Roselló-Soberón, *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2006), 51.
47. Roselló-Soberón, *Así en la tierra*, 49.
48. A través de las fuentes documentales es posible dar cuenta de las prácticas pero no de los contenidos y de sus significados. Por ejemplo, sobre el rito del bautizo se ha reconstruido su papel como garante de la conversión ya que aseguraba a los indígenas el derecho y acceso a las tierras de reparto. Es muy probable que los indígenas hayan adoptado ritos cristianos asociados no solo con el culto católico sino también con los preceptos y normas jurídicas que estos contenían. Ver Xochitl-Guadalupe Inostroza-Ponce, "Bautizar, nombrar, legitimar, apadrinar. El bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833", *Estudios Atacameños*, no. 61 (2019): 199-218, http://doi.org/10.4067/S0718-10432019005000301
49. López, *Tiempos para rezar*, 73.

se constituía en el centro de operaciones económicas del pueblo a través del otorgamiento de préstamos a los cofrades inscritos. Como señala Gisela von Wobeser "en los pueblos las cofradías eran las que hacían las funciones de prestamista; recurrían a ellas los habitantes cuando se encontraban en alguna necesidad o cuando requerían capital para adquirir algún instrumento de trabajo"[50]. Además, al ser las cofradías una corporación de ayuda mutua también "otorgó préstamos a personas que demandaban sumas muy pequeñas y que en algunos casos no contaban con un bien para respaldar la deuda"[51]. La mayordomía se concebía como un servicio al dios católico, a la iglesia y a los hermanos cofrades. Los mayordomos debían acumular el capital que necesitaban los miembros de la corporación para asistirlos en momentos determinantes, uno de ellos, la muerte, con el fin de cubrir los gastos de entierro, la mortaja y las misas por el alma del cuerpo.

La mayordomía era el principal cargo de la cofradía. Cada grupo étnico elegía a sus mayordomos. En las cofradías mixtas podían ser dos, tres o incluso cuatro. La elección era realizada cada año luego de finalizar la festividad religiosa. Antes de iniciar la elección, tanto mayordomos indígenas como mayordomos españoles presentaban un informe del estado económico en el que se encontraba la corporación. Deudas, incremento de los ingresos o saldos pendientes constituían el balance final de su gestión. Con esta información los cofrades de cada grupo podían ratificar el cargo o elegir a nuevos candidatos. La mayordomía era un signo de distinción al interior de cada grupo étnico y en el pueblo:

> Los indios principales aspiraban a ocupar este cargo, que aunque no tenían remuneración, si daba una posición de liderazgo en la comunidad y en la relación con las autoridades españolas, que lo convertían en un personaje protagónico, con poder, que emulaba frente a los blancos.[52]

Entre tanto, el alférez era el encargado de organizar las celebraciones religiosas dedicadas a la Virgen del Rosario y de presidir las diferentes prácticas devocionales como el rezo. El alférez ostentaba la calidad de "dueño" de la fiesta anual del santo patrón o advocación, posición que se debía solicitar con un año de antelación por parte de los cofrades interesados y que se hacía pública, en especial, desde el púlpito de las iglesias[53]. En este cargo y en la mayordomía podían participar hombres y mujeres de manera colectiva. Los mayordomos españoles e indígenas debían ser sujetos reconocidos en su grupo de adscripción por lo que debían gozar de buena reputación y tener solvencia económica. Los cargos eran controlados

50. Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), 8.
51. Ferreira-Esparza, "La iglesia y el crédito colonial", 105.
52. Miguel-Alberto Pérez-García, "La organización político-administrativa de los muiscas y su evolución durante la Colonia" (tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018), 212, http://espacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-UniEuro-Maperez
53. Pérez-García, "La organización político-administrativa", 214.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

por el cura dominico, y solo un estrecho margen de personas podía cumplir con las "obligaciones". Entre los requisitos se encontraba ser un sujeto con posibilidades económicas, es decir, que podía respaldar el capital de la corporación en caso de endeudamiento. Pues muchas veces, los préstamos de dinero no eran retornados en los tiempos acordados, ante esta situación, los mayordomos se comprometían a respaldar las deudas a fin de no declarar la crisis económica de la institución. Igualmente, cuando no se contaba con dinero para el desarrollo de las fiestas religiosas eran los encargados de patrocinarlas. De esta forma, la cofradía funcionaba como "un mecanismo para otorgar o mantener el prestigio social del individuo ante la comunidad, aun a costa de su sacrificio económico"[54].

Tabla 2. *Participación de caciques como mayordomos y alférez*

Año	Mayordomos	Año	Alférez
1638	Don Alonso, cacique del pueblo de Coratá	1645	Don Andrés Guanacabo, Gobernador de Guanentá
1639	Don Alonso, cacique del pueblo de Coratá	1657	Don Diego de Moncorá
1649	Don Andrés Guaracabo	1694	Don Cristóbal Guacho Don Juan Caberes
1679	Don Andrés Choaguete	1697	Don Agustín Maldonado
1680	Don Vicente de Moncorá Don Rodrigo Lubigará	1699	Don Jerónimo

Fuente: "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

La élite india masculina del pueblo de Moncorá participó en el cargo de mayordomía en la cofradía del Rosario con intervalos entre 10, 15 y 21 años como se observa en la Tabla 2, cargo que era compartido con otros naturales ya que la mayordomía no se ejercía de manera individual. Las cacicas también ocuparon los cargos de representación en la corporación religiosa incluso mucho antes que las esposas de los encomenderos y capitanes españoles, como se evidencia en la elección de ocho cacicas para ser mayordomas y una priosta de la cofradía del Rosario en 1654:

> En quince días del mes de febrero de mil seis sientos y cincuenta y cuatro años estando todos los hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora el Rosario que esta fundada en este pueblo de Moncorá y estando en la iglesia de dicho pueblo para elegir alférez para el año que viene de mil seis sientos y sin cuenta y cinco salió electo por alférez con boto de todos los hermanos Bartolomé Rodríguez y por compañero de los naturales Ambrosio y Sebastían Mancaguato y mayordomos Joseph Ramírez de Venabidez al Capitán Sebastián Mosquera Y

54. Palomo, *Juntos y congregados*, 99.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

> Pedro Gil, y por prioste para que cobre las limosnas de la cofradía al Capitán Juan Fernández Arellano y de los naturales a Andres yanaque, I prioste de los naturales A Pedro Sacristán, mayordomas las Cacicas de estos pueblos que son Doña Margarita, Doña Beatriz, Doña Agustina de Guanenta, Doña Catalina, Doña Pascuala, Doña Marsela I Doña Catalina y Doña Marsela forastera y por priosta a Doña Agustina Corata todos los quales aseptaron dichos cargos I se obligan a acudir a su obligación cada año, se hizo con asistencia del Padre Francisco Ortiz Galiano Cura de dicho pueblo el qual confirmo dicha elección. En lo que a lugar debieron firmar= Francisco Ortiz Galiano= Bartolomé Rodríguez, Juan Fernández Arellano.[55]

Las mujeres pertenecientes a la élite indígena del pueblo de Moncorá, entre las que se encontraba doña Margarita, doña Beatriz, doña Agustina de Guanenta, doña Catalina, doña Pascuala, doña Catalina, doña Marsela, doña Agustina de Coratá, y doña Marcela, acudieron a la cofradía del Rosario con el fin de ocupar los cargos de representación. Sin embargo, es necesario subrayar que la asistencia no fue una decisión individual. Las cacicas se presentaron en grupo como parte de una comunidad y juntas integraron el cargo electivo más importante, la mayordomía. De esta manera, se posicionaban ventajosamente en la estructura colonial y contrarrestaron el poder de la élite hispánica. La elección era el momento en el que las cacicas negociaban y competían por espacios de poder. El comportamiento de las cacicas puede entenderse como una "estrategia adaptativa", pues las mujeres como miembros de una élite "se presentan como constructoras activas de formas sociales y culturales nuevas, y no simples receptoras de formas impuestas"[56]. El deseo de ocupar un lugar en la nueva sociedad las llevó a apropiarse de espacios públicos a los cuales tenían acceso.

Figura 1. *Participación femenina en la cofradía del Rosario*

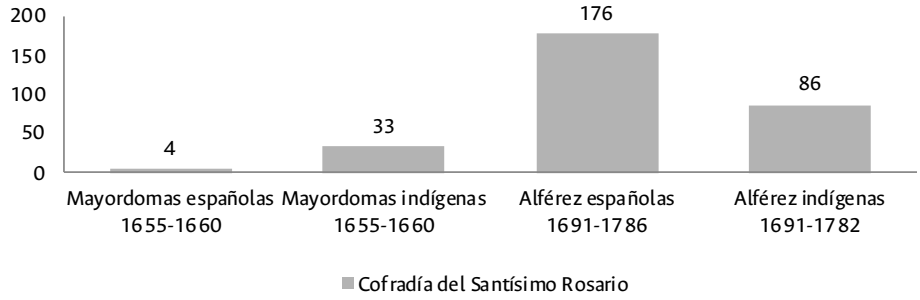

Fuente: "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en Archivo Histórico Regional de Santander (AHRS), Bucaramanga-Colombia, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

55. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.
56. Cora Bunster, "Las autoridades indígenas y los símbolos de prestigio", *Andes*, no. 12 (2001): 4.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

La asistencia grupal de la élite indígena en la cofradía despertó el interés de la élite femenina española que al año siguiente buscó ocupar el sistema de cargos "todos juntos y unánimes y conformes eligieron por priosta a Doña Lucia de Escarragas"[57]. En el orden social colonial era imprescindible que la élite femenina hispánica hiciera presencia en la corporación. No obstante, en seis años consecutivos desde 1655 hasta 1660, 33 mujeres indígenas asumieron el cargo como mayordomas de manera colectiva, contrario a lo que ocurrió con la mayordomía de las mujeres españolas quienes se desempeñaron de manera individual y solo 4 de ellas ocuparon la posición desde 1656 hasta 1660 entre las que se encontraba doña Lucia de Escarragas, doña Catalina, doña Francisca y doña Luisa de Aponte.

Como se puede observar en la Figura 1, las mujeres indias pertenecientes a la élite se concentraron en ocupar la mayordomía de manera colectiva en un lapso corto de tiempo, de 1655 a 1660, aunque no de forma sostenida. Mientras tanto el cargo de segundo nivel, el alférez, fue detentado por mujeres de descendencia española desde 1691 hasta 1786, con un porcentaje de participación del 67.8 % a lo largo de noventa y cinco años. Entre tanto, las mujeres indígenas del común ocuparon este cargo con una tasa del 32.8 % de 1691 hasta 1782. A pesar de esto, las mujeres indígenas trataron de mantener su participación como alferezas.

Bajo la figura de mayordomas, las mujeres ejercieron como priostas, y aunque en el libro de cofradías no se describen las actividades que realizaban las mujeres al interior de la corporación, de acuerdo con la *Explicación de la Doctrina Christiana de 1671*, las mayordomas pertenecientes a la cofradía del Rosario eran las encargadas de cuidar, limpiar, adornar la imagen y el altar cambiando la ropa, las alhajas y las flores, especialmente, los días de procesión cuando la Virgen debía ser iluminada antes del arribo de la gente, y luego de terminarse la actividad religiosa[58]. Tanto la élite femenina indígena como la élite femenina española compartieron el compromiso de estar cerca de la imagen y engalanarla. Ser mediadoras de la veneración las ennoblecía.

Además, los miembros de la cofradía del Rosario podían acceder a privilegios espirituales que otros tipos de cofradía no tenían, pues la Santa Sede Apostólica había concedido a la corporación de la Orden de Santo Domingo indulgencias que eran "más mayores, y más eficaces, que las demás"[59], ilimitadas sin prejuicio de revocación y por ello "las más ciertas y seguras de todas de su género"[60]. Así, el cofrade tenía asegurado el perdón y la gracia al interior de esta cofradía, siempre y cuando siguiera las constituciones y participara en las prácticas devocionales a la Virgen del Rosario, entre ellas realizar la fiesta a la Virgen, llevar

57. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.
58. Fray Pedro Díaz del Colsio, *Predicador General de la Orden de Predicadores. Procurador General de la Provincia del Santísimo Rosario. Explicación de la Doctrina Christiana con el Rosario y del Rosario con la Doctrina Cristiana* (Madrid: Imprenta Real, 1671), 279.
59. Díaz del Colsio, *Predicador General*, 288.
60. Díaz del Colsio, *Predicador General*, 288.

luces a las procesiones, tener un comportamiento solemne durante su desarrollo y procurar confesarse y comulgar. Igualmente, se instaba a los mayordomos en el culto y adorno del altar prescindir de bebidas y gastos, por lo que se exhortaba a elegir siempre mayordomos y mayordomas "muy devotos y celosos del culto divino y que junten limosnas y gaste en beneficio de nuestra señora"[61].

La cofradía se configuraba como una *zona de contacto* al interior de una sociedad estamental, convirtiéndose en un espacio de interacción racial de la república de indios y la república de españoles. Poco importaba que se trascendieran los límites de vecindad, cobraba mayor relevancia asegurar el proceso evangelizador siempre y cuando "los valores culturales relacionados con cuestiones de —calidad, categoría social, *curriculum vitae*, de qué familia, de qué padre y madre, de qué parroquia, valores sostenidos en la fama pública— se mantuvieran"[62]. En efecto, la corporación religiosa conservó el sistema de representación en manos de las élites indígenas, por lo menos, hasta mediados del siglo XVIII, ya que se trataba de un recurso que marcaba la distinción entre los indios del común y los principales, al mismo tiempo que diferenciaba a hidalgos, capitanes y encomenderos de los españoles o blancos que carecían de títulos nobiliarios.

La corporación trató de equiparar la representación de poder en el siglo XVII. Por ejemplo, en la elección de 1657 el cacique de Moncorá, don Diego, junto con Fabián Cheve de Butaregua, doña Cathalina, y dos mayordomos indígenas más, don Sebastián Cabarique y Luis Sinaguato fueron elegidos para sacar el pendón de la Virgen del Rosario y comandar la celebración religiosa. Sin embargo, la élite indígena no iba sola, a su lado se encontraba el capitán Arellano y el español Bartolomé Rodríguez, elegidos también como mayordomos para dirigir la celebración religiosa[63]: "Realizar el paseo del pendón de la Virgen del Rosario acompañada de estandartes y luminarias era un mecanismo que la Orden de Predicadores solía repetir habitualmente"[64]. La calle y la plaza se convertían en el escenario público donde las élites del pueblo exteriorizaban su dominio e inclinaban su cabeza ante la misma imagen religiosa repitiendo de manera coral el rosario.

Caciques, cacicas, capitanes, indígenas y españoles integraron el sistema de cargos de la cofradía. La corporación religiosa procuraba igualar la correlación de fuerzas de las dos repúblicas. Pero no siempre se conseguía. Cinco representantes indígenas frente a dos españoles.

61. Díaz del Colsio, *Predicador General*, 279.
62. Guillermo Zermeño, "Del mestizo al mestizaje arqueología de un concepto", en *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, eds. Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max Hering (Ciudad de México: El Colegio de México, 2011), 308.
63. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.
64. Carlos Lozano-Ruiz, "Las cofradías en la sociedad del Antiguo Régimen: de la regla al pleito", en *Actas I Encuentro Nacional de Cofradías del Rosario. Caleruega, 19-21 de septiembre de 2014*, coord. Carlos Lozano-Ruiz (Salamanca: San Esteban, 2015), 27.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Era evidente que a la nobleza nativa le preocupaba ocupar un rol protagónico en el sistema colonial por los menos en los primeros 47 años de existencia de la cofradía. En consecuencia, los representantes indígenas hacían presencia en la corporación como un cuerpo colectivo.

Figura 2. *Participación masculina en la cofradía del Rosario 1638-1802*

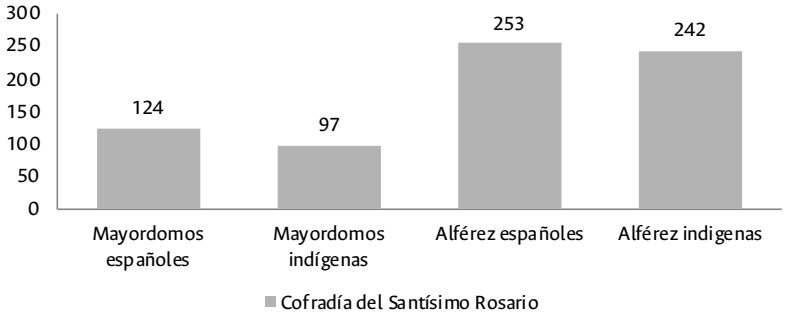

Fuente: "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

Desde 1638 hasta 1802 la diferencia de participación de mayordomos españoles con respecto a mayordomos indígenas fue de un 27 %, mientras que entre alféreces españoles y alféreces indios solo alcanzó un 11 %. Esto permite ver el grado de apropiación del sistema de cargos de la cofradía por parte de los indígenas y la importancia otorgada a la representación política en el cuerpo corporativo. Aunque participaron más como alférez que como mayordomos, los indígenas trataron de detentar un rol protagónico en la corporación como organizadores de la celebración religiosa.

De esta forma, los indígenas de la provincia de Guane adaptaron prácticas electivas del mundo cristiano como, por ejemplo, la entrega de diezmos para cubrir las actividades litúrgicas, pago de limosnas para cubrir los gastos del cura párroco —el cual era subvencionado con el dinero de las cofradías—, y la realización de arcos y entrega de cera para iluminar a la Virgen del Rosario en las diferentes actividades que emprendían los dominicos. La cofradía suponía una serie de obligaciones que los cofrades trataban de cumplir y en este proceso las élites fueron centrales en la propagación del pago de indulgencias. Bajo la creencia de una salvación eterna y de la necesidad de rogativas después de la muerte, indígenas y españoles asistían a cada una de las funciones religiosas.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

La reconfiguración de la cofradía del Rosario

El indio Sebastián Aquichire o Aquichirí quien no tenía vínculos con la nobleza fue elegido año tras año para ocupar el cargo de mayordomo por treinta y cuatro periodos consecutivos, desde 1695 hasta 1729. Así, el cargo más importante de la cofradía comenzó a ser detentado por una sola persona. Un año después su hijo Salvador Aquichire ocupó el cargo y permaneció en este hasta 1752. La representación central de la cofradía del Rosario comenzó a ser centralizada por una sola familia a lo largo del siglo XVIII. En consecuencia, indígenas que no hacían parte de la nobleza utilizaron este espacio como un nicho para acceder a cargos de representación. Nuevos liderazgos se perfilaron. De esta forma, se activó la movilidad social al interior del grupo étnico y se experimentaron nuevas formas de concentración del poder.

El ingreso de personas que no hacían parte de la élite indígena a fuentes de posicionamiento social como eran las cofradías puede explicarse por la desestructuración de la sucesión del cacicazgo. En Moncorá tras la renuncia de don Andrés como cacique principal del pueblo de Guanenta en 1644, quien adujo que "por verse muy viejo, sordo e impedido de enfermedades y no poder cuidar el gobierno de su cargo y no tener hijo legítimo varón sucesor al cacicazgo"[65] dimitía y transfería su jefatura a Andrés Guaracabo, el pariente más cercano, por estar casado con Juana, su hermana. Ante esta situación el fiscal protector comunicó la renuncia del cacicazgo al presidente de la Real Audiencia y presentó los correspondientes autos:

> Andrés Guaracabo natural del pueblo de Guanenta que esta agregado al pueblo de suane Jurisdicción de la Ciudad de Vélez digo que me informa que Don Andrés Cacique principal de Dicho pueblo baje renunciación en el cacicazgo por ser muy viejo y estar de ordinario enfermo en cuya conformidad todos los indios de dicho pueblo le piden y claman por su cacique natural por venir de derecho el sercado y no abra persona a quien le pueda suceder la sucesión del cacicazgo según costumbre antigua que tildan los naturales y para que con aprobación de todos los indios sujetos sea seguir y afirme mas su derecho y goze de su señorio mediante la renunciación que baje en el Don Andrés cacique [...].[66]

De este modo se informaba a las autoridades coloniales que los indígenas estaban conformes con la sucesión del cacicazgo en manos de Andrés Guaracabo, aunque no se procediera con la "costumbre antigua", es decir, que la sucesión no fuera transferida al sobrino de dicho cacique —como indicaba la tradición— sino a su cuñado. La posesión de las nuevas jefaturas indígenas se hacía ante la Real Audiencia. Sin embargo, era relevante

65. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 36, f. 308v.
66. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 36, f. 308r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

la participación de la comunidad y el consentimiento mayoritario de esta para su designación. El propósito principal era evitar la anarquía en las comunidades y los agravios a los indígenas, además de lograr su permanencia en los resguardos y no afectar la recolección del tributo[67].

En el nombramiento del nuevo cacique era imprescindible adelantar las diligencias jurídicas, proceso que era liderado por el corregidor y el cura. En primer lugar, se citó a los interesados en el cacicazgo presentándose solo Andrés Guaracabo. Posteriormente, se citaron dos testigos quienes debían ratificar que el interesado tenía un tipo de vínculo con don Andrés. Por lo cual Don Miguel,

> Indio natural de dicho pueblo [...] conforme derecho, por dios nuestro señor y una señal de la cruz que firmo con los dos dedos de su mano derecha y dándoles entender la fuerza del prometizo de decir verdad de la que supiese y le fuere Andres Guaracabo dijo que si rebestia por pariente y que no era sobrino de dicho cacique sino cuñado.[68]

La inexistencia de una línea de consanguineidad conforme a las costumbres tradicionales generaba contradicciones en la forma como era designada la sucesión del cacicazgo. En efecto, las condiciones para acceder a este eran la herencia y la aclamación, acreditándose la primera por la filiación materna para lo cual jugaba un papel importante la prueba testimonial y las buenas costumbres, en particular, ser un buen cristiano; y la segunda contar con la aprobación de la comunidad. Así, a pesar de que Andrés Guaracabo no tenía vínculo de sangre para convertirse en cacique, la comunidad aceptó su designación. Con la asistencia del cura doctrinero y del alcalde de provincia dicho indígena fue posesionado, "es voluntad de todos los naturales de dicho pueblo aclama por tal cacique que sucederá el dicho Andrés"[69]. El procedimiento de la sucesión del cacicazgo era comunicado por el alcalde de provincia a la Real Audiencia quien expedía el respectivo título mediante el cual se hacía el nombramiento al aceptar la solicitud. Con el nombramiento de un indígena que no hacía parte de la línea de sucesión puede identificarse parcialmente como comenzó a transformarse la legitimidad basada en patrones tradicionales. Por eso, no es de extrañar que a finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII quienes detentaron los principales cargos en la cofradía del Rosario no fueran las élites nativas sino indígenas del común que aspiraban ocupar dichos cargos y mantenerse en estos como Sebastián Aquichire.

67. Pérez-García, "La organización político-administrativa", 95.
68. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 36, f. 308v.
69. "Indios de Gámeza, Chinga, Cueca, Valegra, otros", en AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e indios, t. 32, doc. 36, f. 309r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

En la visita eclesiástica de 1711 el cura y clérigo presbítero don Diego de Salvador apunta que "habiendo visto sumerced y visitado este libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de dicho pueblo que las cuentas dadas por Juan Medina y Sebastián Aquichire mayordomos de ella están ajustadas"[70]. Más adelante agrega,

> Diera y dio sumidos el altísimo que resulta a favor de dicha cofradía de veinte y cuatro pesos dos reales menos cuartillo y treinta libras y media de cera en cuya conformidad corre en adelante y dará las gracias a dicho mayordomo por el celo con que se le aplica al servicio de dicha cofradía.[71]

La visita eclesiástica deja entrever algunos indicios del trabajo de Sebastián Aquichire como mayordomo, por ejemplo, que administraba la cofradía de manera adecuada al estar familiarizado con el cargo, además, era reconocido tanto por el cura de la corporación Bernardo Sarmiento como por el visitador eclesiástico. A finales del siglo XVII, la representación más numerosa se concentró en el cargo de alférez como se observa en la elección de 1698:

> En el pueblo de Moncorá en quatro de febrero de mil seiscientos noventa y ocho años. Juntos y Congregados todos los ermanos de esta Santa Cofradia de Nuestra Señora del Rosario asi españoles como naturales para elegir alférez, mayordomos y demás oficiales para el año que viene eligieron por alférez en presencia del Señor Don Diego de Arteaga Velasco cura Vicario de dicho Pueblo eligieron por Alférez de españoles a Sebastián de Mendoza, Juan de Castro, y por priostas de devoción, Catalina de Medina I Ruedas, Gregoria del Rincon I María de Morales. Alferez de naturales, a Don Jeronimo, Tomas de Arteaga I Andrés casado en Chuagete y Juana de Chinico=Compañeros de Moncorá Juan Petaquero, Catalina mujer de Palomares, = de Butaregua Diego Linuco I Barbolo Alquichirí,=Guanenta Nicolas, I María hija de Don Anton de Lubigara Francisco, hijo de Josepha de Santana = Chuagete Lorenzo Pastor I Petrona= Corata Don Gabriel, I María Guativero= Macaregua Matías y María Hija de Francisco. Mayordomos naturales, Sebastian Aquichirí [...].[72]

La monopolización del cargo de mayordomía en manos de una sola familia por más de cincuenta años evidencia como la corporación religiosa pasó de ser un cargo colectivo a un cargo individual, cuyo poder consistía en administrar el flujo de capital que circulaba en Moncorá. Cabe apuntar, además, que esa posición la familia Aquichire ganó el beneplácito del cura del pueblo. A finales del siglo XVII y en la primera mitad del siglo XVIII se

70. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.
71. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.
72. "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

mantuvieron constantes los ingresos; sin embargo, estos incrementaron durante el periodo de administración de la familia Aquichire, como puede observarse en la figura 3. Incluso de 1700 a 1742 se presentaron más ingresos que egresos. Esto confirma la apreciación del visitador eclesiástico de 1711; razón por la cual no se dudaba de los méritos de los Aquichire para continuar en el cargo, si se considera que el aumento de los ingresos en la cofradía era el objetivo primordial de la mayordomía. No obstante, se carece de documentación primaria complementaria que permita observar la forma en que la familia Aquichire aprovechó el cargo como una ventana de oportunidad a nivel político y social en el pueblo de Moncorá.

Figura 3. *Total de ingresos-egresos de la cofradía del Rosario, 1630-1742*

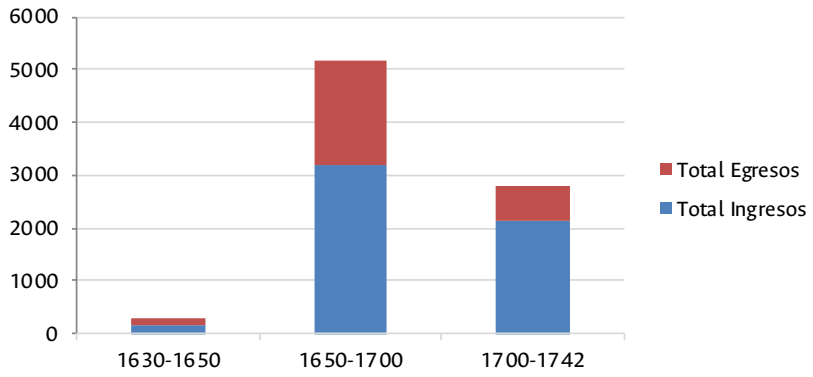

Fuente: "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

Con la concentración de la cofradía en manos de la familia Aquichire se puede observar el escalonamiento social de una familia indígena que no pertenecía a la nobleza nativa. Así "la cofradía, de composición étnicamente mixta presenta para los indios una posibilidad de acumulación de prestigio económico y social"[73]. En Moncorá la nobleza indígena fue perdiendo importancia en la parroquia a finales del siglo XVII, cuando se disipó su injerencia en la mayordomía de la cofradía del Rosario. Entre tanto, "el principio de patrocinio individual de función pública vino a cobrar más y más importancia, independiente del rango hereditario del patrocinador"[74].

73. Olinda Celestino y Albert Meyers, "La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú colonial: Jauja en el siglo XVII", *Revista Española de Antropología Americana*, no. 11 (1981): 185, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=633615

74. Pedro Carrasco, "Las transformaciones de la cultura indígena durante la colonia", en *Los pueblos de indios y las comunidades*, intr. y selección Bernardo García-Martínez (Ciudad de México: El Colegio de México, 1991), 15.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

En el libro de cofradía se evidencia un desplazamiento de caciques y capitanes del cargo de mayordomía al de alférez, pues al mismo tiempo que el cargo de mayordomo se concentraba en una sola persona, el de alférez empezó a ser detentado de manera grupal por caciques e indígenas del común, hombres y mujeres procedentes de diferentes parcialidades del pueblo de Moncorá. Esto coincide con la observación de Marta Herrera-Ángel sobre las autoridades indígenas en el siglo XVIII, cuando afirma que "en la documentación colonial por lo menos durante las primeras seis décadas se percibe una clara identificación entre los capitanes y sus respectivas partes o parcialidades, al interior de los pueblos de indios. Sin embargo, en el transcurso del siglo, su identificación se fue desdibujando"[75].

Según Herrera múltiples y complejas razones explican su desvanecimiento. Por un lado, el permanente decrecimiento de la población indígena en los resguardos junto con la pérdida del control de sus recursos productivos; y por otro, la desestructuración de los sistemas tradicionales de sucesión de capitanías. En los libros de cofradía es posible hacer una aproximación sobre el desvanecimiento de las estructuras de poder tradicional a finales del siglo XVII, y paralelamente, del control de ciertos niveles de poder tradicional por parte de caciques y capitanes en las parcialidades durante las primeras décadas del siglo XVIII. La existencia de un tipo de autoridad tradicional difuminada al interior de las comunidades permitió, en palabras de Herrera, que "se mantuviera ciertos niveles mínimos de vinculación con la comunidad, de tal manera que las comunidades indígenas como tal sobrevivieran, a pesar de la precariedad"[76].

Las élites nativas se fueron desvaneciendo con el trascurrir del tiempo. En el caso que nos ocupa, la nobleza indígena del pueblo de Moncorá reinterpretó los cargos de la cofradía a través de la administración comunitaria de la corporación, la cual difería de la noción de asociaciones parroquiales basadas en el modelo europeo. Los indígenas concibieron la cofradía como un espacio de representación colectiva donde podían confluir indígenas de las diferentes parcialidades para ocupar el cargo de alférez. Allí su responsabilidad era organizar la festividad anual a la Virgen del Rosario el 2 de febrero y desarrollar diferentes actividades religiosas como procesiones y peregrinaciones. Los caciques y capitanes participaron como alférez desde 1691 hasta 1780 y su versión grupal permitió descentralizar la organización festiva y realizar las funciones religiosas en las parcialidades, es decir, en las unidades sociales en donde se conservaban los vínculos étnicos y familiares lejos de la "vida en policía" que suponía residir en el pueblo congregado. En ese sentido, en la Tabla 3 se ofrece un panorama de la participación de los caciques en las parcialidades.

75. Herrera-Ángel, "Autoridades indígenas", 24.
76. Herrera-Ángel, "Autoridades indígenas", 31.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Tabla 3. *Extracto de participación de alférez en la cofradía del Rosario*

Año	Cacique	Alférez	Parcialidades
1691	Don Juan Barrera	Compañero de Moncorá: Marcos Compañero de Butaregua: Pedro Ychigaro, Luis Naguato Compañero de Butaregua: Pascual hijo de Josefa y su hermana Ynes Compañero de Coratá: Antonio Guare Compañero de Macaregua: Juan Tamborero	Parcialidad de Butaregua Parcialidad de Coratá Parcialidad de Macaregua
		Compañero de Butaregua: María hija de Pedro Buro Compañero de Guanentá: Tomas hijo de Gabriel Guairaco Ysabel mujer de Diego Duagato Compañero de Macaregua: Juana Hija de Mateo Lupe	Parcialidad de Butaregua Parcialidad de Guanentá Parcialidad de Macaregua
1694	Don Cristóbal Guacho Don Juan Caberes Don Pedro	Baltazar Huérfano	No menciona procedencia de parcialidad
		Priostas: Clara Pérez de Butaregua, Juana de la Cruzada Guanentá	Parcialidad de Butaregua
1701	No se presenta miembros de élite indígena	Bizente Sinuco Compañeros de Moncorá: Luis, Cristian. Compañeros de Butaregua: Luis de Butaregua, Juan Guayaguato y su sobrina	Parcialidad de Moncorá Parcialidad de Butaregua
		Priosta de devoción: Bernardina Chuaguete	Parcialidad de Chuaguete
1707	No se presenta miembros de élite indígena	Esteban Vacateo Compañeros de Butaregua: Andrés, Pedro Vidas, Mario	Parcialidad de Butaregua
		Compañeros de Butaregua: María de Guanentá	Parcialidad de Butaregua
1711	No se presenta miembros de élite indígena	Compañero de Moncorá: Diego Quechua Compañeros de Lubigara: Francisco de Guazo, Juan Duagazo, Matias Lupe. Compañero de Chuaguete: Fabián y Juan	Parcialidad de Moncorá Parcialidad de Lubigara Parcialidad de Chuaguete
		Compañero de Moncorá: Cathalina Chiaguete Compañero de Butaregua: María Sinuco Compañero de Guanenta: María Guatecique	Parcialidad de Butaregua Parcialidad de Guanentá
1714		Juan Araguan Melchor Compañero de Moncorá: Pedro Guayaguato	Parcialidad de Moncorá

Fuente: "Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario", en AHRS, Sección: Parroquias de Santander, microfilm no. 1699197, ítem 17.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

De acuerdo con Orlando Fals-Borda, la política de congregación fue aplicada parcialmente en el Nuevo Reino de Granada, y muchos indígenas continuaron en el campo trasladándose al pueblo cuando era necesario, manteniéndose así los antiguos microcosmos rurales donde la solidaridad y cohesión social parece haberse sostenido al estar vinculada la población con su lugar de origen[77]. Sin embargo, poco sabemos sobre cómo la comunidad indígena se reorganizó política y culturalmente en las márgenes del pueblo congregado. Por lo pronto, es posible identificar que a estas llevaron las actividades religiosas a través de la figura del alférez, cargo de representación colectiva que aglutinaba a caciques, capitanes e indígenas del común de las distintas parcialidades. A través del sistema de cargos colectivos, los indígenas intentaron "perpetuar legalmente al grupo de nobles dentro de la nueva organización"[78]. De este modo, la cofradía fue utilizada como un instrumento de acción con el fin de dar continuidad a la representación colectiva.

Por otra parte, no se tiene conocimiento sobre cómo se desarrollaron las festividades fuera del pueblo congregado. Solamente se puede identificar que las élites indígenas conservaron su autoridad política y se integraron a la adscripción originaria con el fin de impulsar el desarrollo del mundo cristiano e incorporaron elementos cristianos enseñados por los dominicos: "Al difundirse las cofradías, y al participar las autoridades locales en el culto, la religión cristiana proporcionó nuevos ritos de identificación a las comunidades indígenas, y la organización del culto católico pasó a formar parte importante de la vida política y económica de la comunidad"[79].

En este proceso, los indios no estuvieron al margen del proceso de difusión de la imagen cristiana. La imagen de la Virgen del Rosario fue consumida y propagada por los indígenas en las parcialidades. Se desconoce cómo fue la apropiación de esta figura religiosa en sus dominios. En el *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* solamente se relata un mundo regular de elecciones y rezos de indígenas y españoles en la parroquia. Un mundo en el que el ordenamiento cotidiano era visto y nombrado por el cura del pueblo quien no dejó testimonios de lo que sucedía en las márgenes.

Conclusiones

La cofradía fue uno de los espacios coloniales que las élites indígenas utilizaron para ser vistas, ocupar los espacios de poder e integrar la cultura del "otro" europeo, y como un mecanismo para continuar como representantes de la comunidad al interior del mundo hispano. En resumen, en un momento el que se establecían nuevas expresiones religiosas

77. Orlando Fals-Borda, "Indian Congregations in the New Kingdom of Granada: Land Tenure Aspects, 1595-1850", *The Americas* 13, no. 4 (1957): 331-351, https://doi.org/10.2307/979439
78. Carrasco, "Las transformaciones de la cultura", 15.
79. Carrasco, "Las transformaciones de la cultura", 93.

como el rezo del rosario la nobleza indígena de la provincia de Guane no se distanció de este, al contrario, asimiló los elementos de la cultura religiosa foránea para ser parte del orden hispánico y al mismo tiempo reestructurase en la periferia.

Los procesos de adaptación de las élites nativas fueron heterogéneos, en el caso de la nobleza indígena del pueblo de Moncorá, estas se integraron a la corporación religiosa para conservar un tipo de estatus que tenían previo a la conquista. Caciques y cacicas participaron como colectivo en los centros de evangelización del siglo XVII en calidad de mayordomos, de esta manera exteriorizaban su existencia y pertenencia a un grupo étnico. Además, se pudo observar cómo las mujeres indígenas otorgaron importancia a la corporación religiosa y asistieron a este espacio de manera grupal ocupando la mayordomía en la primera etapa de fundación de la cofradía.

Asimismo, se identificó la transformación en el sistema de cargos: las élites nativas ocuparon la mayordomía en la primera de etapa de funcionamiento de la corporación religiosa, es decir, durante el proceso de congregación de los indios en el pueblo de Moncorá, y cuando se dio inicio a la evangelización por parte de la Orden de Predicadores. No obstante, cuando avanzó la cofradía y la evangelización su participación pasó a un segundo plano; las élites se retiraron y la administración de la corporación se transfirió a indígenas del común. Uno de los factores que ayuda a explicar dicho cambio es la transformación en los patrones tradicionales de poder, pues la sucesión de los cacicazgos comenzó a flexibilizarse e indígenas del común sin vínculo de consanguineidad ocuparon el cargo más importante de representación indígena. En consecuencia, nuevos liderazgos entraron en escena y la mayordomía se convirtió en un espacio de movilidad social al interior del pueblo congregado donde la renovación del mandato no sucedió, y se concentró en una sola familia. Entre tanto, las élites nativas de las parcialidades llevaron consigo las prácticas devocionales del cristianismo y otorgaron importancia a la figura del alférez y a la organización de las actividades festivas.

A través del *Libro de la Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora del Rosario* se puede reconstruir cómo los indígenas de la provincia de Guane se incorporaron a la sociedad colonial. La documentación que se tiene de los siglos XVII y XVIII ofrece una idea parcial sobre la manera en que estos asumieron las nuevas fuentes de poder social al interior de las corporaciones. No obstante, se carece de documentación primaria que permita contrastar, por ejemplo, los beneficios que trajo para la familia Aquichire el acaparamiento de la mayordomía. Se desconoce si a través de este cargo fue posible la generación de redes de poder en el pueblo y, con ello, la constitución de una nueva élite indígena preocupada por adquirir propiedad privada, participar en la naturaleza de las relaciones comerciales y tener un rol protagónico al interior del Cabildo. Estos aspectos aportarían elementos para la reconstrucción del proceso de ladinización durante la colonia. Por lo pronto, el análisis del libro de la cofradía permite concluir que la élite indígena se reorganizó desde adentro para asumir los cargos de manera colectiva y participar en las corporaciones religiosas de origen español.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.93021

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondo: Caciques e indios, Visitas Santander.

[2] Archivo Histórico Regional de Santander (AHRS), Bucaramanga-Colombia. Sección: Parroquias de Santander, Microfilm. 1699197.

Documentos impresos y manuscritos

[3] Castellanos, Juan de. *Elegías de varones ilustres de Indias*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1955.

[4] Díaz del Colsio, Fray Pedro. *Predicador General de la Orden de Predicadores. Procurador General de la Provincia del Santísimo Rosario. Explicación de la Doctrina Christiana con el Rosario y del Rosario con la Doctrina Cristiana*. Madrid: Imprenta Real, 1671.

[5] Fernández de Piedrahíta, Lucas. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1881 [1688]).

[6] Simón, Fray Pedro. *Noticias historiales de la conquista de tierra firme en las Indias Occidentales por Fr. Pedro Simón del orden de San Francisco del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1881 [1627].

Fuentes secundarias

[7] Acevedo-Gutiérrez, Álvaro. "El proceso de hispanización del nororiente colombiano durante el siglo XVI". *Reflexiones Teológicas*, no. 6 (2010): 233-267. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3709215

[8] Ardila-Luna, Carolina. "Paisaje colonial del siglo XVI en el territorio guane, Santander (Colombia)". En *Semillas de historia ambiental*, editado por Stefania Gallini, 127-155. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2015.

[9] Bazarte, Alicia. *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México, 1526-1860*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1989.

[10] Bechtloff, Dagmar. *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*. Ciudad de México: El Colegio de Michoacán - El Colegio Mexiquense, 1996.

[11] Bonnett-Vélez, Diana. "La implantación del orden colonial en el Nuevo Reino de Granada". *Istor. Revista de Historia Internacional* 10, no. 37 (2009): 3-19.

[12] Bunster, Cora. "Las autoridades indígenas y los símbolos de prestigio". *Andes*, no. 12 (2001): 1-36.

[13] Cahill, David y Blanca Tovías. *Élites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildantes*. Quito: Abya Yala, 2003.

[14] Cardale de Schrimpff, Marianne. "Informe preliminar sobre el hallazgo de textiles y otros elementos perecederos, conservados en cuevas en Purnia Mesa de los Santos". *Boletín de Arqueología* 2, no. 3 (1987): 3-23. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4557195

[15] Carmagnani, Marcello. *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

[16] Carrasco, Pedro. "Las transformaciones de la cultura indígena durante la colonia". En *Los pueblos de indios y las comunidades*, introducción y selección por Bernardo García-Martínez, 1-29. Ciudad de México: El Colegio de México, 1991.

[17] Castañeda, Sigrid. "Donantes indígenas en el siglo XVII. Los caciques de Suta". Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, 2008. https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/6533

[18] Celestino, Olinda y Albert Meyers. "La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú colonial: Jauja en el siglo XVII", *Revista Española de Antropología Americana*, no. 11 (1981): 183-206. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=633615

[19] Celestino, Olinda y Albert Meyers. *Las cofradías en el Perú*. Fráncfort: Editionen der Iberoamerican, 1981.

[20] Donoso, Justo. *Instituciones de derecho canónico americano. Para el uso de los colegios en las repúblicas americanas*, tomo III. París: Librería de Rosa y Bouret, 1852.

[21] Fals-Borda, Orlando. "Indian Congregations in the New Kingdom of Granada: Land Tenure Aspects, 1595-1850". *The Americas* 13, no. 4 (1957): 331-351, https://doi.org/10.2307/979439

[22] Farriss, Nancy. *La sociedad maya bajo el dominio colonial*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.

[23] Ferreira-Esparza, Carmen-Adriana. "La iglesia y el crédito colonial. Pamplona. Nuevo Reino de Granada, 1700-1760". *Innovar*, no. 7 (1996): 98-112. https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19164

[24] Gamboa, Jorge-Augusto. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del* psihipqua *al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010.

[25] Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1978.

[26] González-Acero, Juan-Francisco. "La cofradía de las benditas ánimas del purgatorio en Fontibón 1683-1693". Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2013. https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/15258

[27] Graff, Wendell. *Cofradías in the New Kindgdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish American Frontier Society 1600-1755*. Míchigan: University of Wisconsin, 1973.

[28] Herrera-Ángel, Marta. "Autoridades indígenas de la Provincia de Santafé, siglo XVIII". *Revista Colombiana de Antropología* 30 (1993): 8-35. https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/1624

[29] Inostroza-Ponce, Xochitl-Guadalupe. "Bautizar, nombrar, legitimar, apadrinar. El bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833". *Estudios Atacameños*, no. 61 (2019): 199-218. http://doi.org/10.4067/S0718-10432019005000301

[30] Lavrin, Asunción. "Cofradías novohispanas: economías, material y espiritual". En *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Juan-Guillermo Muñoz-Correa, 49-64. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

[31] Lempérière, Annick. *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

[32] López, Mercedes. *Tiempos para rezar y tiempos para trabajar: la cristianización de las comunidades muiscas coloniales durante el siglo XVI (1550-1600)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2001.

[33] López, Mercedes. "Memoria de las imágenes: donantes indígenas en el lienzo de ánimas de San Nicolás de Tolentino". En *Historia e Imágenes. Los Agustinos en Colombia, 400 años*, editado por José-Antonio Carbonell, 29-39. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2002.

[34] Lozano-Ruiz, Carlos. "Las cofradías en la sociedad del Antiguo Régimen: de la regla al pleito". En *Actas I Encuentro Nacional de Cofradías del Rosario. Caleruega, 19-21 de septiembre de 2014*, coordinado por Carlos Lozano-Ruiz, 23-51. Salamanca: San Esteban, 2015.

[35] Lleras-Pérez, Roberto. "Palogordo: una aldea Guane temprana". *Boletín de Arqueología* 1, no. 2 (1986): 44-46. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4472736

[36] Martínez López-Cano, María del Pilar, Gisela Von Wobeser y Juan-Guillermo Muñoz-Correa, coords. *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

[37] Martínez-Garnica, Armando. "El proyecto de congregación de naturales en el pueblo de Moncorá (Guane)". *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, no. 25 (1999): 195-205.

[38] Mendoza-García, Edgar. *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*. Ciudad de México: CIESAS - Universidad Autónoma Metropolitana, 2011.

[39] Montoya-Guzmán, Juan-David. "Deliberadamente silenciosas: fuentes acerca de las tierras bajas del Pacífico, siglos XVI y XVII". En *Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica en Colombia*, editado por Oscar-Almario García, 91-107. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2014.

[40] Moreno-González, Leonardo. "Los Teres: un asentamiento ordenador del territorio Preguane-Guane. Una aproximación al tema urbano". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 18, no. 2 (2013): 521-548. https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3881

[41] Muñoz-Arbeláez, Santiago. *Costumbres en disputa. Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2015.

[42] Palomo, María-Dolores. *Juntos y congregados. Historia de las cofradías en los pueblos de indios tzotziles y tzeltales de Chiapas (siglos XVI al XIX)*. Ciudad de México: CIESAS, 2009.

[43] Pastor, Marialba. *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica - Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

[44] Pérez-García, Miguel-Alberto. "La organización político-administrativa de los muiscas y su evolución durante la Colonia". Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018. http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-UniEuro-Maperez

[45] Romero-Sánchez, Guadalupe. "¿Sólo enjalbegado? La pintura mural en las iglesias doctrineras de Cundinamarca y Boyacá en la primera mitad del siglo XVII. Nuevos aportes documentales a su estudio". En *Esencia y pervivencias barrocas. Colombia en el Nuevo Reino de Granada*, editado por Adrián Contreras-Guerrero y Jaime Borja, 169-193. Sevilla: Enredars, 2021. https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/11211/Colombia6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[46] Roselló-Soberón, Estela. *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2006.

[47] Sotomayor, María-Lucía. *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

[48] Tanck de Estrada, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2000.

[49] Valenzuela-Márquez, Jaime. "Devociones de inmigrantes. indígenas andinos y plurietnicidad urbana en la conformación de cofradías coloniales (Santiago de Chile, siglo XVII)". *Historia* 1, no. 43 (2010): 203-244. http://doi.org/10.4067/S0717-71942010000100006

[50] Villalobos, Constanza. "El retrato en Santafé, Nuevo Reino de Granada". En *Barroco vivo, Barroco continuo*, editado por María del Pilar López-Pérez y Fernando Quiles-García, 74-89. Sevilla: Enredars, 2019. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=735709

[51] Wobeser, Gisela von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

[52] Zermeño, Guillermo. "Del mestizo al mestizaje arqueología de un concepto". En *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, editado por Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max Hering, 283-318. Ciudad de México: El Colegio de México, 2011.

Informe sobre exploración del alto de Santa Elena (Medellín, Colombia, 1871)

Oscar-Javier Zapata-Hincapié*
DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Resumen | durante el siglo XIX la población de Medellín (Colombia) empezó a crecer y habitar a ambos lados de la quebrada Santa Elena. Controlar la furia de este afluente en épocas invernales se había vuelto un tema preocupante para la administración municipal. Por tal razón, se buscó el apoyo del ingeniero francés Eugenio Lutz quien en 1871 presentó al Gobierno local un proyecto para intervenir la alta montaña con el propósito de desviar la quebrada y así poder controlar las avalanchas o también llamadas "avenidas" que afectaban a los habitantes del valle. A continuación se presenta la transcripción del informe entregado por Lutz al Cabildo, en el cual el francés informa sobre la exploración realizada en la cuenca alta de la quebrada y la propuesta técnica y económica para ejecutar la obra correctiva. El documento resulta revelador sobre la historia urbana reciente de Colombia y constituye un aporte a la historia ambiental de una ciudad que *ad portas* del siglo XX sufría graves estragos causados por la naturaleza circundante.

Palabras clave: medio ambiente; ingeniería ambiental; ingeniería de la construcción; historia ambiental; historia urbana; alud; desastre natural; hidrología; obras públicas; abastecimiento de agua; seguridad hídrica; exploración de recursos; Eugenio Lutz; Santa Elena (Medellín); siglo XIX.

Report on the Exploration of the Alto de Santa Elena (Medellín, Colombia, 1871)

Abstract | during the 19th century the population of Medellín (Colombia) began to grow and inhabit both sides of the Santa Elena stream. Controlling the fury of this tributary in winter times had become a worrying issue for the municipal administration. For this reason, the support of the French engineer Eugenio Lutz was sought, who in 1871 presented to the local government a project to intervene in the high mountains with the purpose of diverting the stream and thus control the avalanches or also called "avenues" that affected

* Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín (Medellín, Colombia). Investigador de la Biblioteca Carlos Mauro Hoyos Jiménez (Medellín, Colombia) https://orcid.org/0000-0002-7418-7715 ojzapatah@unal.edu.co

Cómo citar / How to Cite Item: Zapata-Hincapié, Oscar-Javier. "Informe sobre exploración del alto de Santa Elena (Medellín, Colombia, 1871)". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 223-234. https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

the inhabitants of the valley. The following is a transcript of the report delivered by Lutz to the Cabildo (town council), in which the Frenchman reports on the exploration carried out in the upper basin of the creek and the technical and economic proposal to carry out the corrective work. The document is revealing about the recent urban history of Colombia and constitutes a contribution to the environmental history of a city that, in the early twentieth century, suffered serious damage caused by the surrounding nature.

Keywords | environment; environmental engineering; construction engineering; environmental history; urban history; avalanche; natural disaster; hydrology; public works; water supply; water security; resource exploration; Eugenio Lutz; Santa Elena (Medellin); 19th century.

Relatório da exploração do Alto de Santa Elena (Medellín, Colômbia, 1871)

Resumo | durante o século 19, a população de Medellín (Colômbia) começou a crescer e habitar os dois lados do riacho Santa Elena. Controlar a fúria deste afluente no inverno tornou-se uma questão preocupante para a administração municipal. Por este motivo, foi solicitado o apoio do engenheiro francês Eugenio Lutz, que em 1871 apresentou à prefeitura local um projeto de intervenção nas altas montanhas para desviar o riacho e assim poder controlar as avalanches ou também chamadas de "avenidas. "que afetavam os habitantes do vale. A seguir, a transcrição do relatório entregue por Lutz ao Cabildo, no qual o francês relata as explorações realizadas na bacia alta do riacho e a proposta técnica e econômica para a realização das obras corretivas. O documento é revelador sobre a história urbana recente da Colômbia e constitui uma contribuição para a história ambiental de uma cidade que, no início do século 20, sofreu graves danos causados pela natureza circundante.

Palavras-chave | meio ambiente; engenharia ambiental; engenharia de construção; história ambiental; história urbana; avalanche; desastre natural; hidrologia; obras públicas; abastecimento de água; segurança hídrica; exploração de recursos; Eugenio Lutz; Santa Elena (Medellín); século 19.

Presentación

La domesticación humana de la naturaleza supone enfrentar retos técnicos considerables. A partir de la segunda mitad del siglo XIX la ciudad de Medellín —que se estaba expandiendo progresivamente alrededor de la quebrada Santa Elena— padecía al menos una vez al año durante las temporadas invernales de "fuertes avenidas", es decir, de inundaciones causadas por el aumento del caudal de la quebrada y avalanchas de piedras y árboles que eran

arrastrados por la turbia y furiosa corriente hasta el puente de la Toma, ubicado quebrada arriba, en donde terminaban destruidos los "atanores y tuberías" captadores del agua abastecedora de los hogares[1].

Las consecuencias de los aludes no eran solo el lodo acumulado en las calles, sino ante todo el desabastecimiento de agua potable por el daño que su fuerza dejaba en los acueductos. Cada año la administración municipal ordenaba la oportuna reparación de las tuberías afectadas y el pronto restablecimiento del suministro de agua. Pero los trabajos realizados a tal efecto eran endebles y nunca garantizaban que las futuras avenidas no fueran a hacer estragos en la ciudad.

No es exagerado decir que la recuperación de Medellín tras estos eventos naturales era responsabilidad de uno o dos "albañiles con sus peones", quienes eran contratados por la alcaldía para que volvieran a "surtir de agua a las familias"[2]. Por tales razones, dar una solución definitiva al desbordamiento de la quebrada se había vuelto un tema prioritario para el Gobierno local. Pero las dificultades para llevarla a cabo eran persistentes: primero, la falta de recursos económicos; y segundo, la ausencia de mano de obra experta.

Si bien la principal fuente de abastecimiento de agua de la ciudad era la quebrada Santa Elena, también es cierto que el afluente de Piedras Blancas —ubicado hacia el norte de Medellín— comenzó a funcionar luego de estos acontecimientos como respaldo para la distribución del líquido vital. Sin embargo, la captación que se estaba haciendo de este "abundante caudal" generó otro problema, aunque esta vez de tipo burocrático. El vecino municipio de Copacabana demandó a la alcaldía de Medellín por considerar que la explotación que hacía de este recurso era ilegal, ya que ella no tenía jurisdicción en las aguas de Piedras. Dicho conflicto duró varios años sin que se lograra un acuerdo satisfactorio.

En medio de tantas dificultades ¿qué podía hacer la administración municipal? Solo había dos opciones: o hacer algo —la infructuosa reparación anual—; o esperar a que no pasara nada —que la temporada invernal fuera tenue—. Pero la realidad claramente se impuso. En los archivos municipales de Medellín están los reportes sobre las sucesivas avenidas de la quebrada Santa Elena y las reiteradas ordenanzas administrativas para reparar los daños reportados. De hecho, los reportes por ese acontecimiento puntual se habían convertido en algo habitual y hasta en la planeación presupuestal había un rubro destinado a afrontar las emergencias. Esta fue una constante durante la mayor parte de los años de 1860. No obstante, la inundación registrada en marzo de 1868 generó daños mayores en cantidad y densidad comparados con ocasiones anteriores. En esta oportunidad la emergencia sanitaria por la ausencia de agua potable duró más días de los acostumbrados y por eso fue necesario captar el recurso de otras quebradas no aptas para el consumo. De ahí que desde entonces la preocupación del Gobierno local por los desbordamientos aumentara.

1. "Actas del Concejo", Medellín, 23 de marzo de 1859, en Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín-Colombia, Fondo: Concejo de Medellín, Sección: Siglo XIX, t. 195, ff. 111r -112v.
2. "Informes de la Alcaldía", Medellín, 29 de marzo de 1863, en AHM, Fondo: Concejo de Medellín, Sección: Siglo XIX, t. 28, f. 182r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Precisamente en esos años se había radicado en Medellín el ingeniero francés Eugenio Lutz, quien se desempeñaba como profesor de la Escuela de Artes y Oficios. Tras ser testigo de primera mano de las consecuencias que el invierno generaba en la ciudad, Lutz formuló y presentó un proyecto al Cabildo municipal en el cual proponía una solución definitiva para el desbordamiento de la quebrada Santa Elena. Además, la propuesta también ofrecía alternativas técnicas para resolver de paso los inconvenientes legales con el municipio de Copacabana sobre la captación de agua, por parte de Medellín, de la quebrada Piedras Blancas. En concreto, el proyecto del ingeniero consistía en desviar parte del afluente de la quebrada Santa Elena a través de una zanja, la cual se obtendría rompiendo terreno en la alta montaña con el fin de que parte de sus aguas se derramaran en la de Piedras Blancas o en La Honda.

La iniciativa cautivó a varios cabildantes entre ellos al presidente del Concejo, Abraham Flórez, quien ordenó, a nombre de la municipalidad, aprobar y financiar el estudio previo que debía emprender el ingeniero Lutz y que consistía en una exploración del alto de Santa Elena con el fin de estudiar la viabilidad de la obra y su respectivo costo. De esta manera, el 22 de abril de 1871, el ingeniero Eugenio Lutz recibió la carta en que se aceptaba ejecutar la primera fase del proyecto:

> Tengo el gusto de decir a usted que el Presidente del Concejo ha aceptado la oferta hecha por el señor Eugenio Lutz de explorar la parte alta de la quebrada "Santa Elena" para averiguar si es posible desviarla; y añadiré que está dispuesto á pagar la parte que le corresponda en los gastos de esa exploración.[3]

En ese sentido, la información presentada a continuación corresponde al informe que Lutz entregó al Cabildo tras la realización en mayo de 1871 de la exploración del alto de Santa Elena.

Transcripción

/f. 653r/ Muy señor mío, creo conveniente de comunicarle á usted una copia de la carta siguiente que dirigí al señor Secretario de Hacienda con fecha 23 de los corrientes:

Señor Secretario de Hacienda. Muy Señor mío. El 20 de los corrientes he tenido el honor de enviarle a usted un informe relacionado con la exploración en el Alto de Santa Elena. Después me he percibido de un error que me apresuro de señalar a usted; el cual consiste en un simple cambio de una palabra en el capítulo 6.º.

3. "Actas del Concejo", Medellín, 24 de mayo de 1871, en AHM, Fondo: Concejo de Medellín, Sección: Siglo XIX, t. 209, f. 612r.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

En la línea (acápite) que comienza también se dice: las corrientes traen la piedra; hay La Santa Lucia, La Castro, La Pulgarina; es necesario poner "La Santa Lucia, La Castro, La Espadera" usted ha comprendido bien cuál es el espíritu del informe: Probar que la empresa es posible bajo el punto de vista técnico, y probar también que se debe resolver todas las dificultades económicas.

Cuáles son los dos puntos que me he propuesto resolver.

En el capítulo 5.º, he tenido cuidado de evidenciarle que era preciso que no le diera a la memoria mayor ejecución que esta, y según mi parecer la cuestión definitiva no debe resolverse, sino cuando se haya estudiado más. Para los estudios exigen unos veinte días de trabajo; y si el gobierno juzgase que el proyecto de cortada, no tomándolo sino como una simple idea, pudiera merecer la atención de la legislatura en las /f. 654v/ próximas sesiones, convendría sin duda practicar estas antes de la abertura de las secciones legislativas, en el mes entrante de Junio. Por lo que respeta á mi, creo conveniente advertirle preciso están desocupado en dicho mes, mientras que es probable que no lo esté en el de Julio.

Soy del Señor Presidente del Cabildo el muy atento y muy obsecuente servidor. Eugenio Lutz

/f. 656r/Eug. Luzt, Ingenieur. Señor Presidente de la Corporación Municipal de Medellín. Tengo el honor de hacer el favor á usted mi informe sobre la exploración que he practicado en el Alto de Santa Elena. Un plano hidrográfico hecho a vuelo de pájaro, es verdad, pero que considero como enteramente necesario y bastante suficiente para la inteligencia de este informe. En un perfil á lo largo que media la nivelación y el corte del terreno.

Tratase la materia y el orden siguiente:

1. Descripción de los lugares;
2. Resultados suministrados por la nivelación se puede en principio desviar la quebrada;
3. Límite superior del cubo de la tierra que deba extraerse (déblai)[4];
4. Presupuesto que acompaña á este proyecto;
5. Algunas palabras acerca de los estudios que faltan por hacer para fijar bien la cuestión;
6. Consecuencias de la desviación de la quebrada.

Cap°. 1°: Descripción de los lugares

El punto marcado A en el plano es el punto de partida de tres hoyas importantes:

La hoya de la Quebrada Santa Elena al Suroeste.

La hoya de la quebrada de Río Negro al este.

La hoya de la quebrada La Mazo al norte.

El objeto de la exploración es averiguar si la disposición del terreno permite hacer pasar las aguas de la quebrada de la hoya que actualmente pasa, a una de las otras dos mencionadas antes. A primera vista el terreno presenta grandes dificultades en ciertos puntos y también una facilidad total en otros.

4. Excavación.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Primero las dificultades: /f. 658r/ En el punto en el que la quebrada recibe las aguas del San Pedro y designado en el plano por la letra C porque se forman las crecientes de la región alta de Santa Elena. En frente del punto C la línea de la cuchilla, en lugar de presentar una depresión, tiene una altura considerable, en efecto es en esa parte de la cuchilla que se encuentran dos altos importantes, el de San Ignacio y el de La Yegua. Entre los dos no me parece posible el corte.

Véase la gran dificultad que se encuentra desde un principio.

Del Alto de la Yegua se desprenden en la dirección este-oeste dos poderosos contrafuertes: el del sur que sigue á la Quebrada hasta el "Alto de Baena", está casi cortado, aquí y allí, por profundas cañadas, las cuales podrían utilizarse cuando se trate de estudios definitivos. Pero por el momento no conviene entrar en tan largos trabajos.

El contrafuerte de que se trata tiene por efecto alejar mucha la quebrada de la cuchilla. Pero esta circunstancia desventajosa no tarda en desaparecer en parte. En efecto después de haber seguido el "Camino de Medellín á Rionegro" en una extensión bastante considerable, encuentra la quebrada el Alto de Baena, para seguir francamente la división sur – norte, de manera que del punto B á la cuchilla hay á lo más 800 metros. Acabo de describir el contrafuerte sur (contrafuerte sur en el plano) del Alto de la Yegua.

Un segundo contrafuerte más largo que el primero separa las aguas de la Santa Elena de las de su afluente la Santa Bárbara. En frente del punto B en la división norte, está cubierto ese contrafuerte de un bosque impenetrable, como son casi todos los de este país. Sin embargo lo cierto es que allí hay una depresión. Partiendo del punto más bajo en la división norte, la puede seguir una cañada de pendiente rápida, que muy pronto encuentra la Santa Bárbara. Ese contrafuerte norte ofrece pues una facilidad relativa, puesto que enfrente del punto B bajo su arista[5] y que además la cañada de que acabo de hablar disminuye mucho su espesor.

Una vez que se ha llegado á la quebrada Santa Bárbara, se encuentra una cañada arriba, cuya pendiente se eleva dulcemente hasta el pie de la cuchilla, hasta /f. 660v/ en el punto A. Ese punto A es el más bajo en toda la cuchilla. Pero lo que no es menos notable, es su poco espesor en ese lugar. Pues exactamente de la cañada de que acabo de hablar, existe del otro lado de la cuchilla y en la Hoya de Rionegro otra cañada tributaria de La Honda, cuya pendiente es excesivamente rápida.

Se puede juzgar muy bien de esta disposición en el perfil que acompaña la presente memoria. Al norte del punto A comienza la hoya de la Quebrada La Mazo, yo no hago sino señalarla; pues la cuchilla es muy espesa en este lugar y poco favorable bajo todos aspectos para cortarla. Al terminar la descripción de estos parajes haré observar que el punto B debe considerarse como que se encuentra en el nacimiento de las pendientes rápidas que se ven desde Medellín descendiendo hasta Bocaná. Esa observación es importante, pues media que el punto B es el

5. En geomorfología la arista de una eminencia o montaña es cualquier filo de su superficie.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

más bajo en donde pueda establecer la entrada del canal de desviación. Se pues, que el terreno da una pendiente conveniente para un canal que parta del punto B, se está cierto *a fortiori*[6] de tener una inclinación necesaria en cualquier otro lugar de la Quebrada más arriba del punto B.

Cap. 2°: Nivelación

He practicado una nivelación de A hacia B, siguiendo la pendiente. La diferencia de las alturas es de 80 metros, se puede contar que este resultado es actualmente exacto. Pues la operación se ha practicado en diez y siete estaciones cuando el terreno lo ha permitido de una mira de diez metros de altura, para las operaciones hacia adelante. Por consiguiente no han de acumularse errores.

Terminada esta primera parte del trabajo, he vuelto al punto A y he tratado una segunda operación bajando por la pendiente de la cañada tributaria de La Honda, de que se ha hablado más arriba. Pero después de haber descendido cuarenta metros el punto A, me he detenido, pues esa, en efecto, es inútil ir más abajo, supuesto que el plano horizontal indicado por el nivel pasaba mucho más...

/f. 661r/

Figura 1. *Plano de la exploración*

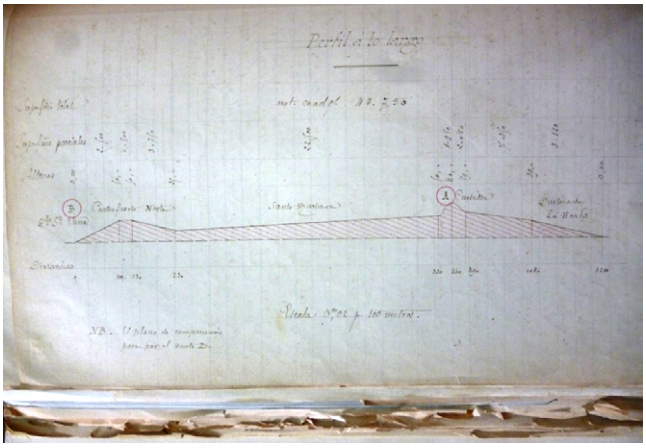

Fuente: Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín-Colombia, Fondo: Concejo de Medellín, t. 209. f. 661.

/f. 662v/ arriba de la arista llamada "La Cuchilla" la cual domina en más de doscientos el lecho de "La Honda", de manera pues que hay la pendiente necesaria para desviar la quebrada Santa Elena.

6. Con mayor motivo.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Cap. 3.º: Déblai

Por medio de la nivelación precedente y adoptando para el trazado del canal, el camino que hemos seguido en el capítulo 1.º y que está marcado en el plano por "canal de desviación" se puede calcular aproximadamente el cubo de la tierra que debe extraerse.

La superficie del perfil es metros cuadrados: 47 750

Y todo proyecto que tome por punto de partida un lugar más arriba del señalado por B deberá conducir á un perfil cuya superficie sea menor. Supongamos que la anchura del canal sea de cuatro metros, y ella es más que suficiente; y supongamos además que esta misma anchura exista en toda la altura del canal. Esta hipótesis nos conduce á un cubo de metros cúbicos: 170 000.

Es evidente que las paredes del canal deberán tener una pendiente pronunciada; pero una vez abierto este se obtendrán dichas inclinaciones muy fácilmente y á poco gasto por medio de derrumbes. Pues se encuentra agua casi por todas partes. En cuanto que no se trata de practicar trabajos hermosos sino útiles, de manera que se pueda usar de este método en grande escala.

Además no se concluirán estas paredes sino cuando se pueda disponer del agua misma de la quebrada para hacerla pasar regularmente por el cauce, á lo menos durante el tiempo que sea necesario. Así pues repito que como no se trata sino de una aproximación la cifra que se ha hablado es insuficiente.

VOY

Cap. 4.º: Presupuesto

El presupuesto correspondiente se obtiene del modo siguiente: la roca dura en grandes masas no se encuentra en las regiones por /f. 663r/ donde debe pasar el canal, se puede estar seguro de tener que cortar algunas venas de pocos metros de espesor; pues existen en la quebrada de Santa Bárbara. Pero más no presentan ninguna dificultad. Sin embargo aunque la roca compacta no se haya presentado, es de presumirse que se encuentre á cierta profundidad. Tendremos en cuenta esta eventualidad reducida a la mitad el número de metros cúbicos de tierra que cada obrero pueda extraer por día, es decir que tomaremos la cifra de cinco metros cúbicos por obrero y por día en lugar de 10 metros cúbicos que se adopta generalmente en los trabajos de este género.

Así sale $\frac{179\,000}{5}$ = Jornales 35 800

Contemos el día a cincuenta centavos, lo cual es un poco más del precio corriente y da

35 800 x 0.50 = 17 900

Calculemos los gastos de instalación

Las herramientas

La desviación $\frac{2\,100}{20\,000}$

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Cap. 5.º: Estudios por hacer

Los restantes presentados en los dos capítulos anteriores deben considerarse como el máximo que no será sobrepasado. Es necesario tener en cuenta esto: la empresa es posible bajo el punto de vista técnico. Bajo el punto de vista económico nada se opone á la fácil realización, vista la cifra relativamente pequeña del capital que pido. Los estudios preparatorios se han practicado. La empresa de la cortada que algunas personas habían proyectado, está reconocida como posibles. /f. 664v/ Es necesario y conveniente hacer prácticas en el terreno, y los estudios serios que exige la importancia de la empresa, de manera que se obtenga un proyecto exacto y en presupuesto establecido sobre datos más precisos que los que figuran en esta memoria.

Los estudios de que se trata deberán dirigirse del modo siguiente:

Los dos contrafuertes, norte y sur del Alto de la Yegua están profundamente excavados en sus flancos, por cañadas cuya división en general es sensiblemente perpendicular a la de los contrafuertes, es decir del sur al norte.

Estudiado en el terreno mismo y con gran cuidado los accidentes que son favorables á la empresa se reunirá en cierto número de trazados, todos los cuales deberán nivelarse exactamente, de manera que se pueda calcular en seguida el cubo de tierra que deba extraerse en cada uno de ellos. En seguida se propondrá la ejecución de aquel en que se necesite extraer menos tierra. En otros términos se trata de una cuestión mínima, y este debe basarse experimentalmente y por tanteos en el terreno mismo. Estos estudios pueden practicarse en veinte días de trabajo. Se necesitan ocho o diez para operar en el terreno, y en poco más para la redacción en el escritorio de los planos y de la memoria.

Cap. 6.º: Consecuencias de la desviación

Veamos cuales son las consecuencias de la desviación de la quebrada. Yo advierto como principio que si la generación actual quiere hacer una cosa útil y salvar la ciudad de Medellín, es en esta desviación de la quebrada que debe buscar un remedio contra las grandes avenidas de que últimamente ha visto un ejemplo. Enderécese la quebrada, constrúyanse muros con piedra bruta o con piedra tallada, con mortero ordinario o con cemento; dense a las bases la profundidad que se quiera; establézcase con curvas de radios más o menos mayores, con contrafuertes ó sin ellos: todo esto no es sino un paliativo. El mal subsistirá, y subsistirá necesariamente mientras que no se lo corta por la raíz. En lo más fuerte de la última avenida solo quedaba un pequeño espacio /f. 665v/ bajo el puente de Junín. El puente de Arco según parece, á penas bastaba para contener el agua. Yo he visto la creciente en Palacé, y el agua pasaba el nivel de la calle. Si en este momento hubiese venido un árbol a formar una tapia ya en Junín, ya en Palacé, ya en el Puente de Arco, el agua habría entrado inmediatamente por las calles laterales y habría destruido una gran parte de la ciudad.

Creo inútil detenerme más sobre la inminencia del peligro que todo el mundo ha palpado. Los muros que se han propuesto son nada menos que un imposible, pues es necesario calcular los gastos en 300 á 400 mil pesos fuertes; y el trabajo duraría cuantos años. Solo

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

los gastos de expropiación, que serían el resultado de estos trabajos, cubrirían y aun serán mayores que los ocasionados por la cortada, sea cual fuere el modo como se la practique. Así pues, que todo el mundo se penetre en esta idea: es necesario hacer un sacrificio para desviar de Medellín las crecientes de la quebrada Santa Elena, ó resignarse a verse más tarde ó más temprano a Medellín sumergido por esa misma quebrada.

Pero hay aquí un punto que precisar y una objeción que refutar. Se dice: no se desvié la quebrada; pues si se disminuye una sola paja del agua que trae a Medellín, se compromete la salud pública. No hay duda que este último pensamiento es excelente. Por eso es que no se trata de secar la quebrada. Debe entenderse que toda el agua útil se conservará. No debe perderse una sola gota. De lo que se trata es de librarse de sus corrientes. Y es solamente para esto que debe servir el canal de desviación. Es necesario que se comprenda bien este punto que es muy importante. En cuanto a la realización práctica de un canal que satisfaga á la doble condición de que se trata, no hay ninguna dificultad.

También se dice: las crecientes traen la piedra, y la piedra es indispensable. Después de la desviación en el alto, el torrente tendrá crecientes suficientemente fuertes para arrastrar piedras de cierto grueso. Pues es preciso que no se olvide que las aguas de la Santa Elena, de La Castro, de La Pulgarina suministran en el momento de las crecientes un volumen de agua /f. 666v/ poco más ó menos igual a las que vienen del alto. Las crecientes se reducirán a la mitad.

Bajo tales condiciones tendrán fuerza suficiente para prestar servicios á la población; pero no bastarán para comprometer la existencia de la ciudad.

En fin, falta otro punto por examinar: ¿desviadas las crecientes de Medellín no causarán en otras partes los mismos daños que aquí? De ninguna manera. Si se tratase de verificar la desviación por la hoya de La Mazo, las poblaciones del norte, sobre cuyo territorio tendrían que pasar las aguas, sufrirían sin duda por las crecientes, y aun podría suceder que hiciesen fracasar el proyecto por la oposición que el haría á esta empresa. Esta consideración unida a lo dicho más arriba, con respeto á La Mazo, hace que no se deba buscar la solución por este lado. Por el contrario La Honda que recibiría las aguas desviadas está muy encajonada, y La Mosca de que ella es tributaria desemboca en el rio Rio Negro bastante debajo de la ciudad.

Los terrenos que tiene que atravesar están casi incultos á lo menos en la parte alta. Además no teniendo las aguas sino una pendiente muy inferior á la que tiene la quebrada desde el alto á Medellín, no causaría sino daños insignificantes. La creciente del día de Pascua fue espantosa en el alto. Las aguas cubrieron enteramente el camino para Rionegro en una gran extensión. Sin embargo yo he podido ver que casi en ninguna parte no había arrancado la creciente ni el musgo que tapiza las paredes que forman el lecho de la quebrada. Esto consiste en que las aguas no hacen rodar piedras, á penas algunas arenas y cascajos, pero nada que pueda compararse á esta inmensa carga que la violencia del frote y del choque arranca por todas partes en las pendientes rápidas que están arriba de Bocaná.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Parece inútil hablar aquí de un proyecto de camino destinado para unir a Medellín con Rio Negro pasando por Guarne. Queda o no probable este camino, lo cierto es que todavía el no se ha comenzado; y aquí se trata de la salvaguardia de intereses actualmente existentes. La Quebrada Santa Elena sigue el camino de Rio Negro en una extensión de muchos centenares de metros. Este camino está cubierto de agua durante las inundaciones y /f. 667r/ sin embargo él se conserva en buen estado. Lo que prueba que la quebrada en la región del Alto no puede dañar un camino cuando la pendiente es muy rápida.

Acabo de examinar rápidamente las ventajas que para el Distrito ofrece la empresa en cuestión. ¿No encontrará también el Estado grandes ventajas en esto? Desde Bocaná hasta Medellín, el camino de Rio Negro, está en muchos puntos que pueden decir que las consecuencias de la estación que atravesamos no han pasado todas. Es necesario organizar todavía algunos derrumbes graves. Si las crecientes disminuyen, el camino que está establecido se puede componer en los lugares que han sufrido. En otro lugar se proponía desviarlo ¿? por la banda izquierda de la quebrada, y lo construya de herradura o de rueda quizá. Que se percaten bien de esa idea. Una vez que se hayan desviado las grandes crecientes se restablecerá el Puente de la Toma con las mismas condiciones. Con esta diferencia, que en lugar de estribos de piedra es conveniente construirlo de cal y canto.

En cuanto al puente de Bocaná se sabe que uno de los lados a sido vaciado. En las consideraciones actuales es completamente inútil hacer para que una creciente semejante á la primera lo ponga en el mismo estado. En lugar de reparar el puente donde se encuentra, creo preferible transportarlo a doscientos metros más arriba á un punto en donde presenta esta circunstancia notable: del lado de la orilla forma en estribo natural, de cinco metros de altura por lo menos. El del lado norte, sobrepasa el nivel del agua en un metro. Con unos pocos tacos es suficiente para profundizar lo necesario el lecho de la Quebrada. Dándole a la roca, desfunda una inclinación que se imagina la piedra que se podrá obtener allí. De esta manera se evitaran las tapias parciales que se harán para las últimas crecientes en Bocaná, tapias que se deben a la piedra (que hay en este momento una traída por la creciente de /f. 668v/ abril, cuyo volumen no es menos de tres metros cúbicos) que se encaja en la peña y resiste de esta manera a todos los esfuerzos de la creciente.

En el lugar antes mencionado quedaría muy sólido el puente y quedaría también garantizado el camino de los derrumbes que han comenzado á tener lugar arriba de Bocaná, al frente del rancho del presidio, derrumbes que han comprometido totalmente la existencia del camino en esta parte.

Yo desearía, señor Presidente, que el presente informe se discutiera un poco y fuera de alguna utilidad para Medellín y para el resto del Estado.

Soy del Señor Presidente de la Corporación Municipal muy atento obsecuente servidor
Eugenio Luzt

Medellín á 20 de mayo de 1871.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín-Colombia. Fondo: Concejo de Medellín. Sección: Siglo XIX.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: https://doi.org/10.15446/hys.n42.98929

Heinz Schilling. *1517: Weltgeschichte eines Jahres* [*Historia mundial de un año*]. Múnich: C. H. Beck, 2017. 364 pp.

Fernando Suárez-Sánchez*
DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

La transformación de la producción de contenidos históricos, enfocados principalmente en el placer y la experiencia del público, ha significado un cambio también en los géneros narrativos de los libros que manejan estos contenidos, por lo que el género de difusión sigue siendo cada vez más atractivo y variado en el mercado editorial contemporáneo[1]. Libros como *A people's History of America* —con la variación francesa de Gérard Noiriel—, *The Square and the Tower*, la serie de historias mínimas que se publican en el Colegio de México, la apasionante biografía *Chocolat* de Gérard Noiriel o el último éxito en ventas de Francia *Histoire mondiale de la France*[2] son ejemplo de tal transformación pues no solo siguen la regla de oro de usar un lenguaje claro y sencillo para un público amplio sino que también exploran formas diferentes de exposición; de ahí que la linealidad temporal, la unidad de tema y otras limitaciones —a veces propias del rigor académico— se desvanezcan y se traslapen como en una obra de Shakespeare.

En lengua alemana también han aparecido textos similares en esta década[3]. El libro de Heinz Schilling *1517* —homónimo en su título con el de Peter Marshall[4]—, que apareció en la lista de los *best sellers* de la revista *Spiegel* del año 2017[5], se inscribe en la categoría comentada aunque hunde sus raíces en la tradicional escritura sinóptica —*synoptische Geschichtsschreibung*— de la

1. Jerome de Groot, *Consuming History. Historians and Heritage in Contemporary Popular Culture* (Londres: Routledge, 2009).
2. Howard Zinn, *A People's History of the United States* (Nueva York: Harper Perennial Modern Classics, 2015); Gérard Noiriel, *Chocolat, la véritable histoire d'un homme sans nom* (París: Fayard - Pluriel, 2017); *Une histoire populaire de la France: de la guerre de Cent Ans à nos jours* (París: Agone, 2018); Niall Ferguson, *The Square and the Tower: Networks, Hierarchies and the Struggle for Global Power* (Nueva York: Penguin Books, 2018); Patrick Boucheron, ed., *Histoire mondiale de la France* (París: Points, 2018).
3. Como ejemplo se puede encontrar la entretenida exposición de la historia de la filosofía que hace Richard David Precht en su serie de tres volúmenes *Eine Geschichte der Philosophie*.
4. Peter Marshall, *1517. Martin Luther and the Invention of the Reformation* (Londres: Oxford University Press, 2017).
5. https://www.spiegel.de/kultur/jenseits-von-luther-a-f01f1f90-0002-0001-0000-000151652649

* Historiador de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín (Medellín, Colombia). Integrante e investigador de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo (Bogotá, Colombia) https://orcid.org/0000-0003-4689-089X fesuarezsa@unal.edu.co

Cómo citar / How to Cite Item: Suárez-Sánchez, Fernando. "Heinz Schilling. *1517: Weltgeschichte eines Jahres [Historia mundial de un año]*. Múnich: C. H. Beck, 2017. 364pp.". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 235-240. http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

historia universal[6]. Se trata de un libro de no ficción —o, como se conoce en Alemania, *Sachbuch*— que versa sobre un radio geográfico global y una temporalidad que trata de reducirse a una vuelta alrededor del sol: un espacio desbordado y un tiempo restringido, la astronomía por encima de la geología —en términos de John Sterling[7]—, la invitación de Mefistófeles a Fausto a ver el mundo en una noche. La labor, a pesar de lo tentadora, resulta más arriesgada que la de Geoffrey Parker en su monumental *Global Crisis*; que la genial propuesta de Timothy Brooks en *Vermeer's Hat*; o que la de Tony Judt en su ya clásico *Postwar*. Sin embargo, la semejanza del libro reseñado no es tan próxima a los anteriormente listados, sino más bien al de Florian Illies[8] (todo un *feuilleton* del *antebellum*) y, más aún, al del sinólogo John E. Wills, quien en un intento de acercarse a un planteamiento metodológico compara el estilo narrativo de una historia mundial de un año con el estilo artístico del pintor Shi Tao, esto es, "ponerle al lector un gran número de imágenes del mundo que puedan reflejar la variedad inabarcable del esplendor y rareza de la condición humana"[9]. Pero mientras el propósito inicial de Illies y de Wills es el paisaje completo, el de Schilling es poner en un contexto global el impacto del llamado *Thesenanschlag* —la publicación de las 95 tesis de Lutero— para entender su verdadera dimensión y su legado en la cultura alemana. La carátula del libro —el retrato de Lutero frente al rinoceronte de Durero— resulta, entonces, en una síntesis poderosa de la propuesta y hace más clara la intención del autor: la dimensión global de Lutero en el mundo de 1517; el monje (lo conocido en el contexto alemán) frente a lo extraño.

La perspectiva global que propone el autor busca la comprensión holística de un hecho particular que alcanzó un gran impacto en la historia occidental y, principalmente, en la de Alemania. En palabras de Schilling:

> Para esto se necesita completar la mirada microscópica del campo investigativo sobre Wittenberg con el telescopio que permita reconocer las decisiones globales en la transición de la Edad Media a la época moderna en Europa, como en el resto del mundo.[10]

La apuesta del autor es, por lo tanto, demostrar que en esa mínima restricción de tiempo se dieron cambios globales con permanencias en la actualidad, que son incluso más trascendentales que el todavía cuestionado poder transformador de Lutero: es otra vuelta de tuerca a posiciones etopéyicas, estilo Carlyle, que no dudan en entronar al de Eisleben como la fuerza rectora de toda una época y como el contexto mismo de esta, y no su época como el verdadero

6. Alfred Heuß, *Zur Theorie der Weltgeschichte* (Berlín: De Gruyter, 2013 [1968]), 47.
7. Thomas Carlyle, *The Life of John Sterling* (Nueva York: Scribner, Welford and Company, 1871), Part II, 194.
8. Florian Illies, *1913: der Sommer des Jahrhunderts* (Berlín: Fischer Verlag, 2012).
9. John E. Wills, *1688: A Global History* (Nueva York: W.W. Norton & Company, 2001), 112.
10. "Dabei ist die Lupe der Wittenberger Feldforschung zu ergänzen durch das Fernrohr, das die welthistorischen Entscheidungen im Übergang vom Mittelalter zur Neuzeit auch anderswärts in Europa und der weiteren Welt erkenne lässt", 16.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

contexto. Este es, sin embargo, un recurso de exposición literaria que ya se había visto en, por ejemplo, los escritos de Mark Twain sobre el Mississippi; procede el escritor norteamericano, para hablar de la fecha del descubrimiento de la cuenca de dicho río, de la siguiente manera:

> La fecha de 1542, por sí sola, significa poco para nosotros, pero cuando agrupamos algunas fechas históricas cercanas a su alrededor, le agrega perspectiva y color, y así nos percatamos que esta es una de las fechas de la historia norteamericana que merece respeto por su antigüedad.[11]

Se encuentra aquí un precursor no avisado de esta metodología. Por su parte, el profesor Schilling, autor de una biografía brillante de Martin Lutero y experto en temas de religión y de Estado en el siglo XVI, ha decidido incursionar en este tipo de publicaciones para develar el cambio global que se vivió a principios del siglo XVI a la luz de diferentes acontecimientos en un mundo que se hacía cada vez más grande para Europa.

La apertura del libro es un políptico de cuatro partes: extractos de crónicas sobre cuatro eventos ocurridos en el año 1517 que implican visiones del mundo diferentes, señales divinas que se interpretan desde diferentes esquinas de un cuadrilátero; calendarios diferentes, un orden del universo distinto para cada una de las cuatro visiones que comparte el autor en el prólogo. Schilling construye de esa manera un políptico de la historia universal pues, como recuerda Koselleck, la historia para ese entonces era una imagen de un momento[12] y el autor nos entrega cuatro imágenes conectadas por la época y el mismo espíritu como si se tratase de un eco de aquella frase de Borges "quizá la historia universal es la historia de la diversa entonación de algunas metáforas". Este buen detalle pierde fuerza, sin embargo, por un error de denominación. Un lunar insoslayable para un lector más o menos atento es la falta de cuidado que tiene Schilling para designar los pueblos americanos, pues llama a los habitantes autóctonos de México central incas, error que podría alimentar el trino de un lector indignado o la más furiosa pluma de un crítico poscolonialista.

El tema del libro se discute en una introducción sobre la selección del año. Por medio de una discusión corta con la tesis y mito sobre la influencia histórica del luteranismo —comentada por el autor mediante una afirmación del autor Adolf von Harnack—, Schilling procede a explicar la selección perfectamente aunada a un aniversario de medio milenio —el libro se publicó en el 2017— en la fecha de su investigación. En esto se distancia en algo de otros autores, como Wills, que han tratado de construir historias globales de este tipo con una selección de menor criterio de sus fechas. En el libro de Schilling, al igual que en la reciente publicación de Frank Bösch[13], se justifica debidamente el año por la importancia global de lo

11. Mark Twain, *Life on the Mississippi* (Nueva York: Harper and Brothers, 1917), 5.
12. Reinhart Koselleck,*Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten* (Berlín: Suhrkamp, 1995), 17.
13. Frank Bösch, *Zeitenwende 1979. Als die Welt von heute begann* (Múnich: C.H. Beck Verlag, 2019).

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

que ocurrió en él o poco antes de él basándose principalmente en la tesis wallersteriana del desarrollo de un sistema mundo: "En la segunda mitad del siglo XV, cuando Europa preparó expediciones a nuevos y viejos territorios, se desarrolló una red amplia de comunicación y de intercambio en el mundo"[14]. Además, se preparó el camino para cambios fundamentales en concepciones teológicas, culturales, sociales y económicas en escala mundial.

El libro continúa con siete capítulos y un epílogo. Cada uno de estos trata temas distintos: el primero es el más ambicioso, reúne distintos focos de análisis como la formación del poder estatal moderno en la época de los príncipes y señoríos, la herencia del poder romano y el estado climático; el segundo, donde se encuentra uno de los aportes más sugerentes, trata de una exposición general sobre la paz, el dinero y el crédito; el tercero sobre la expansión europea en el mundo; el cuarto ofrece un vistazo a las ideas heredadas del renacimiento en la época de la apertura europea al mundo; el quinto busca en la psicología colectiva para sacar a la luz los miedos de la época; en el sexto se encuentra un panorama de la posible geopolítica del momento desde los ojos del control vaticano; y el último capítulo vuelve al problema esencial del libro: Lutero y el impacto del *Thesenanschlag*.

Aunque Schilling hilvana una síntesis bien estructurada, muchos de los capítulos no ofrecen aportes significativos por medio de la construcción del argumento que hace, como sí ocurre en otros trabajos de síntesis. Por ejemplo, el capítulo uno, el cuatro, el cinco y el seis ofrecen poca novedad tanto en su síntesis como en los análisis del autor. Algunas de las ideas se encuentran con un aliento expositivo mejor logrado en los trabajos de autores contemporáneos como Immanuel Wallerstein, Serge Gruzinski, Carlo Ginzburg, Jean Delumeau, Hugh Trevor-Roper, Patrick Boucheron y otros que han tratado la mundialización, la brujería, la persecución de los judíos y la cultura del renacimiento. Es cierto, sin embargo, que ninguno de los anteriores ha puesto los planteamientos al servicio de la explicación de la influencia del luteranismo y de los acontecimientos del año 1517, todo lo cual hace del libro de Schilling una pieza de consulta adecuada para los tópicos anteriormente mencionados, pero no una obra de referencia por antonomasia.

Entre todos los capítulos, el segundo, como ya se había mencionado, es uno de los más llamativos por el contenido que comparte. Continúa con el tema del capítulo uno, esto es, la formación del Estado y la concepción del orden social por medio de un método de exposición comparativo que devela, al mismo tiempo, las aporías del presente: entre las ideas de Maquiavelo y Tomás Moro, es decir, entre la descripción y aceptación de la realidad política y las formas de remediar esa realidad. El capítulo se pone cada vez más interesante con la entrada de Erasmo y sus ideas sobre la paz y el origen de los conflictos europeo-cristianos en una época que se podría catalogar de muy bélica, pero el summum se encuentra en la idea

14. "Mit dem Mitte des 15. Jahrhunderts einsetzenden Ausgreifen Europas auf neu entdeckte wie altbekannte Kontinente entwickelte sich zwar ein den Globus überspannendes Netz der Kommunikation und des Austauschs", 17.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

de la teoría del valor monetario de Copérnico, quien introdujo en el año 1517 una teoría del valor no basada en la esencia material del metal sino en las estructuras y movimientos del mercado, además de plantear cómo la amonedación en metales de menor calidad podía desplazar de circulación a las monedas fabricadas en metales preciosos, lo cual se entendía como una amenaza de desestabilización monetaria. Aunque Schilling no hace un hallazgo único —pues muchos de los aportes los retoma de otros autores[15]—, sí difunde en esta historia una teoría que ha sido opacada por otros planteamientos económicos posteriores, como el del inglés Thomas Gresham o el teórico político Jean Bodin, que la corriente de la investigación en pensamiento económico ha puesto en pedestales capitularios de los libros de este género.

Lutero cierra toda esta historia. El tema de especialidad del autor es, sin lugar a dudas, el punto más alto del libro. Su conocimiento le permite ahondar *in extenso* en la personalidad inicial de Lutero, su orientación académica y su posterior transformación en *rara avis* del panorama cristiano de la época. Es notoria la delimitación que traza el autor sobre la personalidad de Lutero: el poco interés en la vida pública, su falta de consciencia histórica como agente transformador de la religión, su poca motivación para hacer de su reflexión una institución religiosa de ultramar y la reducción de su preocupación teológica a la salvación del alma. A diferencia de Peter Marshall y su libro homónimo, Schilling no entra en detalles sobre la veracidad de la *Thesenanschlag*, es decir, si sí es verídico que Lutero publicó el 31 de octubre de 1517 las 95 tesis. A diferencia de Marshall, quien además hace un análisis histórico de la recepción de la imagen y pensamiento de Lutero, Schilling acepta el hecho y omite la importancia de este para su examen, en la medida en que solo le importa el impacto en la difusión del nombre de Lutero. En efecto, en tan solo un par de años este se escuchaba como la tempestad de la tramontana que confundiría el Sacro Imperio Romano, y la *causa Lutheri* se hizo de conocimiento público: la imagen que triunfó en la tradición protestante fue la del enfrentamiento entre el poder real y antiguo de un Cristo vengador, personalizado en el emperador Carlos I, con la fuerza reformadora de un Cristo salvador del mañana, representado por Lutero.

Schilling cierra su recorrido con una reflexión global entre el año 1517 y el 2017. Haciendo uso de una teoría simple de apropiación cultural —en este caso su fuente es el historiador Wolfgang Reinhard— lanza una conclusión optimista sobre la posibilidad de integrar el mundo en unos valores humanos globales —como los que formó el cura Bartolomé de Las Casas—, reflejados en muchas normas que en derecho internacional público se conocen como *ius cogens*. En ese sentido, Schilling muestra al final más devoción por Moro que por Lutero. Al parecer del autor, el espíritu confesionista del año 1517 logró construir en el pasado unos fundamentos humanistas para alcanzar la paz en el continente europeo y en el mundo, lo que se tradujo de mejor manera en el orden postwestafaliano.

15. Por ejemplo, Ignaz Jastrow y Erich Sommerfeld.

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.95314

Palabras clave | historia moderna; historiografía; protestantismo; historia económica; globalización.

Keywords | modern history; historiography; protestantism; economic history; globalization.

Palavras-chave | história moderna; historiografia; Protestantismo; história econômica; globalização.

Bibliografía

[1] Bösch, Frank. *Zeitenwende 1979. Als die Welt von heute begann*. Múnich: C.H. Beck Verlag, 2019.
[2] Boucheron, Patrick, ed. *Histoire mondiale de la France*. París: Points, 2018.
[3] Carlyle, Thomas. *The Life of John Sterling*. Nueva York: Scribner, Welford and Company, 1871.
[4] Ferguson, Niall. *The Square and the Tower: Networks, Hierarchies and the Struggle for Global Power*. Nueva York: Penguin Books, 2018.
[5] Groot, Jerome de. *Consuming History. Historians and Heritage in Contemporary Popular Culture*. Londres: Routledge: 2009.
[6] Heuß, Alfred. *Zur Theorie der Weltgeschichte*. Berlín: De Gruyter, 2013 [1968].
[7] Illies, Florian. *1913: der Sommer des Jahrhunderts*. Berlín: Fischer Verlag, 2012.
[8] Koselleck, Reinhart. *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Berlín: Suhrkamp, 1995.
[9] Marshall, Peter. *1517. Martin Luther and the Invention of the Reformation*. Londres: Oxford University Press, 2017.
[10] Noiriel, Gérard. *Chocolat, la véritable histoire d'un homme sans nom*. París: Fayard - Pluriel, 2017.
[11] Noiriel, Gérard. *Une histoire populaire de la France: de la guerre de Cent Ans à nos jours*. París: Agone, 2018.
[12] Twain, Mark. *Life on the Mississippi*. Nueva York: Harper and Brothers, 1917.
[13] Wills, John E. *1688: A Global History*. Nueva York: W.W. Norton & Company, 2001.
[14] Zinn, Howard. *A People's History of the United States*. Nueva York: Harper Perennial Modern Classics, 2001.

Adrián Celentano, dir. *1938: reforma universitaria, higiene social y antifascismo en la UNLP. Itinerarios, militancias y publicidades en torno a las conmemoraciones del '18*. La Plata: Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas, 2019. 146 pp.

Carlos-Arturo Gutiérrez-Rodríguez*
DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.87389

En algún rincón de *El libro de los amores ridículos*, Milan Kundera sostiene que los seres humanos atravesamos el presente con los ojos vendados; sin más opción que intuir o adivinar lo que en realidad vivimos. Solo el paso del tiempo puede quitar aquella venda para mirar al pasado y entender qué fue aquello vivido y cuál fue su sentido. En esa dirección se mueve el trabajo conjunto de este equipo de investigadores, quienes levantaron esa venda —desde el presente y a través de la revisión documental— para analizar las disputas políticas que tenían lugar en el campo intelectual de la Argentina de los años de 1930.

El libro retoma la experiencia de lucha y posicionamiento político al interior de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) a través del estudio de la *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas y Centro de Estudiantes de Medicina* (en adelante *RFCMyCEM*), cuyo análisis, lejos de ser baladí, funciona como una clave para pensar las tensiones de ese momento. Tales disputas, si Nietzsche no erró al pensar en la idea del eterno retorno, son útiles para pensar las disyuntivas del presente.

A través de sus capítulos, *1938: Reforma universitaria, higiene social y antifascismo en la UNLP* reflexiona sobre cuestiones que desde una lectura simplista pueden parecer vernáculas: Una revista de medicina de más de ochenta años en una ciudad al sur de América Latina. Sin embargo, un estudio juicioso de las cavilaciones expuestas en sus ciento cuarenta y seis páginas puede dar herramientas para la comprensión del presente que hoy enfrentamos; en ellas, y esta es su mayor apuesta, el lector encuentra una reedición facsimilar del número de la revista bajo análisis, lo que da elementos de trabajo importantes para el análisis material.

* Politólogo y especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá (Bogotá, Colombia). Magíster en Historia y Memoria de la Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina). Becario del programa de becas de integración regional para latinoamericanos excepto argentinos del Ministerio de Educación Nacional Argentino (Buenos Aires, Argentina). Estudiante del doctorado en Derechos Humanos, Sociedad y Gobernanza Multi-nivel de la Università degli Studi di Padova (Padua, Italia) https://orcid.org/0000-0001-0763-7856 cagutrod@gmail.com

Cómo citar / How to Cite Item: Gutiérrez-Rodríguez, Carlos-Arturo. "Adrián Celentano, dir. *1938: reforma universitaria, higiene social y antifascismo en la UNLP. Itinerarios, militancias y publicidades en torno a las conmemoraciones del '18*. La Plata: Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas, 2019, 146 pp.". *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 241-243. http://doi.org/10.15446/hys.n42.87389

Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Las reflexiones del libro asumen las revistas como una forma de intervención del intelectual moderno, que permite la reconstrucción de las tramas de sentido que contendían en la arena intelectual inscripta en la cultura de izquierdas. Esta no es una cuestión de menor importancia pues, como se afirma en el prólogo de Natalia Bustelo y Karina Vásquez, en el intelectual argentino pesaron la apuesta por la modernización profesional y un compromiso social que a través de acciones concretas quería saldar la separación que a veces ocurre entre las universidades y una sociedad que, en ocasiones, resulta ajena a la intelectualidad (y viceversa).

En el primer capítulo, Celentano reconstruye las transformaciones del equipo editorial de la *RFCMyCEM* y los debates en torno a la definición y al programa de la reforma universitaria de 1918 que en aquel entonces cumplía sus primeros veinte años y cuyas consecuencias, cien años después, continúan retumbando en América Latina. Prestando atención a las discusiones en torno a los tipos de intervención política que los estudiantes de la facultad debían realizar, su reconstrucción concluye que en la revista se hizo evidente la convergencia de tres actores: los profesores y graduados reformistas que buscaban la consolidación de la Facultad de Medicina en la UNLP; los estudiantes definidos abiertamente a favor del socialismo antifascista; y los médicos intelectuales líderes del frente antifascista comunista. Esta es una conclusión de vital importancia para pensar nuestro presente en donde nuevas formas de fascismo ganan impulso y sus discursos revisados acumulan fuerza entre las poblaciones: una amenaza para los derechos, que se creía irrelevante, aparece revitalizada. Ante dicha emergencia, la unidad política entre sus opositores, como sucedió entre los intelectuales médicos de finales de los años de 1930 en Argentina, aparece como una opción para la actualidad.

En el segundo capítulo, Néstor Nicolás Arrúa evidencia —mediante la reconstrucción del itinerario intelectual de Noel Sbarra— cómo la lucha contra el fascismo de la época dio lugar a una agenda táctica entre socialistas y reformistas universitarios para defender la democracia. Asimismo, se pone de manifiesto el lugar de la higiene social como una forma médica de intervención pública para combatir las enfermedades sociales. En este momento, más de ochenta años después, la higiene recupera su lugar en la configuración de la vida social, cuando una pandemia como la del COVID-19 nos convoca al distanciamiento social y a extremar medidas higiénicas como primera disposición para combatir la proliferación del virus. El libro, al reflexionar sobre las intervenciones de la intelectualidad médica destaca y especifica formas a través de las cuales la higiene se configuró en el pasado como una forma de intervención social.

En el libro no solo se plasman análisis hermenéuticos propios del mundo de las ideas. En el tercer capítulo, María Josefina Lamaisón ofrece un estudio detallado de las condiciones materiales que hacían posible la impresión de la *RFCMyCEM*. Cuestión relevante para el presente en el cual las universidades latinoamericanas encaran situaciones financieras que ponen en jaque la producción académica. En el caso de la *RFCMyCEM* fueron fundamentales los anuncios publicitarios de sanatorios, industrias farmacológicas y de médicos de La Plata. Con menos relevancia también estuvo presente el pago de la cuota de los alumnos y

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: http://doi.org/10.15446/hys.n42.87389

graduados socios del Centro de Estudiantes. Esta reflexión en torno a la materialidad resulta interesante, pues incorpora una dimensión de género que permite una reconstrucción sobre las tramas de sentido que se cristalizaban en la financiación y en la forma a través de la cual el equipo editorial se proyectaba ante sus lectores.

Finalmente, las observaciones en torno a un objeto de estudio tan acotado como una revista reflexionan sobre los aportes de ella a la configuración de la memoria cultural. Para los integrantes actuales del proyecto de investigación de la UNLP, bajo el sello editorial del Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas, este tipo de revistas son redes que conectan distintos sectores y en donde confluyen intereses profesionales, políticos y culturales que dan lugar a la publicación de sus propuestas.

El estudio de las tensiones que la *RFCMyCEM* cristalizó da cuenta de las pugnas políticas por el modelo de ciudad y las intervenciones que desde la Facultad de Medicina querían realizarse. Al mismo tiempo, el análisis de esas tensiones se hace prestando atención al contexto nacional y a las condiciones materiales para la producción de la revista. Se trata de posturas que invaden espacios públicos de la intelectualidad argentina de los años de 1930 y que se pueden leer desde situaciones del presente. Después de todo, como afirma Cleeford Geertz en una de sus frases más conocidas, ver el cielo en un grano de arena es una triquiñuela de la cual no solo los poetas pueden valerse; un análisis juicioso de objetos de estudio tan precisos y, en apariencia lejanos, puede dar luces que atraviesen la venda de la cual hablaba Kundera.

Palabras clave | higiene social; antifascismo; historia intelectual; intelectuales argentinos; militancia universitaria; memoria; pasado reciente; materialidad intelectual; tramas de sentido.

Keywords | social hygiene; anti-fascism; intellectual history; argentine intellectuals; university militancy; memory; recent past; intellectual materiality; meaning networks.

Palavras-chave | higiene social; anti-fascismo; história intelectual; intelectuais argentinos; militância universitária; memória; passado recente; materialidade intelectual; teias de significado.

La revista *Historia y Sociedad* agradece a los árbitros del número 42 (enero-junio de 2022)

Alejandro Martínez Dr. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
Alexandra Martínez Dra. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia
Alonso Molina Mg. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia
Alonso Valencia Llano Dr. Universidad del Valle. Colombia
Amália Cristina Dias da Rocha Bezerra Dra. Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Brasil
Ángela Lucía Agudelo González Mg. Universidad del Tolima. Colombia
Ángela Rocío Mora Caicedo Mg. Universidad de Nariño. Colombia
Anna Cant Dra. London School of Economics. Reino Unido
Armando Moreno Sandoval Dr. Universidad del Tolima. Colombia
Betânia de Oliveira Laterza Ribeiro Dra. Universidade Federal de Uberlândia. Brasil
Camilo Alexander Zambrano Cardona Dr. Gobernación de Antioquia. Colombia
Camilo Echandía Castilla Dr. Universidad Externado de Colombia. Colombia
Carlos Gustavo Hinestroza González Mg. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Catalina Castrillón Gallego Dra. Universidad Pontificia Bolivariana. Colombia
César Lenis Ballesteros Dr. Universidad de Antioquia. Colombia
Claudia Marcela Vanegas Durán Dra. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México
David Fernando Prado Valencia Mg. Universidad del Cauca. Colombia
Débora Garazi Dra. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina
Denisse Cejudo Ramos Dra. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Diana Bonnett Vélez Dra. Universidad de los Andes. Colombia
Diego Alberto Ballestero Dr. Universität Bonn. Alemania
Diego Mauricio Cortés Dr. University of California San Diego. Estados Unidos
Dumer Mamián Guzmán Dr. Universidad de Nariño. Colombia
Gabriela Hernández Vega Dra. Universidad de Nariño. Colombia
Graciela Queirolo Dra. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
Gustavo Vallejo Dr. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
Héctor Cuevas Dr. Universidad del Valle. Colombia
Héctor Palma Dr. Universidad Nacional de San Martín. Argentina
Irina Podgorny Dra. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
Jerónimo Ríos Dr. Universidad Complutense de Madrid. España
Jorge Andrés Varela Yepes Mg. University College London. Reino Unido
Jorge Augusto Gamboa Mg. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Colombia
Jorge Conde Calderón Dr. Universidad del Atlántico. Colombia
José Carlos Souza Araújo Dr. Universidade Federal de Uberlândia. Brasil
Juan Alejandro Lopera López Mg. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia
Juan Carlos Jurado Jurado Dr. Universidad EAFIT. Colombia
Lina Constanza Díaz Boada Mg. Universidad Industrial de Santander. Colombia
Marcela Quiroga Zuluaga Dra. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia
María del Pilar Bernal Gómez Dra. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Chile
María Eugenia Bonilla Dra. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Colombia
Maria Margaret Lopes Dra. Universidade Estadual de Campinas. Brasil
María Victoria Crespo Dra. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. México
María Victoria Dotor Robayo Dra. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Colombia
Mario Virgilio Santiago Jiménez Dr. Instituto Mora. México
Marta María Saade Dra. Universidad Externado de Colombia. Colombia

Mauricio Arango Puerta Mg. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia
Mauricio Puentes Cala Mg. Universidad del Norte. Colombia
Miguel Cuadros Sánchez Mg. Universidad industrial de Santander. Colombia
Moisés Ornelas Hernández Dr. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Renate Marsiske Schulte Dra. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Roger Pita Pico Mg. Academia Colombiana de Historia. Colombia
Rosa Fatima de Souza Chaloba Dra. Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho". Brasil
Rosa Isabel Zarama Rincón Dra. Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela.
Santiago Cabrera Hanna Dr. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador
Susana Andrade Dra. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador
Vera Lucia Gaspar da Silva Dra. Universidade do Estado de Santa Catarina. Brasil
Victoria Estrada Orrego Dra. Universidad de Antioquia. Colombia
Willian Alfredo Chapman Quevedo Dr. Universidad del Tolima. Colombia